Documento para Vista Pública

Plan de Ordenamiento Territorial
MUNICIPIO AUTONOMO DE LARES

FASE II:
Avance

febrero 2026

BORRADOR

GOBIERNO MUNICIPAL DE LARES

Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde

Miembros de la Legislatura Municipal

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo- Presidente
Hon. Eduardo Ortiz Pérez – Vicepresidente
Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. Ramón W. Arroyo Rodríguez
Hon. María O. Beltrán Acevedo
Hon. Victoria Bujosa Valentín
Hon. Nobel A. Cuevas Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Betzaida Quintana López
Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. José Eduardo Rivera Soto
Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Jahn Tacoronte González
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Equipo de Trabajo del Municipio

Christian Méndez Ramos
Persona de Contacto (POC)
Técnico en Valoración II
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Lcda. Rosa María Bonilla
Asesora Legal Asuntos Municipales
Oficina del Alcalde

Alexander Galarza Martínez
Procesador de Información Cartográfica y Catastral
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

BORRADOR

Miembros de la Junta de Comunidad

Francisco Oliver Nieves – Presidente JC
Gregorio Rivera Torres – Vicepresidente
Jesiel Acevedo Rodríguez - Secretario
Ayda Mercado Miranda
Cándida López Ramírez
Ivette Soto Toledo
Luis Pérez Torres

BORRADOR

MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Lcdo. Héctor A. Morales Martínez
Presidente

Plan. Rebecca Rivera Torres
Miembro Alterno

Lcdo. Luis Lamboy Torres
Miembro Alterno

Plan. Emmanuel R. Gómez Vélez
Miembro Alterno

BORRADOR

EQUIPO DE TRABAJO DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN

Pablo Collazo Cortés, PPL, MArq.
Programa de Planificación Física
Director Interino

Lcda. Mari Glory González Guerra, PPL
Programa de Planificación Física
Planificadora Profesional Principal
Propuesta "Code Enforcement"

Aurielee Díaz Conde, MP, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificadora Ambiental de Propuesta Code Enforcement

David J. Rodríguez Castro, MP, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Profesional Propuesta "Code Enforcement"

Natalia P. Crespo Román, PPL`
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificadora Profesional Junta de Planificación

Augusto Y. Miranda Acevedo, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Analista de Planificación y Ordenación Territorial Senior
Propuesta "Code Enforcement"

Omar H. Estrada Meléndez, MA, PPL, AIT
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Propuesta Code Enforcement

José Tirado Sánchez, MP, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Profesional de Ordenación Territorial
Propuesta "Code Enforcement"

Sara I. García Rivera, MP, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Analista de Planificación de Ordenación Territorial Senior
Propuesta "Code Enforcement"

Jorge Miró López, MP, PPL
Subprograma de Planes de Usos de Terreno
Planificador Profesional de Ordenación Territorial
Propuesta "Code Enforcement"

César Blanco
Analista de GIS
Subprograma de Sistemas de Información Geográfica (GIS)
Propuesta "Code Enforcement"

Rogelio González Sánchez
Director de Subprograma de
Sistemas de Información Geográfica (GIS)

Jeremías Andino González
Transportación

BORRADOR

CERTIFICACIÓN PPL

En virtud al Artículo 6.011 sobre la Elaboración, Adopción y Revisión de Planes de Ordenación Territorial contenido en la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*; el Artículo 15 sobre el Uso del Sello Profesional de la Ley Núm. 160 del 23 de agosto de 1996, según enmendada, y conocida como *Ley para Reglamentar la Profesión del Planificador en Puerto Rico* (20 L.P.R.A. sec. 3513); y al amparo de la Resolución Núm. JEPP-2020-01 de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico titulada*: Establecer las Especificaciones del Sello de Planificador Profesional y su Utilización Conforme a lo Establecido en la Ley 160 del 23 de agosto de 1996*, certifico que el **Avance** de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Lares ha sido preparado siguiendo los requerimientos establecidos por la leyes y reglamentos de Puerto Rico y se ha aplicado las habilidades, procedimientos y principios profesionales que normalmente se brindan en la práctica de la planificación.

Además, so pena de sanciones profesionales, yo José M. Tirado Sánchez certifico que la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico me expidió una licencia profesional con el número 787 el día 30 de diciembre de 2024. La misma es válida para practicar la profesión en los límites territoriales de Puerto Rico y ha estado en vigencia al momento de preparar el Avance de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Lares.

Para confirmar lo antes expuesto firmo la siguiente certificación hoy, 23 de febrero de 2026 en San Juan, Puerto Rico.

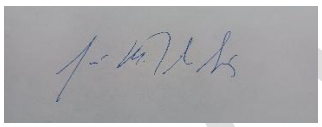

José Tirado Sánchez, PPL

Planificador Profesional Licenciado LIC. 787

BORRADOR

TABLA DE CONTENIDO

CERTIFICACIÓN PPL 6
TABLA DE CONTENIDO 7
Índice de Tablas 11
Índice de Figuras 12
Listado de Abreviaciones 13
Propósito de la Revisión Integral del Plan 15
Descripción General de la Revisión Integral del POT 16
Justificación a la Revisión Integral 18
Junta de Comunidad 18
Estructura del Avance 19
Capítulo I: Marco Regulatorio y Trasfondo Histórico 21
1.1 Base Legal 21
1.2 Trasfondo Histórico 22
1.2.1 Localización y Límites Geográficos 22
1.2.2 Símbolos Territoriales 24
1.2.2.1 Escudo 24
1.2.2.2 Bandera 24
1.2.2.3 Himno de Lares 25
1.2.2.4 Cognomento 25
1.3 Desarrollo histórico 25
1.4 Yacimientos Arqueológicos 26
Capítulo II: El Rol del Municipio y su Área Funcional 28
2.1 Delimitación de área funcional 28
2.2. Características Físico-Ambiental 29
2.2.1 Topografía 29
2.2.2. Hidrografía 30
2.2.3. Reservas Agrícolas y Naturales 32
2.2.3.1 Cuevas en Municipio de Lares 32
2.2.3.2 Flora y Fauna 33
2.2.4 Zona cárstica 35

BORRADOR

2.2.4.1 Area de Planificación Especial del Carso 35
2.3 Infraestructura Regional 38
2.3.1 Sistema de Acueductos y Energía Eléctrica 38
2.4 Características Sociodemográficas 46
2.4.1 Población en el Area Funcional de Arecibo 46
2.4 Natalidad en el Area Funcional de Arecibo 46
2.4.3 Mortalidad en Área Funcional de ARECIBO 47
2.4.4 Ingreso Per Cápita Área Funcional de Arecibo y sus Municipios 47
2.4.5 Empleo en el Area Funcional de Arecibo y el Municipio de Lares 47
2.4.6 Pobreza en el municipio de Lares y Puerto Rico 50
2.4.7 Vivienda en el Area funcional de Arecibo y el Municipio de lares 53
2.4.8 Movilidad Geográfica 56
Capítulo III: El Municipio en La Actualidad 57
3.1 Características Físico-Ambientales 57
3.1.1 TOPOGRAFIA 57
3.1.2 Geología 58
3.1.3 Tipos de Suelo 59
3.1.4 Zona cárstica 59
3.1.5 Clima 61
3.1.6 Recursos Naturales Y AMBIENTALES 62
3.1.7 Sitios Históricos: municipio de Lares 62
3.2 Características Demográficas 63
3.2.1 Población del Municipio 63
3.3 Población por grupo de edad por barrio 65
3.3.1 Mediana de edad 65
3.3.2 Proyecciones de Población 66
3.3.3 Movilidad Geográfica 67
CAPITULO IV: ANALISIS URBANISTICO 68
4.1 Evolución de la huella urbana 68
4.1.1 Monumentos y edificaciones históricas 73
4.2 Delimitación del Centro Urbano 77
4.3 Nueva Delimitación del Centro Urbano 78

BORRADOR

4.4 Análisis de Consultas y Permisos 80
4.4.1 Transacciones de permisos de construcción 80
4.4.2 Transacciones de consultas de ubicación 80
4.4.3 Transacciones de permisos de uso 80
Capítulo V: Condiciones de los Suelos y Políticas Públicas 82
5.1 Clasificación de suelos 82
5.1.1 Suelos Urbanos 83
5.1.2 Suelos Urbanizables 83
5.1.3 Suelos Rústicos 84
5.2 Calificación de suelos vigente 85
5.2.1 Revisión a distritos de calificación 87
5.2.2 Calificación Propuesta 88
5.3 Clasificación Propuesta 90
Capitulo VI: Formulación de Estrategias y Políticas Pública 92
6.1 Planificación Estratégica 92
6.2 Visión y Misión de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial 96
6.2.1 Visión 96
6.2.2 Misión 96
6.3 Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) 96
6.3.1 FODA: Estrategias Ofensivas (Fortalezas + Oportunidades) 96
6.3.2 Estrategias Defensivas (Fortalezas + Amenazas) 97
6.3.3 Estrategias de Reorientación (Debilidades + Oportunidades) 99
6.3.4 Estrategias de Sobrevivencia (Debilidades + Amenazas) 100
6.4 Metas y Objetivos 101
6.4.1 Suelos Urbanos 101
6.4.2 Suelos Rústico Común 107
CAPíTULO VII: PROGRAMA DE ACTUACIÓN 115
7.1 Introducción 115
7.2 Asuntos críticos 116
7.2.1 Asuntos Críticos Ambientales 116
7.2.2 Asuntos Críticos Socioeconómicos 116
7.2.3 Asuntos Críticos Infraestructurales 116
7.2.4 Asuntos Críticos Espaciales 117

BORRADOR

7.3 Programa de Acción 117
7.3.1 Programa de Proyectos Generales 117
7.3.1.2 Programa para el Desarrollo Económico 119
7.3.1.3 Programa para el Desarrollo Social y Gestión Comunitaria 119
7.3.1.4 Programa Capacitación de Recursos Humanos 120
7.3.1.5 Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje 120
7.3.2 Programa de viviendas de interés social 120
7.3.2.1 Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico 121
7.4 Programa de Proyectos de Inversión Certificada 122
REFERENCIAS 124
Anejo A. Proyectos de mitigación huracán Fiona: municipio de Lares (4671) 126
Anejo B. Proyectos de Mitigación Huracán María (4339) 128
Anejo C. Cartas enviadas por agencias 131
Anejo D. Permisos de Construcción aprobados por OGPE 2015-2025 190
Anejo E. Permisos de Uso aprobados por OGPE 2015-2025 196

BORRADOR

Índice de Tablas

Tabla 1: Miembros de la Junta de Comunidad del Municipio de Lares 19
Tabla 2: Extensión Territorial del Municipio de Lares y sus barrios 22
Tabla 3: Listado de Sitios Arqueológicos: Municipio de Lares 27
Tabla 4: Especies de interés identificadas por el DRNA 34
Tabla 5: Estaciones de Bombeo AAA en el municipio de Lares 41
Tabla 6: Población en el AF-Arecibo 46
Tabla 7: Natalidad en Área Funcional de Arecibo y sus Municipios 46
Tabla 8: Mortalidad en Área Funcional de Arecibo y sus Municipios 47
Tabla 9: Ingreso Per Cápita Área Funcional 47
Tabla 10: Empleo por Sector Industrial: Encuesta de la Comunidad 2020 vs. 2010 AF-Arecibo 48
Tabla 11: Empleo por sector industrial: Municipio de Lares 2020 vs. 2010 49
Tabla 12: Condición de empleo: AF-Arecibo y Municipio de Lares 50
Tabla 13: Por ciento de la población bajo el nivel de pobreza: Municipio de Lares 50
Tabla 14: Familias bajo los niveles de pobreza en Puerto Rico 2020 vs. 2010 51
Tabla 15: Individuos bajo los niveles de pobreza en Puerto Rico 2020 vs. 2010 51
Tabla 16: Proyectos Multifamiliares en el AF-Arecibo y municipio de Lares 53
Tabla 17: Ocupación de vivienda por barrio: Lares 2010 55
Tabla 18: Ocupación de vivienda por barrio: Lares 2020 55
Tabla 19: Proyección de vivienda ocupada: municipio de Lares 2030 56
Tabla 20: Crecimiento poblacional: Lares vs. Puerto Rico 1940-2030p 64
Tabla 21: Población a Nivel de Barrio en el Municipio de Lares 2010-2020 64
Tabla 22. Población por Sexo 65
Tabla 23: Población por Grupo de Edad: Municipio de Lares 65
Tabla 24: Mediana de edad: AF-Arecibo y Municipio de Lares 66
Tabla 25: Proyección de Población: 67
Tabla 26: Movilidad Geográfica: AF-Arecibo y Municipio de Lares 67
Tabla 27: Propuesta de lugares a nominar como sitios históricos en la zona urbana 76
Tabla 28: Propuesta de lugares a nominar como sitios históricos en la zona rural 77
Tabla 29: Transacciones de consultas de ubicación: Municipio de Lares 80
Tabla 30: Casos Expediente Digital JP 2015-2025 81
Tabla 31: Distribución de las Clasificación vigente: Municipio de Lares 83
Tabla 32: Distribución de la Calificación vigente de suelos de Lares 86
Tabla 33. Distritos de Calificación con cambios de nomenclatura durante la RIPOT 2026 (no incluye Poblado Castañer de Lares) 88
Tabla 34: Distribución de los distritos de calificación propuesta: RIPOT 2026 89
Tabla 35: Distribución de los distritos de clasificación propuesta, ... 91
Tabla 36: Modificaciones Menores al PUT-PR en el Municipio de Lares, ... 91
Tabla 37. Proyectos de Inversión Contemplados en el PICA 123

BORRADOR

Índice de Figuras

Figura 1: Barrios de Lares 23
Figura 2: Áreas Funcionales de Puerto Rico 28
Figura 3: Mapa de Relieve del AF-Arecibo 30
Figura 4: Cuencas hidrográficas en el Área Funcional de Arecibo 32
Figura 5: Elementos críticos en el Municipio de Lares 35
Figura 6: Área de Planificación Especial del Carso 37
Figura 7: Proyectos de mejoras capitales de la AAA: AF-Arecibo 38
Figura 8: Proyectos de mejoras capitales de la AAA: Municipio de Lares 39
Figura 9: Red de agua potable AF-Arecibo 42
Figura 10: Red de agua potable en el Municipio de Lares 43
Figura 11: Mapa de Infraestructura de AAA: Sistema de Alcantarillado 44
Figura 12: Familias bajo el nivel de pobreza por municipio 2020 vs. 2010 52
Figura 13: Individuos bajo el nivel de pobreza por municipio 2020 vs. 2010 53
Figura 14: Mapa de geología de suelos: municipio de Lares 59
Figura 15: Terrenos con pendientes de 35 grados o más: AF-Arecibo y Municipio de Lares 60
Figura 16: Terrenos con pendientes de 35 grados o más: 61
Figura 17: Plaza de Recreo, Escuela y Hospital 1919-1928 (OOPP) 68
Figura 18: Foto aérea de Centro Urbano 1936 69
Figura 19: Centro Urbano de Lares, mapa topográfico (1946) 70
Figura 20: Foto de escena callejera: 70
Figura 21: Foto de caserío en el centro urbano de Lares (1946) 71
Figura 22: Calle de Vilella e Iglesia y Vista Panorámica (1959) 71
Figura 23: Centro Urbano de Lares (1996) 72
Figura 24: Foto aérea : centro urbano de Lares (1999) 73
Figura 25: Cronología: evolución CUT Lares 73
Figura 26: Monumento al Dr. Ramón Emeterio Betances 74
Figura 27: Delimitación vigente centro urbano: Municipio de Lares 78
Figura 28: Delimitación Propuesta para el Centro Urbano 79
Figura 29: Mapa de calificación propuesta: RIPOT 2026 90
Figura 30. Diagrama Comprensivo del Proceso de Desarrollo del Modelo de Planificación Estratégica 92
Figura 31: Conceptos Medulares de la Planificación Estratégica 93

BORRADOR

Listado de Abreviaciones

AAA – Autoridad de Acueductos y Alcantarillado
ABFE – "Advisory Base Flood Elevation Maps"
ACS – "American Community Survey"
AEE – Autoridad de Energía Eléctrica
AEP – Autoridad de Edificios Públicos
AF-ARECIBO – Área Funcional de Arecibo
AFI – Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura
AEMEAD – Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres[1]
CDBG-DR – "Community Development Block Grant – Disaster Recovery"
CDT --- Centro de Diagnóstico y Tratamiento
COR3 – Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia
DRNA – Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
DMA 2000 – "Disaster Mitigation Act of 2000"
FIRM – "Flood Insurance Rate Map"
GIS – Sistema de Información Geográfica
HMGP – "Hazard Mitigation Grant Program"
HUD – "Department of Housing and Urban Development"
JP – Junta de Planificación de Puerto Rico
FEMA – "Federal Emergency Management Administration"
LPRA – Leyes de Puerto Rico Anotadas
LPAU – Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico
LUMA – Compañía LUMA Energy
MGD --- Millones de Galones por Día
MW --- Megavatios
NFIP – "National Flood Insurance Program"
NMEAD – Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
NOAA – "National Oceanographic and Atmospheric Administration"
OCAM --- Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales[2]
OGPe – Oficina de Gerencias de Permisos
OMME – Oficina Municipal de Manejo de Emergencia
PEMPN – Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales
PICA – Programa de Inversiones Capitales de Cuatro Años
PIDES-PR – Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico Sostenible
POT – Plan de Ordenación Territorial
PRAPEC – Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso
PUT – Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico
R-EA – Distrito de Riesgos de Espacios Abiertos
RIPOT-SS – Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial de San Sebastián
SRC – Suelo Rústico Común
SREP-E – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Ecológico
SREP-A – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Agrícola
SREP-H – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Hídrico
SREP-P – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Paisaje
SU – Suelo Urbano

[1] Actualmente, la NMEAD.
[2] Esta oficina fue eliminada en restructuraciones del gobierno.

BORRADOR

SUNP – Suelo Urbano No Programado
SUP – Suelo Urbano Programado
USDA – “United States Department of Agriculture”
USGS – “United States Geological Survey”
ZR – Distrito sobrepuesto Zona de Riesgo

BORRADOR

PROPÓSITO DE LA REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN

Es importante señalar que en este ejercicio no se revisaron las calificaciones de los sectores correspondientes al Poblado Castañer. El Municipio atenderá la revisión al Plan Especial para el Desarrollo del Poblado de Castañer, caso JP 1998-001-PUT-000, según requerido en la Ley 14 de 1996, según enmendada durante la Fase III de la Ripot Lares.

La Revisión Integral de los Planes de Ordenamiento Territorial es un requerimiento establecido por la ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2023 también conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*. En el artículo 6.011 de esta ley se establece que "Los Planes de Ordenación se revisarán en el plazo que se determine en los mismos o cuando las circunstancias lo ameriten". No obstante, en el *Código Municipal*, se establece como periodo mínimo de ocho (8) años para la realización de una revisión integral del plan territorial. El propósito de una revisión integral es evaluar el desarrollo del plan vigente y atemperarlo a la nueva realidad del municipio.

No obstante, al igual que en los Planes de Ordenación Territorial, las revisiones integrales tienen el propósito de orientar y promover una visión de futuro sobre el municipio, su ciudad y el conjunto de su territorio urbano y rural, a través de un esfuerzo colectivo dirigido a generar un desarrollo balanceado para beneficio de todos sus ciudadanos. La revisión integral de un POT es el momento oportuno para que los municipios formulen y revisen las políticas públicas que estarían implementando para fomentar y guiar el desarrollo ordenado, integral y funcional de los usos del suelo que ubican dentro de su jurisdicción. A su vez, la revisión integral es el espacio para designar usos que protejan los suelos y promuevan el uso más balanceado, provechoso y eficaz de los mismos. Este documento permite que el municipio mantenga su autonomía municipal y pueda negociar la obtención de otras facultades del gobierno central. Para lograr la vigencia de un RIPOT se requiere, como cualquier POT, la aprobación por la Legislatura Municipal y el Alcalde, la adopción por la Junta de Planificación y la aprobación del Gobernador(a), conforme al *Código Municipal de Puerto Rico*.

El tener una revisión integral del Plan de Ordenación Territorial aprobado y vigente permite al municipio continuar con la agilización de los procesos de permisos (proceso discrecional vs. ministerial), facilitar la gestión de negocios en el territorio, rehabilitar el centro urbano tradicional, proveer protección del suelo rústico y planificar para la mitigación de riesgos. Así mismo, la revisión del POT permite promover el desarrollo inteligente, reducir los costos municipales, proveer el acceso a fondos federales, y planificar políticas que aborden en el futuro los cambios demográficos y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Una vez que el municipio de Lares tenga en vigencia la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial podrá, según lo requiera, solicitar al Gobernador(a) la transferencia de ciertas facultades de la Junta de Planificación y de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), o crear un Consorcio de Municipios para ejercer las labores de Planificación y Permisos de acuerdo con el *Código Municipal.* Los consorcios podrán, además de administrar la ordenación territorial, realizar querellas, autorizaciones y permisos. Las transferencias se otorgarán por jerarquías, por etapas secuenciales o simultáneamente, y una vez transferida una jerarquía se transfiere el proceso completo de evaluación de dicha jerarquía, excepto por aquellas facultades reservadas por las agencias públicas o por un convenio.

BORRADOR

Conforme se desarrollen estas experiencias facultativas, el Municipio definirá y ampliará su autonomía municipal. La finalidad es, por lo tanto, obtener el máximo posible de autonomía, con los correspondientes poderes y facultades, para asumir todas aquellas responsabilidades inherentes que le permitan fomentar el desarrollo balanceado de la municipalidad en aspectos urbanos, sociales y económicos. De esta manera, el Municipio asume un papel protagónico en maximizar sus fortalezas y oportunidades y en identificar sus debilidades y amenazas que serán atendidas mediante el diseño de varios programas o instrumentos de desarrollo económico, físico y social, y en la identificación óptima de los usos del suelo.

Descripción General de la Revisión Integral del POT

Esta Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial cumplirá con metas y objetivos dirigidos a promover el bienestar social y económico de la población de forma sostenible, por lo que propiciará:

- Ser compatible con las políticas públicas y con los planes generales para Puerto Rico, así como con los planes regionales y de otros municipios.
- Promoverá la coordinación con las agencias públicas concernidas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para suplir nuevos desarrollos, y promoverá únicamente aquella nueva obra para la cual exista, o sea viable la obtención de la infraestructura necesaria.
- En su elaboración y adopción, promoverá una amplia participación ciudadana y de los organismos del Gobierno Estatal con injerencia.
- Promoverá el desarrollo social y económico del municipio.

Este RIPOT define los elementos fundamentales de la ordenación territorial del Municipio de Lares y establece el programa para su desarrollo e implantación; así como el plazo de su vigencia. Divide la totalidad del suelo municipal en tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Rústico y Suelo Rústico Especialmente Protegido; y contiene las estrategias y disposiciones para el manejo de estos suelos de forma funcional, estética y compacta; así como la conservación, protección y utilización del suelo rústico.

Separadamente del RIPOT se presentarán de manera impresa el Plano de Clasificación, Plano de Calificación, Plan Vial y la Hoja Índice para estampar las correspondientes firmas. Si aplica, se incluye el Memorial Justificativo de las Posibles Modificaciones Menores al PUT. Además, se incluirá en el anejo la Certificación de Cumplimiento del GIS con el GeoDato de Clasificación y Calificación (formato *shapefile*) y la Certificación de Determinación de Cumplimiento Ambiental del Plan Territorial presentada ante la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), conforme a lo dispuesto en la *Ley de Política Pública Ambiental*, Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada.

Los datos utilizados para analizar el contexto regional y municipal, los factores de población, empleo e ingreso, viviendas, industrias, entre otros, determinantes para establecer el análisis de los usos del suelo son los datos oficiales del Negociado del Censo de los Estados Unidos, según el Censo Decenal 2020, la Encuesta de la Comunidad 2016-2020 y el Censo Agrícola de los EE. UU. de 2022.

BORRADOR

También, integra el Plan de Mitigación contra Peligros Naturales del Municipio de Lares, según aprobado junto a los Mapas de Tasa de Seguros Contra Inundaciones (FIRM's, por sus siglas en inglés) de 2009 y los Mapas de Niveles de Inundación Base Recomendados (ABFE's, por sus siglas en inglés), adoptados en marzo del 2018 por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencia (FEMA) y creados bajo el Programa Nacional de Seguros de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) para la administración de los valles inundables.

La revisión incluirá los datos más recientes provistos por las agencias gubernamentales, los proyectos programados del Plan de Inversión de Cuatro Años del Gobierno de Puerto Rico (PICA) y el desglose de los proyectos y prioridades del municipio de Lares.

La Revisión Integral final se desarrollará a través de tres (3) conjuntos de documentos: Memorial, Programa y Reglamentación. Una vez el RIPOT entre en vigor, toda decisión sobre el uso del suelo se hará de conformidad con el mismo.

Antecedentes y Evolución de la Revisión Integral del POT

El Municipio de Lares cuenta con un Plan de Ordenación Territorial, aprobado en el año 2003. La Junta de Planificación adoptó el Plan, los Mapas de Clasificación y Calificación de Suelo del Municipio a través de la Resolución JP-PT-33-01 del 25 de abril de 2002 y mediante Orden Ejecutiva Núm. OE-2003-09, del 7 de febrero de 2003, se aprueba el POT como instrumento de planificación para proteger los suelos, promover el uso balanceado, provechoso y eficaz de los mismos y propiciar el desarrollo cabal del Municipio. A través del POT, el Municipio reconoce la necesidad de guiar su crecimiento con controles de planificación, lo que hizo necesario establecer los procesos sobre la ordenación del territorio estructurado bajo la Ley de Municipios s de 1991.

El 20 de noviembre de 2003, el Municipio de Lares presentó la Revisión Parcial que incluía posibles enmiendas a los planos de calificación y clasificación del Plan Territorial para consideración de la Junta. El 18 de octubre de 2007, la Junta de Planificación aprobó una Revisión Parcial del POT, enmendando ciertas hojas del mapa de calificación y clasificación de suelos del Municipio de Lares adoptadas por la Junta de Planificación el 16 de agosto de 2007, mediante la Resolución JP-PT-33-03. El Gobernador aprobó esta revisión parcial mediante la Orden Ejecutiva Núm. OE-2007-39 el 18 de octubre de 2007. La misma se promulgó el 22 de octubre de 2007 por el Secretario de Estado.

Para la elaboración del RIPOT, el Municipio de Lares entró en un Acuerdo Colaborativo con la Junta de Planificación para realizar la Primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial se firmó entre las partes el 18 de marzo de 2024 con el contrato número 2024-000024, con recursos de la Propuesta Federal HMGP 4339-DR-PR-0001 Code Enforcement que busca reforzar el cumplimiento de los códigos de construcción y las leyes y reglamentación de usos de suelo vigentes. Este acuerdo tenía vigencia hasta el 30 de junio de 2025. No habiéndose completado la RIPOT este acuerdo se extendió hasta el 31 de octubre de 2025 con el contrato número 2024-000024-A. Al no haberse completado la RIPOT Lares a esa fecha, la Propuesta Federal HMGP 4339-DR-PR-0001 Code Enforcement emite el contrato número 2024-000024-B, extendiendo su vigencia hasta el 31 de octubre de 2026.

BORRADOR

Justificación a la Revisión Integral

El Plan de Ordenación Territorial aprobado en 2003 se elaboró en el mejor interés de la población para viabilizar el crecimiento y desarrollo del Municipio de manera ordenada y planificada; maximizando el uso de los terrenos, en la búsqueda del equilibrio entre usos y medidas de control, en un patrón definido en la zona urbana y rural del Municipio. Las acciones que requieran revisiones, aclaraciones o enmiendas a reglamentos, políticas públicas que atañen al proceso de ordenación territorial tienen que ser justificadas. Es por esto por lo que, a continuación, se ofrece la justificación al proceso presentado. La disposición en el Código Municipal de Puerto Rico de revisar cada ocho (8) años el Plan de Ordenación Territorial justifica primordialmente esta Revisión Integral del Plan Territorial.

La capacidad administrativa con la que cuenta el Municipio de Lares le ha permitido asumir un rol proactivo en la búsqueda de su desarrollo sostenible. Cambios adicionales en los reglamentos aplicables y enmiendas a documentos técnicos, tales como los mapas de inundación, hacen necesario revisar la normativa vigente en el POT para tomar en consideración los cambios ocurridos.

La revisión integral de este POT, además, ha permitido incorporar los nuevos estatutos aprobados durante los pasados años, entre los que se encuentran la Ley de Revitalización de Centros Urbanos, Ley Núm. 212 de 2002, según enmendada; Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, Ley Núm. 161 de 2009, según enmendada; Ley para el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico, Ley Núm. 550 de 2004, Ley sobre Política Pública Ambiental, Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004, según enmendada, entre otras. Por otro lado, la elaboración y adopción del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUTPR) establece que los planes de ordenación territorial serán responsables de evaluar y ordenar detalladamente las necesidades del suelo, en consideración al contenido del PUTPR.

Junta de Comunidad

De acuerdo con la Ley 107-2020, supra, Artículo 6.013, el municipio durante la elaboración de un Plan de Ordenación Territorial y previo a la celebración de vista pública para considerar el documento completo del Plan Territorial, creará una Junta de Comunidad. La Junta estará compuesta por una cantidad no menor de siete (7) miembros ni mayor de nueve (9) miembros. El Alcalde nombrará a los miembros de la Junta de Comunidad mediante comunicación escrita y sin necesidad de ser confirmados por la Legislatura Municipal, por un término de dos (2) o tres (3) años.

En cumplimiento con el Artículo 6.013, de la Ley 107-2020, supra, el Alcalde organizó una Junta de Comunidad el 18 de septiembre de 2024, compuesta por siete (7) miembros residentes del Municipio. En adición, el Alcalde notificó su nombramiento a la Junta de Planificación y a la OGPe. La carta con la lista de los siete (7) miembros nombrados fue enviada a la Junta de Planificación el 7 de octubre de 2024. La Junta de Directores de la Junta de Comunidad quedó constituida de la siguiente forma:

BORRADOR

Tabla 1: Miembros de la Junta de Comunidad del Municipio de Lares

Miembro	Posición en la JC
Francisco Oliver Nieves	Presidente
Gregorio Rivera Torres	Vice Presidente
Jesiel Acevedo Rodríguez	Secretario
Luis Pérez Torres	Integrante
Ayda Mercado Miranda	Integrante
Ivette Soto Toledo	Integrante
Cándida López Ramírez	Integrante

Fuente: Municipio de Lares. Junta de la Comunidad

Durante la preparación de la RIPOT, el Municipio se ha reunido un total de cuatro (4) veces con la Junta de Comunidad para las Fases I y II. La primera reunión se realizó el 18 de septiembre de 2025 y en la misma se constituyó la Junta con su Directiva correspondiente y se aprobó el reglamento que regiría la misma. Además, se ofreció una orientación a los miembros de la Junta con relación a sus funciones y responsabilidades y se presentó un resumen del alcance de la RIPOT. La segunda reunión se llevó a cabo el 18 de diciembre de 2024, en donde se realizó un taller educativo sobre el Análisis FODA y los mapas de clasificación y calificación. La tercera reunión se llevó a cabo el 13 de enero de 2025 y durante la misma se presentaron los resultados sobre el Análisis FODA entre los miembros de la Junta y se llevó a discusión la Ley Especial para el Desarrollo de Castañer adscrita a la Junta de Planificación de Puerto Rico. La cuarta reunión se celebró el 11 de marzo de 2025 se completó el Análisis FODA y se presentaron recomendaciones de proyectos para consideración de la JP previo a las vistas públicas fases I y II.

Estructura del Avance

El presente documento es el resultado de los avances que se han realizado en el desarrollo de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial que se está preparando por el Municipio de Lares con la colaboración de la Junta de Planificación. De acuerdo con el Reglamento de Planificación Número 43, también conocido como Reglamento para la Ordenación Municipal de Puerto Rico, el Avance es un instrumento de divulgación de las ideas del Plan, así como un medio para promover una amplia participación ciudadana y de las agencias públicas concernidas con los asuntos que atienda el Plan. De acuerdo con la Sección 3.2.6 de este reglamento, el Avance debe contener los siguientes documentos: memorial, políticas propuestas y clasificación preliminar del suelo espacial; la condición económica, social y física actualizada; el rol del municipio en la región; necesidades de vivienda; y la condición del Suelo Rústico. En el caso de las políticas propuestas el reglamento establece la identificación de las metas y objetivos de desarrollo social, económico y físico para los suelos urbanos, urbanizables y rústicos.

En el acuerdo de colaboración entre el Municipio y la Junta de Planificación con número 2024-000024-B, se establece que el Avance contendrá un resumen del memorial, resumen de los Área propuestos, la clasificación preliminar del territorio y la preparación del Geodato. El resumen del memorial contendrá la historia física y espacial; la condición económica, social y física actualizada; el rol del municipio en la región, vivienda, necesidad de vivienda, análisis de riesgos naturales y cambio climático, análisis de la infraestructura y servicios, condiciones del suelo rústico y las políticas propuestas.

BORRADOR

Basado en los requerimientos antes expuestos, se ha contemplado desarrollar un documento con seis capítulos que se estructuran de la siguiente manera:

- Marco Regulatorio y Trasfondo histórico
- El Rol del Municipio y su Área Funcional
- El Municipio en la Actualidad
- Análisis Urbanístico
- Condición de Suelo y Políticas Públicas
- Programa de Actuación
- Actualización del Plan de Trabajo

BORRADOR

CAPÍTULO I: MARCO REGULATORIO Y TRASFONDO HISTÓRICO

1.1 Base Legal

Este documento se elabora en virtud +

Para lograr esta política pública se facultó a la Junta de Planificación mediante la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975 a "preparar y adoptar Planes de Usos de Terrenos" conforme al inciso 13 del Artículo 11 y "hacer determinaciones sobre usos de terrenos dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" según el inciso 14 del mismo artículo. Además, se faculta a la Junta de Planificación para promulgar reglamentos y preparar mapas de clasificación y calificación. En concordancia con estas disposiciones, en el año 2015 se aprobó el *Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, mediante la Resolución Número PUT-2014 de la Junta de Planificación del 19 de noviembre de 2015 y la Orden Ejecutiva del Gobernador OE-2015-047 con fecha de aprobación el 30 de noviembre de 2015, y conocido como PUT-2015.

Cónsono con estas facultades, la Junta de Planificación ha elaborado varios reglamentos que regulan los procesos de ordenación. Entre esas regulaciones se encuentra el *Reglamento sobre Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades*, mejor conocido como Reglamento de Planificación Núm. 24, adoptado el 20 de mayo de 1994; el *Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano*, también conocido como Reglamento de Planificación Número 21, adoptado el 15 de septiembre de 1992; el *Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*, con vigencia del 16 de junio de 2023, en adelante el Reglamento Conjunto 2023; y la Resolución JP-2021-334 sobre las *Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios Elaboren o Revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial (POT)* del 15 de diciembre de 2021. Estos reglamentos establecen los procedimientos para la preparación de los planes territoriales, los mecanismos para delegar las facultades de agencias estatales, instituir herramientas que viabilicen el desarrollo de los territorios y definan los parámetros y regulaciones que se asocian con las distintas actividades del suelo, entre otros.

Estas funciones de ordenación del territorio, desde finales del siglo XX, se han estado compartiendo con los municipios mediante un proceso de descentralización y empoderamiento de los entes locales. La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* establece que "el proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolle a nivel del municipio […], se realizará mediante Planes de Ordenación que contendrán las estrategias y las disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección, y utilización —de forma no urbana— del suelo rústico" de acuerdo al artículo 6.004. Los planes territoriales son, como establece el artículo 6.007, instrumentos de ordenación integral y estratégicos de la totalidad del territorio municipal. Los mismos deben ser compatibles con las leyes, políticas públicas, y reglamentos del Gobierno Estatal según indica el artículo 6.006.

BORRADOR

La Ley 107-2020, en su artículo 6.011, establece los procedimientos para la elaboración, adopción y revisión de los planes de ordenación. Para entrar en vigor un plan de ordenación se requiere la aprobación de la Legislatura Municipal, su adopción por la Junta de Planificación y su aprobación por el Gobernador(a)(a). Adicionalmente, como se expone en el artículo 6.032, se faculta a la Junta de Planificación a disponer fondos de la agencia para apoyar a los municipios en la elaboración de Planes Territoriales, Planes de Área y Planes de Ensanche. Estos fondos para ser accedidos por los municipios deben ser solicitados mediante la presentación de una propuesta.

Como parte de los esfuerzos en la recuperación del desastre generado por los huracanes Irma y María en el 2017, la Junta de Planificación logró una subvención de fondos Federales mediante la Propuesta "Post Disaster Code Enforcement Hazard Mitigation Grant Program Puerto Rico Planning Board Audit and Compliance Bureau", DR 4339-0001PR. Esta propuesta permite hacer a Puerto Rico más seguro, fuerte y resiliente mediante la preparación y actualización de los planes de ordenación territorial y la ampliación del personal encargado del cumplimiento de los códigos. Entre los beneficiarios de estos fondos se encuentran los municipios que requieren una revisión de sus planes territoriales. A esos efectos, el alcalde del Municipio de Lares firmó la segunda extensión el Acuerdo de Colaboración 2024-000024-B con la Junta de Planificación el día 31 de octubre de 2025 para finiquitar los procesos de elaboración de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial.

1.2 Trasfondo Histórico

1.2.1 Localización y Límites Geográficos

Lares está bordeado por ocho (8) municipios. Al norte por el municipio de Camuy, al este por los municipios de Hatillo, Utuado y Adjuntas, al sur por Maricao y Yauco, y al oeste por Las Marías y San Sebastián. Su superficie es de 61.5 millas cuadradas o 40,548 cuerdas (159.3 km²). Su población en el Censo de 2020 fue de 28,105 habitantes y su densidad poblacional de 176 habitantes por km².

Tabla 2: Extensión Territorial del Municipio de Lares y sus barrios

Barrio	Total 2020	Total 2010	Cambio % 2020/2010	Total 2000	Cambio % 2020/2000
Mirasol	727	938	-22.5%	1,510	-51.9%
Lares barrio-pueblo	2,167	2,690	-19.4%	3,673	-41.0%
Buenos Aires	2,071	2,291	-9.6%	3,060	-32.3%
Pueblo	4,333	4,838	-10.4%	5,830	-25.7%
La Torre	1,299	1,574	-17.5%	1,725	-24.7%
Espino	1,579	1,695	-6.8%	1,932	-18.3%
Lares	3,137	3,405	-7.9%	3,807	-17.6%
Bartolo	1,741	2,035	-14.4%	2,030	-14.2%
Río Prieto	534	567	-5.8%	559	-4.5%
Piletas	5,683	5,671	0.2%	5,656	0.5%
Callejones	4,409	4,575	-3.6%	4,361	1.1%
Pezuela	425	474	-10.3%	272	56.3%
Total	**28,105**	**30,753**	**-8.6%**	**34,415**	**-18.3%**

Fuente: Censo Federal de Población y Vivienda

BORRADOR

Figura 1: Barrios de Lares

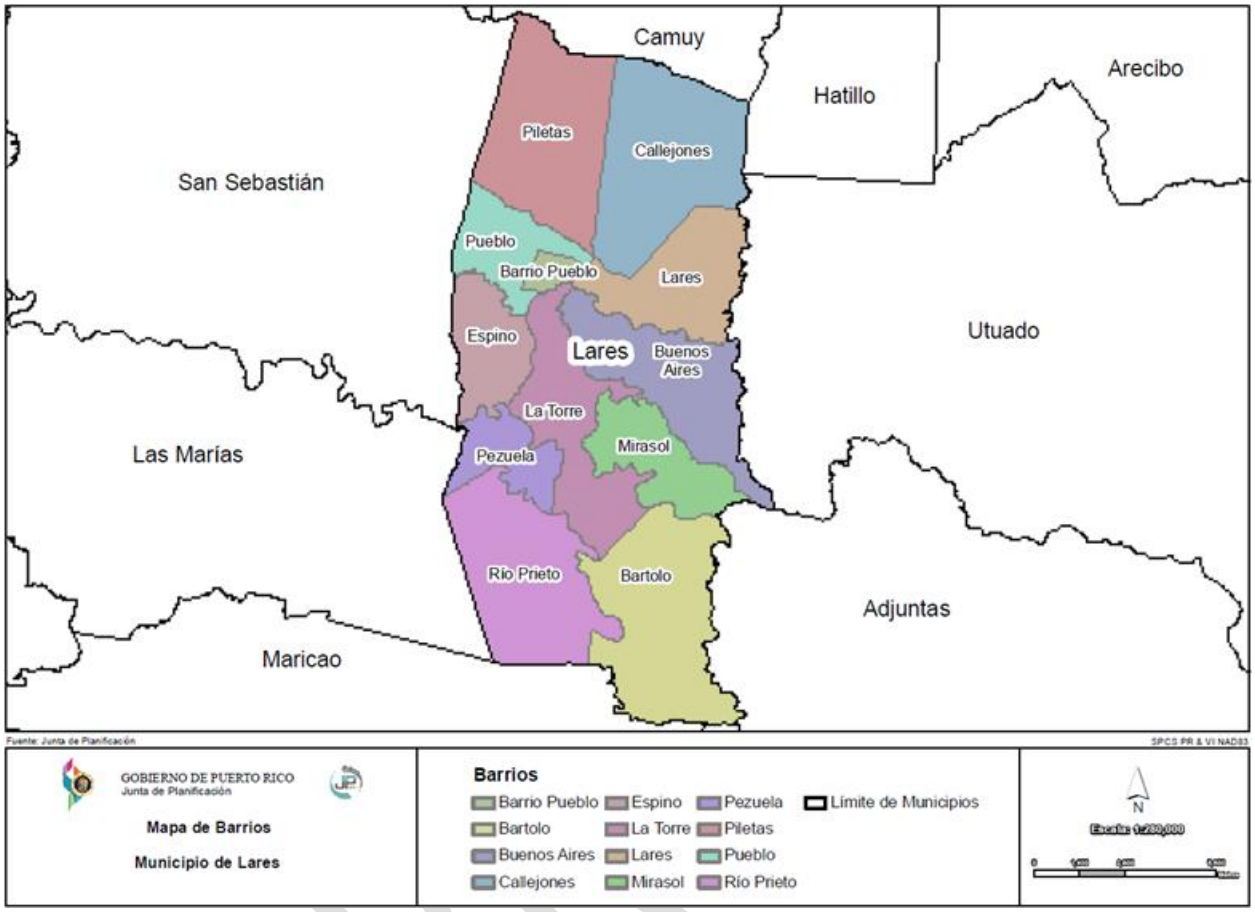

BORR

1.2.2 Símbolos Territoriales

1.2.2.1 Escudo

El escudo fue adoptado en el año 1952. En el centro, tiene la bandera de Lares. La cadena que rodea el escudo representa el nombre de Lares y perpetúa el apellido de sus colonizadores. También, subraya el objetivo de la insurrección de Lares que fue liberar a Puerto Rico de las cadenas del coloniaje. El escudo puesto en un semicírculo, con las palabras 'Lares, Ciudad del Grito' en la parte inferior, constituye el Sello de Lares.

1.2.2.2 Bandera

El diseño de esta bandera fue presentado en una reunión de la Junta Centro Bravo para fines de mayo y principios de junio de 1868 por Manuel Rojas. Esta bandera había sido ideada por el Ramón Emeterio Betances para ser utilizada como símbolo del Grito de Lares y bandera de Puerto Rico cuando se lograra la independencia de la Isla. La bandera está compuesta por una cruz latina blanca al centro, cuyos brazos y base tienen de ancho la tercera parte de la latitud del emblema. Contiene cuatro cuadriláteros, ubicados arriba y abajo de los brazos de la cruz. La cruz blanca representa el ansia de la patria y redención. Los superiores son de color azul celeste, y los inferiores son de un rojo brillante. El rojo simboliza la sangre vertida por los héroes de la rebelión y el azul, la soledad. Además, posee una estrella blanca de cinco puntas colocada en el centro del cuadrilátero superior izquierdo. Esta última representa la libertad. En 1952, la Asamblea Municipal y el alcalde proclamaron la bandera como representación oficial del Municipio de Lares.

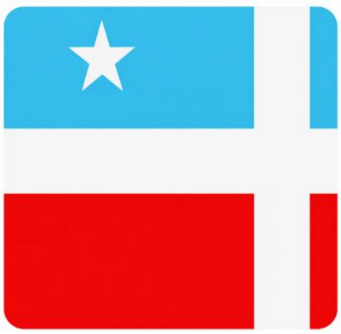

BORRADOR

1.2.2.3 Himno de Lares

El himno oficial del Municipio de Lares se titula “En las verdes montañas de Lares”. Este himno fue escrito por el poeta puertorriqueño Luis Lloréns Torres en 1914, inspirado en la histórica gesta del Grito de Lares de 1868, y está declarado oficialmente como símbolo del municipio.

En las verdes montañas de Lares
donde el cielo es más puro y azul,
se levanta gallarda la historia
de un pueblo valiente y viril.

Allí fue la cuna sagrada
del grito glorioso de ayer,
que rompió las cadenas esclavas
y enseñó a la patria a creer.

Lares, pueblo de honor y de brío,
de heroísmo, de fé y de valor;
tu recuerdo en el alma se graba
como un himno de lucha y de amor.

1.2.2.4 Cognomento

La Ciudad del Grito.

1.3 Desarrollo histórico

El municipio de Lares está ubicado en la región noroeste de Puerto Rico y ocupa un área de 61.7 millas cuadradas, lo que equivale a 159.80 km.2 Al Municipio se le conoce como el pueblo de Los Patriotas. Entre sus riquezas naturales se encuentra el sistema de cuevas del Río Camuy que se crea cuando el río Camuy se va subterráneo al orientarse por los sumideros naturales de la región. Ubica este sistema entre los barrios Callejones y Bayaney. También se le conoce a este sistema como las Cuevas de los Tres Pueblos porque está ubicado entre los municipios de Lares, Camuy y Utuado. El Municipio también cuenta con atractivos turísticos de valor histórico y cultural, tales como la Plaza de la Revolución donde se encuentran el monumento al Dr. Ramón Emeterio Betances, propulsor del Grito de Lares y el Arbol de la Libertad traído de Venezuela en 1932 y que sembrara don Pedro Albizu Campos con una mezcla de tierra traída de 21 repúblicas latinoamericanas, entre otros.

El 26 de abril de 1827 el Gobernador Don Miguel de la Torre aprobó la solicitud de fundación y separó a Lares del pueblo de San Sebastián del Pepino. El Pueblo de Lares se levantó en un espacio de 15 cuerdas de terrenos donadas por Juan Antonio de Toledo en lo que actualmente se conoce como el barrio Pueblo.

BORRADOR

En la actualidad, el municipio de Lares forma parte de los seis (6) municipios que componen el área funcional norte de Puerto Rico, uniéndose a Arecibo, Hatillo, Camuy, Quebradillas y Utuado. Lares cuenta con doce barrios (12) barrios: Bartolo, Buenos Aires, Callejones, Espino, Pueblo, Lares, Barrio-Pueblo, La Torre, Mirasol, Pezuelo, Piletas y Río Prieto.

1.4 Yacimientos Arqueológicos

Conforme al Inventario de Recursos Arqueológicos del Instituto de Cultura Puertorriqueña, Lares posee yacimientos o hallazgos arqueológicos en los barrios de Lares, Piletas, Mirasol, Bartolo y Callejones. Como parte de los hallazgos se encuentran petroglifos, hachas de piedra, cerámicas, conchas, pictogramas y otros. Las áreas donde se encontraron los yacimientos, de tipo arqueológico/prehistórico la mayoría, varían desde cuevas, plazas/batey, hasta colinas. Al presente, algunas de las áreas han sido destruidas.

El territorio del Municipio de Lares se caracteriza por su topografía elevada, comenzando desde la zona cársica hacia el norte y llegando a la alta serranía de la Cordillera Central hacia el sur. Los recursos identificados hasta el momento dan una muestra de la ocupación humana de este territorio desde por lo menos los períodos precolombinos Agro-alfarero II (Ostionoide/Pre-Taíno, 600 – 1,200DC) y III (Chicoide/Taíno, 1,200-1,500DC), representados por los sitios de Cueva Pajita (LR0100001, petroglifos), Callejones (LR0100002, batey y residuarios), Cueva del Sol (LR0100003, petroglifos) y Cueva Trasbordo (LR0100004, residuarios), todos situados en el barrio Callejones del municipio. Cabe notar que se ha informado de la existencia de otros sitios precolombinos adicionales, aunque falta mayor estudio para precisar la ubicación y naturaleza de estos. En cuanto a la ocupación del territorio municipal en el período Histórico, en el entorno urbano y sus inmediaciones se destacan la Iglesia San José (LR0200001, c1880) y la casa de la Hacienda Los Torres (LR0200002, c1860), estando esta última incluida en el Registro Nacional de Lugares Históricos federal. Los inventarios efectuados hasta el momento han identificado varias haciendas cafetaleras distribuidas en distintos barrios del municipio, como la Castañer (LR0200004), Vilella (LR0200011), Buena Vista (LR0200012) e Iberia (LR0200013) en el barrio Bartolo; la Hermanos Alemañy (LR0200005), Margarita (LR0200006) y Monserrate II (LR0200014) en el Bo. Río Prieto; la Esperanza (LR0200007), Porvenir (LR0200009) y Monserrate I (LR00010) en el barrio Latorre; y la Lealtad (LR0200008) en el barrio Pezuela. A estos se añaden sitios históricos como el Puente #238 (LR0200003, construido 1927) en la PR-111 sobre el Río Camuy entre Lares y Utuado, y el lugar de la Fábrica de Ladrillos (LR0100005, c1936, pos. más temprana) cercano al Hospital Castañer. Estos lugares son testimonio de valores íntimamente ligados con la historia y el desarrollo de Lares, apuntando al gran potencial de futuras investigaciones para contribuir al acervo y conocimiento cultural de este municipio.

BORRADOR

Tabla 3: Listado de Sitios Arqueológicos: Municipio de Lares

TAG*	Nombre del Sitio
LR010001	Cueva Pajita; Rouse 129 Lares #1; LR-1 (CAT)
LR010002	Callejones; Rouse 82 Lares #2; LR-2 (CAT)
LR010003	Cueva El Sol; Rouse 371 Lares; Pérez #4; LR-8 (CAT)
LR010004	Cueva Trasbordo; LR-14 (CAT)
LR010005	Fábrica de Ladrillos; LR-12 (CAT)
LR020001	Iglesia San José (Iglesia Católica); LR-87 (CAT)
LR020002	Hacienda Los Torres (Casona Los Torres); LR-89 (CAT)
LR020003	Puente #238
LR020004	Hacienda Castañer; LR-11 (CAT)
LR020005	Hacienda Hermanos Alemany; LR-15 (CAT)
LR020006	Hacienda Ballester (Margarita); LR-19 (CAT)
LR020007	Hacienda La Esperanza (Finca Toño Alcover); LR-32 (CAT)
LR020008	Hacienda Lealtad (Paragua, Collazo); LR-34 (CAT)
LR020009	Hacienda Porvenir; LR-37 (CAT)
LR020010	Hacienda Monserrate (Calcerrada); LR-38 (CAT)
LR020011	Hacienda Vilella; LR-39 (CAT)
LR020012	Hacienda Buena Vista; LR-40 (CAT)
LR020013	Hacienda Iberia; LR-42 (CAT)
LR020014	Hacienda Monserrate II; LR-43 (CAT)

* TAG es el código de recurso utilizado por la Oficina Estatal de Conservación Histórica

Fuente: OECH

BORRADOR

CAPÍTULO II: EL ROL DEL MUNICIPIO Y SU ÁREA FUNCIONAL

2.1 Delimitación de área funcional

La Junta de Planificación ha reconocido una nueva estructura territorial regionalizada a base de áreas funcionales. Esta nueva estructura, con una formación dinámica, interconecta los municipios a base de sus interrelaciones, movilidad, dependencias, complementariedad, influencias, entre otros aspectos sociales, económicos e industriales, que van más allá de solo las características geográficas compartidas. Esta estructura dinámica, permite entender y atender el comportamiento, así como la influencia que generan algunos municipios sobre áreas geográficas específicas, al mismo tiempo que responden a otras áreas o municipios de mayor influencia. Es por esto, que veremos municipios interactuando en más de un área funcional con distintos roles, dependencia o empoderamiento . Estas áreas funcionales se han dividido en once (11) áreas geográficas: Área funcional de San Juan, Área funcional de Guayama, Área funcional de Aguadilla, Área funcional de Caguas, Área funcional de Mayagüez, Area Funcional de Arecibo (AF-Arecibo), Área funcional de Humacao, Área funcional de Manatí, Área Funcional de Ponce, Área funcional de Fajardo, Área funcional de Cayey. El municipio de Lares pertenece al AF-Arecibo y está compuesta por seis municipios: Arecibo, Lares, Camuy, Hatillo, Quebradillas y Utuado.

Figura 2: Áreas Funcionales de Puerto Rico

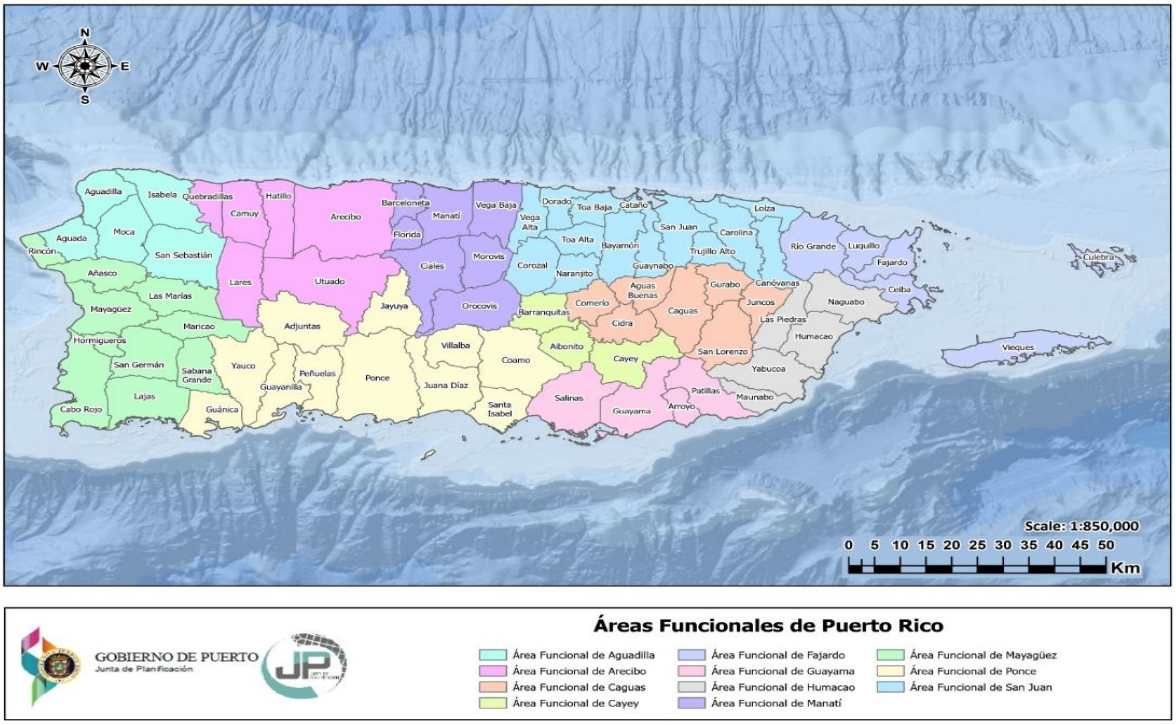

2.2. Características Físico-Ambiental

Incluye cuencas hidrográficas, hidrología general recursos naturales, Reservas Naturales, Áreas de Planificación Especial, Áreas con Prioridad de Conservación, Refugios de Vida Silvestre, Reservas Forestales, Reservas Agrícolas.

2.2.1 Topografía

El municipio de Lares pertenece al área funcional de Arecibo. Lares está ubicado entre las colinas húmedas del norte y las montañas lluviosas del oeste. Las colinas húmedas del norte abarcan una zona de mogotes y áreas dedicadas a bosques. Mientras, que las montañas lluviosas del oeste poseen algunas de las mayores elevaciones de Puerto Rico. Ambas regiones son fértiles y extensas. Lares limita al norte con el municipio de Camuy, al sur con Maricao y Yauco, al este con Hatillo, Utuado y Adjuntas y, al oeste con San Sebastián y Las Marías.

La topografía de Lares con respecto al AF- Arecibo es accidentada con muy pocos terrenos semi-llanos. Lares cuenta con pendientes que fluctúan entre los 35 y 75 grados de inclinación. Por lo tanto, su relieve hace posibles vistas escénicas desde las zonas más altas. Entre los cerros más altos se destacan el Cerro Santo Domingo con una elevación de 680 metros y que ubica en el barrio Bartolo y el Cerro La Torre con 579 metros localizado en el barrio Marisol.

En el barrio Pueblo y en el barrio Lares se encuentran los terrenos con pendientes menores que fluctúan entre 0 y 35 grados. Es en estos suelos donde se permite el desarrollo de proyectos más costo-efectivos. Las carreteras PR-129 y PR-111 que cubren las rutas desde y Hacia Arecibo y San Sebastián, respectivamente viabilizan el desarrollo de proyectos residenciales en estos barrios. Lares posee una topografía accidentada con pendientes de terrenos que fluctúan entre 35% y 75%. Al igual que todos los municipios de la región central, Lares cuenta con muy pocos terrenos semi-llanos que se encuentran en el barrio Pueblo y en el barrio Lares. Con declives menores a 35 grados, permitiendo desarrollos de proyectos a menor costo.

La parte norte del municipio de Lares se encuentra en la zona cárstica de Puerto Rico, un área que cubre los municipios de la zona norte de Puerto rico y parte de algunos municipios de la parte norte de la cordillera central. Consiste en un sistema de colinas formadas por torres, mesetas y mogotes, así como dolinas, sumideros, uvales, cañones, zajones y valles. Los mogotes y valles cumplen funciones esenciales para la sobrevivencia de parte de la biodiversidad presente en la superficie. Esta zona cárstica cubre el barrio Piletas y Callejones, además de parte del barrio Pueblo y del barrio Lares[i].

Los sumideros ejercen un rol protagónico en el drenaje de las aguas superficiales y la recarga de abastos de aguas subterráneas.[ii] Subterráneamente se pueden encontrar sistemas de cavernas, cuevas, acuíferos, manantiales y ríos subterráneos, entre otros. Su alto grado de evolución geomorfológica se reconoce internacionalmente como único entre las regiones calizas del mundo tropical. Este tipo de hábitat alberga especies nativas y endémicas, algunas de ellas de espectacular rareza, como los son las especies en peligro de extinción.

BORRADOR

Figura 3: Mapa de Relieve del AF-Arecibo

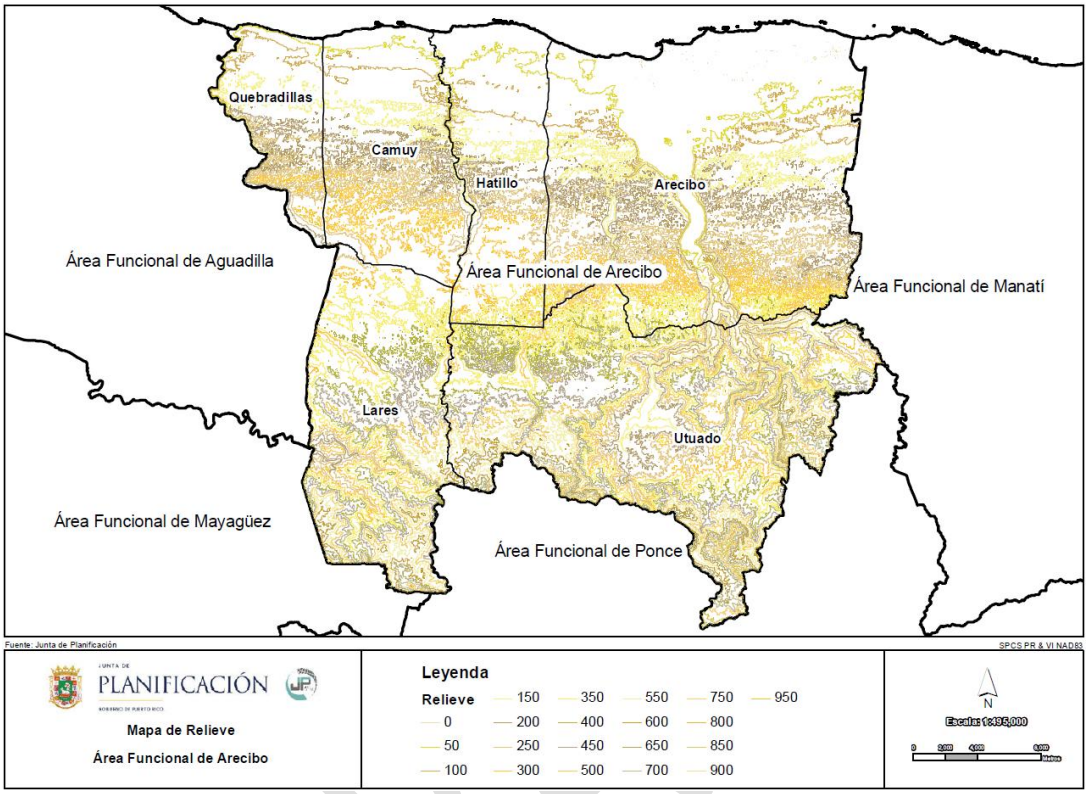

2.2.2. Hidrografía

En lo referente a hidrografía, el AF-Arecibo es rica en recursos de agua que sirven la región central de Puerto Rico. El Río Guajataca es la principal fuente de abasto de agua potable para Lares y otros municipios de la región. El lago Guayo constituye una fuente importante de abasto de agua para el municipio y la región. Hay siete (7) ríos de gran importancia que discurren por el AF-Arecibo y cuatro (4) por el municipio de Lares, a saber:

1. Río Camuy
2. Río Angles Culebrinas
3. Río Prieto
4. Río Guajataca
5. Río Blanco
6. Río Toro
7. Río Piedras

El Municipio de Lares se clasifica dentro de la zona conocida como "bosque muy húmedo subtropical" según el Departamento de Agricultura Federal (USDA, por sus siglas en ingles) en la publicación "The Ecological Life Zones of Puerto Rico and the US Virgin Island, 1973". Este ocupa gran parte de las zonas más altas de la región montañosa de Puerto Rico y es de alta precipitación. Posiblemente la mayor contribución del bosque muy húmedo subtropical en Puerto Rico es la producción de agua de infiltración, para ser utilizada en los valles costeros más secos donde está concentrada la mayor parte de la población. La infiltración significativa ocurre por lo menos durante siete meses y en algunos casos durante todo el año. Esta área es reconocida por ser un sistema natural de gran valor, cuya protección es esencial e importante para la conservación de los recursos naturales que se encuentran allí. Es política pública del Gobierno de Puerto Rico, la conservación, desarrollo y el uso de sus recursos naturales de la manera más eficaz posible para el beneficio general de la comunidad. El área se distingue por sus características fisiográficas subterráneas y superficiales. Como parte de los sistemas subterráneos se encuentran sistemas de cavernas, cuevas, acuíferos, manantiales y ríos subterráneos. Entre los sistemas superficiales hay ríos, quebradas y lagos. El sistema hidrográfico de Lares está compuesto por varios ríos de gran importancia para la región central y norte de Puerto Rico, así como por un gran número de quebradas. Los 10 ríos que componen el sistema hidrográfico de Lares son:

1. Ángeles - Tributario del río Camuy.
2. Blanco- Se forma cuando se unen Yahuecas y el río Guayo. Luego se funde con el Prieto, en el barrio Pezuelas, y se convierten entonces en el río Añasco.
3. Camuy - Sirve de límite con Utuado y suple de agua potable al municipio de Lares. Nace en el mismo barrio que el río Guajataca y tiene una longitud de aproximadamente 35 kms y un área de captación de 161 kms cuadrados. Su cauce subterráneo es de aproximadamente 4.5 kilómetros. Desemboca en el Océano Atlántico entre los municipios de Hatillo y Camuy.
4. Culebrinas- Nace en el Barrio Espino, tiene una longitud aproximada de 56 Km., un torrente de 33.5 pies por segundo y un área de captación de 296 kilómetros cuadrados. Recibe, además agua de varios tributarios, como los ríos Cañas, Juncal, Sonador y Guatemala. Sirve como abasto de agua potable al pueblo de San Sebastián.
5. Río Guajataca- Nace en el Barrio Buenos Aires y recibe aguas de las quebradas Anón y Los Muertos. Tiene un torrente de 14.9 pies cúbicos por minuto, una longitud aproximada de 40 Km. y drena un área total de 71 millas cuadradas. Sirve como abasto de agua potable a los municipios de Lares, Isabela, Aguadilla, Aguada, Moca, Rincón y Quebradillas (la zona noroeste del país).
6. Juncal- Nace en el barrio Espino, es afluente del río Culebrinas y cuenta con la quebrada Infierno como afluente.
7. Piedras- limite municipal de Utuado y Lares por el sureste.
8. Río Prieto- Cuando se funde con el río Blanco se convierten en el río Añasco.
9. Toro- Afluente del río Prieto
10. Río Guayo – Sirve de límite con el Municipio de Adjuntas

BORRADOR

Lares también cuenta con numerosas quebradas. Estas son: Infierno, Anón, Los Muertos, Negrito, Achiote, Grande, y Anjilones de los Plátanos. Posee el Lago Guayo, formado por el río Guayo dentro de los límites de los barrios Bartolo en Lares, Guayabo Dulce y Guayo en Adjuntas. En ánimo de proteger los cuerpos de agua y las cuencas hidrográficas dentro del Municipio de Lares, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ha recomendado la designación como suelo rústico especialmente protegido (POT, Lares). Todas las franjas de los terrenos a lo largo de los canales, quebradas, ríos principales, embalses y lagos. La figura a continuación identifica los cuerpos de agua identificados en el área Funcional de Caguas, según establecida por la Junta de Planificación. Esta tabla incluye ríos, quebradas, canales, lagos y caños.

Figura 4: Cuencas hidrográficas en el Área Funcional de Arecibo

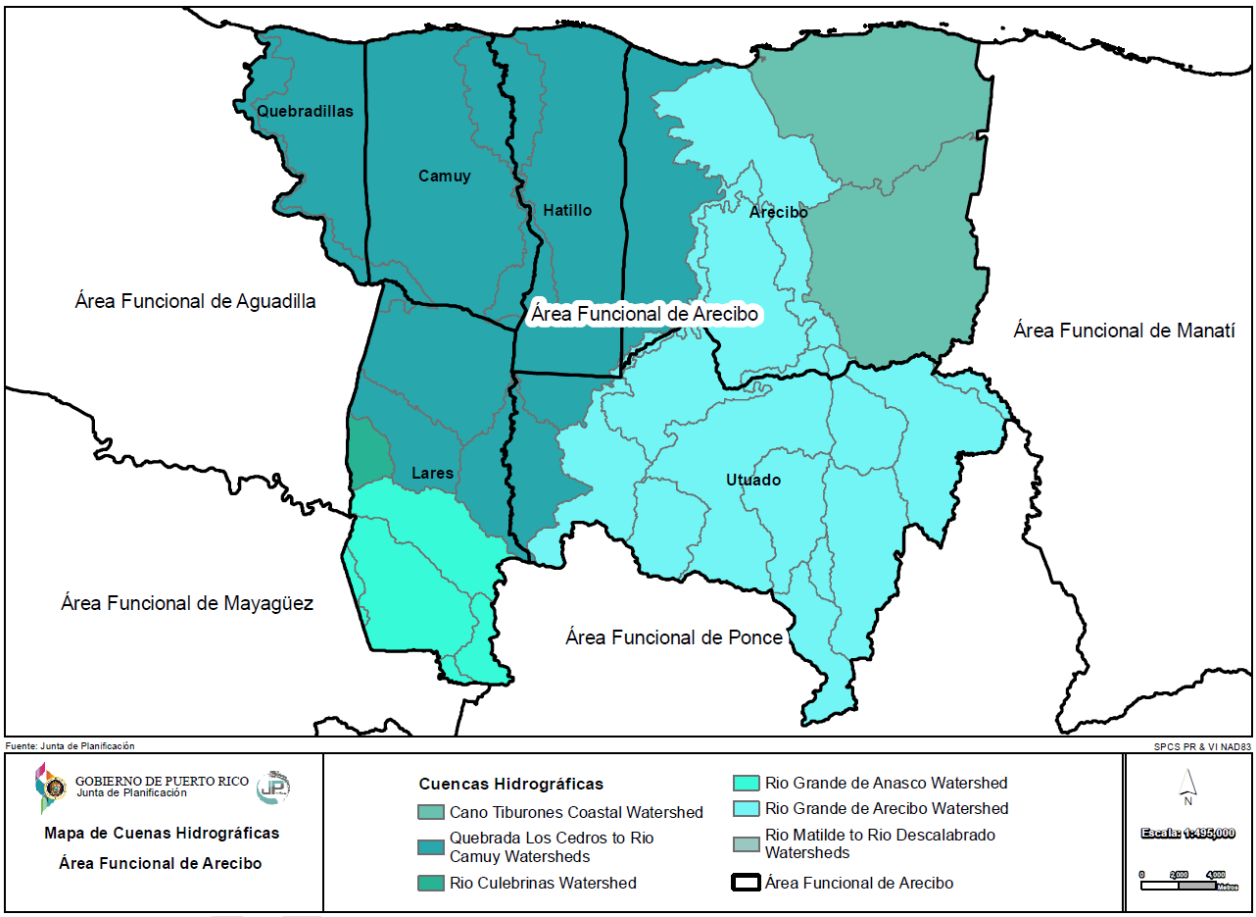

2.2.3. Reservas Agrícolas y Naturales

2.2.3.1 Cuevas en Municipio de Lares

Las cuevas constituyen un elemento importante dentro de los recursos naturales de Puerto Rico. Los ríos del área tienen la peculiaridad de correr en muchas partes de manera subterránea, por lo que forman cuevas o cavernas. Estas sirven como zonas de recarga para nuestras aguas subterráneas. De acuerdo

con el Inventario de Cuevas de la División de Inventario Científico del DRNA, y el Inventario de Recursos Arqueológicos del Instituto de Cultura Puertorriqueño, en el Municipio de Lares existe un total de 13 cuevas, las cuales son de un alto valor natural con o sin designación especial.

1. Cueva Pajita- Ubica en un mogote calizo de la PR-454 Km. 2.0.
2. Por la cueva discurre una quebrada, conserva dos petroglifos y otros artefactos;
3. Cueva de Minga I
4. Cueva de Minga II
5. Cueva Río Ángeles
6. Sistema de Cuevas del Río Camuy – Este sistema se crea cuando el río Camuy, al orientarse por los sumideros naturales de la región, se va subterráneo. Ubica específicamente entre los barrios Callejones y Bayaney. También se le conoce como las Cuevas de los Tres Pueblos, porque está ubicado en los municipios de Lares, Camuy y Utuado;
7. Hoyo Hondo I;
8. Cueva El Humo;
9. Cueva El Sol-
10. Posee una vegetación de bosque y allí se han encontrado petroglifos.
11. Cueva los Cabros en el barrio Pueblo
12. Cueva Macho
13. Cueva del Agua I
14. Cueva del Agua II
15. Cueva La Colmena
16. Cueva Cerro 2

Se puede notar que el barrio Callejones, ubicado al norte del Municipio, es el que cuenta con mayor número de estas formaciones.

2.2.3.2 Flora y Fauna

La vegetación del Municipio de Lares es representativa de los bosques subtropicales húmedos. En las áreas de bosques, específicamente en los lugares que han sido desmontados, predominan la Gleichenia bifida y Cyathea arbórea. La flora y fauna con que cuenta el municipio de Lares fue identificada por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

Lares cuenta con 11 elementos críticos identificados en su flora y fauna, según identificó la División de Patrimonio Natural del DRNA. De estas ocho, hay siete especies clasificadas como elementos críticos y una como especie en peligro de extinción. A continuación, se enumeran estas especies que deben ser protegidas por las agencias y dependencias municipales correspondientes.

BORRADOR

Tabla 4: Especies de interés identificadas por el DRNA

Municipio de Lares

Elementos críticos
Mucuna urens (Mato, Tortera)
Schizaea poeppigiana (Helecho)
Lyonia rubiginosa (Arbusto)
Cornutia obovata (Nigua)
Habenaria eustachya
Amphisbaena bakeri (Culebra De Dos Cabezas)
Dioclea hexandra (Bejuco De Mato)
Habenaria eustachya (Orquidea)
Byrsonyma spicata (Maricao, Doncella)
Stenostomum sintensii (Quina)
Henriettea membranifolia

La figura a continuación ilustra los bosques identificados en los municipios que comprenden el AFC.

BORRADOR

Figura 5: Elementos críticos en el Municipio de Lares

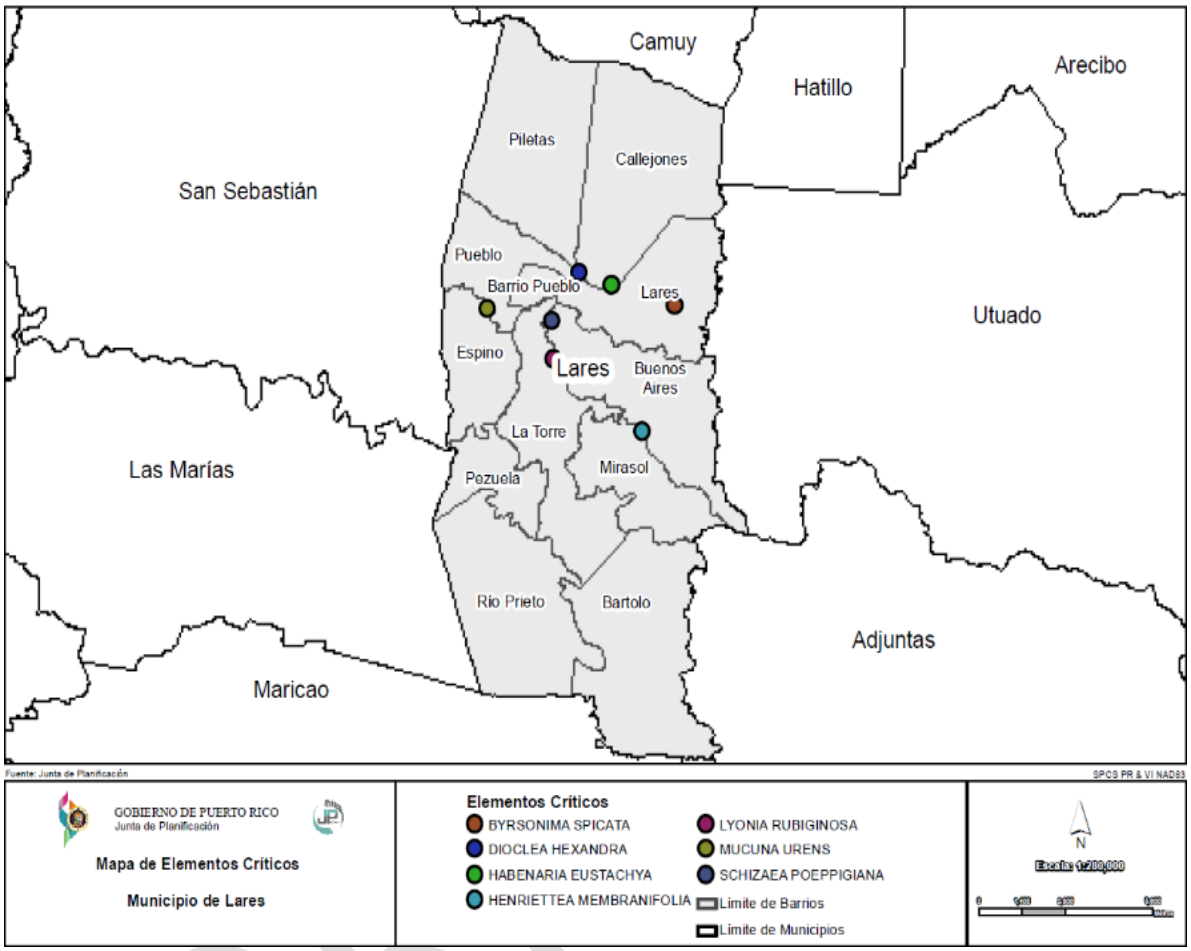

2.2.4 Zona cárstica

El carso es un espacio o una región con una topografía distintiva, formada por la disolución diferencial de la roca, principalmente caliza. En Puerto Rico existen dos regiones Cársica importante, la región más extensa es la franja del norte, entre Aguadilla y Loíza y la segunda región cárstica se encuentra al suroeste, entre Ponce y Cabo Rojo. También, en parchos de terreno esparcidos por la región montañosa volcánica del centro de la Isla, se encuentran algunos afloramientos calizos con características cársicas. El carso es un Área de Planificación Especial designado por la Junta de Planificación y en coordinación con el DRNA. El Carso debido a su alta sensibilidad y valor ecológico se requiere de evaluaciones ambientales para cualquier tipo de actividad o impacto en esta área.

2.2.4.1 Area de Planificación Especial del Carso

La Ley Núm. 292 de 21 de agosto de 1999, conocida como Ley para la Protección y Conservación de la Fisiografía Cársica de Puerto Rico, establece en el Artículo 2 que *"es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proteger, conservar y manejar para beneficio de ésta y futuras generaciones la*

fisiografía cársica de Puerto Rico. La misma constituye uno de nuestros recursos naturales, no renovables más preciados por la geomorfología y por los ecosistemas particulares que en ellas se desarrollan. La zona cársica se caracteriza por contener, entre otros: mogotes, torres, dolinas, sumideros, zanjones, cuevas, cavernas, acuíferos, ríos subterráneos y manantiales que han desarrollado paisajes de cualidades espectaculares con un alto valor geológico, ideológico, ecológico, histórico, recreativo, y escénico. La fisiografía cársica cumple funciones vitales para la supervivencia natural y social de la Isla, tales como albergar una alta cantidad de especies de flora y fauna; almacenar enormes abastos de aguas subterráneas; poseer terrenos de excelente aptitud agrícola y guardar un enorme potencial recreativo y turístico atribuibles a sus cualidades naturales."

En cumplimiento con la Ley Núm. 292 supra, el DRNA elaboró un documento denominado Estudio del Carso (enero, 2009) para definir *"las áreas que, debido a su importancia y función geológica, hidrológica y ecosistémica no puedan ser utilizados bajo ningún concepto para la extracción de materiales de la corteza terrestre con propósitos comerciales, ni para la explotación comercial."* En este contexto, el DRNA preparó un mapa que identifica áreas dentro de las regiones cársicas principales de nuestra Isla donde no se recomienda efectuar actividades de extracción de materiales de la corteza terrestre. (ver figura 8) Estas áreas han sido denominadas áreas restringidas. Este estudio es una herramienta funcional de trabajo para que las agencias estatales con jurisdicción, como la JP, planifiquen el uso de los terrenos. La implantación de las recomendaciones identificadas en dicho documento requiere la incorporación de todas las agendas con jurisdicción y otros grupos de interés en la toma de decisiones.

Posteriormente, en el año 2014 se aprueba el Plan y Reglamento del Area de Planificación Especial del Carso (PRAPEC), elaborado de forma conjunta por el DRNA y la JP. Este documento establece la delimitación del Area de Planificación Especial de la fisiografía cársica de Puerto Rico y la categoriza en dos zonas:

(1) Zona Restringida del Carso (APE-RC)

El APE-RC se define como "un área dentro de la fisiografía cársica de importantes recursos geológicos, ecosistémicos e hidrológicos que están sujetos a serios conflictos en sus usos presentes y futuros y requiere de una planificación detallada". El APE-RC abarca una superficie aproximada de 222,291.67 con una zona de amortiguamiento de 20,227.52 cuerdas distribuidas en 44 municipios, incluyendo a Lares. El total de cuerdas bajo la clasificación de APE-RC es de 242,519.19 cuerdas.

(2) Zona Cársica (APE-ZC)

Se define como "*un área dentro de la fisiografía cársica que no está comprendida dentro de la APE-RC".* Esta APE-ZC es apta para las extracciones de la corteza terrestre, siempre y cuando se cumpla con los debidos procesos de ley. El APE-ZC se identifica con el propósito de proveer alternativas de ubicación para las actividades de extracción que no pueden llevarse a cabo en la APE-RC, según establece la Ley Número 292 supra. El APE-ZC consta de aproximadamente 350,776.54 cuerdas de terreno. La delimitación de las APE-ZC abarca 31 municipios de los cuales Lares forma parte.

BORRADOR

El Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso conocido como (PRAPEC) delimitó el área del carso definiendo la zona en tres tipos de áreas de protección que son: Área de Planificación Especial Zona Cársica (APE-ZC), Área de Planificación Especial- Zona Restringida del Carso (APE-RC) y Zona de Amortiguamiento. En la zona del carso existen elementos que ameritan la conservación de los recursos existentes, toda actividad o proyecto contemplado deberá contar con la aprobación de permisos ambientales definidos en el proceso de reglamentación del PRAPEC. En la zona restringida del carso se encuentran los componentes más críticos para la subsistencia de esta zona por lo cual, no es permitida ninguna actividad que no esté en armonía con los recursos que allí imperan por lo que existe una reglamentación más restrictiva para cualquier tipo de proyecto en esta zona. La zona de amortiguamiento es un Cinturón de Transición entre el Área Restringida y la Zona Cársica. Según se define en el PRAPEC, la zona de amortiguamiento comprende una franja de terreno cuyo uso y desarrollo son regulados con el propósito de proteger los recursos valiosos presentes en el área restringida. La zona de amortiguamiento ubica alrededor del área restringida con 50 metros de ancho aproximadamente.

El municipio de Lares se encuentra dentro del ámbito de influencia de las zonas cársicas de Puerto Rico, por lo que partes de su territorio están cubiertas por el Área de Planificación Especial del Carso y sus distritos sobrepuestos (APE-RC y APE-ZC). La zona cársica del norte de Puerto Rico, aunque más extensa en municipios como Arecibo, Utuado y Hatillo, también afecta zonas como Lares donde aparecen formaciones de roca caliza y cuevas, lo que implica que estas áreas están sujetas a regulaciones ambientales especiales al hacer uso del suelo o solicitar permisos de construcción. Es importante señalar que aunque no todo el territorio de Lares está cársico, la presencia de suelo calizo y cuevas — característica del carso — implica que se aplica la planificación y restricciones de uso conforme al APE Carso en ciertas áreas del municipio.

Figura 6: Área de Planificación Especial del Carso

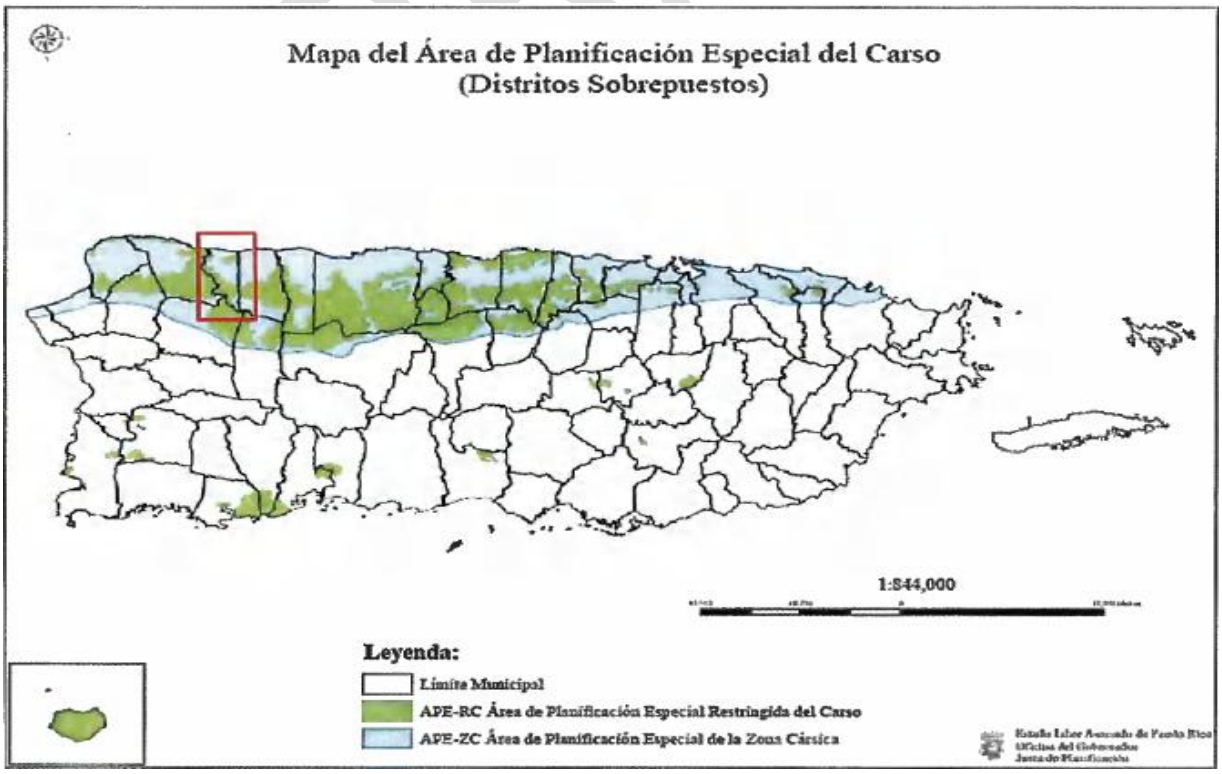

2.3 Infraestructura Regional

2.3.1 Sistema de Acueductos y Energía Eléctrica

Durante la elaboración de este POT se solicitó información a las AAA y AEE para conocer el inventario actual de recursos disponibles para Lares, daños específicos y estrategias de mitigación efectuadas y proyectos programados para el municipio. Se estima que para la presentación de los documentos al pueblo a través de las vistas públicas requeridas por el Código Municipal, ambas agencias participen en cumplimiento con su deber. A la fecha de esta actualización, el Municipio de Lares no ha recibido respuesta a carta enviada a la AAA, mientras que la AEE respondió no tener proyectos pendientes sobre el tema de la generación ni la transmisión y distribución de energía.

Según información obtenida en el portal interactivo de la AAA[iii], en el AF-Arecibo hay 35 proyectos en 51 localidades del municipio. De estos, siete (7) se encuentran en proceso de planificación, cuatro (4) en diseño, tres (3) en subasta, 13 en construcción y tres completados. La figura a continuación resume gráficamente esta información.

Figura 7: Proyectos de mejoras capitales de la AAA: AF-Arecibo

Proyecto	Video	Municipio	Descripción	Fases	Tipo de Proyecto
CIP.2009001		Hatillo	Tanque Cuesta del Rio - Rehabilitación de Tanques Fase 1 - Norte (FAAST)	Construcción	Acueductos
CIP.2009103		Lares	EB Piletas - Rehabilitación de Estaciones de Bomba Fase 1- Norte (FAAST)	Subasta	Acueductos
CIP.2009106		Arecibo	Pozo Bajadero - Rehabilitación de Pozos Fase 1- Norte (FAAST)	Construcción	Acueductos
CIP.2009106		Arecibo	Pozo Garrochales - Rehabilitación de Pozos Fase 1- Norte (FAAST)	Construcción	Acueductos
CIP.2009106		Camuy	Pozo Talaveras #1 - Rehabilitación de Pozos Fase 1- Norte (FAAST)	Construcción	Acueductos
CIP.2009106		Hatillo	Pozo Shalom - Rehabilitación de Pozos Fase 1- Norte (FAAST)	Construcción	Acueductos
CIP.2075018		Arecibo	Sistema de Distribución Arecibo	Planificación	Acueductos
CIP.2079004		Arecibo	Design Build Improvements to "Cerro Marquez" Pump Station & 2.0 MG TWST	Construcción	Acueductos

Fuente: AAA

Según información obtenida en el portal interactivo de la AAA, en el municipio de Lares hay 6 proyectos en 6 localidades del municipio. De estas, dos (2) de encuentran en proceso de diseño, dos (2) en subasta, una

(1) en construcción y el proyecto de generadores de emergencia del barrio Piletas está completado. La figura a continuación resume gráficamente esta información.

Figura 8: Proyectos de mejoras capitales de la AAA: Municipio de Lares

Información Detallada por Proyecto PMC

Proyecto	Viejo	Municipio	Descripción	Fases	Tipo de Proyecto
CIP.24520710	Lares	Las Plletas - Rehabilitación de Estaciones de Bombeo Fase 1 - Norte (FAASts)		Subasta	Acueductos
CIP.242361R7	Lares	Rehabilitación Raw Water Intake Lares Espino WP		Diseño	Acueductos
CIP.24620909	Lares	Déb Migue si Sistema de Distribución de Indiera Alta (FAASts)		Diseño	Acueductos
CIP.209101A1	Lares	Rehabilitación de La Pletas Lares Nues a Espina y Tomo (FAASts)		Construcción	Acueductos
CIP.006100N2	Lares	EBAS Palanas del Sol - Rehabilitación EBAS Fase 1 - Norte (FAASts)		Subasta	Alcantarillados Sanitarios
CIP.006100N1	Lares	EBAS Palanas del Sol Emergoncy Generators - Phase 2 North		Finalizado	Generadores

Fuente: AAA

Por otro lado, la empresa GeneraPR informó, mediante comunicación fechada el 20 de diciembre de 2024, que su participación en proyectos dirigidos al mejoramiento de la infraestructura eléctrica se origina en el acuerdo suscrito el 24 de enero de 2023 entre la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas y Genera, conocido en inglés como *Puerto Rico Thermal Generation Facilities Operation and Maintenance Agreement* (LGA OMA). En virtud de dicho acuerdo, Genera asumió, en su carácter de agente de la AEE, la administración y operación de los Activos de Generación Legados a partir del 1 de julio de 2023. Asimismo, la empresa aclara que los activos de transmisión y distribución que conforman la red eléctrica no están bajo su operación, sino a cargo de otro operador privado.

De igual manera, GeneraPR señala que entre los Activos de Generación Legados se encuentra la planta de generación de Cambalache, ubicada en la carretera PR-681, kilómetro 0.5, en el municipio de Arecibo. En los otros cinco (5) municipios que integran el Área Funcional no existen instalaciones que la empresa opere o administre. Los trabajos contemplados incluyen la instalación de equipos y componentes que permitirán el uso de gas natural en las unidades generadoras, así como la habilitación de facilidades dentro de la planta para el recibo y la gasificación del gas natural licuado. El proyecto tiene como finalidad acondicionar el área necesaria para la instalación del equipo que convierte el gas natural licuado en gas natural, destinado al

funcionamiento de las unidades generatrices de la planta de Cambalache. La figura a continuación detalla la red de agua potable en el AF-Arecibo.

BORRADOR

2.3.1.1 Sistema de Agua Potable

El sistema de agua potable de la AF-Arecibo tiene un inventario de 51 estaciones de bombeo. El municipio de Lares depende de bombeo por su topografía montañosa, especialmente para barrios en elevaciones. Pueden existir *boosters* pequeños o internos, pero no siempre se contabilizan en el inventario principal Según la AAA hay cinco estaciones de bombeo principales en el Municipio de Lares, que son las estaciones troncales del sistema (las que operan el sistema municipal).:

- EB Piletas
- EB Lares Urbano
- EB Bartolo
- EB Espino
- EB Callejones

Tabla 5: Estaciones de Bombeo AAA en el municipio de Lares

Estación de Bombeo	Ubicación aproximada	Área que sirve
EB Piletas	Barrio **Piletas** (norte-central)	Sectores elevados y sistema regional norte
EB Lares Urbano	Cerca del **casco urbano**	Zona urbana y comunidades cercanas
EB Bartolo	Barrio **Bartolo** (noroeste)	Comunidades rurales en elevación
EB Espino	Barrio **Espino** (este)	Sectores montañosos del este
EB Callejones	Barrio **Callejones** (sur-central)	Comunidades rurales del sur

Fuente: AAA

BORRADOR

Figura 9: Red de agua potable AF-Arecibo

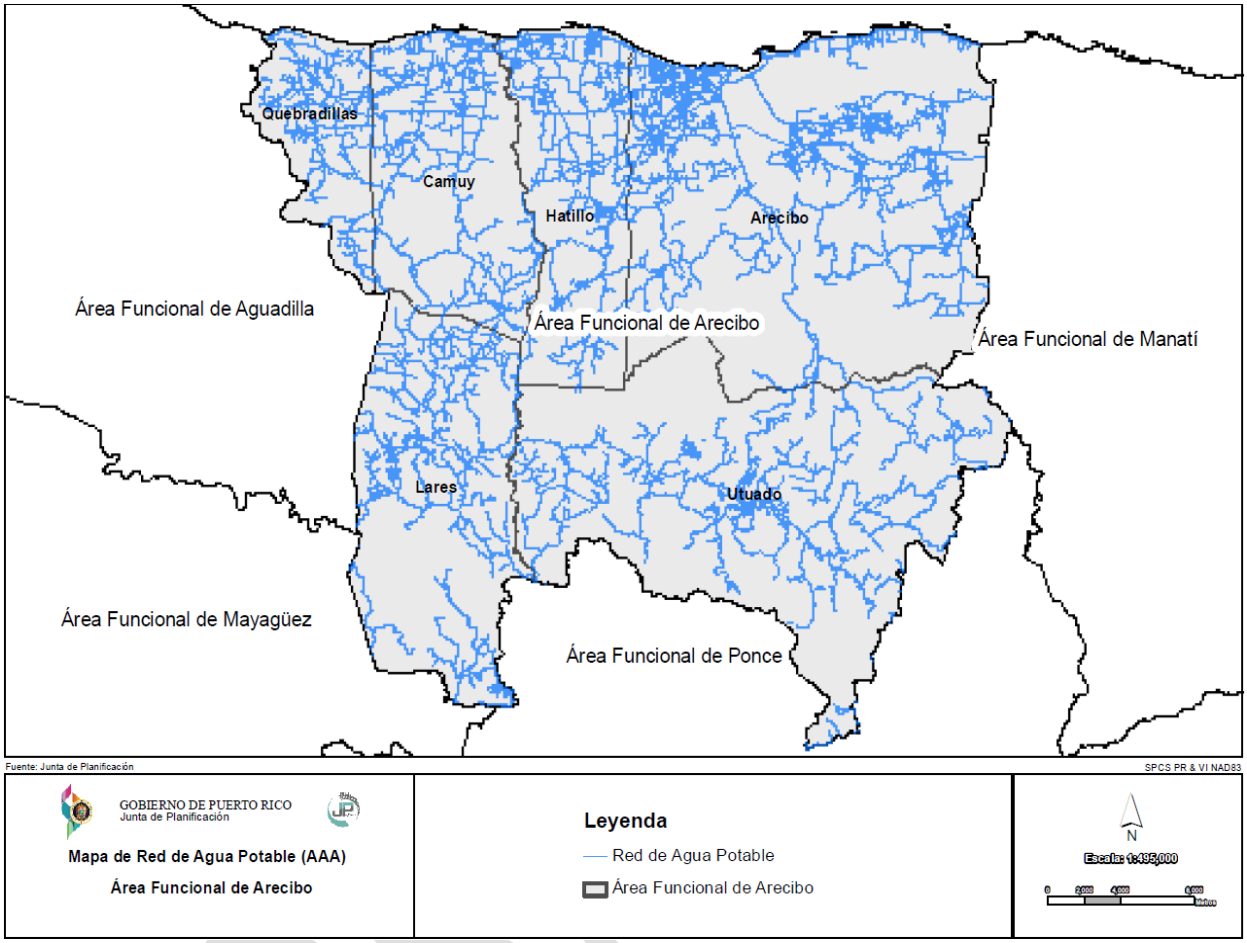

Por otro lado, la figura 10 a continuación ilustra la red de agua potable en el municipio de Lares.

Figura 10: Red de agua potable en el Municipio de Lares

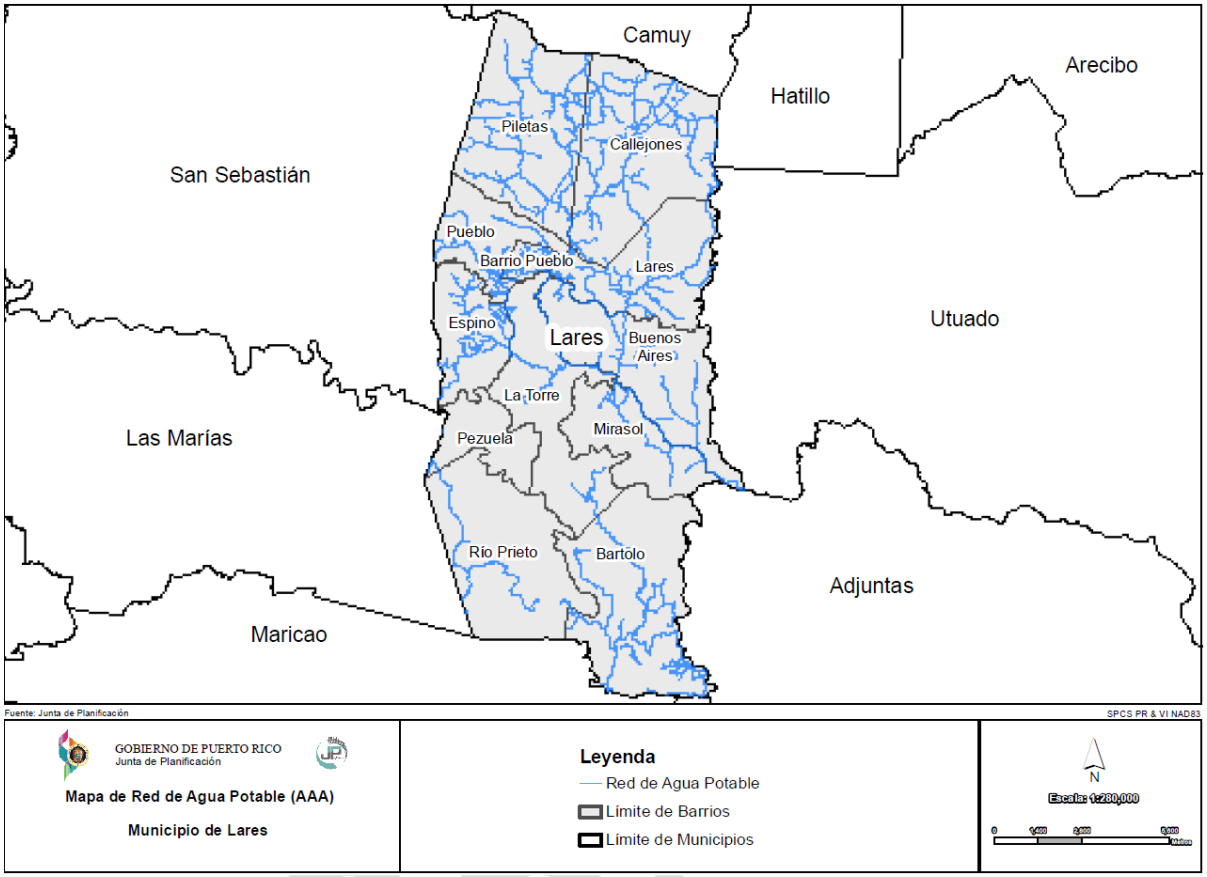

BORR

2.3.1.2 Sistema de Alcantarillado

En la distribución de la línea de gravedad se observa que la mayoría de la tuberías y sistemas de alcantarillado se concentran en las zonas urbanas de los municipios de AF-Arecibo, pero para el área rural predominan sistemas de pozos sépticos. Es de vital importancia educar a la ciudadanía sobre la importancia de construir infraestructura de pozos sépticos en cumplimiento con los códigos de construcción para evitar continuar contaminando el suelo y los cuerpos de agua. La figura a continuación ilustra la infraestructura de alcantarillado en el AF-Arecibo.

Figura 11: Mapa de Infraestructura de AAA: Sistema de Alcantarillado

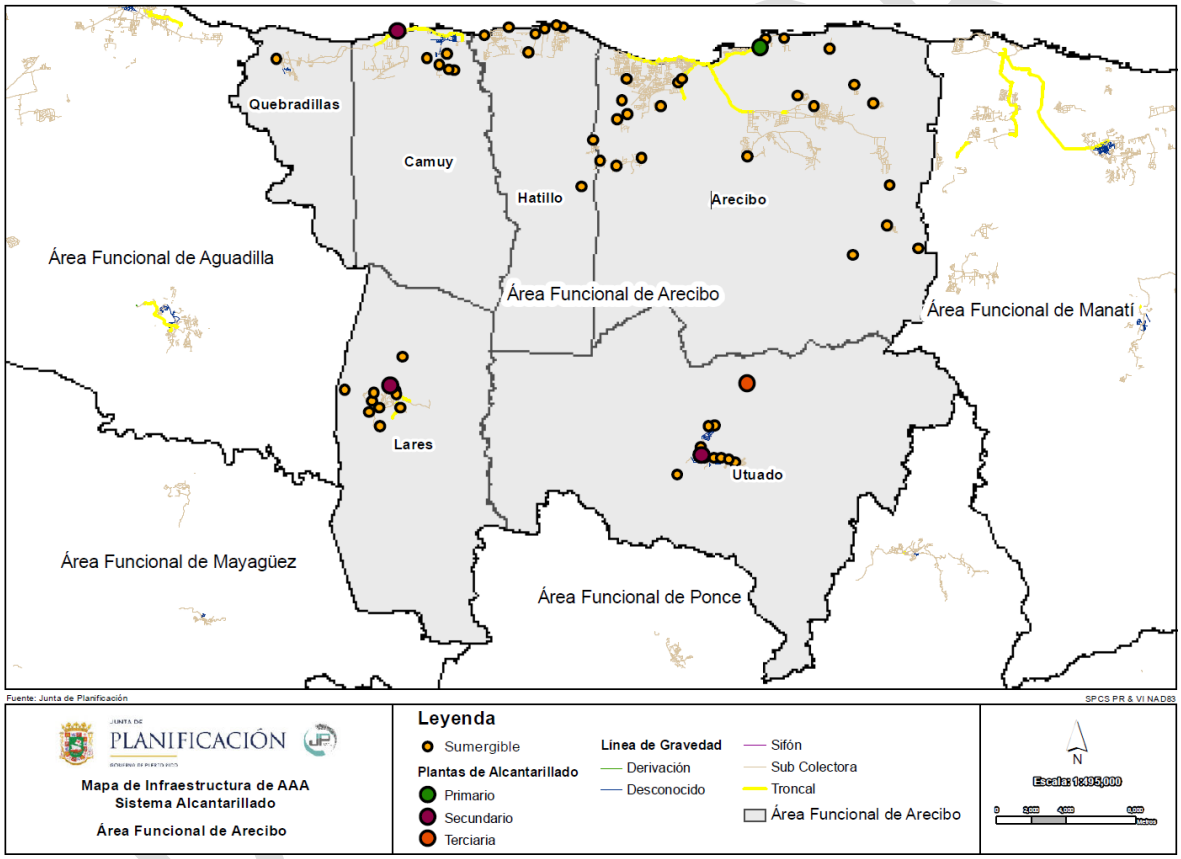

2.3.1.3 Plantas de Tratamiento

En el AF-Arecibo hay siete (7) plantas de tratamiento de agua potable. Estas plantas alimentan la red que luego se distribuye mediante tanques y estaciones de bombeo. Las plantas de tratamiento principales del sistema son las siguientes:

- Filtro Arecibo
- Filtro Hatillo

- Filtro Camuy
- Filtro Quebradillas
- Filtro Lares
- Filtro Utuado
- Filtro Dos Bocas (regional)

2.3.1.4 Sistema de Energía Eléctrica en el AF-ARECIBO

Información sobre este tema se incluirá en el documento de la RIPOT Fase III.

BORRADOR

2.4 Características Sociodemográficas

2.4.1 Población en el Area Funcional de Arecibo

Los municipios en el AF-Arecibo con más alta población en el 2020 fueron Arecibo (87,754) y Hatillo (38,486). De una década a otra en el Área Funcional hubo una reducción de población de 9.2%. A pesar de perder sobre 8 mil habitantes o el 9% de su población, Arecibo es el municipio que más influencia ejerce en el área debido a sus accesos a las principales vías que conectan con la PR-22, PR-2 y que permiten rápido acceso a las áreas funcionales de Manatí, Aguadilla y en menos de una hora al Área Metropolitana de San Juan.

Tabla 6: Población en el AF-Arecibo

Municipio	2020	2010	Diferencia	% de Cambio
Arecibo	87,754	96,440	-8,686	-9.00%
Camuy	32,827	35,159	-2,332	-6.60%
Hatillo	38,486	41,953	-3,467	-8.30%
Utuado	28,287	33,149	-4,862	-14.70%
Lares	28,105	30,753	-2,648	-8.60%
Quebradillas	23,638	25,919	-2,281	-8.80%
Total AF Arecibo	239,097	263,373	-24,276	-9.20%
Puerto Rico	3,285,874	3,725,789	-439,915	-11.80%

Fuente: Censo Federal de Población y Vivienda 2020 y 2010

2.4 Natalidad en el Area Funcional de Arecibo

Según información obtenida del PICA para el Área Funcional de Arecibo, en el año 2019 los municipios con una mayor tasa de natalidad fueron los municipios de Quebradillas con 6.7 %, Arecibo y Camuy con 6.6 %. En el 2020 fue en Camuy con 6.4 % y Utuado con 6.0%. De un año a otro en el Área Funcional esta tasa bajó -0.6%.

Tabla 7: Natalidad en Área Funcional de Arecibo y sus Municipios

Municipios	2019 Nacimientos	2019 Tasa por 1,000 Habitantes	2020 Nacimientos	2020 Tasa por 1,000 Habitantes
Arecibo	544	6.6	462	5.3
Camuy	202	6.6	211	6.4
Hatillo	204	5.2	182	4.7
Lares	142	5.8	154	5.5
Quebradillas	154	6.7	132	5.6
Utuado	170	6.2	170	6
Total Área Funcional	1,416	6.1	1,311	5.5

Fuente: Informe Anual Estadístico Natalidad, Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo, Departamento de Salud.

BORRADOR

2.4.3 Mortalidad en Área Funcional de ARECIBO

Los municipios en el Área Funcional de Arecibo con mayor tasa cruda de mortalidad en el 2019 fueron en Lares de 1,169.9 y Arecibo de 1,005.3. En el 2020 fue en Arecibo con 1,034.1 y Lares con 1,030.8. De un año a otro en el Área Funcional la tasa cruda de mortalidad mostró un aumento de 4.1.

Tabla 8: Mortalidad en Área Funcional de Arecibo y sus Municipios

Municipios	2019 Defunciones	2019 Tasa Cruda de Mortalidad	2020 Defunciones	2020 Tasa Cruda de Mortalidad
Arecibo	289	1,005.3	906	1,034.1
Camuy	546	911.4	276	841.1
Hatillo	355	795.6	334	867.0
Lares	284	1,169.9	289	1,030.8
Quebradillas	409	920.7	234	990.6
Utuado	289	949.1	286	1,013.1
Total Área Funcional	**2,172**	**958.6**	**2,325**	**962.7**

Fuente: Departamento de Salud. (2023), Informe Anual de Estadísticas Vitales: Defunciones, años 2017 al 2020, San Juan, PR.
Secretaría de Planificación y Desarrollo. (Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo, División de Estadísticas). Tasa por 100,000 habitantes.

2.4.4 Ingreso Per Cápita Área Funcional de Arecibo y sus Municipios

Según el PICA, entre los seis (6) municipios que comprenden el AF-Arecibo, el promedio de ingreso per cápita es de $12,270. Lares ocupa la última posición en términos de ingreso per cápita con $10,348. Los municipios con el nivel más alto de ingreso per cápita son Hatillo ($14,528), Camuy ($13,429) y Arecibo ($12,995).

Tabla 9: Ingreso Per Cápita Área Funcional de Arecibo y sus Municipios

Municipios	Ingreso per cápita ($)
Arecibo	$ 12,995
Camuy	$ 13,429
Hatillo	$ 14,528
Lares	$ 10,348
Quebradillas	$ 11,617
Utuado	$ 10,708
Promedio Área Funcional	**$ 12,270**

Fuente: Negociado del Censo de los EE. UU., Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018-2022.

2.4.5 Empleo en el Area Funcional de Arecibo y el Municipio de Lares

Según la ECPR 2020, la fuerza laboral en el AF-Arecibo representa un 39.1% de su población mayor de 16 años, una proporción significativamente menor a la de Puerto Rico, 44.3%. Solo dos municipios superaron el 40% de participación en la fuerza laboral en el AF-Arecibo y fueron Camuy, (43.4%) y Arecibo (40.1%). Mientras, el municipio de Lares se ubicó en la cuarta posición entres los seis municipios que comprenden el AF-Arecibo:

- 43.4% - Camuy

BORRADOR

- 40.1% - Arecibo
- 39.6% - Hatillo
- 37.1% - Lares
- 38.3% - Quebradillas
- 32.2% - Utuado

El 33.4% (64,891) de la población civil de 16 años en adelante en el AF-Arecibo se encuentra empleada.

Según la ECPR 2020, en la pasada década, en el año 2020 se emplearon 64,891 personas en el AF-Arecibo, una contracción de 4.1%, al comparar con el año 2010. Esto representa una pérdida neta de 2,744 empleos. Se evidenciaron mermas en las personas empleadas en 9 de los 13 sectores industriales del AF-Arecibo. El sector de la Construcción fue por mucho el más afectado con una pérdida neta de 1,068 empleos, seguido por el sector de Servicios Educativos, Cuidado de la Salud y Asistencia Social (964 empleos menos) y Administración Pública con 931 empleos menos. Solamente cuatro (4) sectores reflejan alzas en empleo: Artes, entretenimiento, recreación y servicios de alojamiento y comida (1,293 empleos adicionales), el sector de Servicios profesionales, científicos, de gerencia, administrativos y de manejo de residuos (511 empleos adicionales), Transportación y almacenaje, y empresas de servicios públicos (352 empleos adicionales) y el sector de Información con 147 empleos adicionales. La tabla a continuación detalla el número de empleos por sector industrial por municipio en el AF – Arecibo.

Tabla 10: Empleo por Sector Industrial: Encuesta de la Comunidad 2020 vs. 2010 AF-Arecibo

Industria	Empleos 2020	Participación 2020	Empleos 2010	Participación 2010	Cambio Empleos 2020/2010	Cambio % Empleos 2020/2010
Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social	15,253	23.50%	16,217	24.00%	-964	-5.90%
Comercio al detal	9,797	15.10%	10,302	15.20%	-505	-4.90%
Manufactura	7,071	10.90%	7,673	11.30%	-602	-7.80%
Administración pública	6,493	10.10%	7,424	11.00%	-931	-12.50%
Artes, entretenimiento, recreación y servicios de alojamiento y comida	5,816	9.00%	4,523	6.70%	1,293	28.60%
Servicios profesionales, científicos, de gerencia, administrativos y de manejo de residuos	4,721	7.30%	4,210	6.20%	511	12.10%
Construcción	4,009	6.20%	5,077	7.50%	-1,068	-21.00%
Otros servicios, excepto administración pública	3,474	5.40%	3,669	5.40%	-195	-5.30%
Transportación y almacenaje, y empresas de servicios públicos	2,327	3.60%	1,975	2.90%	352	17.80%
Finanzas y seguros, bienes raíces, alquiler y arrendamiento	1,992	3.10%	2,431	3.60%	-439	-18.10%
Agricultura, silvicultura, caza, pesca y minería	1,984	3.10%	2,231	3.30%	-247	-11.10%
Comercio al por mayor	1,195	1.80%	1,291	1.90%	-96	-7.40%
Información	755	1.20%	608	0.90%	147	24.20%
AF - Arecibo	**64,891**	**—**	**67,635**	**—**	**-2,744**	**-4.10%**

Fuente: Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2020 y 2010

Según la ECPR 2020, en el municipio de Lares se refleja una pérdida de empleos aún mayor que la observada en el AF-Arecibo, en términos relativos. Este municipio sostuvo una merma de 1,051 empleos, equivalentes

a -13.6%, al comparar con la ECPR 2010. Se evidenciaron disminuciones en 7 de los 13 sectores industriales en Lares. El sector del Comercio al detal fue por mucho el más afectado con una pérdida neta de 401 empleos (-34.5%), seguido por el sector de la Construcción (-297 empleos menos) y la Administración Pública (-256 empleos o -27.8%). De los cuatro sectores que reflejan alzas en el empleo, solamente dos superaron la cifra de 100: el sector de Transportación y almacenaje y empresas de servicios públicos (153 empleos adicionales) y el sector de Artes, entretenimiento, recreación y servicios de alojamiento y comida (140 empleos adicionales).

Tabla 11: Empleo por sector industrial: Municipio de Lares 2020 vs. 2010

Industria	Empleos 2020	Empleos 2010	Diferencia 2020/2010	Cambio % 2020/2010
Otros servicios, excepto administración pública	299	521	(222)	-42.6%
Construcción	420	717	(297)	-41.4%
Comercio al detal	761	1,162	(401)	-34.5%
Administración pública	666	922	(256)	-27.8%
Agricultura, silvicultura, caza, pesca y minería	563	695	(132)	-19.0%
Finanzas y seguros, bienes raíces, alquiler y arrendamiento	150	185	(35)	-18.9%
Servicios educativos, cuidado de la salud y asistencia social	1,678	1,882	(204)	-10.8%
Servicios profesionales, científicos, de gerencia, administrativos y de manejo de residuos	465	409	56	13.7%
Manufactura	714	628	86	13.7%
Comercio al por mayor	214	172	42	24.4%
Artes, entretenimiento, recreación y servicios de alojamiento y comida	473	333	140	42.0%
Información	41	22	19	86.4%
Transportación y almacenaje, y empresas de servicios públicos	259	106	153	144.3%
Total	6,703	7,754	(1,051)	-13.6%

Se debe tener en cuenta, no obstante, que estas cifras no son indicativas de que todas las personas fuera de la fuerza laboral están inactivas. Es muy probable que participen en actividades productivas no vinculadas a la fuerza laboral formal y que, por tanto, no se contabilizan en las estadísticas oficiales. Tampoco significa que no tienen interés en unirse a la fuerza laboral o de mantener algún vínculo con la fuerza laboral. Las razones principales que se informan para estar fuera de la fuerza laboral son la jubilación, estar estudiando, estar en la búsqueda de empleo, o haber sido despedido.[3]

2.4.5.1 Condición de empleo

Según el PICA, se estima que en el año 2022 los municipios con mayor población de 16 años o más fueron Arecibo, 74,727 y Hatillo, 32,903. La participación mayor de la población de los municipios en la fuerza laboral fueron Arecibo, 31,254 y Hatillo, 14,220; los que tenían más en la fuerza laboral civil fueron Arecibo, 31,211 y Hatillo, 14,200; los más trabajadores empleados tuvieron fueron Arecibo, 25,727 y Hatillo, 13,347; con más desempleados Arecibo, 5,484 y Utuado, 2,916; con más trabajadores en la fuerzas armadas de

- [3] Census.gov >Survey of Income and Program Participation (SIPP) >Information for Survey Participants >SIPP Survey Participant Brochures >**Empleo y fuerza laboral**

Arecibo, 43 y Camuy, 41; y los tuvieron más personas fuera de la fuerza laboral fueron en Arecibo con 43,473 y Hatillo con 18,683.

Tabla 12: Condición de empleo: AF-Arecibo y Municipio de Lares

Municipios	Población de 16 años o más	En la fuerza laboral	Fuerza laboral civil	Empleada	Desempleada	Fuerzas Armadas	No en la fuerza laboral
Arecibo	74,727	31,254	31,211	25,727	5,484	43	43,473
Camuy	28,032	11,528	11,487	10,870	617	41	16,504
Hatillo	32,903	14,220	14,200	13,347	853	20	18,683
Lares	23,907	9,369	9,369	8,335	1,034	-	14,538
Quebradillas	19,914	7,888	7,888	7,442	446	-	12,026
Utuado	23,956	9,548	9,548	6,632	2,916	-	14,408
Total del Área Funcional	**203,439**	**83,807**	**83,703**	**72,353**	**11,350**	**104**	**119,632**

Fuente: Negociado del Censo Federal, Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2018-2022 estimados a 5 años.

2.4.6 Pobreza en el municipio de Lares y Puerto Rico

El nivel de pobreza es un indicador de desigualdad social que se utiliza para medir las condiciones en que viven las personas respecto a sus ingresos y necesidades básicas.

El negociado del Censo de los Estados Unidos establece unas métricas principalmente por los ingresos y el costo de vida determinado así un estimado de la cantidad de personas que viven en condiciones de pobreza y las que viven por debajo del nivel de pobreza. Los umbrales de pobreza son revisados anualmente para ajustarlos a la inflación. Según los datos de la ECPR 2020, el 52.9% de las familias y el 57.8% de los individuos que residen en Lares viven bajo los niveles de pobreza. Al comparar los resultados de la ECPR 2020 vs. ECPR 2010 se observan reducciones de 4.7 puntos porcentuales en el nivel de pobreza de las familias y de 2.1 puntos porcentuales en los individuos residentes de Lares, respectivamente.

Tabla 13: Por ciento de la población bajo el nivel de pobreza: Municipio de Lares

Área	Familias 2020	Familias 2010	Cambio en Puntos (Familias)	Individuos 2020	Individuos 2010	Cambio en Puntos (Individuos)
Lares	52.90%	57.60%	-4.7	57.80%	59.90%	-2.1
Puerto Rico	39.80%	41.50%	-1.7	43.40%	45.20%	-1.8

Fuente: Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2020 y 2010

Aunque la reducción en el % de la población bajo el umbral de pobreza fue más contundente en Lares que en Puerto Rico total, en términos absolutos a nivel estatal, Lares ocupó el séptimo (7mo) lugar entre los 13 municipios con niveles de pobreza familiar en exceso de 50% (ver tabla 37). En cuanto a individuos, Lares también ocupó la séptima (7ma) posición (ver tabla 38). Cabe señalar, que en Puerto Rico había 27 municipios con niveles de pobreza mayores al 50% en individuos, según la ECPR 2020.

Tabla 14: Familias bajo los niveles de pobreza en Puerto Rico 2020 vs. 2010

Municipio	Familias 2020	Familias 2010	Diferencia familias (2020/2010)
Adjuntas	61.4%	56.1%	5.3
Lajas	59.7%	52.1%	7.6
Guánica	59.3%	59.0%	0.3
Arroyo	55.0%	47.5%	7.5
Maricao	54.2%	60.6%	-6.4
Jayuya	52.9%	49.6%	3.3
Lares	52.6%	57.7%	-4.7
Orocovis	52.6%	61.2%	-8.6
Comerío	51.2%	54.1%	-3.1
Ciales	50.6%	55.9%	-5.3
Corozal	50.6%	53.7%	-3.1
Moca	50.5%	53.5%	-3
Guayanilla	50.3%	52.0%	-1.7

Fuente: Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2020 y 2010

Tabla 15: Individuos bajo los niveles de pobreza en Puerto Rico 2020 vs. 2010

Municipio	Individuos 2020	Individuos 2010	Diferencia Individuos (2020/2010)
Guánica	66.2%	63.7%	2.5
Adjuntas	64.8%	59.3%	5.5
Lajas	61.4%	56.8%	4.6
Arroyo	58.5%	51.8%	6.7
Maricao	58.1%	64.7%	-6.6
Jayuya	57.9%	54.5%	3.4
Lares	57.8%	59.9%	-2.1
Orocovis	57.6%	62.4%	-4.8
Guayanilla	56.6%	54.7%	0.2
Ciales	54.8%	59.0%	-4.2
Peñuelas	54.5%	59.3%	-4.8
Utuado	54.5%	56.1%	-1.6
Comerío	53.7%	56.1%	-2.4
Mayagüez	53.4%	52.5%	0.9
Moca	53.3%	55.7%	-2.4

Fuente: Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2020 y 2010

2.4.6.1 Población bajo el nivel de pobreza por barrio

En el municipio de Lares se observan aumentos en el nivel de pobreza familiar en cuatro (4) de sus 12 barrios: Mirasol (21.6 puntos), Espino (18.2 puntos), Bartolo (5.6 puntos) y Barrio Pueblo (5.3 puntos). La siguiente figura 35 incluye la población bajo el nivel de pobreza de las familias de Lares, al comparar la ECPR 2020 vs. ECPR 2010.

Al comparar el nivel de pobreza por barrio de los individuos en Lares, se observan aumentos en cinco (5) de sus 12 barrios: Mirasol (21.1 puntos), Bartolo (14.3 puntos), Espino (11.5), Barrio-Pueblo (6.4 puntos) y Pueblo (3.9 puntos).

Figura 12: Familias bajo el nivel de pobreza por municipio 2020 vs. 2010

Barrio	Familias 2020	Familias 2010	Cambio % Familias
Bartolo	65.8%	60.2%	5.6
Buenos Aires	42.2%	57.4%	-15.2
Callejones	43.6%	45.4%	-1.8
Espino	61.1%	42.8%	18.2
La Torre	57.8%	64.5%	-6.7
Lares	54.5%	65.0%	-10.4
Lares barrio-pueblo	57.5%	52.2%	5.3
Mirasol	80.6%	59.0%	21.6
Pezuela	56.4%	100.0%	-43.6
Piletas	51.8%	62.2%	-10.4
Pueblo	48.1%	49.9%	-1.8
Rio Prieto	78.6%	100.0%	-21.4

Fuente: US Census. American Community Survey 2016-20 vs. 2006-10

Figura 13: Individuos bajo el nivel de pobreza por municipio 2020 vs. 2010

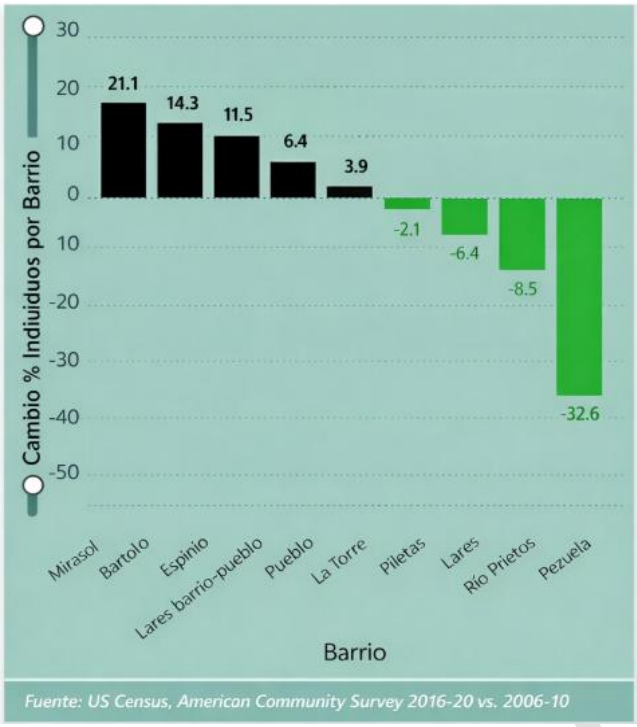

Barrio	Individuos 2020	Cambio % Individuos
Bartolo	72.0%	14.3
Buenos Aires	58.8%	-14.8%
Callejones	48.9%	-6.4%
Espino	59.8%	+11.5%
La Torre	61.3%	-2.1%
Lares	56.0%	-13.5%
Lares barrio-pueblo	60.9%	+6.4%
Mirasol	83.1%	+21.1%
Pezuela	67.4%	-32.6%
Piletas	57.6%	-8.5%
Pueblo	55.8%	+3.9%
Río Prieto	85.4%	-14.6%
Mirasol	83.1%	+21.1%
Pezuela	67.4%	-32.6%
Piletas	57.6%	-8.5%
Pueblo	55.8%	+3.9%
Río Prieto	85.4%	-14.6%

2.4.7 Vivienda en el Area funcional de Arecibo y el Municipio de lares

Según el Departamento de la Vivienda, en el municipio de Lares hay un solo (1) proyecto multifamiliar de vivienda pública para alquiler: Alturas de Castañer. Este proyecto es para alojamiento de familias y es de tipo WalkUp. Este proyecto está ubicado en el Sector La Cirila del Barrio Bartolo y consta de 24 unidades de viviendas segregadas en cuatro (4) edificios.

Tabla 16: Proyectos Multifamiliares en el AF-Arecibo y municipio de Lares

Project Name	Type	Total Units	Population	Address	Municipio	Zip	Status
Arecibo Senior Housing (Egida Miraflores)	HR	120	Elderly	PR-638 Km 4.2 / Bo. Miraflores	Arecibo	612	Operating
Alturas de Castañer	W-Up	24	Family	PR-135 Km 1.6 Sector La Cirila/Bo. Bartolo	Lares	631	Operating
La Meseta	W-Up	188	Family	PR-2 Km. 27 3rd St Urb. Marisol	Arecibo	612	Operating
Mina Padilla	W-Up	96	Family	Construction Ave. / Cotto Sector	Arecibo	612	Operating
Vista del Mar Elderly	W-Up	62	Elderly	Urb. Jardines Arecibo /15 Calle O	Arecibo	612	Operating
Hatillo del Corazon	W-Up	63	Family	Ave. Dr. Susoni St CalleArenal /PR-119 Km.10	Hatillo	659	Operating
Parque del Retiro I	W-Up	45	Family	101 Molinari Street	Quebradillas	669	Operating
ADOLFO MARTINEZ APARTMENTS	HR	55	Elderly	612 VICTOR ROJAS 1, MARGINAL ST.129	Arecibo	612	Operating
BETHEL HOUSING FOR THE ELDERLY	SD	47	Elderly	AVE. BALTIZAR JIMENEZ/MENDEZ SECT. PUENTE SECTOR RESIDENCIAL BETHEL B-17	Camuy	627	Operating
EGIDA PADRE JOSE D. BOYD	HR	61	Disabled	CALLE ANDRES GARCA #49	Arecibo	612	Operating
HATILLO HOUSING	W-Up	46	Family	CARR 119 AVE DR SUSONI/FRUTO ARANA	Hatillo	659	Operating
JARDINES DEL CARMEN	HR	52	Family	CALLE RAFAEL ROS FINAL	Quebradillas	669	Operating
SAN ALBERTO GARDENS	W-Up	60	Family	CALLE LOS PINOS/OFICINA DE ADMINISTRACION #70	Utuado	641	Operating
SAN ENRIQUE APARTMENTS	W-Up	46	Family	Membrillo Ward	Camuy	627	Operating
Valle Dorado	MD	32	Elderly	State Road 111 Km 12.8, Vivi	Utuado	641	Operating
Egida Sagrado Corazon	HR	120	Elderly	Hostos St.- Pueblo Ward San Luis Sector	Arecibo	612	Under Construction

Fuente: Departamento de la Vivienda

2.4.7.1 Ocupación de Vivienda

Según el Censo de Vivienda 2020, el número de unidades de viviendas en Lares alcanzó 12,984 unidades un aumento de apenas 28 unidades al comparar con las 12,956 que había en el año 2010. El porciento de unidades vacantes reportada en 2020 fue de 12.7%. La próxima tabla presenta la situación de ocupación de vivienda en los barrios de Lares. Solamente cuatro barrios superaron la tasa de vacante consolidada del municipio de 12.7%: Barrio-pueblo (15.2%), barrio La Torre (17.9%), barrio Lares (18.0%) y barrio Pezuela (19.5%). La tabla a continuación indica la situación de ocupación de vivienda, según el Censo de Vivienda 2010. En el año 2010, seis barrios experimentaron una tasa de vacancia superior al promedio del municipio de 13.8%: Rio Prieto (14.2%), Barrio Lares (14.3%), Espino (14.7%), La Torre (16.9%), Bartolo (17.3%) y Lares barrio-pueblo (20.0%). Se observa una alta correlación entre la vivienda desocupada y el nivel de pobreza en la medida que las familias que residen en cada uno de estos barrios superan el 50% del nivel de pobreza.

2.4.7.1.1 Proyección de vivienda ocupada

Utilizando como punto de partida o referente (benchmark) la relación población / vivienda ocupada, se proyecta el promedio de personas por vivienda ocupada. Según el Censo Federal de Población y Vivienda 2010 en Lares había 30,753 habitantes ocupando 11,154 unidades de vivienda. Estos datos implican una tasa promedio de 2.8 habitantes por vivienda ocupada. Por otro lado, en el año 2020 el Censo Federal de Población y Vivienda identificó 11,342 unidades de vivienda ocupadas por 28,105 habitantes. Este comportamiento refleja un alza de 1.7% en el número de viviendas ocupadas, al comparar 2020 versus 2010. Por otro lado, la población del municipio de Lares se contrajo en 8.6% entre 2010 y 2020. La combinación de un alza en la vivienda ocupada y una baja a mayor velocidad de la población provocó una contracción en el número de personas por vivienda ocupada de 2.8 personas en 2010 a 2.5 personas en 2020.

Para proyectar la necesidad de vivienda al año 2030, se utilizaron las proyecciones de población por municipio 2020-2030 desarrolladas por el Dr. Hernando Mattei. Para el año 2030 se proyectan para el municipio de Lares 24,963 habitantes, equivalentes a una pérdida de 3,142 ó 11.2% habitantes, al comparar con el año 2020. Para proyectar la cantidad de unidades de vivienda que estarán ocupadas en el año 2030 en el municipio de Lares se utilizaron los siguientes cuatro supuestos:

1. Cero (0) crecimiento neto en la oferta de vivienda nueva entre el año 2020 y 2030.
2. Se replica la reducción de 8.9% en el número de unidades vacantes experimentada al comparar el Censo 2020 vs. Censo 2010, en este caso 160 unidades.
3. El resultado de la merma en las unidades vacantes se le añadirá a la proyección de unidades ocupadas para el año 2030, en este caso 160 unidades.
4. Para proyectar las unidades ocupadas por barrio al 2030 se replicará la misma distribución porcentual reportada en el año 2020.
5. Esta proyección es preliminar y se ajustará en caso de que el municipio identifique oferta de nueva vivienda antes del año 2030.

BORRADOR

Tabla 17: Ocupación de vivienda por barrio: Lares 2010

Barrio 2010	Total 2010	Ocupadas 2010	% Ocupadas 2010	Vacantes 2010	% Vacantes 2010
Lares barrio-pueblo, Lares	1,367	1,093	80.0%	274	20.0%
Bartolo barrio, Lares	923	763	82.7%	160	17.3%
La Torre barrio, Lares	658	549	83.1%	112	16.9%
Espino barrio, Lares	716	611	85.3%	105	14.7%
Lares barrio, Lares	1,436	1,231	85.7%	205	14.3%
Río Prieto barrio, Lares	240	206	85.8%	34	14.2%
Buenos Aires barrio, Lares	922	798	86.6%	124	13.4%
Mirasol barrio, Lares	364	316	86.8%	48	13.2%
Callejones barrio, Lares	1,808	1,606	88.8%	228	12.6%
Pueblo barrio, Lares	2,031	1,786	87.9%	245	12.1%
Piletas barrio, Lares	2,621	2,325	88.7%	256	11.3%
Pezuela barrio, Lares	175	164	93.7%	11	6.3%
Total	12,956	11,154	86.2%	1,802	13.8%

Fuente: Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2010

Tabla 18: Ocupación de vivienda por barrio: Lares 2020

Barrio 2020	Total 2020	Ocupadas 2020	% Ocupadas 2020	Vacantes 2020	% Vacantes 2020
Pezuela barrio, Lares	169	136	80.5%	33	19.5%
Lares barrio, Lares	600	492	82.0%	108	18.0%
La Torre barrio, Lares	1,274	1,046	82.1%	228	17.9%
Lares barrio-pueblo, Lares	1,463	1,241	84.8%	222	15.2%
Pueblo barrio, Lares	2,060	1,806	87.6%	257	12.5%
Piletas barrio, Lares	2,317	2,169	87.6%	307	12.4%
Bartolo barrio, Lares	799	711	89.0%	88	11.0%
Callejones barrio, Lares	2,032	1,827	89.9%	205	10.1%
Espino barrio, Lares	690	624	90.4%	66	9.6%
Buenos Aires barrio, Lares	876	793	90.5%	83	9.5%
Mirasol barrio, Lares	326	298	91.1%	28	8.9%
Río Prieto barrio, Lares	216	200	92.6%	16	7.4%
Total	12,984	11,342	87.3%	1,642	12.7%

Fuente: Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico 2020

Según los supuestos mencionados anteriormente, se proyecta que para el año 2030, Lares contará con 11,502 unidades de vivienda ocupadas, equivalentes a un alza de 160 unidades o 1.4%, al comparar con el año 2020. Al tomar la proyección de 24,963 habitantes al año 2030 con respecto al número de unidades de vivienda ocupadas, el promedio de personas por unidad de vivienda ocupada resulta en 2.2. La tabla 43 incluye la proyección de ocupación de vivienda para el 2030 en el municipio de Lares por barrio.

Tabla 19: Proyección de vivienda ocupada: municipio de Lares 2030

Barrio 2030	Total 2030	Ocupadas 2030	% Ocupadas 2030	Vacantes 2030	% Vacantes 2030
Piletas barrio, Lares	2,476	2,200	88.9%	276	11.1%
Pueblo barrio, Lares	2,063	1,831	88.8%	232	11.2%
Callejones barrio, Lares	2,032	1,853	91.2%	179	8.8%
Lares barrio-pueblo, Lares	1,463	1,258	86.0%	205	14.0%
La Torre barrio, Lares	1,274	1,061	83.3%	213	16.7%
Buenos Aires barrio, Lares	876	804	91.8%	72	8.2%
Bartolo barrio, Lares	799	798	90.2%	78	9.8%
Espino barrio, Lares	690	633	91.7%	57	8.3%
Lares barrio, Lares	600	499	83.2%	101	16.8%
Mirasol barrio, Lares	326	301	92.3%	25	7.7%
Río Prieto barrio, Lares	216	203	94.0%	13	6.0%
Pezuela barrio, Lares	169	138	81.7%	31	18.3%
Lares Total	12,984	11,502	88.6%	1,482	11.4%

Fuente: Junta de Planificación de Puerto Rico

2.4.7.2 Proyectos de Vivienda Pública

La Autoridad Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico informó que para el Municipio de Lares, durante los años 2021-2023, atendió los siguientes programas:

Performance Based Contract Administrator (PBCA)- Sección 8- HUD

a. Pagos de Subsidio

Proyecto	Año	Cantidad Desembolsada
Lares Apartments	2021	$565,519
70 unidades	2022	$558,480
	2023	$442,851
Total		**$1,566,850**

Fuente: AFV

b. Management Review

Proyecto	2021	2022	2023
Lares Apartments	$46,691	$46,482	$49,970
TOTAL			**$143,143**

Fuente: AFV

2.4.8 Movilidad Geográfica

Según el PICA, los municipios en el Área Funcional de Arecibo que más mantuvieron su población en la misma casa fueron Arecibo con 80,333 y Hatillo con 37,330; en los que más se mudaron dentro del mismo Municipio fueron Arecibo con 3,761 y Lares con 791; los que se mudaron a otro Municipio fueron Arecibo con 1,774 y Lares con 250; en los que más se mudaron a los Estados Unidos fueron con en Arecibo con 715 y Utuado con 257; los municipios de mayor movilidad total en el municipio fueron Arecibo con 6,250 y Lares con 1,263.

BORRADOR

CAPÍTULO III: EL MUNICIPIO EN LA ACTUALIDAD

3.1 Características Físico-Ambientales

3.1.1 TOPOGRAFIA

El municipio de Lares pertenece al área funcional de Arecibo. Lares está ubicado entre las colinas húmedas del norte y las montañas lluviosas del oeste. Las colinas húmedas del norte abarcan una zona de mogotes y áreas dedicadas a bosques. Mientras, que las montañas lluviosas del oeste poseen algunas de las mayores elevaciones de Puerto Rico. Ambas regiones son fértiles y extensas. Lares limita al norte con el municipio de Camuy, al sur con Maricao y Yauco, al este con Hatillo, Utuado y Adjuntas y, al oeste con San Sebastián y Las Marías.

La topografía de Lares con respecto al AF- Arecibo es accidentada con muy pocos terrenos semi-llanos. Lares cuenta con pendientes que fluctúan entre los 35 y 75 grados de inclinación. Por lo tanto, su relieve hace posibles vistas escénicas desde las zonas más altas. Entre los cerros más altos se destacan el Cerro Santo Domingo con una elevación de 680 metros y que ubica en el barrio Bartolo y el Cerro La Torre con 579 metros localizado en el barrio Marisol.

En el barrio Pueblo y en el barrio Lares se encuentran los terrenos con pendientes menores que fluctúan entre 0 y 35 grados. Es en estos suelos donde se permite el desarrollo de proyectos más costo-efectivos. Las carreteras PR-129 y PR-111 que cubren las rutas desde y Hacia Arecibo y San Sebastián, respectivamente viabilizan el desarrollo de proyectos residenciales en estos barrios. Lares posee una topografía accidentada con pendientes de terrenos que fluctúan entre 35% y 75%. Al igual que todos los municipios de la región central, Lares cuenta con muy pocos terrenos semi-llanos que se encuentran en el barrio Pueblo y en el barrio Lares. Con declives menores a 35 grados, permitiendo desarrollos de proyectos a menor costo.

La parte norte del municipio de Lares se encuentra en la zona cárstica de Puerto Rico, un área que cubre los municipios de la zona norte de Puerto rico y parte de algunos municipios de la parte norte de la cordillera central. Consiste en un sistema de colinas formadas por torres, mesetas y mogotes, así como dolinas, sumideros, uvales, cañones, zajones y valles. Los mogotes y valles cumplen funciones esenciales para la sobrevivencia de parte de la biodiversidad presente en la superficie. Esta zona cárstica cubre el barrio Piletas y Callejones, además de parte del barrio Pueblo y del barrio Lares .

Los sumideros ejercen un rol protagónico en el drenaje de las aguas superficiales y la recarga de abastos de aguas subterráneas. Subterráneamente se pueden encontrar sistemas de cavernas, cuevas, acuíferos, manantiales y ríos subterráneos, entre otros. Su alto grado de evolución geomorfológica se reconoce internacionalmente como único entre las regiones calizas del mundo tropical. Este tipo de hábitat alberga

BORRADOR

especies nativas y endémicas, algunas de ellas de espectacular rareza, como los son las especies en peligro de extinción.

3.1.2 Geología

La geología del municipio de Lares está dividida en varios dominios geológicos que representan diferentes periodos en el desarrollo de Puerto Rico. Existen rocas vulcanogénicas que han sido deformadas, parcialmente metamorfisadas, que representan la actividad orogénica durante el periodo del Cretácico y el Terciario. Otras rocas, parcialmente inclinadas y deformadas son las formaciones calizas y rocas epiclásticas sedimentarias, representantes de los periodos Oligoceno y Mioceno. En total existen nueve formaciones geológicas que se explican a continuación:

- Qal – depósitos aluviales compuestos de gravas, arenas, limos y arcillas, incluyendo rocas volcaniclásticas y sedimentarias procedentes de depósitos de ríos.

- Qt – depósitos de terrazas compuestos de gravas no consolidadas, arenas, limos y arcillas. Se encuentran sobre los depósitos de canales de ríos más recientes. Están parcialmente meteorizados.

- Ql – depósitos de derrumbres compuestos de depósitos de terrenos arcillosos y roca unidos con bloques de roca caliza de hasta 0.25 km de longitud. Se encuentran en las pendientes localizadas debajo de la Formación Lares.

- Te – Formación Cibao, compuesta de arcillas calcáreas, las cuales se componen de rocas calizas suaves en su parte este. Posee un grosor máximo de 270 metros.

- Tem – calizas Montebello, compuesta de granos medianos de roca caliza y arcillas calcáreas. Contiene fósiles de ostras y corales.

- T1 – caliza Lares, de color claro, compuesta de roca caliza pura. Bastante cementada y consolidada, posee fósiles de corales y foraminíferas. Se encuentran lentes de arcillas y arenas. El contacto con la Formación San Sebastián es gradacional. El grosor máximo va desde los 280 hasta los 210 metros.

- Ts – Formación San Sebastián, conglomerados pobremente consolidados, arenas, limos, depósitos de arcillas, roca caliza impura. Se convierte en Caliza Lares gradacionalmente.

- Tmu – Formación Milagros, compuesta de brechas y tufas masivas, flujo de lavas y arenas volcánicas. También incluye miembros compuestos de brechas (Tmb).

- Trt – Formación culebrinas compuesta de tufas y arenas volcánicas grises. Consolidadas en la mayor parte de la formación.

BORRADOR

La siguiente figura incluye el mapa con los tipos de suelo que posee el municipio de Lares. Más información sobre este tema se incluirá en el documento fase III.

Figura 14: Mapa de geología de suelos: municipio de Lares

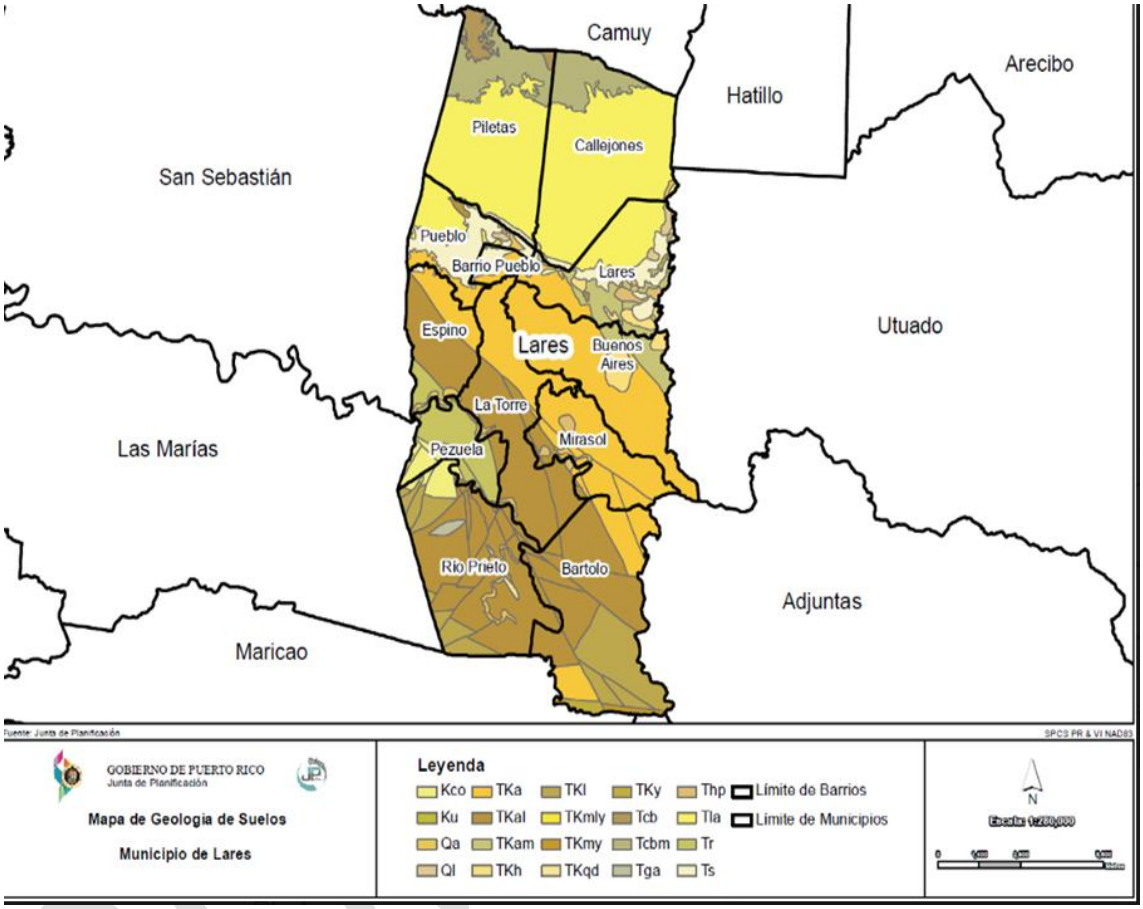

3.1.3 Tipos de Suelo

Respecto a los suelos, en Lares predominan las Asociaciones de las Alturas Volcánicas que incluyen la Asociación Voladora-Moca y la Asociación Consumo-Humatas. También se encuentran las Asociaciones de las Alturas-Calizas, en la que se destaca la topografía cárstica. El municipio cuenta con el sistema de Cuevas de Camuy en su parte noreste. Las características de estos suelos permiten la ocurrencia frecuente de deslizamientos o derrumbes, debido a que el 75% de los suelos presentan pendientes empinadas. Este fenómeno se observa en varios tramos de la carretera PR-111 que atraviesa al municipio de este a oeste.

3.1.4 Zona cárstica

La parte norte del municipio de Lares se encuentra en la zona cárstica, particularmente los barrios Callejones, Piletas y partes del barrio Pueblo y el barrio Lares (Fuente: USGS. Mapa Limestone Areas and Karst Landforms in Puerto Rico).

Figura 15: Terrenos con pendientes de 35 grados o más: AF-Arecibo y Municipio de Lares

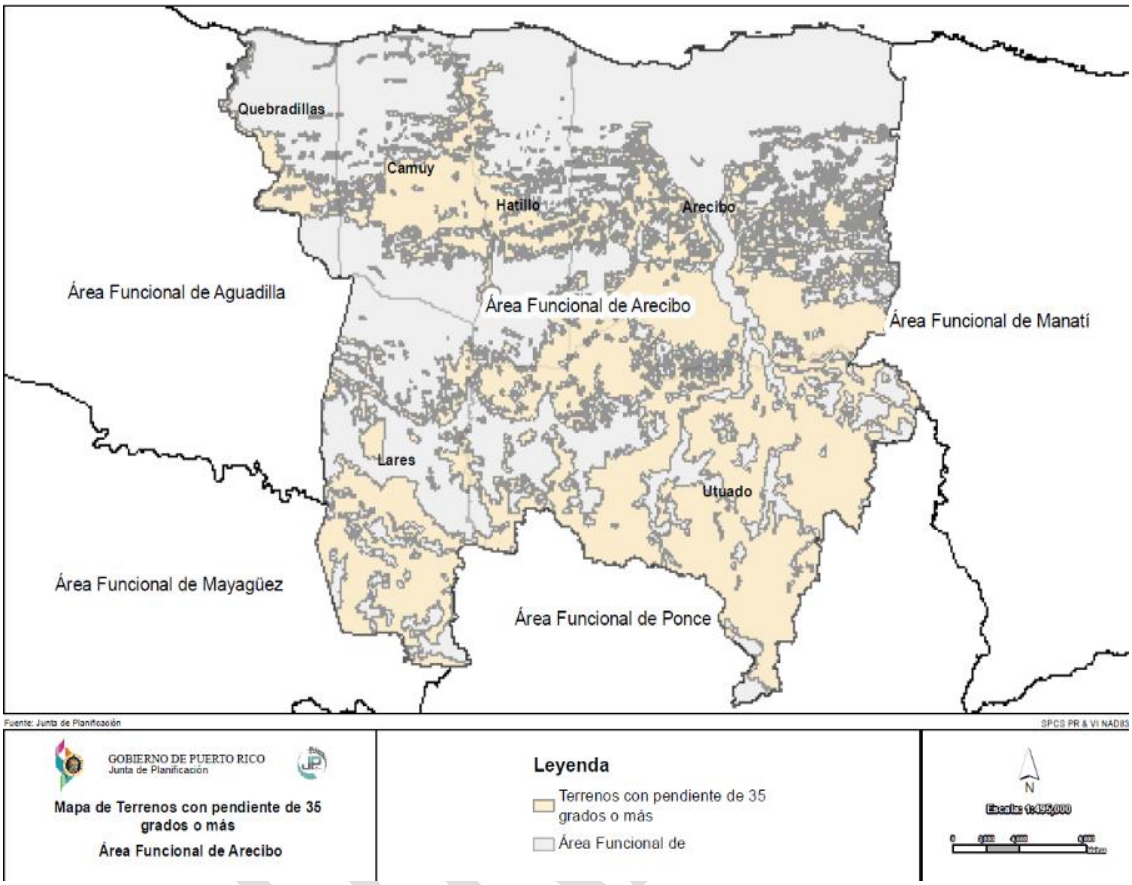

BORR

Figura 16: Terrenos con pendientes de 35 grados o más: municipio de Lares (identificar el agregado de cuerdas)

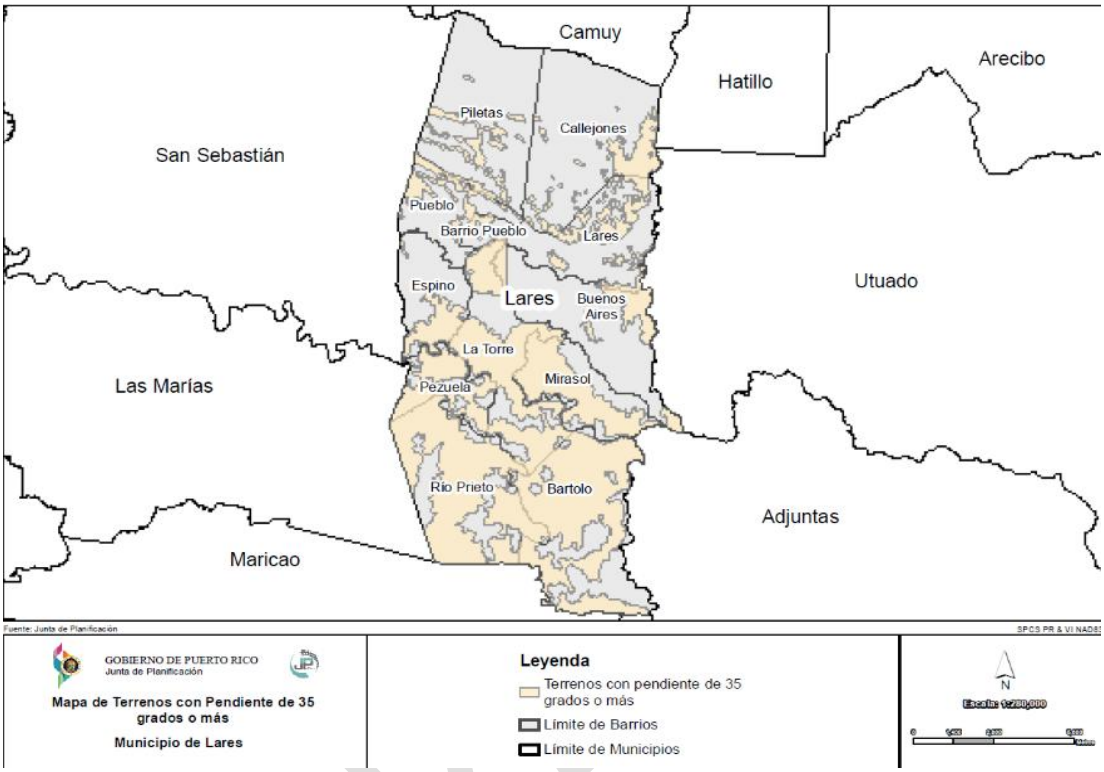

3.1.5 Clima

El clima de Puerto Rico está dominado a nivel regional por la influencia oceánica tropical y los vientos alisios. Esta combinación ha hecho que prevalezca un clima tropical marino que esta grandemente influenciado por el efecto orográfico del interior montañoso central. La precipitación conveccional, que es el resultado de la condensación de corrientes de aire húmedo que ascienden a los niveles altos de la atmósfera y causan lluvias, es el fenómeno que más aporta precipitación pluvial al área.

Según la publicación Nomadseason, en Lares el clima se caracteriza por su clasificación climática de Köppen-Geiger tipo Am, lo que indica un clima tropical monzónico. La región presenta un rango de temperaturas notable, con promedios mínimos que descienden hasta 17 °C (63 °F) en enero y máximos que alcanzan los 33 °C (91 °F) en agosto. Con una temperatura promedio anual de 26 °C (78 °F), el clima de Lares favorece una vegetación exuberante y ecosistemas vibrantes, lo que lo convierte en un lugar único dentro del paisaje caribeño. Lares pertenece a la zona conocida geográficamente como Interior Montañoso Central. Sus mayores elevaciones se encuentran al sur, ya que a través de esta área se extiende la Cordillera Central.

Según el portal Nearweather.com Lares recibe una cantidad significativa de precipitación a lo largo del año, lo que contribuye a su entorno tropical exuberante. La temporada lluviosa ocurre típicamente de mayo a octubre, siendo estos meses los que registran los niveles más altos de precipitación. La precipitación promedio anual en Lares es de aproximadamente 84 pulgadas (213 cm).

3.1.6 Recursos Naturales Y AMBIENTALES

3.1.6.1 Areas de Legado Forestal

Al momento de esta versión, el DRNA no ha contestado la carta enviada por el municipio de Lares. Final se proveerá información adicional sobre este programa.

3.1.7 Sitios Históricos: municipio de Lares

Al momento no se ha recibido respuesta a carta enviada por el Municipio de Lares al ICP. Más detalles sobre este asunto en el documento Fase III.

Según la Junta de Planificación y la OECH, en su registro de zonas y lugares históricas, el Area Funcional de Arecibo cuenta con 19 sitios, de los cuales Hacienda Los Torres está ubicado en el municipio de Lares y se incorporó el 16 de marzo de 2007. No obstante, en la municipalidad hay varios monumentos o edificaciones históricas. En la Plaza de la Revolución se puede encontrar:

1. Monumento al Dr. Ramón Emeterio Betances, quien fue el propulsor de El Grito de Lares y siempre defendió los ideales de libertad y separación;
2. Árbol de la Libertad: Una porción del árbol, con igual nombre, que sembró Simón Bolívar en Colombia, fue traído desde Venezuela en 1932 y sembrado por Pedro Albizu Campos con tierra de 21 repúblicas hispanoamericanas.

También existen edificaciones con carácter histórico. Entre estas se encuentran: (1) el Centro Cultural de Lares 23 de septiembre; (2) Heladería Lares-localizada frente a la Plaza y fundada en 1968 por el señor Salvador Barreto; (3) Puentes Río Blanco o Número 262 - ubicado entre los barrios Mirasol y La Torre sobre el Río Blanco en la PR-128 Km. 49; (4) Puente Guayo o Número 277, construido en 1924 - se encuentra entre Adjuntas y el barrio Bartolo de Lares sobre el Río Guayo, en la PR-135, Km. 65. Estos monumentos y edificaciones están designados como recursos históricos tanto por el Instituto de Cultura como por la Junta de Planificación.

BORRADOR

3.2 Características Demográficas

3.2.1 Población del Municipio

La población de Lares ha variado por ciclos durante los últimos 70 años, con una merma significativa atribuible a la emigración de trabajadores agrícolas hacia ciudades del noreste de Estados Unidos durante la post guerra entre 1950 y 1970. A partir de la década de 1970 se observó una escalada de violencia en centros urbanos de ciudades con alta concentración de puertorriqueños, particularmente en Nueva York, Nueva Jersey, Hartford y Filadelfia. Esta situación se combinó con una iniciativa de cabildeo del gobierno estatal de Puerto Rico en el Congreso Federal que logró que en 1976 se enmendara la sección 936 del código de rentas internas federal para incentivar la inversión de capital externo en plantas productoras de fármacos, dispositivos médicos y productos químicos, entre otros. Esta acción provocó mejoras en la compensación a los hogares y familias en Puerto Rico y alentó el regreso de muchos migrantes que habían partido hacia estas ciudades de Estados Unidos dos y tres décadas antes. El crecimiento en la población del municipio de Lares se mantuvo estable hasta el año 2000; momento en que alcanzó su máximo.

No obstante, a raíz de la derogación paulatina de la enmienda a la sección 936 del código de rentas internas federal que comenzó a implementar por fases entre 1996 y 2006, se perdieron muchos empleos bien remunerados. Esta situación de combinó con la implantación por primera vez en la Isla de un impuesto al consumo denominado Impuesto al valor y al uso (IVU). A esto se suma la creación y explosión de la burbuja hipotecaria que comenzó en octubre de 2007 provocada por la otorgación de préstamos abusivos dirigidos a compradores de viviendas de bajos ingresos, la quiebra del Banco de Inversiones Lehman Brothers en septiembre de 2008, uno de los bancos de inversión más importantes del mundo y la posterior crisis bancaria internacional. A raíz de estos sucesos se creó una crisis de liquidez y una crisis bursátil internacional bursátil mundial en octubre de 2008. El resultado final de estos acontecimientos fue una crisis económica a escala internacional y la gran recesión. Puerto Rico recibió fondos como parte de la Ley de Reinversión y Recuperación Americana (ARRA), promulgada en febrero de 2009, que incluía un crédito fiscal sustancial sobre la nómina a la gran cantidad de dinero asignado a los rescates financieros y a la fuerte caída generalizada de los ingresos en la recaudación fiscal. No obstante, en Puerto Rico estos esfuerzos no fueron suficiente para mantener la población en crecimiento debido a que el Estado comenzó a realizar programas de austeridad económica que implicaban fuertes recortes sociales, provocando un aumento en la brecha de desigualdad en la generación de riquezas y por lo tanto, un incremento en la población bajo el nivel de pobreza.

Durante la segunda y tercera década del siglo XXI y a raíz del paso de los huracanes Irma y María en 2017, los sismos ocurridos en el sur de Puerto Rico a partir del año 2000, el alza en los costos e inestabilidad en la generación y distribución de energía eléctrica y otros servicios de infraestructura pública se anticipa una contracción de 11.2% en el crecimiento poblacional para el año 2030. Es importante destacar que, de cumplirse la proyección de 24,963 habitantes en 2030, Lares experimentaría su nivel más bajo en 90 años, pues quedaría por debajo de los 25,263 de 1970. La tabla a continuación presenta el histórico de crecimiento poblacional del municipio de Lares comparado con Puerto Rico.

BORRADOR

Tabla 20: Crecimiento poblacional: Lares vs. Puerto Rico 1940-2030p

Años	Lares	% de cambio Lares	Puerto Rico	% de cambio PR
1940	29,914	-		
1950	29,951	0.10%	2,210,703	18.30%
1960	26,922	-10.10%	2,349,540	6.30%
1970	25,263	-6.20%	2,712,033	15.40%
1980	26,743	5.90%	3,196,520	17.90%
1990	29,415	10.00%	3,522,037	10.20%
2000	34,415	16.80%	3,808,610	8.10%
2010	30,753	-10.60%	3,725,789	-2.20%
2020	28,105	-8.60%	3,285,874	-11.80%
2030p	24,963	-11.20%	2,807,536	-14.60%

Fuente: Censo Decenal de Población y Vivienda de Estados Unidos

Tabla 21: Población a Nivel de Barrio en el Municipio de Lares 2010-2020

Barrio	Total 2020	Total 2010	Cambio % 2020/2010	Total 2000	Cambio % 2020/2000
Mirasol	727	938	-22.5%	1,510	-51.9%
Lares barrio-pueblo	2,167	2,690	-19.4%	3,673	-41.0%
Buenos Aires	2,071	2,291	-9.6%	3,060	-32.3%
Pueblo	4,333	4,838	-10.4%	5,830	-25.7%
La Torre	1,299	1,574	-17.5%	1,725	-24.7%
Espino	1,579	1,695	-6.8%	1,932	-18.3%
Lares	3,137	3,405	-7.9%	3,807	-17.6%
Bartolo	1,741	2,035	-14.4%	2,030	-14.2%
Río Prieto	534	567	-5.8%	559	-4.5%
Piletas	5,683	5,671	0.2%	5,656	0.5%
Callejones	4,409	4,575	-3.6%	4,361	1.1%
Pezuela	425	474	-10.3%	272	56.3%
Total	**28,105**	**30,753**	**-8.6%**	**34,415**	**-18.3%**

Fuente: Censo Decenal de Población y Vivienda de Estados Unidos

3.2.1.1 Población por Sexo

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda Federal, en el municipio de Lares el sexo predominante era el femenino, con un 50.6% de la población mientras que los hombres alcanzaron un 49.4%.

Tabla 22. Población por Sexo

Sexo	Población (Censo 2020)	%
Hombres	13,884	49.40%
Mujeres	14,221	50.60%
Total	**28,105**	**100%**

Fuente: Censo Decenal de Población y Vivienda de Estados Unidos 2020

3.3 Población por grupo de edad por barrio

De acuerdo con el ECPR 2020, el grupo de edad con más población dentro del municipio de Lares fue el de las edades entre 20 y 64 años, con un 16,075 o 57.2% de la población. El segundo grupo de edad lo fue el de 65 años o más con el 23.7% % de la población. El renglón de 5 a 19 años representó el 15.9% y los menores de 5 años constituyeron el 3.1% de la población.

El barrio con mayor población fue Piletas con 5,683 habitantes, equivalente al 20.2% de la población total del municipio. Le siguen los barrios Callejones y barrio Pueblo con 4,409 y 4,333 habitantes, respectivamente. Por otro lado, el barrio con menos población fue Pezuela con 425 habitantes y de éstos, apenas 12 eran menores de 5 años.

Tabla 23: Población por Grupo de Edad: Municipio de Lares

Barrio	Menores de 5 años	5 a 19 años	20 a 64 años	65 años o más	Total 2020
Pezuela	12	100	250	63	425
Mirasol	17	106	452	152	727
Río Prieto	18	89	301	126	534
La Torre	42	213	759	285	1,299
Bartolo	55	281	955	450	1,741
Barrio Lares	65	531	1,774	767	3,137
Espino	68	236	919	356	1,579
Barrio-pueblo	77	330	1,123	637	2,167
Buenos Aires	79	312	1,141	539	2,071
Callejones	128	648	2,550	1,083	4,409
Barrio Pueblo	145	631	2,585	972	4,333
Piletas	170	1,003	3,266	1,244	5,683
TOTAL	**876**	**4,480**	**16,075**	**6,674**	**28,105**

Fuente: *US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (S0101-Population by Age and Sex)*

3.3.1 Mediana de edad

Según el PICA, los estimados más recientes de la mediana de edad por sexo de los municipios del AF-Arecibo y del Municipio de Lares indican que fue mayor entre los hombres en el 2021 en Utuado con 45.5%, y Hatillo junto con Camuy, 43.4%; los de mayor mediana de edad en mujeres

BORRADOR

fueron Arecibo, 47.2% y Utuado, 47.0%. En el 2022 los que mayor mediana de hombres tenían fueron Utuado, 46.3% y Hatillo, 44.1%; los de mayor mediana de mujeres fueron Arecibo y Utuado con 47.8%, y Hatillo 47.5%. De un año al otro la mediana de edad total en el área funcional aumentó en 0.75%.

Tabla 24: Mediana de edad: AF-Arecibo y Municipio de Lares

Municipios	2021 Mediana total	2021 Hombres	2021 Mujeres	2022 Mediana total	2022 Hombres	2022 Mujeres
Arecibo	45.1	42.6	47.2	45.6	43	47.8
Camuy	45.1	43.4	46.6	45.7	43.9	47.3
Hatillo	45.2	43.4	46.8	45.9	44.1	47.5
Lares	45	43.3	46.7	45.6	43.9	47.3
Quebradillas	44.3	42.7	45.9	44.9	43.3	46.5
Utuado	46.3	45.5	47	47.1	46.3	47.8
Promedio Simple Área Funcional	45.1	43.4	47.7	45.8	44	47.3

Fuente: Annual Estimates of the Resident Population for Selected Age Groups by Sex for Puerto Rico Commonwealth: April 1, 2020, to July 1, 2022 (PRC-EST2022-AGESEX).

3.3.2 Proyecciones de Población

De acuerdo con las proyecciones poblacionales elaboradas para los municipios de Puerto Rico, por el Doctor Hernando Mattei (2022) del Programa de Demografía de la Escuela Graduada de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico, Lares registrará un descenso poblacional para el año 2030. Se estima que la población alcanzará 24,963 individuos para ese año. Esta población reflejaría una pérdida de 3,142 individuos durante el periodo de 2020 a 2030. El cambio porcentual que se proyecta para la década del 2020 al 2030 sería un valor negativo de -11.2%.

Se destaca el hecho de que el rango de 65 a 69 años corresponderá al 9.3% de la población total de Lares, mientras que el renglón de 0 a 4 años comprenderá apenas el 2.5% de la población municipal.

BORRADOR

Tabla 25: Proyección de Población: Municipio de Lares en el 2030

Grupo de edad	Población	%
85 años o más	1,329	5.3%
80 a 84 años	1,351	5.4%
75 a 79 años	1,705	6.8%
70 a 74 años	2,069	8.3%
65 a 69 años	2,315	9.3%
60 a 64 años	2,164	8.7%
55 a 59 años	1,856	7.4%
50 a 54 años	1,740	7.0%
45 a 49 años	1,371	5.5%
40 a 44 años	1,345	5.4%
35 a 39 años	1,113	4.5%
30 a 34 años	1,106	4.4%
25 a 29 años	1,049	4.2%
20 a 24 años	1,071	4.3%
15 a 19 años	1,105	4.4%
10 a 14 años	735	2.9%
5 a 9 años	925	3.7%
0 a 4 años	614	2.5%
Total	**24,963**	100.0%

Fuente: Mattei, Hernando Ph.D. Proyecciones de Población para los Municipios de Puerto Rico 2020-2030.[iv]

3.3.3 Movilidad Geográfica

Según información obtenida del PICA, los municipios en el Área Funcional de Arecibo que más mantuvieron su población en la misma casa fueron Arecibo con 80,333 y Hatillo con 37,330; en los que más se mudaron dentro del mismo Municipio fueron Arecibo con 3,761 y Lares con 791; los que se mudaron a otro Municipio fueron Arecibo con 1,774 y Lares con 250; en los que más se mudaron a los Estados Unidos fueron con en Arecibo con 715 y Utuado con 257; los municipios de mayor movilidad total en el municipio fueron Arecibo con 6,250 y Lares con 1,263.

Tabla 26: Movilidad Geográfica: AF-Arecibo y Municipio de Lares

Municipios	En la misma casa	Se mudó dentro del mismo municipio	Se mudó a otro municipio	Se mudó a los E.U.	Total movilidad
Arecibo	80,333	3,761	1,774	715	6,250
Camuy	32,176	174	235	53	462
Hatillo	37,330	422	203	136	761
Lares	26,558	791	250	222	1,263
Quebradillas	22,975	202	84	74	360
Utuado	26,867	791	137	257	1,185
Total Área Funcional	**222,847**	**6,141**	**2,683**	**1,457**	**10,281**

Fuente: Junta de Planificación. PICA 2025-26 a 2028-29.

BORRADOR

CAPITULO IV: ANALISIS URBANISTICO

4.1 Evolución de la huella urbana

El 26 de abril de 1827, el Gobernador Don Miguel de La Torre aprobó la solicitud de fundación y separó a Lares del pueblo de San Sebastián del Pepino. El Pueblo de Lares fue levantado por primera vez sobre 15 cuerdas de terreno donadas por Juan Antonio de Toledo, lo que hoy día se conoce como el Barrio Pueblo. En ese momento, contaba con 273 habitantes y su primer alcalde lo fue Juan Francisco de Sotomayor.

Para el año 1853 el municipio de Lares estaba constituido por la zona urbana y los siguientes barrios: Pueblo, Lares, Bartolo, Buenos Aires, Cibao, Espino, La Torre, Mirasol, Pileta, Pueblo y Río Prieto. No es hasta el 1878 que aparecen los barrios de Callejones y Pezuela, mientras que el Cibao regresa a jurisdicción de El Pepino. La siguiente imagen ilustra la Plaza de Recreo, Escuela y Hospital 1919-1928 (OOPP)

Figura 17: Plaza de Recreo, Escuela y Hospital 1919-1928 (OOPP)

Fuente: Puerto Rico Urbano

A continuación una foto aérea del CUT de Lares en 1936

Figura 18: Foto aérea de Centro Urbano 1936

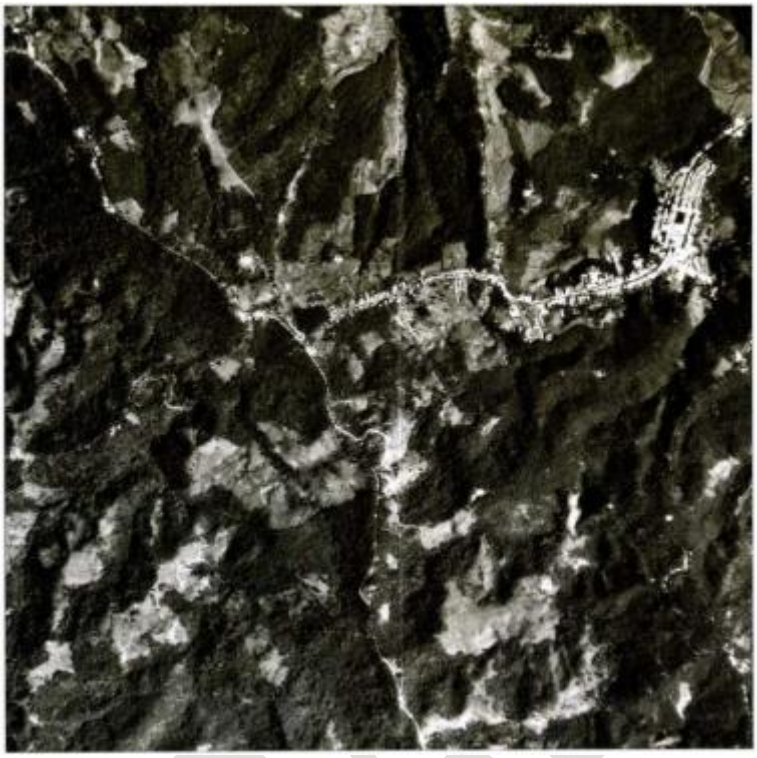

Fuente: Puerto Rico Urbano, DTOP

La siguiente figura ilustra el mapa topográfico del centro urbano de Lares preparado por el Cuerpo de Ingenieros de Estados Unidos en 1946.

BORRADOR

Figura 19: Centro Urbano de Lares, mapa topográfico (1946)

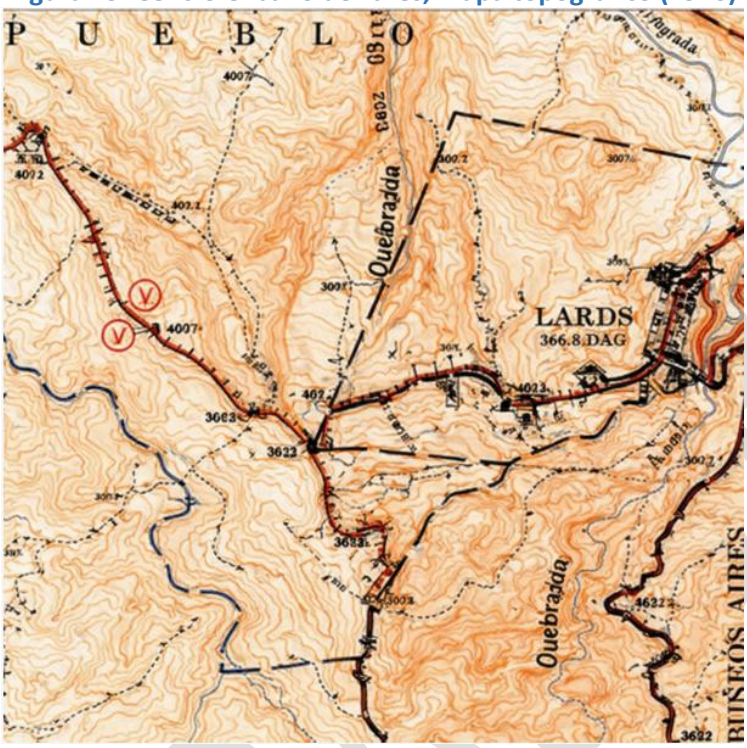

Fuente: Puerto Rico Urbano, USGS

En 1946, la Junta de Planificación de Puerto Rico amplió la zona urbana de Lares o Lares pueblo con partes de los barrios Pueblo, Buenos Aires, La Torre y Lares; esta zona es la cabecera del Municipio. Este fue el último cambio que sufrió la organización territorial del Municipio de Lares.

Figura 20: Foto de escena callejera: centro urbano de Lares (1942)

Fuente: Puerto Rico Urbano, Jack Delano

BORRADOR

Figura 21: Foto de caserío en el centro urbano de Lares (1946)

Fuente Puerto Rico Urbano, Louise Rosskam

El desarrollo físico inicial, aunque sencillo, presentó una organización clara, caracterizada por bloques regulares dispuestos alrededor de la plaza. En torno a este núcleo se ubicaron las principales edificaciones institucionales, como el Ayuntamiento, la Iglesia frente a la plaza y el Cementerio, los cuales guiaron el crecimiento urbano. Estos elementos constituyeron la base estructural que definió el poblado y su zona urbana. Entre ellos, la Plaza y la Iglesia destacaron como puntos centrales de referencia, a partir de los cuales se organizó el trazado urbano, incluyendo la ubicación de los demás edificios y la distribución de la vivienda.

Hasta finales de la década de 1950, el crecimiento físico y espacial de Lares se caracterizó por la concentración y ordenamiento de los usos del suelo alrededor de estos elementos centrales.

Figura 22: Calle de Vilella e Iglesia y Vista Panorámica (1959)

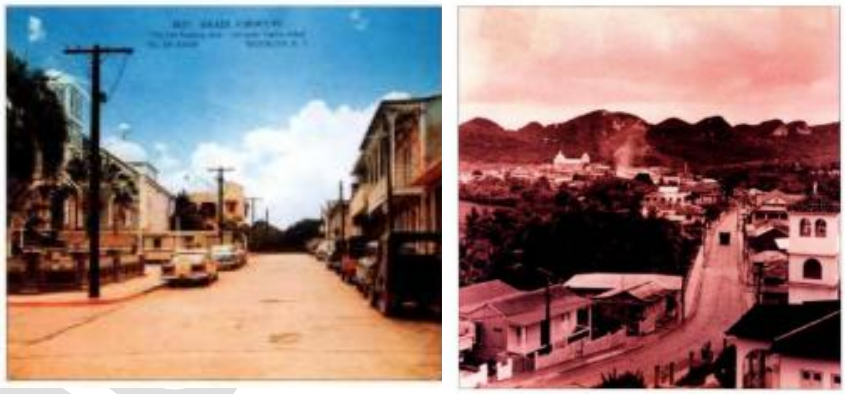

Fuente: Puerto Rico Urbano, Max Toro

A partir de la década de 1980, el municipio comenzó a experimentar una expansión urbana fuera de su área tradicional, impulsada por el desarrollo de nuevos proyectos y la construcción de la carretera PR-111 (ByPass). La figura 48 a continuación ilustra los hitos más importantes del Centro Urbano del Municipio de Lares, según la publicación Puerto Rico Urbano de 1996. Mientras la figura 49 presenta una foto aérea del CU de Lares en el año 1999.

Figura 23: Centro Urbano de Lares (1996)

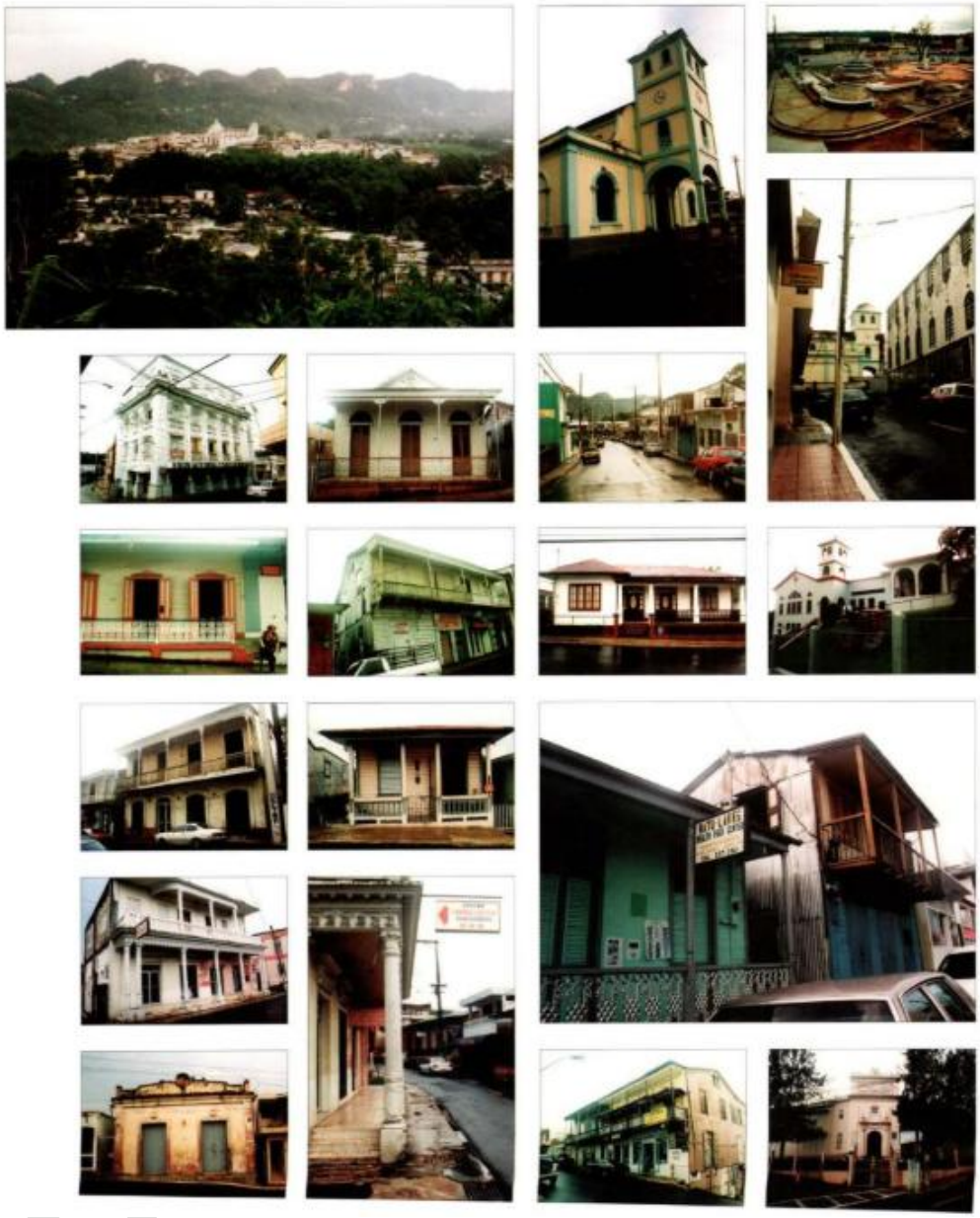

Fuente: Puerto Rico Urbano, Aníbal Sepúveda, Carimar

Figura 24: Foto aérea : centro urbano de Lares (1999)

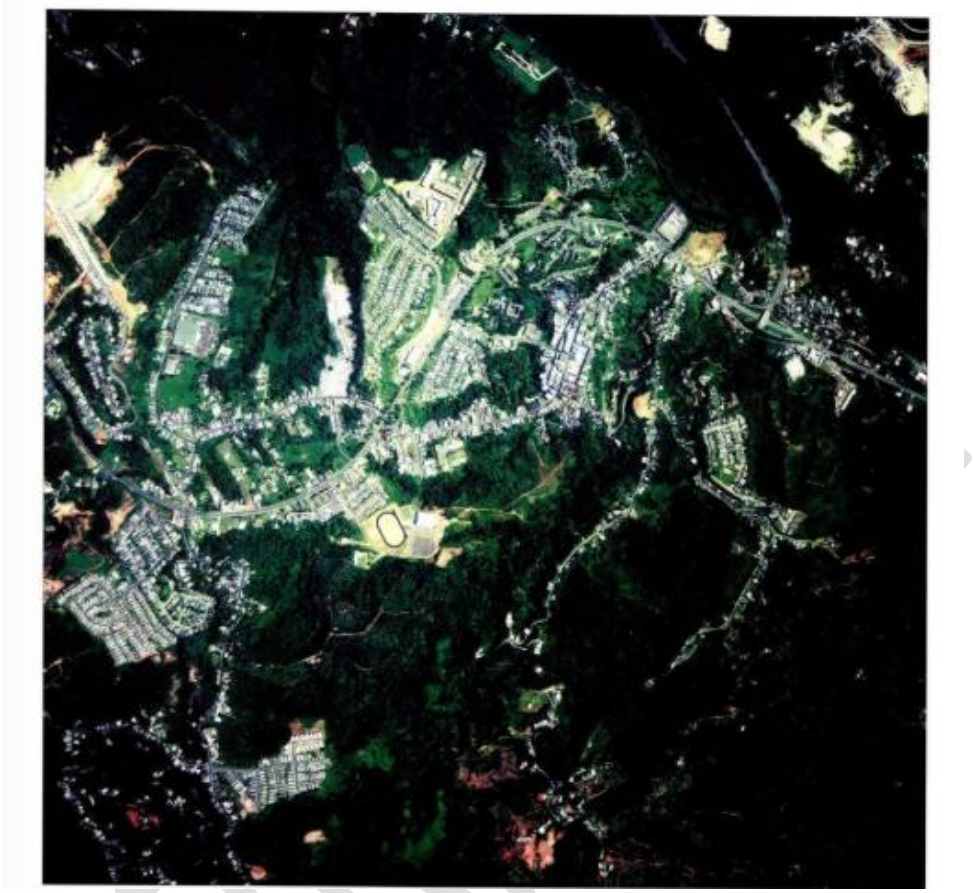

Fuente: Puerto Rico Urbano, DTOP

Figura 25: Cronología: evolución CUT Lares

Fuente: Puerto Rico Urbano, Aníbal Sepúveda, Carimar

4.1.1 Monumentos y edificaciones históricas

En Lares existen varios monumentos o edificaciones históricas. En la Plaza de la Revolución se puede encontrar:

- Monumento al Dr. Ramón Emeterio Betances, fue el propulsor de El Grito de Lares y siempre defendió los ideales de libertad y separación.

- Árbol de la Libertad, parte del árbol, con igual nombre, que sembrara Simón Bolívar en Colombia. Fue traído de Venezuela en 1932 y sembrado por Pedro Albizu Campos con tierra de 21 repúblicas hispanoamericanas.

Figura 26: Monumento al Dr. Ramón Emeterio Betances

Fuente: Municipio de Lares

Las edificaciones históricas son las siguientes:

- Centro Cultural de Lares 23 de septiembre, ubicado a pasos de la Alcaldía de Lares y de otros edificios cívicos principales, formando parte del núcleo cultural y patrimonial del municipio.

- Heladería Lares, se encuentra frente a la Plaza, fundada en 1968 por el señor Salvador Barreto.

Otras edificaciones históricas incluyen:

- Puente Río Blanco o Número 262, que ubica entre los barrios Mirasol y La Torre sobre el Río Blanco, específicamente en la PR-128 Km 49. Este puente Tiene una longitud de 49.5 metros, fue terminado en 1921 y consta de dos tramos.

- Puente Guayo o Número 277: se encuentra entre los barrios Limaní de Adjuntas y Bartolo de Lares sobre el Río Guayo, específicamente en la PR-135 Km 65. Fue construido en 1924, consta de un tramo y tiene una longitud de 21.9 metros.

Ambos puentes son de arco rebajado en hormigón.

Los monumentos y edificaciones antes mencionados están designados como recursos históricos tanto por el Instituto de Cultura como por la Junta de Planificación. Sin embargo, la Junta de Comunidad del PT 2003 identificó otros lugares a ser considerados como sitios históricos. La próxima tabla incluye los lugares que esa Junta identificó como dignos de ser conservados para proveer información, disfrute y orgullo a todos los lareños, siguiendo una recomendación de la Oficina Estatal de Preservación Histórica. Po lo tanto, la JC 2003 entendió que deben ser nominados como sitios históricos, en la zona urbana, las siguientes propiedades que se incluyen en la tabla a continuación:

BORRADOR

Tabla 27: Propuesta de lugares a nominar como sitios históricos en la zona urbana

Número	Nombre	Dirección
1	Iglesia Católica San josé	Calle 23 de septiembre
2	Tienda Rey	Calle Francisco Ramíres esquina Calle Albizu Campos
3	Farmacia del Carmen	Calle Francisco Ramíres esquina Calle Vilella
4	Supermercado Central	Calle Méndez
5	Mueblería Lares	Calle Albizu Campos esq. Calle Antonio Aldarondo
6	Residencia Dávila	Calle Albizu Campos #15
7	Residencia Rogelio Vélez	Calle Albizu Campos #17
8	Residencia Echeandía	Calle Albizu Campos #19
9	Joyería Kristal (Edificio Barreto)	Calle Albizu Campos #22
10	Residencia Rafael Ramírez (Casa de los Viella)	Calle Albizu Campos #28
11	Residencia Gómez / Comercio	Calle Albizu Campos #33
12	Residencia Paralítici	Calle Albizu Campos #39
13	Cafetería Ismael Segarra	Calle Albizu Campos #41
14	Residencia Francisco González	Calle Albizu Campos #47
15	Asilo (Residencia Familia Méndez / Convento Religiosas Jc	Calle Albizu Campos #52
16	Residencia Felisa González (Casa Marchese)	Calle Albizu Campos #56
17	Club de Leones de Lares (Casa Vivó)	Calle Albizu Campos #63
18	Residencia Pol	Calle Albizu Campos #73
19	Escuela Mariano Reyes	Calle Albizu Campos #87
20	Cementerio Municipal de Lares	Calle Albizu Campos #92
21	Casa de Tony Gerena	Calle Albizu Campos entre #128–#130 / Extensión Gallera
22	Residencia Fabián Martínez	Calle Albizu Campos #138
23	Residencia Rafael González	Calle Albizu Campos #143
24	Residencia Sofía Casta	Calle Albizu Campos #149
25	Residencia Soto	Calle Albizu Campos #153
26	Edificio Don Balta	Calle Albizu Campos esq. Calle Muñoz Rivera
27	Residencia María A. Pérez (Casa Lecároz)	Calle Vilella #2
28	Casa González (Casa Parroquial)	Calle Vilella #18
29	Hogar de Envejecientes (Centro de Salud Pública)	Calle Hospital #11
30	Asilo de Ancianos (Hospital Emilio Castro Rodríguez)	Calle Hospital #13

Fuente: Juntas Comunitarias Municipio de Lares PT 2003 y RIPOT 2026.

BORRADOR

Tabla 28: Propuesta de lugares a nominar como sitios históricos en la zona rural

Número	Barrio	Nombre	Dirección
1	Río Prieto	Hacienda Rullán	Carr. PR-426 interior (Ramal PR-426)
2	Bartolo	Hacienda Buena Vista	Carr. PR-128 Km 56.6
3	Bartolo	Hacienda Delgado (Hacienda San Antonio)	Carr. PR-128 Km 56.6
4	La Torre	Hacienda El Porvenir	Carr. PR-431 Km 3
5	La Torre	Hacienda La Paragua (Hacienda Lealtad)	Carr. PR-431
6	Espino	Casa de Silvestre Segarra (construida por PRRA, quedan sólo 4)	Carr. PR-436 Km 1.9
7	Lares	Hacienda Los Torres	Carr. PR-453 Km 0
8	Pueblo	Casa Minerva Pérez	Carr. PR-111 Km 33.2
9	Piletas	Escuela Segunda Unidad Piletas (Escuela González Bello)	Carr. PR-453 Km 5.4

Fuente: Junta Comunitaria Municipio de Lares PT 2003 y RIPOT 2026

4.2 Delimitación del Centro Urbano

El polígono que representa el Centro Urbano de Lares está delimitado en dirección de noreste a suroeste de la siguiente manera. Comienza en el extremo noreste en el tramo que comienza en la intersección de la Avenida Los Patriotas (PR-111) con la calle San José en dirección hacia el suroeste hasta convertirse en la calle Muñoz Rivera a la altura del Museo de Recursos Históricos de Lares (catastro # 720-081-011-11) y del Mural Ramón Emeterio Betances (catastro # 158-050-082-07). El CU absorbe todas las parcelas colindantes con la calle Muñoz Rivera en dirección hacia el sur, incluyendo las que ubican en la intersección con la calle Arana hasta llegar al terminal municipal de carros públicos (catastro # 158-050-029-11) y doblar hacia la calle Ramón De Jesús Sierra que se convierte en la calle Hermita hasta llegar a la Catedral (catastro # 158-050-076-01) y la Plaza de la Revolución (catastro # 158-060-038-01) entrando por la calle Dr. Pedro Albizu Campos. Desde este punto, el límite del CU discurre en dirección hacia el oeste por el ramal de la carretera PR-111R, hasta cruzar el puente que atraviesa la Avenida Los Patriotas (PR-111). Desde ahí, continúa en dirección hacia el oeste hasta intersecar con la calle Cementerio donde ubica el Cementerio Municipal de Lares al lado noreste de la carretera (catastro # 158-059-048-11). Desde este punto, el límite discurre por la PR-111R, en dirección hacia el oeste cubriendo las parcelas a ambos lados de las intersecciones con las calles Rafael Castro y Barriada Arizona. La delimitación se extiende en dirección hacia el oeste absorbiendo las parcelas ubicadas a ambos lados del ramal PR-111R, incluyendo las que ubican en la calle Jardín de la Pasión y la calle Gallera hasta parcela de la Gallera de Lares (catastro #158-058-089-03)) y la Hacienda Renacer de Lares (catastro # 158-058-089-44). El límite suroeste de Lares cierra en la intersección de la PR-111R con la calle Castro Rodríguez, donde ubican las instalaciones de la Oficina Municipal de Manejo de Emergencias (OMME) (catastro # 158-058-046-08) y el Headstart San Felipe (catastro # 158-058-044-19). A partir de este extremo suroeste del polígono, el límite gira en dirección opuesta (hacia el noreste) cubriendo las parcelas que colindan al lado sureste de la calle Comerío PR-111R, cruzando el puente con la PR-111 hasta convertirse en la calle Pedro Albizu Campos, donde se absorben las parcelas colindantes al el lado este que incluyen la intersección con la calle Aldarondo, calle Méndez y calle Ramírez hasta llegar de regreso a la Plaza de la Revolución y la Catedral del Lares donde, pasadas estas tres calles, también se incluyen las parcelas a ambos lados de la calle Vilella esquina Gándara y de la calle

San José esquina Arana. Desde esa intersección el límite se extiende de regreso a su origen en dirección hacia el noreste donde cierra la delimitación en la intersección de la calle San José esquina Avenida Los Patriotas PR-111.

Figura 27: Delimitación vigente centro urbano: Municipio de Lares

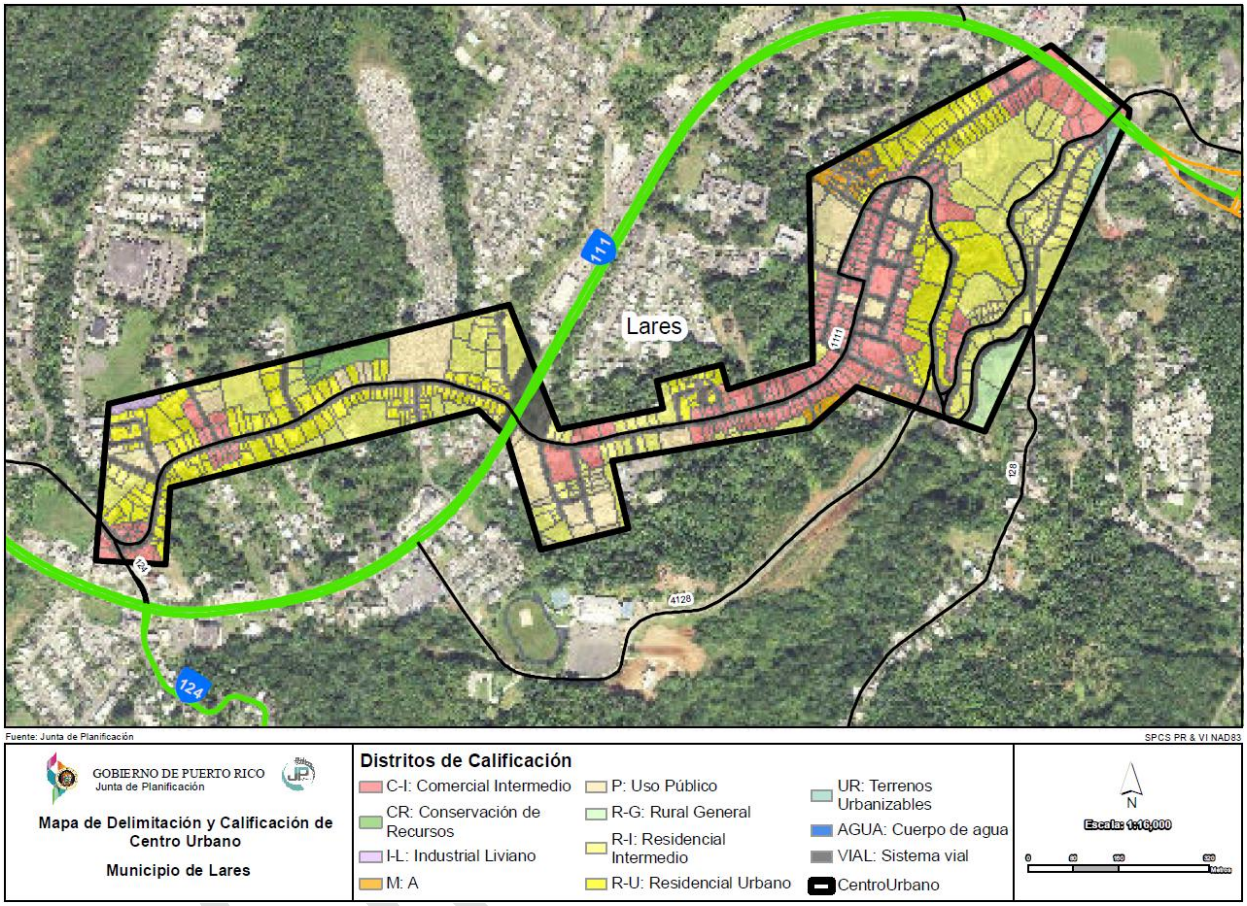

4.3 Nueva Delimitación del Centro Urbano

Para la RIPOT 2016, el Municipio de Lares propone una expansión en su Centro Urbano de aproximadamente 949.7 cuerdas. El polígono que representa el Centro Urbano de Lares comienza en la intersección PR-111 con PR-111R donde ubica un local comercial con el número de catastro 159-000-006-64. Desde ese punto el límite gira hacia el norte pasando por una propiedad de uso dotacional (159-042-109-13) donde vuelve a girar hacia el oeste atravesando el puente de la PR-129 hasta llegar a la parcela 159-041-084-11 con múltiples usos comerciales. Desde ese punto el límite gira en dirección hacia el norte por dos cortos tramos (159-031-084-05 y 159-021-084-33) y de ahí girar hacia el oeste hasta llegar a la intersección de la PR-452 con la calle Guajataca (158-030-332-05), justo antes de la entrada a la Planta de Tratamiento de Agua de Lares. Desde ese punto, el límite gira hacia el sur, discurriendo por la calle Guajataca y abarcando todas las parcelas que comprende la calle Plazoleta. Continúa en dirección hacia el

sur bordeando la parte posterior de fincas donde ubica el complejo de vivienda Lares Gardens Apartments (158-039-134-17), la Urbanización Villa Real, la Escuela Elemental Daniel Velez Soto (158-000-005-98) y la Urbanización Villa Seral. Continúa el límite hacia el sur para incluir los terrenos donde ubica el cementerio Municipal **(**158-049-099-43 y 158-059-048-11). Desde ese punto continúa el límite en dirección hacia el oeste pasando por la Gallera Lares (158-058-089-03), la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (158-058-046-08), Hacienda Renacer de Lares y un local industrial (158-058-089-07). Además reclama las urbanizaciones Villa Borinquen, Alturas de Borinquen y Haciendas de Borinquen 2. Desde punto, el límite gira hacia sur atravesando la PR-111 pasando por una parcela de uso dotacional (158-057-148-43), un supermercado (158-000-009-97). Desde ese punto gira hacia el este, atraviesa la carretera PR-436 y bordea la Urbanización Reparto Altamira, el Complejo Deportivo Feliz Mendez Acevedo (158-000-010-95), la finca donde ubica el Nuevo Cementerio Transicional de Lares (158-000-010-96). Continúa por la Calle Aldarondo (PR-4126) hacia el este bordeando la Urbanización Montebello y gira hacia el noreste hasta cerrar el centro urbano en intersección PR-111 con PR-111R donde ubica un local comercial con el número de catastro 159-000-006-64. Más información sobre esta propuesta delimitación se incluirá en la Fase III de la RIPOT.

Figura 28: Delimitación Propuesta para el Centro Urbano

4.4 Análisis de Consultas y Permisos

4.4.1 Transacciones de permisos de construcción

Según la OGPE, entre el año 2015 y 2025 se aprobaron 260 solicitudes de permisos de construcción. Para acceder a la lista de proyectos aprobados por la OGPE durante el periodo de 2015 a 2025, favor de acceder al Anejo F.

4.4.2 Transacciones de consultas de ubicación

Según la OGPE, entre el año 2015 y 2025 se aprobaron 16 consultas de ubicación. La tabla a continuación contiene el detalle de esas transacciones.

Tabla 29: Transacciones de consultas de ubicación: Municipio de Lares

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2020-336075-CUB-009731	186-000-008-60	156997.0042	247477.4374	9/7/2023	1/22/2025	AD (98%), Agua (1%), DT-G (1%)
2022-469048-CUB-007592	130-020-136-58	152760.9959	255867.1298	12/20/2022	5/1/2023	CR-4
2022-466734-CUB-007492	186-000-001-75	153844.9261	248437.0322	11/27/2022	1/15/2024	A-4
2022-458739-CUB-006931	185-000-005-75	152690.1534	248066.8518	10/7/2022	2/20/2025	A-4
2022-457034-CUB-006856	237-000-010-38	152602.4681	240367.1262	10/5/2022	4/18/2024	ZCR-3
2022-436604-CUB-005733	131-014-039-16	155559.1216	255691.8684	5/31/2022	4/18/2024	A-4
2022-431846-CUB-005572	131-000-006-72	153371.3084	252952.3625	5/24/2022	8/3/2023	AD
2022-435346-CUB-005532	186-004-213-38	155418.8117	249143.2485	5/16/2022	9/8/2022	A-4
2021-394130-CUB-004614	131-005-145-72	156245.5419	256295.3313	1/24/2022	6/16/2022	AD
2021-363343-CUB-004489	158-025-239-28	150065.3646	251845.6104	1/14/2022	2/23/2024	R-G
2021-405242-CUB-003911	101-000-004-12	151651.7088	258691.2132	10/25/2021	10/10/2022	A-P (86%), CR (13%), VIAL (1%)
2021-369285-CUB-003691	102-096-144-14	157083.6935	256521.3751	10/6/2021	3/22/2022	AD
2020-339124-CUB-001766	130-070-160-44	152802.3352	254023.6549	11/13/2020	2/22/2021	CR (58%), AD (41%)
2020-321899-CUB-001429	212-000-008-76	156997.4792	243955.9334	9/1/2020	7/15/2021	R-G (99%), ZCR-1 (1%)
2020-305319-CUB-000922	158-058-087-04	151513.3267	250773.695	3/22/2020	9/28/2020	R-I
2019-266441-CUB-000183	131-013-041-35	155112.9836	255871.3338	10/8/2019	3/6/2020	CR

Fuente: OGPE

4.4.3 Transacciones de permisos de uso

Según la OGPE, entre el año 2015 y 2025 se aprobaron 555 permisos de uso en el municipio de Lares. Para acceder a la lista de permisos de uso aprobados por la OGPE por número de catastro durante el periodo de 2015 a 2025, favor de acceder al Anejo G.

En la plataforma de expediente digital se han tramitado cinco (13) casos para el municipio de Lares, de los cuales 13 son consultas de Ubicación y uno (1) corresponde a transacción de terrenos. Todos estos casos fueron completados y adjudicados. Estos trámites se evalúan al momento de determinar el uso y la intensidad de cada finca o parcela que es uno de los criterios para revisar las calificaciones del territorio municipal.

BORRADOR

Tabla 30: Casos Expediente Digital JP 2015-2025

Caso	Resolución	Radicado	Proyecto	Trámite	Catastro	Lat	Lon
2015-42-JPU-0304	Resuelto Denegado	12/16/2015 15:36	Taller Mecanica Liviana / Taller de Mecanica Liviana	Consulta de Ubicación	131-000-007-96	18.31684234	-66.85606035
2016-33-JPU-0540	Resuelto Aprobado	8/23/2016 14:28	HOSPEDERIA NANICHI TROPICAL / La Hospedería Nanichi Tropical es un desarrollo eco turístico nuevo de 20 habitaciones con usos accesorios relacionados y propuesto en terrenos propiedad de los señores Fernando Pérez y María Román en el Bo. Piletas de Lares, PR. El acceso es a través de la carretera municipal Yoyo Román ubicado en el Km 25.6 interior de la carretera PR 129 que transcurre de Arecibo hacia Lares.	Consulta de Ubicación	130-099-180-77	18.31328808	-66.88239556
2016-33-JPU-0573	Archivado	9/14/2016 14:12	Bienes Roman Dias / segregacion de dos solares con servicio de agua, luz, telecomunicaciones y recogido de desperdicios solidos por el municipio	Consulta de Ubicación	130-000-010-73	18.31914232	-66.88602305
2016-33-JPU-0581	Resuelto Denegado	9/20/2016 10:24	Consulta de Ubicacion para la Segregacion de un solar / Consulta de Ubicacion para la Segregacion de un solar	Consulta de Ubicación	264-000-002-41	18.18399048	-66.85096832
2016-33-JPU-0582	Archivado	9/20/2016 10:28	Segregacion de Un solar / Segregacion de un solar	Consulta de Ubicación	159-042-107-08	18.29821938	-66.86476581
2017-33-JPU-0011	Resuelto Denegado	1/23/2017 14:44	Reimundo Sanabria / segregacion de un solar para donarselo a su hermano	Consulta de Ubicación	212-004-010-03	18.24597855	-66.84989574
2017-33-JPU-0041	Archivado	2/17/2017 15:55	Israel Rivera / segregacion de una porcion de su propiedad para darcelo a su hijo. no se hara cambio al area ni al sector,ni se contruira ninguna estructura. solo es una donacion graciosa a su hijo.	Consulta de Ubicación	158-000-004-24	18.29533924	-66.89589187
2017-33-JPU-0066	Archivado	3/17/2017 11:09	ISMAEL SERRANO / SEGREGACION DE UNA CUERDA DE TERRRENO CON UNA RESIDENCIA EN CONCRETO CON SERVICIO DE AGUA, LUZ, TELECOMUNICACIONES Y RECOJIDO DE DESPERDICIOS SOLIDO POR EL MUNICIPIO DE LARES. EL SR. ISMAEL SERRANO ESTA ENTRADO EN EDAD Y DESEA SEGREGAR SU CASA PARA DARLE LA FINCA A SU HIJO PARA QUE LA SIGA TRABAJANDO.	Consulta de Ubicación	102-085-419-15	18.34593103	-66.84330784
2017-33-JPU-0067	Archivado	3/17/2017 11:10	ANGEL PAOLI / SEGREGACION DE UN SOLAR CON SERVICIO DE AGUA, LUZ TELECOMUNICACIONES Y RECOGIDO DE DESPERDICIOS SOLIDO POR EL MUNICIPIO	Consulta de Ubicación	212-000-006-30	18.22137676	-66.86814469
2017-33-JPU-0118	Cancelado	5/24/2017 11:19	Sucn. Ramos Medina / segregacion de 2 predios de terrreno con residencia y servicio de agua, luz, telecomunicaciones, recogido de desperdicios dsolido por el municipio de lares	Consulta de Ubicación	212-000-007-28	18.2176047	-66.85766551
2017-33-JPU-0154	Archivado	7/7/2017 11:15	WALBERT IRIZARRY CRUZ / SEGREGACION DE 3 PREDIOS DE TERRENO PARA USO RESIDENCIAL NO HABRA CONSTRUCION NI MOVIMIENTO DCE TIERRA EL DUENO TIENE UNOS HIDROPONICO EN LOS SOLARES Y QUIERE HACER UNOS PRESTAMO Y SAVALGUARDAR SU REMANENTE	Consulta de Ubicación	186-000-002-19	18.27038551	-66.85893831
2018-33-JPU-0158	Resuelto Aprobado	8/14/2018 9:00	SEGREGACIÓN DE 3 SOLARES EDIFICADOS PARA LEGALIZAR EL TÍTULO DE LOS SOLARES DE UNA FINCA DE LAS HERMANAS JORGELINA, ANGELINA Y NEREIDA CABÁN PÉREZ / SE PROPONE LA FORMACIÓN DE TRES SOLARES EDIFICADOS PARA LEGALIZAR LA SEGREGACIÓN Y OTORGAR TÍTULO DE PROPIEDAD A LOS OCUPANTES POR MÁS DE 45 AÑOS DE LOS SOLARES PARA QUE PUEDAN CONSTITUIR SU HOGAR SEGURO EN UNA FINCA RADICADA EN EL BARRIO PILETAS DEL MUNICIPIO DE LARES, PUERTO RICO Y PROPIEDAD DE LAS HERMANAS JORGELINA, ANGELINA Y NEREIDA DE APELLIDOS CABÁN PÉREZ	Consulta de Ubicación	101-079-180-42	18.34837955	-66.88142261
2019-33-JGT-0146	Resuelto Aprobado	6/13/2019 14:04	Transacción de Terrenos (Segregación) de Un (1) Solar / Se solicita la Transacción de Terrenos mediante la Segregación de un (1) Solar de 3,930.39 equivalentes a Una (1) Cuerda de Terreno, provenientes de una Finca de Mayor Tamaño con Cabida de 37.736 Cuerdas. (VEASE MEMORIA LEXPLICATIVO), perteneciente al Municipio Autónomo de Lares.	Transacción de Terrenos	159-000-003-49	18.28954613	-66.84802716

Fuente: Junta de Planificación

BORRADOR

CAPÍTULO V: CONDICIONES DE LOS SUELOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

5.1 Clasificación de suelos

Según los datos provistos por la JP, el suelo urbano (SU) de Lares se compone de 1,272.6 cuerdas o un 3.1% del territorio municipal. Por su parte, 1,031.2 cuerdas o un 2.5% del territorio municipal corresponden al suelo vial o carreteras. Los suelos urbanos en el Municipio de Lares están constituidos por: (1) terrenos urbanizados al momento de realizar el Plan Territorial; (2) terrenos del Centro Urbano tradicional y aquéllos dentro del área de expansión urbana fijada por la Junta de Planificación en su Plan de Usos de Terrenos; (3) terrenos adyacentes a dicha área que han sido desarrollados en los últimos años y para los cuales existen permisos y consultas de ubicación aprobadas; y (4) terrenos que han quedado enclavados entre el desarrollo urbano y cuyo aprovechamiento se debe promover, considerando las condiciones ambientales del área.

Las condiciones existentes dentro del marco territorial se estarán evaluando tanto por comportamiento social, desarrollo económico por sector e integración del contorno urbanístico con cada uno de los elementos principalmente dentro del centro urbano. En Lares se observa poca variación en la extensión de su red urbana durante los pasados 23 años, siendo el desarrollo agrícola y ecológico su mayor actividad.

El 48.5% del territorio de Lares está cubierto por suelos rústicos especialmente protegido agrícola (SREP-A), mientras que el 21.6% está clasificado como suelo rústico especialmente protegidos ecológico (SREP-E). Estas dos clasificaciones absorben el 70.1% del territorio de Lares. Además, el 11.6% de los suelos se clasifican como Suelo Rústico Común (SRC), lo que eleva el agregado de estas tres clasificaciones a 81.6% del territorio municipal. En las próximas fases, esta RIPOT propondrá entre otras medidas, elevar el porciento clasificado como SU mediante una iniciativa municipal de expandir la delimitación del Centro Urbano.

En cuanto a la clasificación de suelo urbanizable no programado (SUNP), que comprende 30.4 cuerdas, el Plan Territorial de Lares consideró, a saber: (1) los recursos y suelos ambientalmente sensitivos; (2) las tendencias poblacionales para los próximos años; (3) estimados de necesidad de suelo urbano para propósitos residenciales, comerciales e industriales; y (4) reglamentación vigente que rige el uso de los terrenos en Lares y los planes regionales que tiene la JP sobre este territorio. La próxima tabla contiene las clasificaciones por tipo de suelo y la distribución del área, en cuerdas, según provisto por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Más información sobre este asunto se incluirá en la próxima fase del Plan.

BORRADOR

Tabla 31: Distribución de las Clasificación vigente: Municipio de Lares

Clasificación Vigente	Metros cuadrados	Cuerdas	Porciento
AGUA	1,482,293.5	377.1	0.9%
SRC	18,493,200.7	4,705.2	11.6%
SREP	5,068,443.9	1,289.6	3.2%
SREP-A	77,392,314.9	19,690.7	48.5%
SREP-AE	4,635,294.4	1,179.3	2.9%
SREP-AH	2,352,568.7	598.6	1.5%
SREP-E	34,468,884.6	8,769.8	21.6%
SREP-EH	5,580,828.6	1,419.9	3.5%
SREP-H	1,008,703.2	256.6	0.6%
SU	5,001,695.2	1,272.6	3.1%
SURNP	119,506.7	30.4	0.1%
VIAL	4,053,168.6	1,031.2	2.5%
Total	**159,656,903.0**	**40,621.1**	**100.0%**

Fuente: Junta de Planificación

5.1.1 Suelos Urbanos

El PUT-PR define el suelo urbano (SU) como aquel que está constituido por terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria para el desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que se llevan a cabo en estos suelos y que estén comprendidos en áreas consolidadas por la edificación. En el Plan de Uso de Terrenos se identificaron 1,272.6 cuerdas como suelo urbano para el municipio de Lares, lo que representa un 3.1% del territorio aproximadamente.

5.1.2 Suelos Urbanizables

El suelo urbanizable (SUR) está constituido por aquellos terrenos aptos para urbanizarse, a base de la necesidad para acomodar el crecimiento en un período de ocho años para cumplir con las metas y objetivos de la ordenación territorial. Esta clasificación del suelo incluye las categorías de suelo urbanizable programado (SURP) y suelo urbanizable no programado (SURNP). Como se establece el Código Municipal, Artículo 6.007, no se requiere que exista la categoría de suelo urbanizable, pues su existencia, así como las posibles subcategorías de programado o no programado, dependerá del análisis o estudio de la necesidad de suelos urbanos de aquí a un período de ocho años.

El desarrollo del Plan de Uso de Terrenos requirió cambios a los suelos urbanizables, y Lares no fue la excepción. Según el PUT-PR 2015, se identificaron 40,621.1 cuerdas de terreno en el territorio municipal. Según esta fuente, en Lares hay 30.4 cuerdas de suelos urbanizables no programados (0.1% del territorio municipal). En el POT Lares 2003 el Municipio reconoció la proximidad de Lares a los municipios de Hatillo y San Sebastián y la interacción a través de las vías PR-129 y la PR-111, como elementos muy importantes dentro de la urbanización de los terrenos hacia el norte y oeste del Municipio, respectivamente.

Ante la necesidad de reconciliar la protección de los suelos agrícolas con la expansión urbana proyectada se propuso identificar suelos urbanizables dentro y cerca del espacio ya construido fomentando la

BORRADOR

densificación de los espacios vacantes en el tejido urbano y los terrenos contiguos al suelo urbano que debido a su crecimiento espontáneo forman una continuidad de este. El propósito de esta designación fue incentivar el desarrollo compacto, limitando la cantidad de terrenos y localizando las áreas de expansión en los suelos adyacentes al área construida del suelo urbano.

5.1.3 Suelos Rústicos

En la clasificación del suelo rústico se tomaron en consideración los siguientes criterios:

1. Conservación de los suelos con potencial agrícola.

2. Terrenos susceptibles a deslizamientos e inundaciones para evitar que continúe su urbanización a la vez que se protege la vida humana. El pueblo de Lares se estableció sobre unos terrenos cuyas características lo hacen susceptibles a inundaciones y deslizamientos.

3. Lugares que albergan un potencial de valor arqueológico, de acuerdo con la Oficina Estatal de Preservación Histórica y el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Existe evidencia de suelos que albergan yacimientos arqueológicos y lugares que son testimonio de la historia del Municipio, especialmente en el barrio Callejones. En este barrio se han registrado cuevas naturales como Cueva Machos y Cueva Pajita, que contienen restos y evidencia arqueológica asociada a ocupación prehispánica (posiblemente ocupaciones tardías indígenas). Además, en el Registro Nacional de Lugares Históricos figura un sitio con vestigios indígenas conocido como Batey Callejones (LR-2) en las cercanías del pueblo de Lares. El término batey es un contexto arqueológico asociado a plazas o canchas ceremoniales indígenas del período precolombino (frecuentes entre las culturas ostionoide y taína de Borikén).

4. Conservación de lugares y rutas con valor escénico. El área montañosa del Municipio ofrece oportunidades para el disfrute recreativo de la población. Lares pertenece a los municipios cuyos terrenos forman parte de la Cordillera Central y la Ruta Panorámica a través de la carretera PR-129 en el barrio Piletas, PR-111 en el barrio Callejones y la PR-143 en el barrio Bartolo y el sector Peñas Blancas. La PR-129 discurre entre los municipios de Arecibo–Lares–Adjuntas en dirección de norte a sur; mientras que la PR-11 discurre entre los municipios de Utuado–Lares–San Sebastián en dirección de este a oeste.

5. La protección de la cubierta forestal. La eliminación excesiva de la cubierta vegetal afecta el balance hidrológico de las cuencas. El desmonte y la construcción indiscriminada de caminos contribuyen a la erosión y la inestabilidad del terreno.

6. Se evaluó la hidrología del Municipio, entre los cuales se destacan el Río Camuy que nace en zonas altas de Lares y atraviesa áreas kársticas y es uno de los ríos más extensos del norte de la isla. El Río Grande de Arecibo que aunque no cruza el casco urbano de Lares, tiene tributarios que se originan en Lares, aportando caudal al sistema y el Río Yunes que es afluente del Río Grande de Arecibo y drena sectores montañosos del municipio. Aunque Lares no tiene lagos naturales propios; su importancia hídrica proviene de ríos de cabecera de la Cordillera Central y de la proximidad al Embalse Dos Bocas. Este embalse ubica en el límite Lares–Utuado–Arecibo y es clave para abastecimiento de agua, control de inundaciones y energía hidroeléctrica.

BORRADOR

7. Condición actual de los terrenos tradicionalmente rurales. La ausencia de unos controles efectivos que en principio propiciaron la construcción indiscriminada de viviendas en el área rural y la apertura de caminos. Los usos que actualmente predominan en el área rural son vivienda y comercios de índole comunitaria, principalmente para servir a la población residente.

5.2 Calificación de suelos vigente

La calificación de los suelos se refiriere a la determinación del uso y la intensidad aplicada a una parcela, finca o sector, como parte de un proceso de planificación con el fin de potenciar el uso y desarrollo o su conservación adecuada. La equivalencia de los distritos de calificación utilizados en el POT Lares 2003, se desarrolló bajo el marco regulatorio y los criterios establecidos por el Reglamento Conjunto 2023. Ante los cambios en la legislación sobre permisos y la aprobación de los diversos reglamentos conjuntos, se estableció la aplicación de una reglamentación uniforme para toda la Isla. Así, el Reglamento Conjunto 2023 revisó los distritos de calificación, la cual será utilizada para esta RIPOT Lares 2026.

El municipio de Lares cuenta con varias calificaciones de suelos entre los que se destacan los usos rurales y agrícolas. A continuación, se desglosan los distritos de calificación que se utilizaron en el POT Lares 2003.

BORRADOR

Tabla 32: Distribución de la Calificación vigente de suelos de Lares

Calificación Vigente	Descripción	Metros cuadrados	Cuerdas	Porciento
A-1	Agrícola Mecanizable	11,392,112.2	2,898.5	7.1%
A-4	Rural General	63,026,471.4	16,035.7	39.5%
AD	Area Desarrollada	13,117,279.8	3,337.4	8.2%
AGUA	Cuerpo de agua	1,193,607.4	303.7	0.7%
A-P	Agrícola Productivo	877,782.5	223.3	0.5%
C-1	Comercial Intermedio	94,242.9	24.0	0.1%
	Residencial de Alta Densidad	354.0	0.1	0.0%
C-2	Comercial Intermedio	128,696.4	32.7	0.1%
	Rural General	2,153.6	0.5	0.001%
C-3	Comercial Intermedio	26,743.0	6.8	0.017%
C-6	Centro Comercial	5,897.5	1.5	0.004%
C-L	Comercial Liviano	11,297.9	2.9	0.007%
CR	Conservación de Recursos	24,998,855.5	6,360.4	15.7%
	Plan de Ensanche	193,109.6	49.1	0.1%
CR-4	Conservación de Recursos	11,810,186.8	3,004.8	7.4%
I-L	Industrial Liviano	83,364.6	21.2	0.1%
I-P	Industrial Pesado	3,215.0	0.8	0.002%
M	A Mejorarse	23,090.4	5.9	0.014%
P	Uso Público	645,307.6	164.2	0.4%
PE (R-1)	Plan de Ensanche	299,721.3	76.3	0.2%
PR	Preservación de Recursos	428,761.2	109.1	0.3%
R-1	Residencial de Baja Densidad	49,363.1	12.6	0.0309%
R-3	Comercial Intermedio	361.0	0.1	0.0002%
	Dotacional General	183.4	0.0	0.0001%
	Residencial Intermedio	1,358,261.2	345.6	0.9%
R-4	Comercial Intermedio	3,918.7	1.0	0.002%
	Residencial de Alta Densidad	175,988.3	44.8	0.1%
R-5	Residencial de Alta Densidad	72,043.5	18.3	0.045%
RC-1	Recidencial Comercial Mixto	894.4	0.2	0.001%
R-G	Rural General	51,047.2	13.0	0.032%
UR	Terrenos Urbanizables	485,213.5	123.5	0.3%
VIAL	Dotacional General	841.8	0.2	0.001%
	Sistema vial	4,048,916.8	1,030.2	2.5%
ZCR-1	Zona de Conservación de Recursos Uno	3,112,019.9	791.8	1.9%
ZCR-3	Zona de Conservación de Recursos Tres	2,259,096.5	574.8	1.4%
ZDA-1	Zona de Desarrollo Agrícola Uno	10,555,665.5	2,685.6	6.6%
ZDA-2	Zona de Desarrollo Agrícola Dos	7,383,683.3	1,878.6	4.6%
ZDE	Zona de Desarrollo Especial	1,737,158.4	442.0	1.1%
Total		**159,656,906.9**	**40,621.1**	**100.0%**

Fuente: Junta de Planificación

Es importante señalar que los siguientes distritos de calificación incluidos en la tabla anterior se establecieron específicamente como parte del Plan Especial de Desarrollo del Poblado Castañer de 1999:

- Zona de Conservación de Recursos (ZCR-1 y ZRC-3)

- Zona de Desarrollo Agrícola (ZDA-1 y ZDA-2).
- Zona de Desarrollo Especial (ZDE)

Cuando se lleve a cabo la revisión de estas calificaciones se llevará a cabo en la Fase III a estos distritos se les aplicará la equivalencia para propósitos de la RIPOT Lares 2026.

Nótese que para el Municipio de Lares se destacan los terrenos con calificación de usos rural-general (39.5%), el agregado de distritos con calificaciones equivalentes a la de preservación de recursos (PR) y conservación de recursos (CR) es del 26.7% de territorios y el agregado de distritos de carácter agropecuarios (18.9%).

5.2.1 Revisión a distritos de calificación

Es importante señalar que en esta Fase de la RIPOT no se revisaron las calificaciones establecidas en el Plan Especial de Desarrollo del Poblado Castañer de 1999. La revisión de estas calificaciones se llevará a cabo en la Fase III.

La evaluación de los cambios en los distritos de calificación de suelos se realiza mediante un análisis integral que compare la clasificación vigente con la realidad física y funcional del terreno. La metodología consiste en documentar el uso actual y su intensidad (densidad, área construida y tiempo de consolidación), analizar las tendencias de desarrollo y la compatibilidad con los usos circundantes, y verificar la capacidad de la infraestructura y de los servicios disponibles, tales como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y accesos viales. Además, se examinaron las restricciones ambientales y de riesgo, incluyendo áreas inundables, deslizamientos y las zonas de carso y los suelos agrícolas protegidos. Este proceso se apoyó en el análisis de fotos aéreas, datos catastrales, permisos emitidos, información censal y trabajo de campo. Cuando el patrón de uso existente está consolidado, cuenta con servicios adecuados y no presenta limitaciones ambientales significativas, se justifica una enmienda al mapa de calificación o al Plan Territorial para armonizar la clasificación con la realidad actual y promover un desarrollo ordenado y compatible con su entorno.

Después de evaluar los distritos de calificación vigentes de las fincas y parcelas con usos e intensidades que han permanecido conformes entre el POT 2003 y la RIPOT 2026, se procedió a revisar las calificaciones vigentes para aplicarles la nomenclatura de equivalencia correspondiente, según establece el Reglamento Conjunto 2003 en la Tabla 6.24 Sección 6.1.1.4 titulada Equivalencia Distritos de Calificación de Planes de Ordenación Territorial y Planes Especiales.

BORRADOR

Tabla 33. Distritos de Calificación con cambios de nomenclatura durante la RIPOT 2026 (no incluye Poblado Castañer de Lares)

Cuerdas	Descripción
2,898.5	Agrícola Mecanizable (A-1) a (A-P)
164.2	Usos Público (P) a Dotacional (D-A) y (D-G)
0.0	PR-R1 a R-B (40 MC)
12.6	R-1 a R-B
100.1	Terrenos Urbanizables (UR) a ARD, R-G, R-B y R-I
3,324.8	Area Desarrollada (AD) a Area Rural Desarrollada (ARD)
64.2	Comercial Intermedio (C-1, C-2 y C-3) a Comercial Intermedio (C-I)
345.7	Residencial Intermedio (R-3) a Residencial Intermedio (R-I)
45.8	Residencial de Alta Densidad (R-4) a Residencial Urbano (R-U)
18.3	Residencial de Alta Densidad (R-5) a Residencial Urbano (R-U)
1.5	Centro Comercial (R-6) a Comercial Liviano (CL)
0.2	Residencial Comercial Mixto (RC-1) a Residencial Comercial (RC)

Nota: No incluye los sectores correspondientes al Poblado Castañer en Lares.
Fuente: Junta de Planificación

5.2.2 Calificación Propuesta

A continuación, se desglosan los distritos de calificación producto de la RIPOT Lares 2026, excluyendo las correspondientes a las fincas y parcelas de los sectores que comprenden el Poblado Castañer**.** Del total de las 34,248.3 cuerdas, se destacan los terrenos con calificación de usos Rural-General (46.8%), Conservación de Recursos (27.6%) y Area Rural Desarrollada (9.9%). Entre estos tres tipos de suelos se consolida el 84.3% del territorio municipal. El sector Agrícola Productivo, sector de alta presencia en el Poblado Castañer, alcanzó el 9.1% del total.

BORRADOR

Tabla 34: Distribución de los distritos de calificación propuesta, excluyendo al Poblado Castañer

Calificación Propuesta	Descripción	Metros cuadrados	Cuerdas	Porciento
AGUA	Cuerpo de agua	1,193,607.4	303.7	0.9%
A-P	Agrícola Productivo	12,269,894.7	3,121.8	9.1%
ARD	Área Rural Desarrollada	13,368,552.2	3,401.3	9.9%
C-I	Comercial Intermedio	252,189.8	64.2	0.2%
C-L	Comercial Liviano	25,336.3	6.4	0.0%
C-R	Conservación de Recursos	37,099,134.7	9,439.0	27.6%
D-A	Dotacional Área Abierta	258,933.5	65.9	0.2%
D-G	Dotacional General	388,025.1	98.7	0.3%
I-L	Industrial Liviano	83,364.6	21.2	0.1%
I-P	Industrial Pesado	3,215.0	0.8	0.00%
M	A Mejorarse	23,090.4	5.9	0.02%
PE-R-B	PE-Residencial de Baja Densidad	40.1	0.0	0.00%
P-R	Preservación de Recursos	591,255.2	150.4	0.4%
R-B	Residencial de Baja Densidad	193,938.9	49.3	0.1%
R-C	Residencial Comercial	894.4	0.2	0.00%
R-G	Rural General	63,017,678.1	16,033.4	46.8%
R-I	Residencial Intermedio	1,452,092.8	369.5	1.1%
R-U	Residencial Urbano	251,950.5	64.1	0.2%
VIAL	Sistema vial	4,136,089.6	1,052.3	3.1%
Total		**134,609,283.4**	**34,248.3**	**100.0%**

Fuente: Junta de Planificación

BORRADOR

Figura 29: Mapa de calificación propuesta, excluyendo al Poblado Castañer

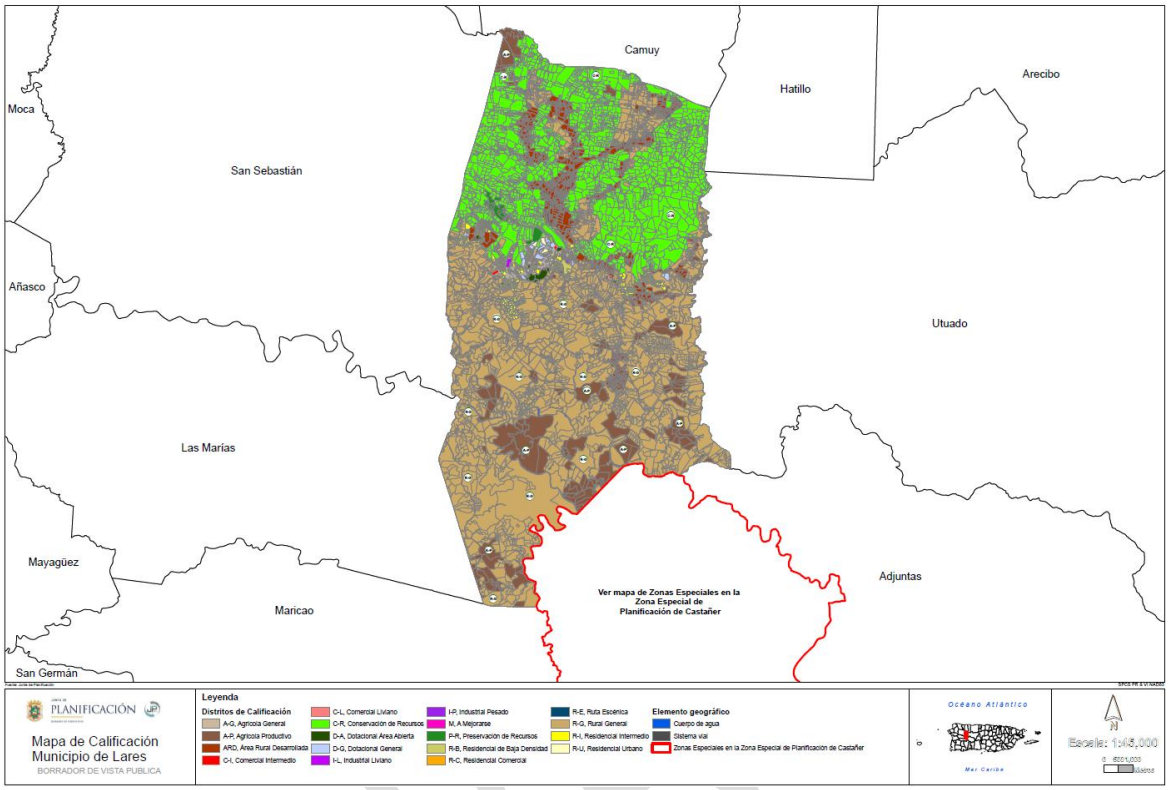

5.3 Clasificación Propuesta

En esta Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial se está proponiendo la modificación menor del mapa de clasificación del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico con vigencia del 2015. **Excluyendo las fincas y parcelas del Poblado Castañer**, las modificaciones propuestas a los distritos de clasificación tienen una extensión de 221.8 cuerdas que representan el 0.6% del territorio. En otras palabras, las modificaciones al PUT-PR están por debajo del 1% del territorio. Los terrenos que tienen mayores ganancias son los clasificados como Suelo Urbano (+103.7 cuerdas) y el Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (+64.1 cuerdas). Entre ambas clasificaciones se genera un cambio en área de 167.8 cuerdas, equivalente al 0.5% del territorio municipal.

La clasificación con mayor pérdida fue la de Suelo Urbanizable que perdió 166.6 cuerdas por el cambio de calificaciones compatibles con Suelos Urbanos.

Más información sobre este asunto en la Fase III de la RIPOT.

Tabla 35: Distribución de los distritos de clasificación propuesta, excepto sectores del Poblado Castañer

Clasificación Propuesta	Metros cuadrados	Cuerdas	Porciento
AGUA	1,202,231.9	305.9	0.9%
SRC	37,405,476.7	9,517.0	27.8%
SREP	22,353,503.8	5,687.3	16.6%
SREP-A	64,568,423.5	16,428.0	48.0%
SREP-AH	132,193.7	33.6	0.1%
SREP-E	304,388.2	77.4	0.2%
SU	4,682,059.1	1,191.2	3.5%
SUP	40.1	0.0	0.0%
VIAL	3,960,966.4	1,007.8	2.9%
Total	**134,609,283.4**	**34,248.3**	**100.0%**

Fuente: Junta de Planificación

Tabla 36: Modificaciones Menores al PUT-PR en el Municipio de Lares, excepto sectores del Poblado Castañer

Clasificación	Clasificación Vigente (Cuerdas	Clasificación Propuesta (Cuerdas)	Diferencia
AGUA	305.5	305.9	0.3
SRC	9,497.0	9,517.0	20.0
SREP	5,687.3	5,687.3	-
SREP-A	16,461.9	16,428.0	(34.0)
SREP-AH		33.6	33.6
SREP-E	13.4	77.4	64.1
SU	1,087.6	1,191.2	103.7
SUP	143.2	0.0	(143.2)
SUNP	23.4	-	(23.4)
VIAL	1,029.0	1,007.8	(21.2)
Total	**34,248.3**	**34,248.3**	(0.0)

Fuente: Junta de Planificación

BORRADOR

Capitulo VI: Formulación de Estrategias y Políticas Pública

6.1 Planificación Estratégica

En este capítulo se discute el concepto de planificación estratégica, el cual se refiere, al proceso por el cual se identifican una o más ventajas competitivas y se formulan estrategias para alcanzar la visión, misión y objetivos propuestos con los recursos humanos y ambiente que se encuentran disponibles. Para lograr esta planificación estratégica, se requiere observar y analizar el territorio para anticipar desafíos y aprovechar las oportunidades que se generan, tanto de las condiciones externas a una organización, como de su realidad interna. Como ambas fuentes de cambio son dinámicas, este proceso es también dinámico.

Figura 30. Diagrama Comprensivo del Proceso de Desarrollo del Modelo de Planificación Estratégica

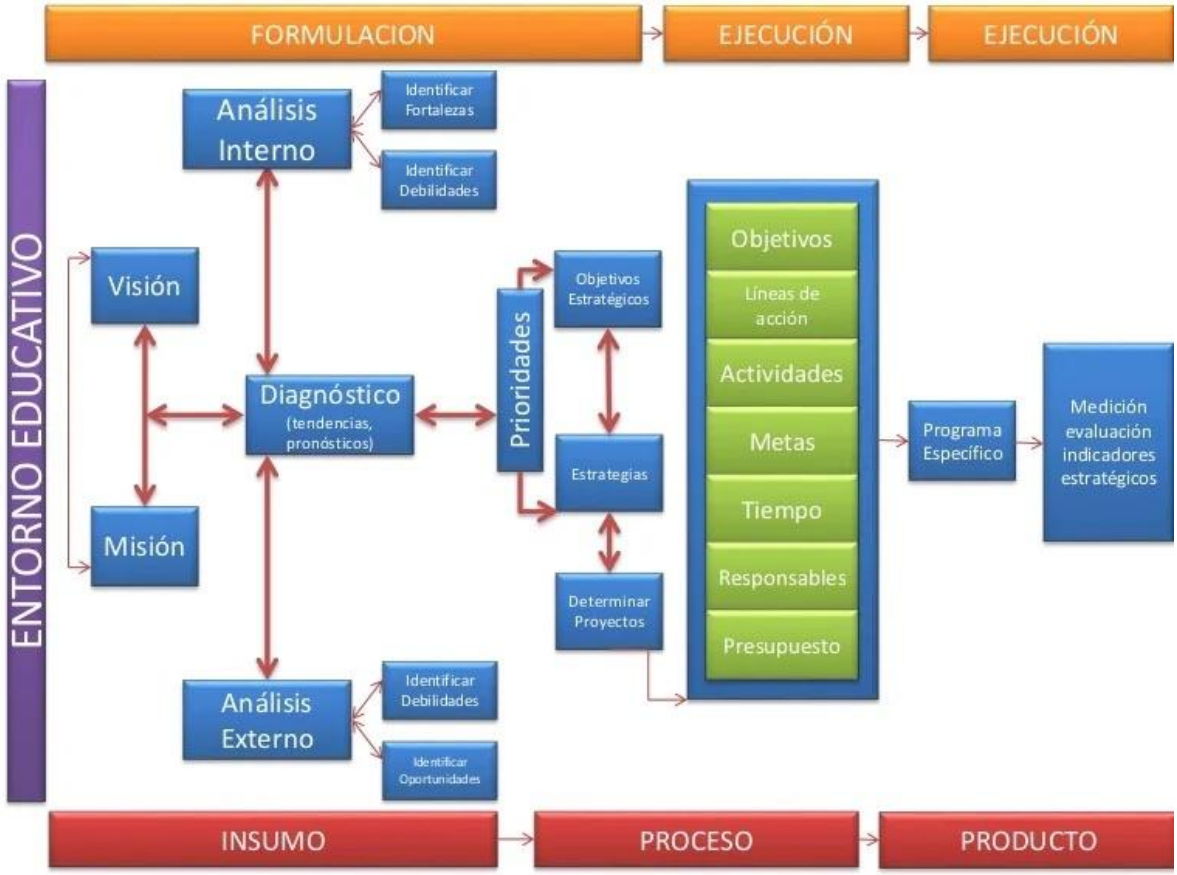

Figura 31: Conceptos Medulares de la Planificación Estratégica

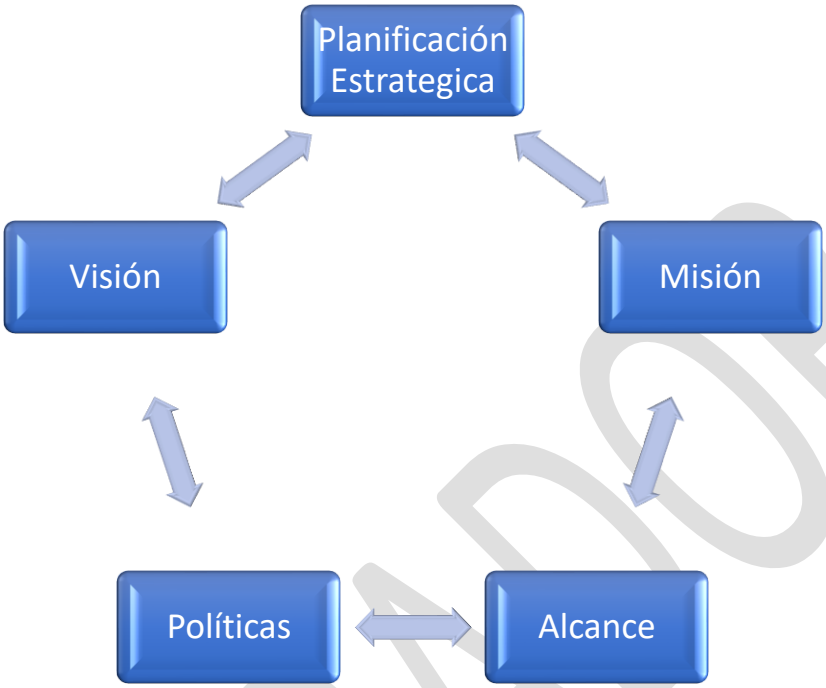

La planificación estratégica ayuda a definir la visión, misión, políticas y el alcance que puede tener dicho tipo de herramienta para lograr las objetivos y metas que se buscan completar. Los conceptos medulares se basan principalmente en ofrecer y fortalecer nuevas perspectivas de como planificar por medio de estrategias concretas. La misión es lo que dicho producto puede ofrecer a la sociedad, es la identidad que caracteriza la acción y es parte del proceso para alcanzar la meta4. La visión define como será la meta una vez completada, esto representa la acción ya realizada y ejecutada que se define como el producto. Las políticas son las reglas que definen y deben ejecutarse para lograr dicha visión de manera eficiente. Mientras que el alcance es la cobertura de decisiones basadas en estrategias y objetivos alcanzados que benefician o repercuten en las acciones diarias. En base a la planificación estratégica, toda acción dentro de todos los planes queda formulada tiene en cuenta alternativas para atender cada repercusión que pueda surgir, aunque no este contemplada o definida. [5]

Al ser un tipo de planificación diseñada para la milicia, es dinámica y permite prever diferentes problemas que puedan afectar la funcionalidad de los planes en su ejecución. En particular, los planes de ordenación territorial tienen que proveer un dinamismo que permita atender los constantes cambios en el territorio y se ajusten alternativas viables. En la planificación estratégica es necesario diseñar un marco conceptual de lo que se quiere lograr y se debe definir los recursos que serán necesarios para garantizar un mejor

[4] Tichy, N.M. (1981) Networks in Organizations, in Nystrom. P.C. and W.H. Starbuck (Editors)Handbook of Organizational Design, Vol. 1, Oxford University Press.

[5] Etzioni, Amitai (1986), Mixed Scanning Revisited, Public Administration review, Vol. 46 No. 1 pp.8-14.

rendimiento de las acciones a tomarse[6]. Como la planificación estratégica sienta sus bases en la planificación mixta, incremental y transaccional, hay que definir el enfoque que se utiliza para cada situación particular.

La planificación estratégica debe ser entendida como un proceso participativo producto de la participación ciudadana, que ofrece un claro sentido de lo que es la misión, permite guiar las decisiones sobre qué oportunidades y amenazas considerar, y cuáles desechar. Un efectivo plan estratégico ayuda a balancear estas tres fuerzas, a reconocer potencialidades y limitaciones, a aprovechar los desafíos y a encarar los riesgos. Aunque el producto no va a resolver todas las incertidumbres, permitirá trazar una línea de propósitos para el desarrollo de las estrategias y proyectos que se plantean en el Capítulo del Programa[7].

Para el desarrollo de esta sección, se realizaron las siguientes etapas:

- **Definición de la Visión y Misión** - Identifica los propósitos y límites de la organización (el municipio), es decir, la declaración fundamental que le da el carácter constitutivo a la organización y a su acción. La misión determina la estructura de la organización, los criterios de asignación de recursos, las posibilidades de desarrollo de las personas, entre otros.
- **Análisis de las Condiciones Existentes** - Se refiere a la identificación de los factores externos o internos más allá de la organización que condicionan su desempeño.
- **Análisis de las Condiciones Futuras** – Se refiere a la identificación de los factores externos e internos que se proyectan en un futuro cercano.
- **Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)** - Permite identificar los aspectos positivos (oportunidades), como negativos (amenazas) que intervienen en el funcionamiento y operación de la organización. Las potencialidades, surgidas de la combinación de fortalezas con oportunidades señalan las líneas de acción más prometedoras para la organización. Además, de mejorar la eficiencia, productividad y competitiva en el quehacer permanente de la organización.
- **Determinación del Marco Conceptual** – Este instrumento permite a la organización orientar la toma de decisiones encaminada a implantar los cambios que se hagan necesarios. No es un recetario, ni constituye la solución a todos los problemas o preocupaciones de la organización. Es el desarrollo de una Visión de futuro que permitirá determinar cómo se logrará que la organización alcance ese futuro deseado.
- **Determinación de Metas y Objetivos Estratégicos** - Son los logros que la organización quiere alcanzar en un plazo determinado. Deben guardar coherencia con la misión y con el análisis externo e interno. Si se ha logrado un buen listado de las debilidades y fortalezas de la institución, junto con las oportunidades y amenazas que presenta el entorno, su análisis combinado puede entregar un adecuado panorama dentro del cual determinar los objetivos estratégicos. La enunciación de

[6] Etzioni, Amitai (1967) Mixed Scanning: A “third” approach to decision making, Public Administration Review Vol. 27 No. 5 pp. 385-392.

[7] Taylor, Nigel (11 June 1998). Urban Planning Theory since 1945. SAGE. pp. 4–5, 13. ISBN 978-1-84920-6778

BORRADOR

las metas y objetivos vinculadas a la clasificación de suelo y las propuestas generales del manejo del suelo serán discutidas en el Capítulo de Condiciones de los Suelos y Políticas.

- **Determinación de Estrategias** – Las estrategias son actividades por realizarse en un determinado plazo y expresan una combinación de tiempo y recursos físicos, humanos y financieros, orientados a producir un cambio en la gestión, que permita alcanzar uno o más de las metas y los objetivos formulados. El Programa de Actuación, tiene como objetivo el dar a conocer las obras programáticas que se llevarán a cabo durante los próximos años en el territorio municipal. En sección del Plan Territorial se presentan las líneas de acción programáticas basadas en una serie de proyectos en desarrollo o propuestos por diversas entidades gubernamentales, incluyendo las corporaciones públicas y las propuestas de la ciudadanía en general.

BORRADOR

6.2 Visión y Misión de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial

6.2.1 Visión

Más información sobre este asunto se incluirá en la próxima fase.

6.2.2 Misión

Organizar, planificar y regular las actividades y usos del municipio de Lares de forma que estratégicamente se maximicen los recursos físicos, tecnológicos y ambientales del territorio y se logren comunidades y asentamientos humanos atractivos, confortables y seguros, donde se satisfacen las necesidades de sus habitantes, se generen oportunidades para utilizar sus capacidades y se alcancen niveles adecuados de calidad de vida.

6.3 Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)

Esta herramienta de planificación estratégica permite conocer la situación en que se encuentra el Municipio mediante el análisis de sus características internas y externas. Con este análisis se determinan las ventajas competitivas y contribuye a establecer las estrategias que se ajustan a las características del Municipio y los mercados en que puede participar. La Junta Comunitaria establecida por el Alcalde para la RIPOT identificó las siguientes fortalezas y debilidades internas que están bajo su control y las oportunidades y amenazas externas fuera de su control en cinco áreas temáticas del desarrollo: ambiente, la sociedad, la economía, la infraestructura y el espacio urbano. En este ejercicio se cruzaron las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas para el municipio de Lares. La expectativa es que estas estrategias ofrezcan un marco de acción que integre el potencial cultural, histórico y natural de Lares con la necesidad de un desarrollo económico y territorial sostenible.

6.3.1 FODA: Estrategias Ofensivas (Fortalezas + Oportunidades)

Las estrategias ofensivas se centran en aprovechar las fortalezas internas de Lares (historia, recursos naturales, producción agrícola, Ley Especial de Castañer, interés de inversionistas, red vial) para capitalizar las oportunidades externas (turismo cultural y ecológico, incentivos y alianzas, fortalecimiento de productos agrícolas, reactivación económica, planificación sostenible).

6.3.1.1 Impulso del Turismo Cultural e Histórico

- Fortaleza: Riqueza histórica y cultural (Grito de Lares).
- Oportunidad: Desarrollo del turismo cultural y ecológico.
- Acción:
    - Crear rutas culturales que incluyan museos, festivales y recorridos patrimoniales relacionados con el Grito de Lares y la artesanía local.

BORRADOR

- Desarrollar materiales interpretativos y señalización adecuada para resaltar la historia y los personajes ilustres del municipio.

6.3.1.2 Creación del Distrito Cafetalero

- Fortaleza: Reconocimiento de la calidad agrícola (especialmente café) y apoyo de la Ley Especial de Castañer.
- Oportunidad: Fortalecer la marca y valor añadido de productos agrícolas; desarrollar turismo rural y agroturismo.

- Acción:
  - Establecer un corredor "cafetalero" inspirado en modelos exitosos (como en Colombia) que incluya fincas, haciendas, cafeterías y museos del café.
  - Vincular estas iniciativas con rutas ecológicas, gastronomía local y eventos anuales (festivales de café, encuentros culturales).

6.3.1.3 Atracción de Inversionistas y Alianzas Estratégicas

- Fortaleza: Interés de inversionistas externos e internos; buena red de carreteras.
- Oportunidad: Creación de incentivos y alianzas con cooperativas, universidades y organizaciones sin fines de lucro.

- Acción:
  - Diseñar un paquete de incentivos fiscales y promocionales para proyectos de turismo ecológico, agroindustria y energías renovables.
  - Consolidar alianzas con cooperativas y ONG para programas de capacitación técnica y comercial.

6.3.1.4 Ecoturismo en Zonas Naturales y Paisajes del Karso

- Fortaleza: Abundancia de recursos naturales (bosques, ríos, charcos).
- Oportunidad: Potenciar el ecoturismo y turismo de aventura.

- Acción:
- Crear senderos interpretativos, áreas de acampar y servicios de guías locales.
- Desarrollar programas de educación ambiental para visitantes y residentes, vinculados a la conservación de la biodiversidad.

6.3.2 Estrategias Defensivas (Fortalezas + Amenazas)

Las estrategias defensivas se enfocan en proteger y mantener las fortalezas de Lares ante las amenazas externas (riesgos geológicos, cambio climático, desarrollo no sostenible, fuga de talento, dependencia económica externa, falta de políticas a largo plazo).

BORRADOR

6.3.2.1 Protección de Recursos Naturales y Control de Proyectos de Alto Impacto

- Fortaleza: Abundancia de recursos naturales y Ley Especial de Castañer.
- Amenaza: Desarrollo no sostenible, degradación ambiental y riesgos geológicos.

- Acción:
    - Fortalecer la normativa y la fiscalización de proyectos, especialmente en zonas kársticas y de la formación San Sebastián.
    - Incorporar la Ley Especial de Castañer para exigir estudios de impacto ambiental previos a grandes inversiones, garantizando estándares de sostenibilidad.7.3.2 Estrategias Defensivas (Fortalezas + Amenazas)

6.3.2.2 Uso de la Marca Local para frenar la Dependencia Externa

- Fortaleza: Producción agrícola de alta calidad (café, vainilla, cítricos).
- Amenaza: Dependencia económica externa y fuga de talento.

- Acción:
    - Consolidar sellos de denominación de origen (ej. “Café de Lares”) para competir en mercados locales e internacionales.
    - Desarrollar programas de retención de jóvenes talentos en actividades de valor añadido (procesamiento de café, chocolates, artesanías, etc.).

6.3.2.3 Refuerzo de Infraestructura y Protocolos de Seguridad

- Fortaleza: Buena red de carreteras y recursos para atraer inversionistas.
- Amenaza: Riesgos geológicos (deslizamientos), deterioro de represas Guayo y Prieto.

- Acción:
    - Implementar planes de contingencia y mantenimiento periódico de la infraestructura vial cercana a zonas de alto riesgo.
    - Exigir revisiones técnicas anuales de las represas y definir rutas de evacuación para las comunidades aguas abajo.

6.3.2.4 Planificación a Largo Plazo y Políticas Estables

Planificación a Largo Plazo y Políticas Estables

- Fortaleza: Voluntad de la comunidad e interés de inversionistas para desarrollar planes.
- Amenaza: Falta de políticas públicas a largo plazo, ciclos políticos inestables.

- Acción:

BORRADOR

- Crear un marco legal municipal (u ordenanza) que trascienda los cambios de administración y garantice la continuidad de proyectos priorizados.
- Formalizar un Comité Permanente de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con representación de múltiples sectores.

6.3.3 Estrategias de Reorientación (Debilidades + Oportunidades)

Las estrategias de reorientación buscan superar las debilidades internas (falta de planificación, limitaciones topográficas, pérdida de activos, etc.) aprovechando las oportunidades externas (turismo cultural, incentivos, valor añadido de productos, reactivación económica, planificación territorial sostenible).

6.3.3.1 Creación de una Oficina de Planificación y Desarrollo Económico

- Debilidad: Falta de un planificador municipal y de una oficina de desarrollo económico.
- Oportunidad: Planificación y ordenamiento territorial sostenible; acceso a fondos e incentivos.

- Acción:
  - Contratar o compartir (en consorcio con otros municipios) un planificador que dirija la elaboración e implementación de un Plan de Ordenamiento Territorial.
  - Vincular esta oficina con iniciativas de reactivación económica (postpandemia) y planes de expansión agroindustrial.

6.3.3.2 Revitalización del Casco Urbano y Mejora de Infraestructura

- Debilidad: Situación deficiente del casco urbano y falta de mantenimiento.
- Oportunidad: Desarrollo del turismo cultural, creación de incentivos y alianzas.

- Acción:
  - Crear planes de renovación del casco histórico, con incentivos a dueños para restauraciones y mejoras.
  - Desarrollar espacios de uso cultural (museos, centros de artes), integrando ofertas gastronómicas y artesanales.

6.3.3.3 Fortalecimiento de la Capacidad Local y Reconversión Industrial

- Debilidad: Pérdida de activos económicos (cierre de fábrica de cítricos), compra de fincas por foráneos.
- Oportunidad: Reactivación económica con proyectos agroindustriales y turísticos.

- Acción:

BORRADOR

- Impulsar cooperativas agroindustriales en instalaciones o terrenos abandonados (antigua fábrica de cítricos), con producción de valor añadido (mermeladas, conservas, productos orgánicos).
- Establecer programas de capacitación para la mano de obra local, fomentando su participación en nuevas empresas agrarias y turísticas.

6.3.3.4 Aprovechar la Ley Especial de Castañer para Proyectos Integrales

- Debilidad: Falta de coordinación administrativa, baja captación de fondos.
- Oportunidad: Ley Especial de Castañer que promueve incentivos y proyectos sociales.

- Acción:
  - Integrar el Hospital Castañer en proyectos de turismo de salud, educación sanitaria y residencias para médicos y enfermeros.
  - Crear convenios con universidades y ONG para canalizar fondos y desarrollar programas de formación técnica y profesional en agricultura y turismo.

6.3.4 Estrategias de Sobrevivencia (Debilidades + Amenazas)

Las estrategias de sobrevivencia se orientan a minimizar los impactos de las debilidades internas (falta de planificación, pérdida de activos económicos, carencia de cementerio adecuado, etc.) mientras se afrontan las amenazas externas (riesgos geológicos, cambio climático, fuga de talento, dependencia económica).

6.3.4.1 Gestión Integral de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático

- Debilidad: Limitaciones topográficas, falta de un plan municipal de riesgos.
- Amenaza: Deslizamientos en la formación San Sebastián y vulnerabilidad a huracanes e inundaciones.

- Acción:
  - Adoptar planes de emergencia y protocolos de respuesta rápida en caso de deslizamientos o eventos climáticos extremos.
  - Actualizar mapas de uso de suelo y riesgo geológico para restringir construcciones en zonas peligrosas.

6.3.4.2 Programa Urgente de Retención y Capacitación de Mano de Obra Local

- Debilidad: Falta de oportunidades para la mano de obra local; compra de fincas por foráneos.
- Amenaza: Fuga de talento, envejecimiento poblacional.

- Acción:
  - Crear incentivos para el empleo y el emprendimiento local (becas, microcréditos, subsidios para jóvenes agricultores y emprendedores).

BORRADOR

- Desarrollar planes de conciliación familiar, guarderías rurales y apoyo a familias jóvenes para fomentar que permanezcan en Lares.

6.3.4.3 Política de Ordenamiento Funerario y Servicios Esenciales

- Debilidad: Falta de un cementerio adecuado.
- Amenaza: Falta de políticas públicas a largo plazo, crecimiento demográfico desordenado.

- Acción:
  - Destinar terrenos específicos con estudios geológicos para la ampliación o creación de un nuevo cementerio municipal, integrando estándares de salubridad y seguridad. Aunque esta fase se está atendiendo actualmente, sigue siendo una amenaza hasta tanto no este concretada.
  - Establecer convenios intermunicipales para el uso de cementerios cercanos mientras se finaliza el nuevo espacio.

6.3.4.4 Diversificación Económica para Reducir Dependencia Externa

- Diversificación Económica para Reducir Dependencia Externa
- Debilidad: Pérdida de activos económicos, atrasos en procesos de tasación y operación del CRIM.
- Amenaza: Dependencia del capital extranjero y fluctuaciones en inversión foránea.

- Acción:
  - Implementar acciones urgentes de revalorización y tasación de propiedades para aumentar la base contributiva municipal.
  - Desarrollar microempresas y pymes locales en sectores variados (turismo, agroindustria, artesanías, servicios), facilitando así la generación de empleo y disminuyendo la dependencia de un solo sector.

6.4 Metas y Objetivos

6.4.1 Suelos Urbanos

Son aquellos terrenos identificados en el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Lares que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria tales como líneas telefónicas, cable tv y alcantarillado sanitario para el desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que en estos suelos se realizan, y que estén comprendidos en áreas consolidadas por la edificación.

Componente Sociocultural

Meta U1

Convertir el Centro Urbano en uno de los principales focos de actividad social, económica y cultural del municipio de Lares.

Objetivos

BORRADOR

1. Identificar estructuras abandonadas o subutilizadas y propiciar su redesarrollo.
2. Desarrollar e implantar un Plan de Área para el Centro Urbano.
3. Mejorar la infraestructura peatonal, en especial las aceras, para el uso y disfrute seguro de los peatones.
4. Evitar la proliferación de usos incompatibles e ilegales entre las áreas residenciales y comerciales del Centro Urbano.
5. Mejorar el sistema de transportación pública entre el Centro Urbano y los barrios del municipio.
6. Propiciar el desarrollo económico del Centro Urbano mediante la promoción del comercio y los servicios.
7. Fomentar la celebración de actividades culturales en los espacios públicos del Centro Urbano.
8. Remodelar la Plaza de Recreo para adecuarla a las nuevas exigencias culturales y sociales de la población de Lares.[v]
9. Designar nuevos usos y actividades para las facilidades de la antigua Alcaldía del municipio de Lares.

Meta U2: Promover dentro del marco del desarrollo urbano el máximo mejoramiento de la calidad de vida de los residentes del municipio de Lares.

Objetivos

1. Apoyar acciones dirigidas a la eliminación de barreras arquitectónicas que limiten el acceso, uso o disfrute de los espacios en las áreas urbanas.
2. Ampliar y fortalecer las zonas verdes en las áreas urbanas como espacios sociales, recreativos y de esparcimiento.
3. Fomentar la construcción de viviendas accesibles para familias de ingresos medianos y bajos.
4. Promover la rehabilitación y el acondicionamiento de viviendas mediante la difusión de información sobre las ayudas públicas disponibles.
5. Garantizar el acceso equitativo de la ciudadanía a las instalaciones sociales y asistenciales.

BORRADOR

6. Potenciar el desarrollo de la actividad física y deportiva como medio para promover una vida sana y equilibrada.

7. Promover actividades y estrategias que fomenten la motivación de los jóvenes hacia la educación y la formación como instrumentos de desarrollo personal, social y laboral.

8. Fomentar la ubicación de instalaciones que provean servicios sociales y de autogestión en las áreas sectoriales que así lo ameriten.

9. Desalentar el desarrollo de nuevos proyectos en zonas identificadas como de riesgo por amenazas naturales.

10. Desarrollar eventos culturales atractivos que contribuyan a dinamizar la actividad social y económica del municipio.

11. Identificar e implantar estrategias que reduzcan la incidencia criminal y fortalezcan el sentido de seguridad de las familias residentes en el municipio de Lares.

Componente Económico

Meta U3: Hacer más atractivo el municipio de Lares mediante la atracción de nuevas actividades económicas y el fortalecimiento de las existentes, aprovechando su cercanía con el Área Funcional de Arecibo y su conexión con otros municipios de la región montañosa.

Objetivos

1. Identificar espacios urbanos aptos para actividades industriales que permitan diversificar la base económica del municipio.

2. Incentivar el establecimiento de nuevas industrias de carácter liviano y comercios, evitando a su vez la pérdida de empleos existentes.

3. Identificar áreas vacantes para propiciar el desarrollo de nuevos comercios y negocios.

4. Promover el desarrollo de comercios y negocios que apoyen las actividades de alojamiento y turismo que se desarrollan en el municipio.

5. Regular el uso ordenado del suelo para la implantación de nuevas actividades económicas.

6. Mejorar los sistemas de infraestructura existentes y proyectar los necesarios para viabilizar la instalación de nuevas industrias y comercios.

BORRADOR

7. Propiciar la creación de estacionamientos colectivos que eviten el estacionamiento en retroceso hacia las vías públicas y sirvan a los comercios ubicados en las carreteras principales.

Componente Ambiental

Meta U4: Proteger y conservar las áreas con recursos de valor natural o ecológico dentro de los terrenos urbanos y, en la medida de lo posible, propiciar su utilización como espacios de esparcimiento para la población.

Objetivos

1. Identificar y diagnosticar el estado y la condición de los espacios verdes del municipio de Lares.

2. Designar calificaciones de uso dotacional a los espacios abiertos, públicos o privados, dedicados al esparcimiento dentro de las áreas urbanas.

3. Velar por la protección de las servidumbres naturales de los cuerpos de agua que discurren por las zonas urbanas, evitando la construcción en dichas áreas.

4. Promover la reforestación en patios y parcelas urbanas, así como desalentar la impermeabilización de los espacios no construidos.

5. Fomentar la utilización de tecnologías verdes en las facilidades municipales para reducir el consumo energético y mitigar los efectos del cambio climático.

6. Incentivar la ubicación en el municipio de Lares de industrias y comercios con políticas ambientales sostenibles que contribuyan a la reducción de los efectos del cambio climático.

7. Promover el ornato urbano como parte integral del mejoramiento ambiental y paisajístico.

8. Desarrollar campañas educativas orientadas a la protección y conservación de los recursos naturales y ambientales.

9. Continuar y fortalecer las campañas de limpieza de vías públicas en el municipio.

10. Propiciar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 60 del 10 de mayo de 2002, la cual establece que toda nueva obra de construcción de complejos de vivienda, públicos o privados deberá incluir áreas destinadas a la recuperación de materiales reciclables.

BORRADOR

11. Promover que los nuevos desarrollos comerciales, industriales y residenciales incluyan áreas adecuadas para la separación, almacenamiento y recogido de materiales reciclables.

Componente Físico Espacial-y Urbano

Meta U5: Densificar y consolidar las zonas desarrolladas o propuestas de manera que se logren reorganizar de forma racional, comprensivo, atractiva e intensa dentro de los límites del suelo urbano.

Objetivos

1. Identificar sectores dentro del ámbito del suelo urbano con potencial para ser densificados.

2. Consolidar y concentrar las actividades de mayor intensidad en aquellas áreas donde exista, o se proyecte, mayor capacidad de infraestructura.

3. Fomentar el desarrollo de centros de servicios, así como de actividades gubernamentales y recreativas, en proximidad a las áreas donde los habitantes las requieran.

4. Reconocer como avenida comercial la carretera estatal PR-111.

5. Aumentar las alternativas de estacionamiento en las avenidas comerciales y en los límites del Centro Urbano para estimular el patrocinio de los comercios locales.

6. Incentivar y diversificar la oferta de vivienda para atender las diversas necesidades de la población, asegurando que su planificación contemple la infraestructura requerida.

7. Balancear el uso del suelo mediante el fortalecimiento de la vivienda y el comercio local, fomentando la permanencia de los usos mixtos.

Meta U6: Densificar y reordenar los usos del suelo de manera que sean compatibles con la realidad urbana existente.

Objetivos

1. Identificar áreas viables para el redesarrollo o el reordenamiento de usos.

2. Identificar áreas donde existan usos residenciales, comerciales e industriales incompatibles o ilegales, y reordenarlas mediante la implantación de nuevas regulaciones.

3. Desalentar la recalificación de solares de dimensiones reducidas a usos de mayor intensidad, salvo en aquellos casos en que se provean las facilidades de estacionamiento requeridas por la nueva calificación.

BORRADOR

4. Evitar la introducción de nuevos distritos de calificación aislados en áreas donde predomine un distrito de calificación distinto.

Componente de Infraestructura

Meta U7: Fortalecer el desarrollo urbano del municipio de Lares mediante la provisión de la infraestructura requerida, en función de su disponibilidad y capacidad.

Objetivos

1. Mantener en buenas condiciones las vías públicas existentes y expandir aquellas que contribuyan a mejorar el flujo del tránsito vehicular.

2. Promover la expansión y modernización de los sistemas de infraestructura existentes en el Centro Urbano, de modo que cuenten con la capacidad necesaria para un desarrollo de mayor intensidad.

3. Permitir nuevos proyectos únicamente en áreas donde exista infraestructura adecuada y suficiente.

4. Promover la utilización de medios de transportación alternos, como bicicletas y sistemas tipo trolley, mediante la provisión de la infraestructura necesaria.

5. Requerir, mediante reglamentación, el soterrado del tendido eléctrico en la construcción de nuevos proyectos.

6. Mejorar la distribución y el suplido de agua potable en las zonas urbanas del municipio.

7. Realizar un estudio para evaluar las condiciones del sistema de alcantarillado sanitario en la zona urbana del municipio de Lares.

8. Establecer un sistema peatonal cómodo y seguro que conecte los principales lugares e instalaciones interrelacionadas.

9. Evitar la sobrecarga de los sistemas de infraestructura existentes.

10. Promover la expansión de los sistemas de infraestructura existentes para asegurar la capacidad necesaria que permita un desarrollo urbano más intenso dentro del suelo urbano.

11. Dirigir esfuerzos para que residencias, comercios e industrias implanten medidas de cogeneración y diversificación eléctrica mediante el uso de fuentes de energía renovable.

BORRADOR

12. Promover un sistema de transportación que facilite la integración del municipio con sus barrios y con los municipios del Área Funcional de Arecibo.

6.4.2 Suelos Rústico Común

El suelo rústico es la clasificación del terreno que en el Plan Territorial deben ser expresamente protegidos del proceso urbanizador por razón, entre otros, de su valor agrícola y pecuario, actual o potencial; de su valor natural; de su valor recreativo, actual o potencial; de los riesgos a la seguridad o salud pública; o por no ser necesarios para atender las expectativas de crecimiento urbano en un futuro previsible de ocho (8) años.

Componente Sociocultural

Meta R1: Ampliar las actividades de servicios culturales en los sectores más aptos del suelo rústico, asegurando su compatibilidad con las particularidades ambientales, sociales y paisajísticas del área.

Objetivos

1. Complementar las actividades de carácter social y cultural que se desarrollen en el área, de manera que se fortalezca la permanencia y cohesión de las comunidades existentes.

Meta R2: Proveer los servicios necesarios para atender adecuadamente a la población de la zona.

Objetivos

1. Agrupar las facilidades gubernamentales, así como las instalaciones comerciales, institucionales, recreativas y deportivas, en función de la distribución y necesidades de la población.

Meta R3: Mejorar el nivel de vida de las comunidades existentes.

Objetivos

1. Mantener en óptimas condiciones las facilidades públicas de servicios y deportivas para el uso y disfrute de las comunidades.

2. Promover la actividad física mediante la práctica segura y saludable de ejercicios para personas de todas las edades en las instalaciones recreativas.

Componente Económico

Meta R4: Diversificar los usos existentes de forma compatible con el carácter rural y ambiental del municipio.

Objetivos

BORRADOR

1. Fomentar el desarrollo del turismo alternativo y de naturaleza, sujeto a los siguientes criterios:

2. Que no se afecten los recursos naturales existentes.

3. Que no constituyan desarrollos residenciales extensos.

4. Que no impliquen la lotificación del solar en parcelas para unidades individuales.

5. Que la disposición de desperdicios sólidos y el manejo de aguas servidas puedan realizarse adecuadamente sin la intervención de fondos municipales.

6. Que las estructuras a desarrollarse no sobresalgan de los rasgos topográficos y naturales existentes.

7. Que la densidad del proyecto sea lo suficientemente baja para no alterar de manera significativa las características rurales del área.

8. Permitir el desarrollo de facilidades de apoyo a las actividades agrícolas que contribuyan a agregar valor a los productos obtenidos del suelo.

9. Fomentar y propiciar actividades artesanales, tales como la producción de canastas y la elaboración de mobiliario.

10. Propiciar el establecimiento de negocios rurales que sirvan de apoyo a las actividades de alojamiento a corto plazo que se desarrollan en el municipio.

Meta R5: Promover e incentivar la autogestión económica de pequeña escala mediante el otorgamiento de permisos especiales para pequeños negocios, manejados por propietarios residentes de la zona, que atiendan necesidades específicas de la población rural.

Objetivos

1. Fomentar el desarrollo de colmados y determinadas tiendas de conveniencia en comunidades rurales distantes de los suelos urbanos del municipio, mediante variaciones en los usos permitidos.

Meta R6: Promover la agricultura a pequeña escala mediante el uso adecuado y sostenible de terrenos con potencial agrícola.

Objetivos

1. Fomentar el desarrollo agrícola tomando en consideración los siguientes criterios:

2. Evitar la utilización de terrenos agrícolas para usos que limiten o reduzcan su potencial productivo.

BORRADOR

3. Aprovechar el potencial agrícola para la generación de empleos en las comunidades rurales.

4. Evitar la lotificación de terrenos en predios que no constituyan unidades productivas viables.

5. Propiciar el desarrollo de un Centro de Desarrollo Agrícola Multisectorial dirigido al adiestramiento de agricultores y futuros agricultores.

Meta R7: Promover la visita y el disfrute de los hitos y atractivos que posee el municipio de Lares.

Objetivos

1. Identificar y poner en valor lugares que, por sus vistas paisajísticas, puedan convertirse en puntos de interés para turistas y visitantes.

Componente Ambiental

Meta R8: Promover un desarrollo adecuado y sostenible en armonía con las características físicas, hidrológicas y naturales de la zona rural.

Objetivos

1. Evitar la modificación innecesaria de la topografía existente, manteniendo, en la medida de lo posible, las escorrentías naturales y la cohesividad del suelo, reduciendo así el potencial de erosión y la posibilidad de deslizamientos.

2. Propiciar que los proyectos permitidos en suelo rústico incorporen en sus diseños la topografía del lugar, la integridad de los cuerpos de agua y la conservación de la vegetación existente.

3. Conformar los usos permitidos y los usos no conformes legales de acuerdo con las características hidrológicas del área.

4. Fomentar que los proyectos permitidos en suelo rústico limiten su altura, manteniendo la armonía con los rasgos naturales de la vegetación y la topografía de sus inmediaciones.

5. Promover el uso de técnicas que reduzcan la impermeabilización del terreno, tales como la utilización de materiales permeables, con el fin de disminuir las escorrentías pluviales generadas por superficies impermeables como el hormigón y el asfalto, y reducir el potencial de inundaciones.

Meta R9: Mejorar y proteger la calidad de los cuerpos de agua.

Objetivos

BORRADOR

1. Establecer un programa de monitoreo de calidad de agua en conjunto con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

2. Desarrollar un programa de mejoramiento de pozo sépticos filtrantes en el suelo rústico común, concentrando los esfuerzos en las residencias a 100 metros de los cauces de quebradas y ríos y manantiales que se estén explotando para el consumo de agua potable.

3. Buscar junto a los agricultores alternativas que reduzcan el uso de herbicidas y plaguicidas.

Meta R10: Evitar la proliferación de vertederos clandestinos y el depósito ilegal de desechos en las vías públicas.

Objetivos

1. Implantar y hacer cumplir los requisitos legales que prohíben el lanzamiento y depósito de desechos en las vías públicas y otras áreas no autorizadas.

2. Involucrar activamente a la ciudadanía en campañas de limpieza, así como en programas de educación y prevención dirigidos a reducir el arrojo ilegal de desperdicios sólidos en las vías públicas.

Componente Físico Espacial

Meta R11: Promover una densificación selectiva del suelo, intensificando y consolidando los usos dentro de los suelos existentes.

Objetivos

1. Fomentar la integración de lotes con usos agrícolas para fortalecer su viabilidad productiva.

2. Mantener y proteger el carácter rural de los distintos sectores.

3. Evitar la segregación de lotes donde existan múltiples residencias, mediante la orientación a sus habitantes sobre la figura legal del condominio.

4. Promover la reutilización de lotes rurales abandonados que cuenten con la calificación de Área Rural Desarrollada (ARD).

5. Promover asentamientos de mayor densidad con bajos índices de ocupación (baja densidad concentrada) en los distritos de calificación identificados, permitiendo la preservación de áreas abiertas para usos recreativos ambientalmente sensibles y la conservación de los recursos naturales y ambientales.

BORRADOR

Componente Infraestructura

Meta R12: Utilizar la programación de infraestructura como instrumento ordenador del territorio.

Objetivos

1. Concentrar las actividades de mayor intensidad en aquellos lugares donde exista infraestructura instalada o disponible con capacidad adecuada al momento de iniciar los proyectos.

2. Localizar nuevos proyectos únicamente en áreas donde exista infraestructura adecuada y suficiente.

3. Evitar lotificaciones que generen una presión excesiva de desarrollo en áreas con infraestructura insuficiente.

4. Contribuir al mejoramiento del sistema de distribución de agua potable en el suelo rústico común para atender los usos y comunidades existentes.

Suelos Rústico Especialmente Protegido

Es aquel suelo no contemplado para uso urbano en el Plan Territorial y que, por su especial ubicación, topografía, valor estético, arqueológico o ecológico, recursos naturales únicos u otros atributos, se identifica como un terreno que nunca deberá utilizarse como suelo urbano. En el municipio de Lares existen siete tipos de Suelos Rústicos Especialmente Protegidos, estos son: el propio SREP, Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola, Agrícola-Ecológico, Agrícola-Hídrico, Ecológico, Hídrico y Ecológico-Hídrico.

Componente Sociocultural

Meta EP1: Promover una conciencia ambiental y ecológica en la población del municipio.

Objetivos

1. Integrar activamente a la ciudadanía en la protección y conservación de los terrenos hídricos y ecológicos del municipio.

Meta EP2: Integrar a la comunidad en el desarrollo de programas que fomenten y propicien la observación y el disfrute responsable de los recursos naturales del municipio.

Objetivos

1. Orientar a los propietarios de terrenos cercanos a recursos naturales, tales como caídas de agua y lagos, sobre el desarrollo de actividades que permitan a la ciudadanía conocer, valorar y respetar la importancia de estos recursos.

BORRADOR

Componente Ambiental

Meta EP3: Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales, ambientales y culturales del municipio de Lares.

Objetivos

1. Proteger los suelos de alta productividad agrícola evitando la fragmentación de fincas agrícolas con alto rendimiento económico.

2. Conservar en su estado natural las áreas de alto valor ecológico y escénico, así como aquellas zonas susceptibles a deslizamientos.

3. Desarrollar e implantar estrategias dirigidas a la protección, conservación y uso sostenible del recurso agua.

4. Promover entre los propietarios de terrenos de gran extensión y con cobertura vegetal el desarrollo de planes de forestación y manejo sostenible de bosques.

Meta EP4: Fomentar prácticas, medidas y programas orientados a la preservación de los suelos, con el fin de evitar la erosión, proteger la productividad de los terrenos y prevenir impactos adversos en la calidad de los cuerpos de agua.

Objetivos

1. Promover el uso de técnicas que reduzcan la impermeabilización de los suelos.

2. Orientar y velar porque los agricultores implementen prácticas y métodos de cultivo acordes con la topografía del terreno, a fin de prevenir la erosión y la deposición de sedimentos en los cuerpos de agua.

3. Velar por que en las prácticas agrícolas no se utilice la quema como método de limpieza de terrenos.

Meta EP5: Promover prácticas de cultivo que sean más eficientes, amigables con el ambiente y que reduzcan los agroquímicos que terminan recogiéndose en los cuerpos de agua.

Objetivos

1. Orientar sobre las siembras orgánicas y la diversificación de los cultivos.

2. Educar sobre los cultivos hidropónicos y el riego por goteo.

3. Promover la rotación de terrenos para que mantengan sus capacidades agrícolas.

BORRADOR

Meta EP6: Evitar el uso urbano de cualquier suelo rústico especialmente protegido destinado a la protección de vidas frente a riesgos naturales, tales como inundaciones, deslizamientos de tierra y movimientos de fallas tectónicas.

Objetivos

1. Evitar la construcción de edificaciones en áreas de cauce mayor.

2. Promover la construcción adecuada de estructuras en zonas designadas como inundables, en estricto cumplimiento con el Reglamento de Planificación Núm. 13 sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación.

3. Desarrollar planes de desalojo para comunidades existentes ubicadas en áreas susceptibles a inundaciones provocadas por el crecimiento de ríos y quebradas.

4. Aplicar las disposiciones sobre lotificación y ocupación de terrenos con riesgos de deslizamientos o pendientes extremas, conforme a lo establecido en el Reglamento Conjunto vigente.

5. Promover la aplicación de las disposiciones sobre cargas de viento establecidas en las enmiendas al Código Internacional de Construcción de Puerto Rico para el diseño de estructuras en terrenos elevados.

6. Identificar y desarrollar estrategias dirigidas a lograr la sismo-resistencia de estructuras rurales construidas en terrenos escarpados.

Componente Económico

Meta EP7: Promover una economía sustentable, en armonía con las áreas de importancia ecológica.

Objetivos

1. Estudiar la posibilidad de establecer una economía basada en el turismo sostenible y alternativo en el área.
2. Fomentar el desarrollo del ecoturismo como complemento al desarrollo turístico tradicional velando porque se provean las facilidades de infraestructura necesaria.
3. Intensificar el uso de campañas de publicidad que promuevan las visitas de turistas a las áreas de gran valor ecológico.

Meta EP8: Incentivar y promover las actividades agrícolas en los suelos baldíos con designaciones de Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola y Agrícola-Hídrico.

Objetivos

1. Coordinar orientaciones con agencias estatales y federales sobre los incentivos, beneficios y ayudas que hay para las producciones agrícolas.

BORRADOR

2. Retener hasta donde sea posible los usos agrícolas en terrenos aptos para la producción de cosechas y cría de animales.

3. Propiciar el desarrollo de un Centro de Desarrollo multi empresarial agrícola para adiestrar al agricultor y futuro agricultor.

Componente Físico Espacial-y Urbano

Meta EP9: Desalentar la construcción de nuevos desarrollos en o cercanos a las áreas naturales.

Objetivos

1. Regular con calificaciones y clasificaciones especiales los usos de suelo en las áreas de valor natural.

2. Propiciar la relocalización de usos incompatibles que estén afectando la condición natural de estos recursos mediante la calificación adecuada de los terrenos.

3. Permitir solo usos que sean compatibles con las áreas protegidas.

4. Limitar las áreas netas susceptibles a construcción mediante la reducción de áreas disponibles para desarrollo. El área neta disponible a desarrollos – Área Bruta de la Finca – Áreas Destinadas para Conservación. Dichas áreas constituyen, entre otras lo siguiente:
    - Humedales
    - Áreas Inundables
    - Áreas de Pendientes mayores a 30 porciento de inclinación.
    - Áreas de bosque o de vegetación densa y madura.
    - Áreas con alto grado de biodiversidad de flora y fauna.
    - Suelos con capacidades agrícolas.
    - Áreas con manantiales, quebradas, ríos o fuentes naturales de agua.
    - Áreas con yacimientos arqueológicos.

Componente Infraestructura

Meta EP10: Mantener la funcionalidad de los sistemas de infraestructura.

Objetivos

1. Fortalecer y ampliar las actividades de servicios y manejo de desperdicios sanitarios donde no hay alcantarillado sanitario mediante mejoras a pozos sépticos filtrantes con un sistema de pre-tratamiento biológico u otras tecnologías apropiadas.

BORRADOR

CAPÍTULO VII: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

7.1 Introducción

El programa es el segundo documento que se realiza para una Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial. Este documento permite identificar todos los proyectos programados que se implantarán en el Municipio para las áreas de desarrollo social, económico y físico. De igual forma la preparación de la Revisión Integral del Plan permite armonizar los distintos planes y programas, tanto de las agencias estatales como de las municipales. Además, el programa permite atemperar los cambios y las nuevas exigencias que afectan el desarrollo del Municipio.

El programa, en síntesis, recoge las obras que se proponen llevar a cabo y que son necesarias para lograr las metas y objetivos del Plan. El programa de este Plan se divide en cinco áreas:

- Programa de Proyectos Generales: incluye una serie de proyectos urbanos, sociales y económicos que el Municipio proyecta realizar e implantar para atender las necesidades de este y alcanzar las metas y objetivos del Plan.

- Programa de Vivienda de Interés Social: Proyectos dirigidos a atender las necesidades de vivienda de interés social con prioridad en las comunidades que estén en terrenos deslizables e inundables.

- Programa de Suelo Rústico: analiza la situación del área rural del Municipio. De esta forma presenta proyectos orientados a atender las particularidades de esta área y busca las medidas necesarias para garantizar la conservación, protección y utilización del suelo rústico libre del proceso urbanizador.

- Programa de Planeamiento: identifica la necesidad de desarrollar Planes de Áreas para planificar en mayor detalle las áreas que requieran atención especial.

- Programa de Recuperación: identifica los proyectos que se realizarán para atender los daños causados por los Huracanes Irma y María en el 2017.

- Programa de Proyectos de Inversión: presenta las obras propuestas que tienen las agencias de gobierno central y que impactan al Municipio en el ámbito social, económico y físico. En esta área se establece el compromiso de inversión acordado, mediante certificación, entre las agencias públicas y el Municipio.

BORRADOR

7.2 Asuntos críticos

El Programa de Actuación responde a la necesidad de atender asuntos críticos identificados por el Municipio. A continuación, los asuntos críticos del Municipio de Lares.

7.2.1 Asuntos Críticos Ambientales

1. Riesgo de Inundación en el Centro Urbano de Lares
2. Riesgo de Inundación en el Municipio de Lares
3. Terrenos montañosos con propensión a deslizamientos
4. Riesgos de terremotos y vientos fuertes
5. Terrenos agrícolas en desuso o baldíos
6. Interés turístico en los atractivos naturales que posee el Municipio.
7. Protección de las cuencas hidrográficas.
8. Falta de un manejo integrado de los cuerpos de agua que nacen y discurren por el Municipio.
9. Necesidad de mejorar la conservación de recursos naturales para el disfrute turístico.

7.2.2 Asuntos Críticos Socioeconómicos

1. Altos niveles de personas y familias bajos los niveles de pobreza.
2. Aumento del grupo poblacional con edades mayores a los 65 años de edad.
3. Reducida actividad industrial en el Municipio.
4. Auge e interés por las actividades gastronómicas en el municipio.
5. Incremento de las actividades de alojamiento en el Municipio.
6. Necesidad de viviendas nuevas para la población del Municipio.
7. Necesidad de fomentar y apoyar el sector agrícola.
8. Diversificar el sector comercial.
9. Pérdida poblacional.
10. Escasez de empleos bien remunerados.
11. Carencia de clínicas comunitarias de salud.
12. Necesidad de apoyar la autogestión de las comunidades de las áreas rurales, durante la respuesta y la recuperación de desastres.
13. Incremento en la población de adultos mayores con condiciones de salud.
14. Falta de censos de la población vulnerable y de personas que puedan colaborar durante emergencias.
15. Falta de recursos humanos para velar por la seguridad de la población.
16. Necesidad de establecer acuerdos de colaboración con agencias, instituciones educativas y entidades que puedan ofrecer apoyo social a la población.
17. Viviendas con toldos azules o reparaciones incompletas.

7.2.3 Asuntos Críticos Infraestructurales

1. Falta de Agua Potable en algunos sectores del Municipio.
2. Mantenimiento adecuado de los acueductos comunitarios o nonPRASA.
3. Problema con el manejo de las aguas usadas.

BORRADOR

4. Problema con la estabilidad y constancia del servicio de energía eléctrica
5. Incremento del tráfico en ciertas calles del Municipio.
6. Infraestructura vial y crítica en riesgo a deslizamientos e inundaciones.
7. Infraestructura de energía eléctrica y de agua potable en condiciones de deterioro.
8. Limitaciones del servicio del sistema de transporte colectivo que ofrece el Municipio, principalmente en las áreas rurales.

7.2.4 Asuntos Críticos Espaciales

1. Discrepancia entre las clasificaciones en el PUT-2015 y el POT-2003 y su impacto en la calificación de distritos conforme al Reglamento Conjunto vigente.
2. Existencia de suelos urbanizables no programados, que no responden a la situación actual.

7.3 Programa de Acción

El Plan de Ordenación Territorial de Lares considerara las necesidades en el desarrollo social, económico y físico del Municipio. Este documento permite iniciar la identificación de los proyectos programados en el Municipio e incorpora, y proyecta incluir, los distintos planes y programas de las agencias estatales. El Programa, en cumplimiento con el Código Municipal, Art. 6.008, recoge las obras que se proponen realizar y que son necesarias para lograr las metas y objetivos del Plan. El Programa se divide en las siguientes áreas:

1. Programa de Proyectos Generales
2. Programa de Viviendas de interés social
3. Programa de Planeamiento
4. Programa para apoyar la conservación, protección y utilización del Suelo Rústico,
5. Programa de Proyectos de Inversión
6. Programa de Proyectos Estratégicos

7.3.1 Programa de Proyectos Generales

El Código Municipal, requiere en el Art. 6.008, que se incluya el Programa de proyectos generales, el cual deberá incluir la identificación, evaluación económica y financiera, y el itinerario de proyectos de desarrollo económico, social y físico para el territorio municipal. A continuación, se presentan los fundamentos para el desarrollo económico, social y físico con sus respectivos proyectos generales dentro del territorio municipal como parte de la programación del Plan.

Los fundamentos para el desarrollo económico surgen de la recomendación estratégica del desarrollo sostenible y la política pública establecida en el PIDES. La estrategia persigue fortalecer la capacidad del municipio y sus recursos. Es necesario potenciar el desarrollo social y físico-espacial con nuevas actividades económicas que sean cónsonas con los recursos del municipio. En particular, se persigue fortalecer el sector comunitario y atraer capital privado a proyectos que exhiben alto potencial económico. Entre los programas generales que se contemplan para este plan están los indicados a continuación:

- Programa de Recuperación

BORRADOR

- Programa de Desarrollo Económico
- Programa para el Desarrollo Social y Gestión Comunitaria
- Programa Capacitación de Recursos Humanos
- Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje

7.3.1.1 Programa de Recuperación

Luego de los distintos desastres naturales y pandemia, el gobierno de Puerto Rico ha recibido asignación una inyección de fondos federales para atender diversas problemáticas. A continuación, una breve descripción de los programas de fondos.

7.3.1.1.1 Fondos de FEMA

La agencia Federal para el Manejo de Emergencias y Desastres (FEMA, por sus siglas en inglés) se encarga de ayudar a individuos, municipios, entidades y gobiernos a cubrir gasto sobre de recuperación inmediata ante alguna emergencia o desastre. Los fondos de FEMA se distribuyen en asistencia para mitigación de riesgos, asistencia pública e individual, para préstamos por desastres, e incluye gastos administrativos y operacionales.

En carta enviada por el Departamento de la Vivienda el 22 de octubre de 2024, se indica que esta agencia cuenta con los siguientes programas de recuperación.

7.3.1.1.2 Área Programática de Recuperación Económica CDBG-DR/MIT del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico

Más información sobre este asunto en el Anejo C.4.

7.3.1.1.3 Ley Cares

Es una medida aprobada por el Congreso de los Estados Unidos para ayudar a las agencias gubernamentales, empresas e individuos a sobrellevar los gastos y pérdidas ocasionadas durante la pandemia. En Puerto Rico el dinero se distribuyó en asistencia a hospitales privados y públicos, pagos a agencias de Gobiernos (AAA, AEP, AEE, DE, DS, DSP, LUMA), ayuda al turismo, ayuda a pequeñas y medianas empresas, ayuda a trabajadores por cuenta propia, compra de materiales y equipo de protección personal, aportación al fondo de desempleo, aportación a Fondo Unidos por Puerto Rico, compra de equipos para controlar el Covid-19 en prisiones, contribución monetaria a municipios, Oficina del Gobernador, Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario, pagos a condiciones de vida peligrosas, asistencia a CDT'S, programa de protección de nómina del sector privado, pruebas y rastreo de contactos, Reserva del Fondo alivio del Coronavirus, soluciones de aprendizaje remoto para estudiantes, subvenciones por interrupción del negocio, telemedicina y trabajo remoto y educación a distancia, y gastos administrativos. Más información sobre este asunto se incluirá en las próximas fases de la RIPOT Lares.

7.3.1.1.4 Fondos ARPA

La Ley del Plan de Rescate Americano (ARPA, por sus siglas en inglés) de 2021, también conocida como el Paquete de Estímulo COVID-19, es un estímulo económico de 1.9 mil millones de dólares aprobado por el Congreso de los Estados Unidos para responder a la pandemia del COVID-19 y promover la recuperación

BORRADOR

tras esta. Estos fondos se destinaron a una gama de áreas, que van desde los gobiernos estatales y locales hasta las escuelas y los pagos directos a los ciudadanos. ARPA estableció el Fondo de Recuperación Fiscal Estatal y Local del Coronavirus, que proporciona $350 mil millones en asistencia directa tanto a estados, territorios, condados y ciudades metropolitanas, como a gobiernos tribales y unidades locales de gobierno. Más información sobre este asunto se incluirá en las próximas fases de la RIPOT Lares.

7.3.1.1.5 Proyectos aprobados para el desarrollo comunitario de mitigación

Más información sobre este asunto se incluirá en las próximas fases de la RIPOT Lares.

7.3.1.2 Programa para el Desarrollo Económico

El Gobierno Municipal trabajará juntamente con el Departamento de Desarrollo Económico, y demás agencias de gobierno como Compañía de Fomento Industrial, y el sector privado para atender y propiciar la inversión y operación de capital privado para fortalecer los recursos económicos, sociales y humanos del Municipio. Además, propiciará el reuso y acondicionamiento por el sector privado de los parques industriales. Más información sobre este asunto se incluirá en la Fase III.

7.3.1.3 Programa para el Desarrollo Social y Gestión Comunitaria

El manejo estratégico para el renglón social se centra en la necesidad de "poner en primer lugar a las personas" en los procesos de desarrollo[8]. La comunidad y la ciudadanía son dos componentes importantes dentro de la propuesta para el desarrollo integral del municipio de Lares. Las nuevas dinámicas tecno-económicas conllevan diversas implicaciones sociales y políticas que han afectado el alcance de la participación ciudadana en los procesos que se suscitan en su entorno. De ahí, surge la necesidad de desarrollar nuevas estrategias de acción social con la amplia participación de las comunidades. Esta participación social y comunitaria incide directamente sobre la visión, impacto y configuración socioespacial del territorio. Éstas deben ser capaces de armonizar la dinámica del mercado con los objetivos de ordenación territorial de tal forma que mejore la calidad de vida de los ciudadanos. En síntesis, el nuevo enfoque debe estar fundamentado en la revitalización de la comunidad como una entidad socio-espacialmente funcional, mientras el ciudadano debe transformarse en actor protagónico de su función en la sociedad. Más información sobre este asunto se incluirá en la Fase III.

[8] Banco Mundial, 2023.

BORRADOR

7.3.1.4 Programa Capacitación de Recursos Humanos

En el contexto de integración económica y formación de bloques comerciales, el conocimiento y la información constituyen elementos medulares del conjunto de ventajas comparativas. La posibilidad de generar una capacidad competitiva sostenida y por ende mayores niveles de productividad depende de la calidad de los sistemas educativos responsables de capacitar a los recursos humanos. En este sentido, un país es más competitivo en la medida en que su fuerza trabajadora esté capacitada para asimilar y crear nuevos conocimientos. A tales efectos, se confirma la necesidad de fortalecer y re-orientar el sistema educativo a las nuevas tendencias económicas locales y globales. Se proyecta como un actor principal en este programa las alianzas con las instituciones educativas y el gobierno municipal.

Este programa busca establecer alianzas estratégicas entre el sector sin fines de lucro y el sector privado del municipio. Se plantea la necesidad de ofrecer talleres educativos y vocacionales que sea cónsono con las actividades económicas en las que el municipio puede competir, tales como, servicios, ecoturismo, comercio y agricultura. A tales efectos, es social y económicamente deseable, que el sector sin fines de lucro, el sector privado y el gobierno municipal coordinen esfuerzos con instituciones educativas para diseñar estrategias de capacitación y adiestramiento. Más información sobre este asunto se incluirá en la Fase III.

7.3.1.5 Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos y Reciclaje

El programa de reciclaje persigue el propósito de desarrollar e implantar métodos eficientes para atender el problema del manejo de desperdicios sólidos en el Municipio. La Ley Número 70 de 18 de septiembre de 1992, conocida como Ley de Reducción y Reciclaje de Desperdicios Sólidos, impone el deber de establecer innovadores programas de reciclaje en todo Puerto Rico. Para más información sobre el Programa para el Manejo de Desperdicios Sólidos, favor de ver la sección 2.2.4.

7.3.2 Programa de viviendas de interés social

El objetivo principal del municipio en el Programa de Vivienda de Interés Social es promover la disponibilidad de vivienda segura y decente para los residentes. Lares tiene una población familias de ingresos bajos y moderados a la que se le dificulta la adquisición de una vivienda debido a la limitada oferta y alto costo de las unidades. Además, los últimos desastres naturales han resaltado el problema de deslizamientos de tierra en la ruralía que provoca la interrupción de las comunidades y que también afecta la estabilidad y seguridad de muchas viviendas. La necesidad más apremiante, considerando las características de las poblaciones y los recursos disponibles, es la necesidad de vivienda permanente, ya sea por compra o de alquiler asequible y proyectos de vivienda permanente con servicios de apoyo. A la fecha, el Municipio de Lares no ha recibido respuesta a la carta enviada a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda.

BORRADOR

Según información obtenida del portal del Departamento de la Vivienda (DV) y la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV), hay una variedad de programas para la compra y adquisición de viviendas, incluyendo también programas de restauración, rehabilitación y mejoras a viviendas. Algunos de los servicios del DV dirigidos a familias y a individuos de ingresos muy bajos y moderados son los siguientes:

1. USDA Rural Development provee fondos para comprar o alquilar viviendas asequibles en áreas rurales que sean elegibles.
2. Fondos del Programa HOME (*Home Opportunities*) de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda para nuevas construcciones o rehabilitación de vivienda de alquiler. Dependiendo del tipo de proyecto de vivienda, el subsidio puede utilizarse para estimular el desarrollo o directamente al comprador.

7.3.2.1 Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico

La Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda informó que para el Municipio de Lares tiene el programa Low Income Housing Tax Credit Program (LIHTC 9%), que impacta lo siguiente:

- **Lares Gardens I**:
  Complejo de apartamentos asequibles localizados en la Urb. Villa Seral / Lares Gardens, Lares, PR 00669. Está orientado a población de bajos ingresos e incluye unidades desarrolladas bajo el programa federal de vivienda asequible. Cuenta con 102 unidades de vivienda de diversos tamaños.

BORRADOR

7.4 Programa de Proyectos de Inversión Certificada

El Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA) es un instrumento de planificación de corto y mediano plazo formulado para orientar, coordinar y guiar las inversiones públicas durante el período que cubre el Programa. Mediante dicho instrumento la Junta de Planificación integra los esfuerzos de los distintos organismos gubernamentales dirigidos a mejorar la calidad de vida del pueblo de Puerto Rico, mediante las políticas públicas establecidas.

El documento completo del Programa brinda un análisis detallado de la distribución de los recursos recomendados por áreas programáticas y el origen de dichos recursos. Este análisis es producto de un proceso de integración dirigido a orientar las recomendaciones presupuestarias que formula la Oficina de Gerencia y Presupuesto respecto al Programa Anual de Mejoras Permanentes contenida en el Presupuesto de Puerto Rico. El PICA se prepara en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada. Este Programa puede ser accesible en la página web de la Junta de Planificación a través del siguiente enlace: Programa de Inversiones a Cuatro Años –

Se estima que para el municipio de Lares, los proyectos aprobados totalicen una inversión de $63.7 millones en el periodo que comprenden desde los años fiscales 2025-26 a 2028-29.

BORRADOR

Tabla 37. Proyectos de Inversión Contemplados en el PICA

Agencia	Nombre y Descripción del Proyecto	Tipo de Proyecto	2025-2026 (miles $)	2026-2027 (miles $)	2027-2028 (miles $)	2028-2029 (miles $)2	Total (miles $)
AAA	Rehabilitación de la PF Lares Nueva Espino y la Toma (FAAST) (PL-9)	Construcción	$ 6,486	$ 14,302			$ 20,788
AAA	Reparaciones Varias Facilidades del municipio Lares, PR (Fiona).	Construcción	$ 114	$ 536	$ 84		$ 734
AAA	Rehabilitación Raw Water Intake Lares Espino WTP Lares, PR (FEMA-406).	Construcción	$ 100	$ 316	$ 2,965	$ 2,677	$ 6,058
Departamento de Educación	Escuela Gabriela Mistral: Modernización o Nueva Construcción de Escuelas	Construcción	$ 6,150	$ 9,663	$ 1,757		$ 17,570
Departamento de Educación	Escuela Profesor Rafael Alicea Vázquez (antigua Josefina Linares): trabajos de Reparación y Reconstrucción en Escuelas	Construcción	$ 36				$ 36
Departamento de Educación	Escuela Domingo Aponte Collazo: trabajos de reparación y reconstrucción en escuelas	Construcción	$ 2,337				$ 2,337
Departamento de Educación	SU Angelica Delgado: trabajos de reparación y reconstrucción en escuelas	Construcción	$ 1,405				$ 1,405
ACT	Relocation PR-111 from Earth Cut Salto Colazo to Lares Bypass, Lares–San Sebastián	Construcción	$ 436	$ 436	$ 184		$ 1,056
ACT	Scour Evaluation and Countermeasure Design for Bridges Islandwide, Añasco, Cabo Rojo, Las Marías,Lares, Maricao, Mayaguez and San Sebastián.	Rehabilitación	$ 545	$ 363	$ 273	$ 218	$ 1,399
ACT	Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations, Site 104 - Lares.	Rehabilitación	$ 605	$ 403	$ 302	$ 242	$ 1,552
ACT	Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations in Lares. HWY-107.	Rehabilitación	$ 233	$ 156	$ 117	$ 93	$ 599
ACT	Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations, Site 148 & 149 - Lares.	Rehabilitación	$ 253	$ 169	$ 127	$ 101	$ 650
ACT	Landslide and Road Damage Evaluation and Repair Recommendations in Lares. HWY-113, HWY-114,HWY-115, HWY-116, HWY-118, HWY-119, HWY-120, HWY-121, HWY-122, HWY-123, HWY-124, HWY-125, HWY-126, HWY-127, HWY-128, HWY-129, HWY-130, HWY-131 y HWY-141.	Rehabilitación	$ 3,640	$ 2,427	$ 1,820	$ 1,456	$ 9,343
Autoridad de Edificios Públicos	REPARACIONES GENERALES DESTACAMENTO DE POLICIA CASTAÑER DE LARES	Rehabilitación	$ 217				$ 217
	TOTAL		**$ 22,557**	**$ 28,771**	**$ 7,629**	**$ 4,787**	**$ 63,744**

Fuente: Junta de Planificación. PICA

REFERENCIAS

Camuñas Madera, Ricardo: El antagonismo de prestamistas y deudores en la región de Lares: 1828-2869, Tesis, UPR Rio Piedras: 1976

Camuñas Madera, Ricardo: "Fundación y crecimiento de Lares durante la primera parte del siglo XIX, Revista de Historia, No.7. enero-diciembre de 1988, Págs. 95-122

DE. (2022). Busca Tu Escuela. Obtenido de Departamento de Educación: https://buscatuescuela.dde.pr/

Departamento de Instrucción Pública, Lares, San Juan: 1989.

Departamento de Salud. (2018). Directorio de Facilidades de Salud de Puerto Rico. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Gobierno de Puerto Rico. (1954). Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Gobierno de Puerto Rico. (1975). Ley Núm 75: Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Gobierno de Puerto Rico. (1996). Ley Núm 160: Ley para reglamentar la profesión del Planificador en Puerto Rico. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Gobierno de Puerto Rico. (2017). Ley Núm 38: Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

Gobierno de Puerto Rico. (2020). Ley Núm. 107: Código Municipal de Puerto Rico. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.

JP. (1955) Municipio de Lares, Memoria suplementaria al mapa de límites del municipio y sus barrios, San Juan

JP. (1992). Reglamento de las Nuevas Competencias para Viabilizar el Desarrollo Urbano. San Juan: Junta de Planificaciónón.

JP. (1994). Reglamento sobre Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades. San Juan: Junta de Planificación.

JP. (2009). Plan Integral de Desarrollo Estratégico Sostenible de Puerto Rico. San Juan: Junta de Planificación.

JP. (2015). Memorial del Plan de Uso de Terrenos: Guías de Ordenación del Territorio. San Juan: Junta de Planificación.

BORRADOR

JP. (2015). Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR). San Juan: Junta de Planificación.

JP. (2018). Resolución Núm. JP-ABFE-01. San Juan: Junta de Planificación.

JP. (2021). Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios Elaboren o Revisen Integralmente un Plan de Ordenación Territorial. San Juan: Junta de Planificación.

JP. (2020). Municipio de Lares - Plan de Mitigación contra Peligros Naturales. San Juan: Junta de Planificación.

JP. (2023). Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios. San Juan: Junta de Planificación.

Junta Examinadora de Planificadores Profesionales. (2020). Resolución Núm JEPP-2020-01: Establecer las especificaciones del sello de planificador profesional y su utilización conforme lo establecido en la Ley 160 del 23 de agosto de 1996. San Juan: Departamento de Estado.

Marull, J. E. (2023). Propiedades de Puerto Rico Incluidas en el Registro Nacional de Lugares Históricos. San Juan: Oficina Estatal de Conservación Histórica.

Mattei, H. (2022). Proyecciones de Población para los Municipios de Puerto Rico 2020-2030. San Juan: Programa de Demografía de Escuela Graduada de Salud Pública.

Morales Muñoz, Generoso E. “Fundación del pueblo de Lares: anotaciones al expediente”, Imprenta Venezuela, San Juan: 1946.

Municipio de Lares. (2024). Notificación de Constitución de Junta de Comunidad. Lares: Gobierno Municipal de Lares.

Paraliticci, Ché; Lares en su historia, Ediciones Coa, San Juan: 1987.

Rivera, Antonio; “Ubicación de un municipio”, Historia, V;1, abril 1955, Págs 3-61.

Rodríguez Otero, Eladio; “Lares”, revista del ICP, XI: 40, julio-septiembre 1968, Págs. 24-28.

Sepúlveda, A. (2004). Puerto Rico Urbano: Atlas Histórico de la Ciudad Puertorriqueña. San Juan: Carimar.

Surcos Lareños: Lares turístico: pasado y presente: 1827-1983, Lares: 1983.

US Census Bureau. (2021). Demographic Profile 04 (DP04): American Community Survey 5 Year Estimates (2016-2020). San Juan: United State Census Bureau.

USDA. (2012). Census of Agriculture. San Juan: United State Department of Agriculture.

BORRADOR

Anejo A. Proyectos de mitigación huracán Fiona: municipio de Lares (4671)

La siguiente tabla incluye los proyectos obligados por FEMA para atender por la declaración de emergencia por el Huracán Fiona (4671) en el municipio de Lares. La misma está desglosada de acuerdo con el plazo de cada proyecto, nombre de proyecto y progreso (status)

Plazo del Proyecto	Nombre del Proyecto	Progreso
Corto plazo	Road at Tres Cruces	En agenda
Largo plazo	Bridge La Monserrate	En agenda
Largo plazo	Camino Pablito Vega Calcerrada	En agenda
Largo plazo	Culvert at Vega Calcerrada	En agenda
Largo plazo	De la Vega Bridge	En agenda
Largo plazo	Embankment at Motorpool Building	En agenda
Largo plazo	Road at 52 Muros and Los Ramos	En agenda
Largo plazo	Road at Boquilla	En agenda
Largo plazo	Road at Cerro Las Avispas	En agenda
Largo plazo	Road at Hacienda Lealtad and Acevedo Sisco	En agenda
Largo plazo	Road Embankment at Vega Calcerrada	En agenda
Largo plazo	Roads at Bo. Pueblo (3 sites)	En agenda
Mediano plazo	Bartolo Cementery	En agenda
Mediano plazo	Bridges La Gloria, and Espino Tabonuco	En agenda
Mediano plazo	Camino El Guano (Castañer)	En agenda
Mediano plazo	Road at Los Millonarios	En agenda
Mediano plazo	Road at Los Quemados 2/3 and La Milagrosa	En agenda
Mediano plazo	Road at Pezuela	En agenda
Mediano plazo	Road at Sector Los Quemados	En agenda
Mediano plazo	Road La Monserrate Site 1 - Site 2	En agenda
Mediano plazo	Roads at Espino Tabonuco and El Jobo	En agenda

Fuente: COR-3

BORRADOR

Road to Recovery Project Execution | 2025 - Quarter 4

Last Updated Date: 11/05/2025

CENTRAL OFFICE FOR RECOVERY, RECONSTRUCTION AND RESILIENCY
COR3
GOVERNMENT OF PUERTO RICO

Disaster: Hurricane Fiona (4671) | Location: Lares

31
Total Projects (DIs)

$23,966,444
Total Projects (DIs) Cost

22
Total Approved PWs

PLANNING

28
Number of Projects (DIs)

$23,657,803
Projects Cost

DESIGN

IN PROCUREMENT

1
Number of Projects (DIs)

$221,035
Projects Cost

IN PROGRESS

0
Number of Projects (DIs)

$0
Projects Cost

PERMITTING

0
Number of Projects (DIs)

$0
Projects Cost

CONSTRUCTION

IN PROCUREMENT

0
Number of Projects (DIs)

$0
Projects Cost

IN PROGRESS

2
Number of Projects (DIs)

$87,606
Projects Cost

COMPLETED

0
Number of Projects (DIs)

$0
Projects Cost

The Quarterly Progress Report (QPR) currently shown is for the Fourth Quarter 2025, which summarizes the reconstruction progress on the Quarter of July 1st - September 30th, 2025. The progress data for the next Quarter (October 1st - December 31st, 2025) will be available in February 2026. Source: FEMA and COR3.

BORR

Anejo B. Proyectos de Mitigación Huracán María (4339)

La siguiente tabla incluye los proyectos obligados por FEMA para atender por la declaración de emergencia por el Huracán María (4339) en el municipio de Lares. La misma está desglosada de acuerdo con el plazo de cada proyecto, nombre de proyecto y progreso (status).

Plazo del proyecto	Nombre del Proyecto	Progreso
Corto plazo	Antigua Escuela Virgilio Acevedo / Antigua Escuela Francisco Vizcarrondo	En agenda
Corto plazo	Camino Acevedo	En agenda
Corto plazo	Camino Cheo Vega	Subasta
Corto plazo	Camino entre Sector Matilde / Camino El Almendro / Camino Rosado	En agenda
Corto plazo	Camino Jaime Torres	En agenda
Corto plazo	Camino La Gloria, Bo. Latorre Carr. 128 (km 56) / Camino Silvestrini, Bo. Latorre Carr. 128 (km 52.3)	En agenda
Corto plazo	Camino Los Quemados / Camino Los González	En agenda
Corto plazo	Camino Olivencia	Subasta
Corto plazo	Camino Paraíso	En agenda
Corto plazo	Camino Parcelas Mirias, Sect. Miján Bo. Lares / Camino La Mina, Sect. Miján	En agenda
Corto plazo	Cancha Alturas de Borinquen	Subasta
Corto plazo	Cancha Bajo Techo Villa Seral	En agenda
Corto plazo	Cancha Brisas de Lares	Subasta
Corto plazo	Cancha Buena Vista	Subasta
Corto plazo	Cancha David Cuevas	Subasta
Corto plazo	Cancha de San Felipe	Subasta
Corto plazo	Cancha del Hoyo	Subasta
Corto plazo	Cancha Parcelas Mirias	Subasta
Corto plazo	Centro Comunal Bo. Piletas	En agenda
Corto plazo	Gimnasio Municipal	Subasta
Corto plazo	Parque El Veterano	Subasta
Corto plazo	Parque Ismael Delgado	Subasta
Corto plazo	Puente Camino Sect. El Caballito / Camino La Pepa	En agenda
Corto plazo	Repavimentación y Mejoras del Camino El Almendro	Por comenzar
Corto plazo	Repavimentación y Mejoras del Camino El Jobo	Por comenzar
Corto plazo	Repavimentación y Mejoras del Camino Herminio Beltrán	Por comenzar
Corto plazo	Repavimentación y Mejoras del Camino Javier Quiles	Por comenzar
Corto plazo	Repavimentación y Mejoras del Camino Parcelas Yeyo	Por comenzar
Corto plazo	Repavimentación y Mejoras del Camino Rosado	Por comenzar
Largo plazo	A&E Embankment Mariana Bracetti	En agenda
Largo plazo	A&E Los Colinas	En agenda
Largo plazo	Asilo de Ancianos	En agenda
Largo plazo	Camino Boquilla, Bo. Río Prieto Carr. 431	En agenda
Largo plazo	Camino La Ceiba Bo. La Torre / Camino Cheo Vega Bo. Buenos Aires	En agenda
Largo plazo	Camino La Montaña Bo. Mirasol (5 sites)	En agenda
Largo plazo	Camino La Paragua (Antiguo Camino Hacienda Lealtad) (MARIA/FIONA)	En agenda
Largo plazo	Camino Las Cuarenta Bo. Mirasol, Carr. 432	En agenda
Largo plazo	Camino Los Torres Bo. Pezuela (4 sites)	En agenda
Largo plazo	Camino Los Torres Sector Ruiz Bo. Pezuela	En agenda

Fuente: COR-3

Plazo del proyecto	Nombre del Proyecto	Progreso
Largo plazo	Camino Millonario	En agenda
Largo plazo	Camino Milton Pérez	En agenda
Largo plazo	Camino Parcelas Yeyo	En agenda
Largo plazo	Camino Tres Cruces	En agenda
Largo plazo	Camino Tres Cruces Bo. Pezuela Carr. 124 (3 sites)	En agenda
Largo plazo	Camino Vega Calcerrada Bo. La Torre	En agenda
Largo plazo	Camino Vilella / Puente Vilella	En agenda
Largo plazo	Casa Alcaldía / Municipal Garage (Motor Pool)	En agenda
Largo plazo	Cementerio Municipal	Subasta
Largo plazo	Coliseo Félix Méndez Acevedo	En agenda
Largo plazo	Edificio Suau & Fiol	En agenda
Largo plazo	Hacienda Los Torres / Hacienda Los Torres (storage)	En agenda
Largo plazo	Mirador Mariana Bracetti / Plaza del Mercado / Plaza de los Patriotas	En agenda
Largo plazo	Parque Humberto Linares (Parque Edelmiro "Mirito" Jiménez)	En agenda
Largo plazo	Puente Camino Monserrate	Por comenzar
Mediano plazo	A&E Camino Carlos Torres	En agenda
Mediano plazo	A&E Los Torres Bo. Pezuela (1)	En agenda
Mediano plazo	A&E Los Torres Bo. Pezuela (2)	En agenda
Mediano plazo	A&E Los Torres Road at Pezuela	En agenda
Mediano plazo	A&E Los Torres Sector Ruiz	En agenda
Mediano plazo	A&E Montebello	En agenda
Mediano plazo	A&E Puente El Jaime Torres	En agenda
Mediano plazo	A&E Puente El Jobo	En agenda
Mediano plazo	A&E Puente Guajataca	En agenda
Mediano plazo	Calle Grillasca, Road 374 km 64.7 Int. / Calle Cirila Poblado Castañer	En agenda
Mediano plazo	Camino Calbche	En agenda
Mediano plazo	Camino Cerro Las Avispas	En agenda
Mediano plazo	Camino Héctor Colón / Camino Soto	En agenda
Mediano plazo	Camino Jando	En agenda
Mediano plazo	Camino Los Quemados / Camino Rafael Sector Los Quemados	En agenda
Mediano plazo	Camino Los Quemados Bo. La Torre (Culvert)	En agenda
Mediano plazo	Camino Mirna Polo	En agenda
Mediano plazo	Camino Pepe Ruiz (4 sites)	En agenda
Mediano plazo	Camino Tabonuco / Camino Herminio Beltrán (Culverts)	En agenda
Mediano plazo	Camino Vilella, Carr. 128 - Culvert Structure 5 / Camino Vilella, Carr. 128 - Culvert Structure 3	En agenda
Mediano plazo	Centro Comunal Pezuela / Cementerio Río Prieto / Antigua Casa Alcaldía	En agenda
Mediano plazo	Gimnasio Municipal / Cancha Parcelas Mirias	En agenda
Mediano plazo	Parque Juan Durán	En agenda

BORRADOR

La imagen a continuación resume el status de la ejecución de los proyectos de recuperación publicados por COR-3 para el huracán María. La misma detalle el status de 165 proyectos obligados por FEMA de acuerdo con etapa en que se encontraban al cuarto trimestre de 2025: Planificación, Diseño, Construcción y Permiso.

Anejo C. Cartas enviadas por agencias

C.1. Departamento de Agricultura

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
Secretario | Ramón González Beiró | Oficina del Secretario

4 de noviembre de 2024

VÍA CORREO ELECTRÓNICO
estrada_oh@jp.pr.gov; gonzalez_mg@jp.pr.gov

Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde
Municipio de Lares
PO Box 395
Lares, P.R. 00669-218

COMENTARIOS SOBRE LA REVISIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL (RIPOT) DEL MUNICIPIO DE LARES

Estimado Alcalde:

El Departamento de Agricultura cumpliendo con su deber ministerial somete a continuación los comentarios referentes al documento del Plan de Ordenamiento Territorial. Como parte de la información solicitada en fase agrícola de Lares. Este Municipio posee: **502 agricultores y 521 fincas para un total de 10,706.94 cuerdas agrícolas.**

- El Municipio de Lares no posee Reserva Agrícola
- Mapa Industrias Pecuarias
- Mapas con Suelos Capacidad Agrícola
- Mapa Terrenos Agrícolas de Primera
- Mapa Clasificación Plan Uso Terrenos
- Mapa Productos Agrícolas División de Estadísticas

Estos datos fueron obtenidos de informes e información de evaluaciones realizadas en el Departamento de Agricultura, los datos con las capas de información a través de GIS no podemos someterlo pues el programa está actualmente dando problemas para el "shapefile" es por ello por lo que se somete en PDF. Esperamos que la información les sea de utilidad.

Cordialmente,

Ramón González Beiró
Secretario

1309 Ave. Manuel Fernández Juncos, Pda. 19 ½, San Juan, P.R. | PO Box 10163, San Juan, P.R. 00908-1163
787.304.5350 | www.agricultura.pr
Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-23-0076

EMPRESAS PECUARIAS LARES

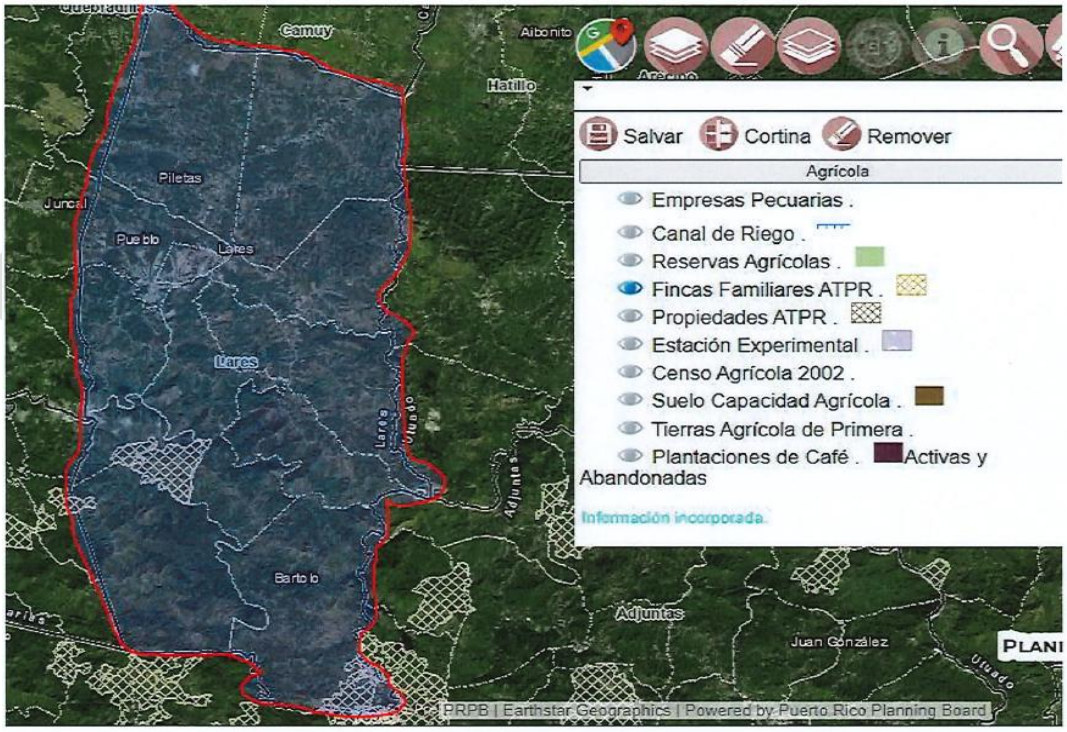

FINCAS FAMILIARES AUTORIDAD DE TIERRAS DE PUERTO RICO

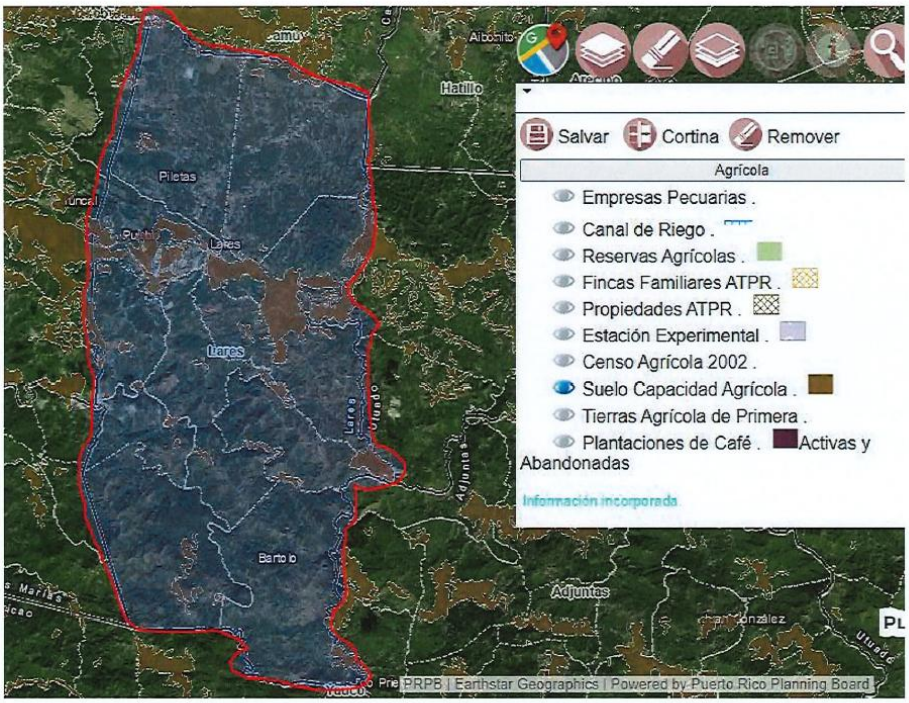

SUELOS CON CAPACIDAD AGRICOLA

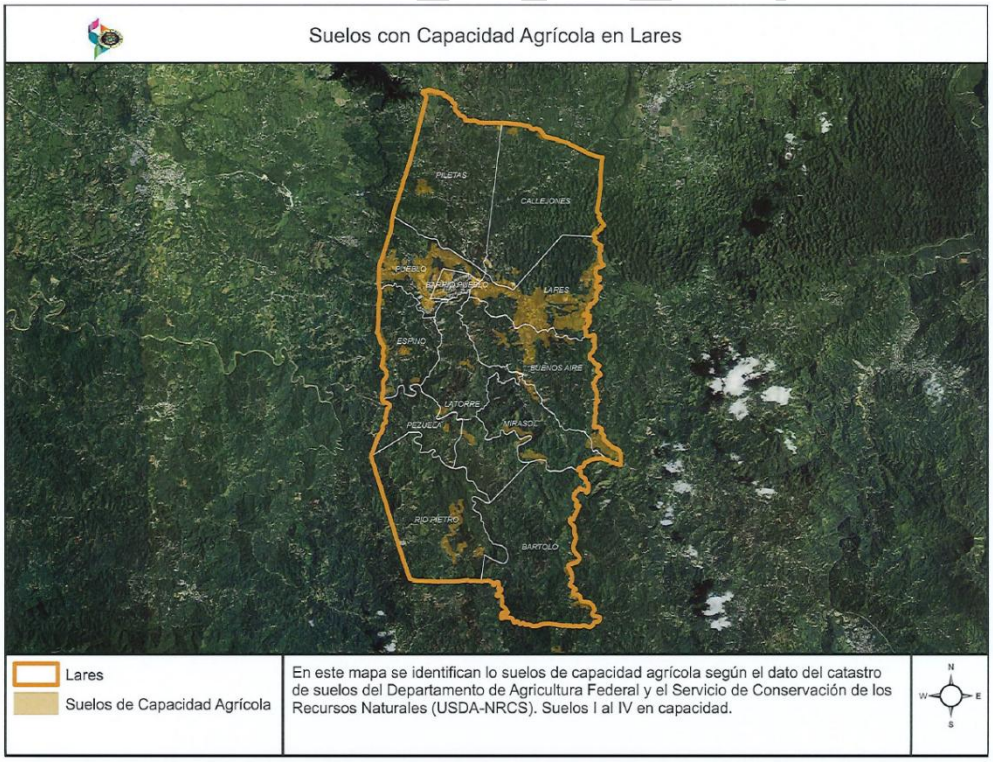

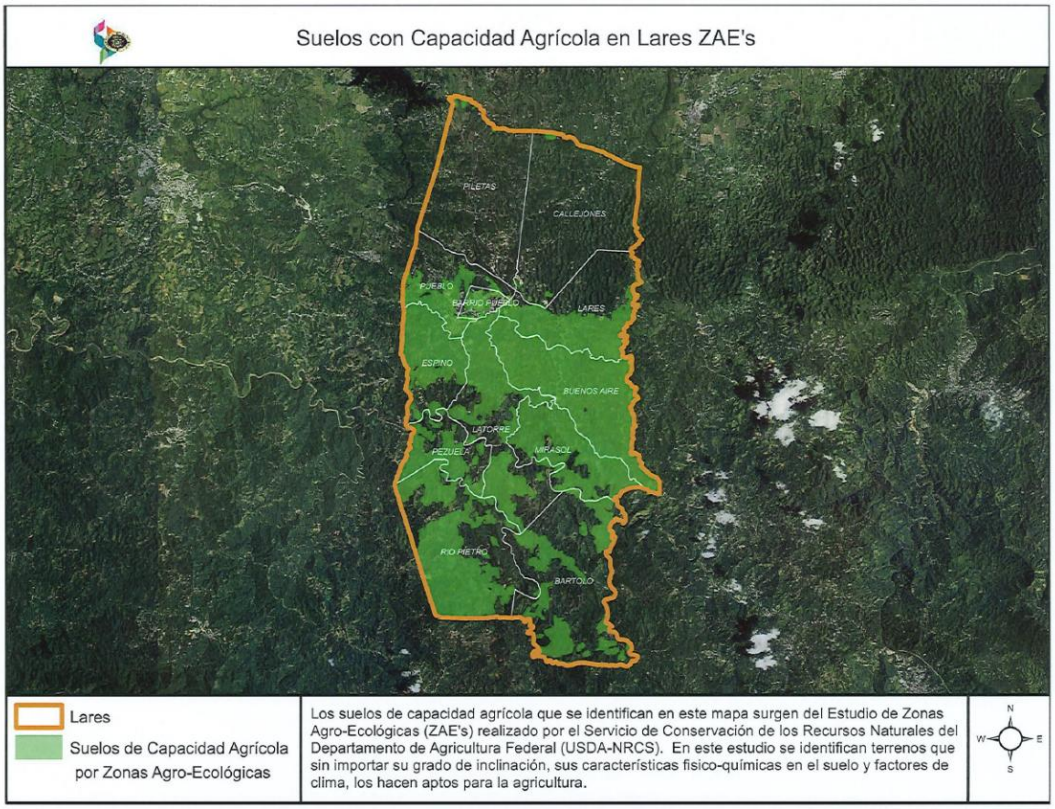

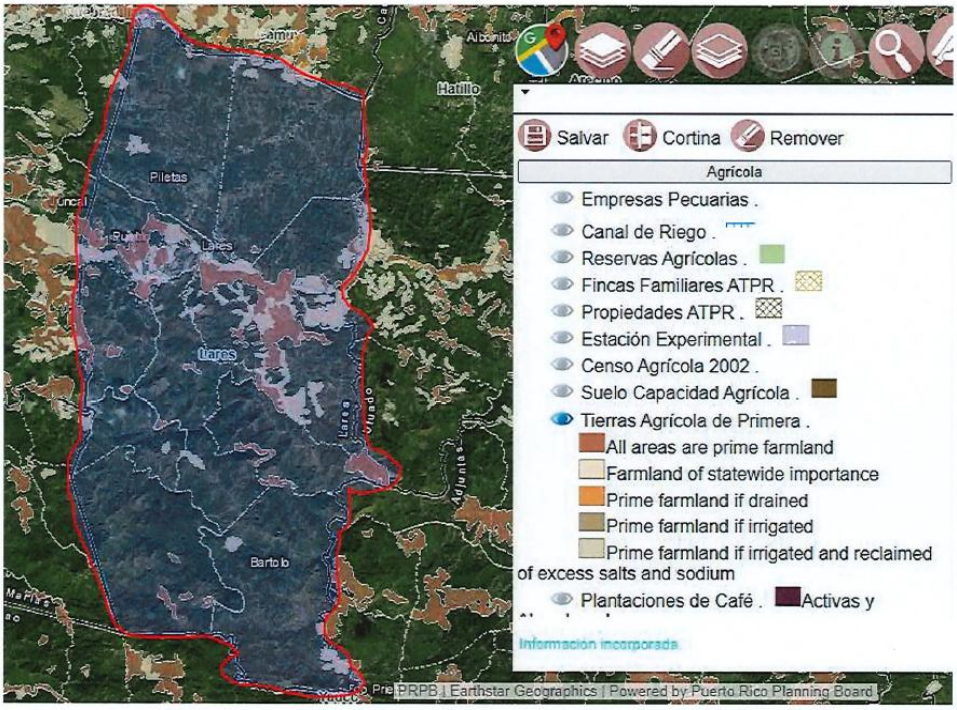

TIERRAS AGRICOLAS DE PRIMERA

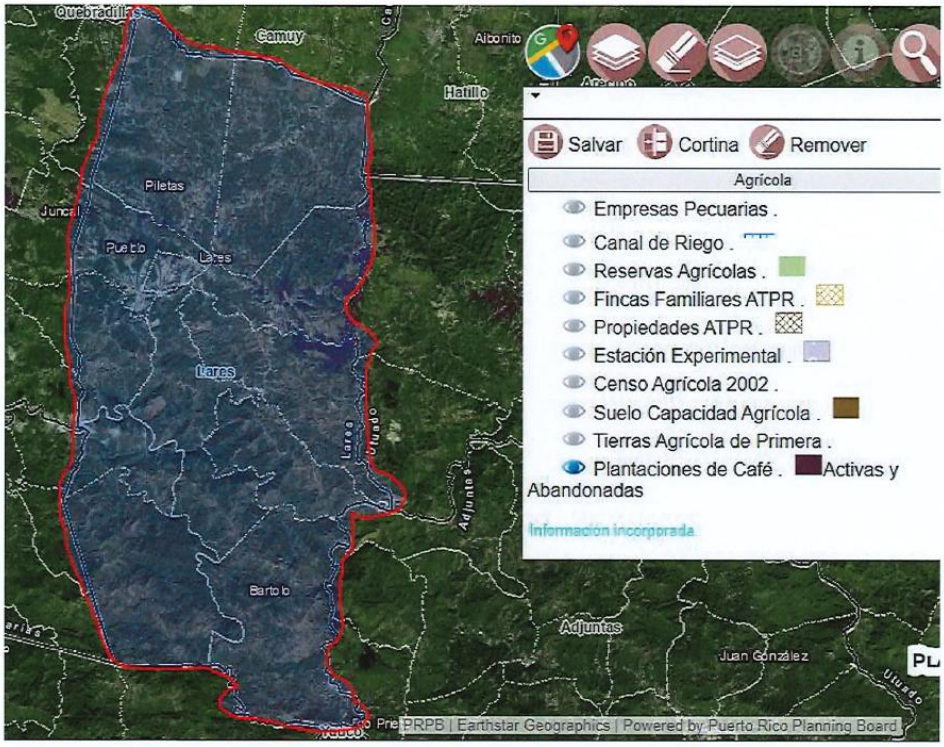

PLANTACIONES DE CAFÉ ACTIVAS Y ABANDONADAS

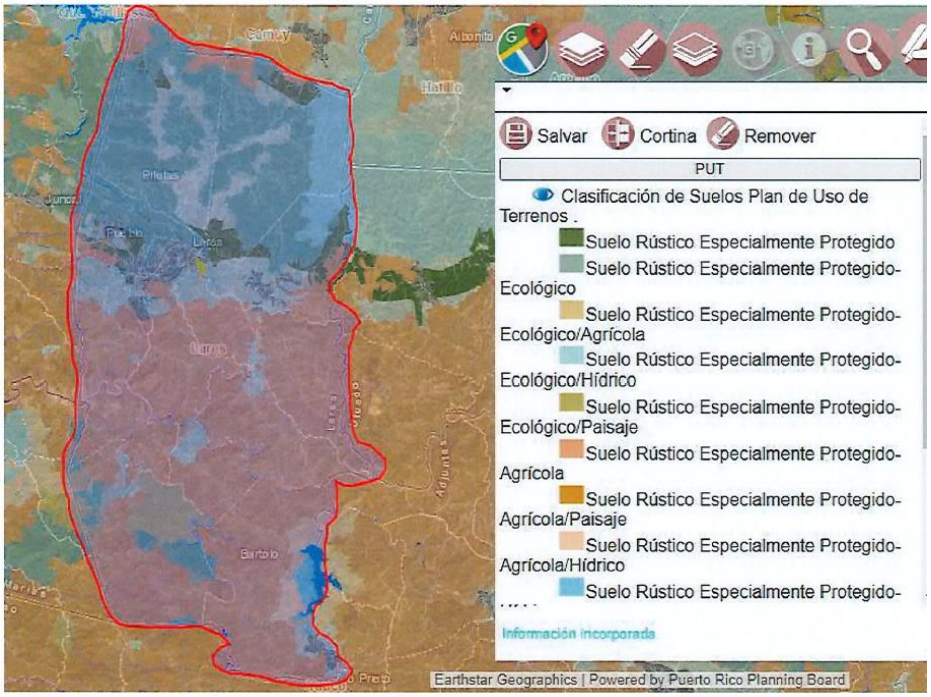

CLASIFICACIONES DE SUELO PLAN DE USO DE TERRENOS

Tenemos 452 agricultores y 500 fincas registradas del Municipio de Lares en las bases de datos de la División de Estadísticas Agrícolas.

Ingreso Bruto Agrícola Estimado Por municipio

	2012	2018
Lares	$ 12,682,415.00	$ 11,857,058.54

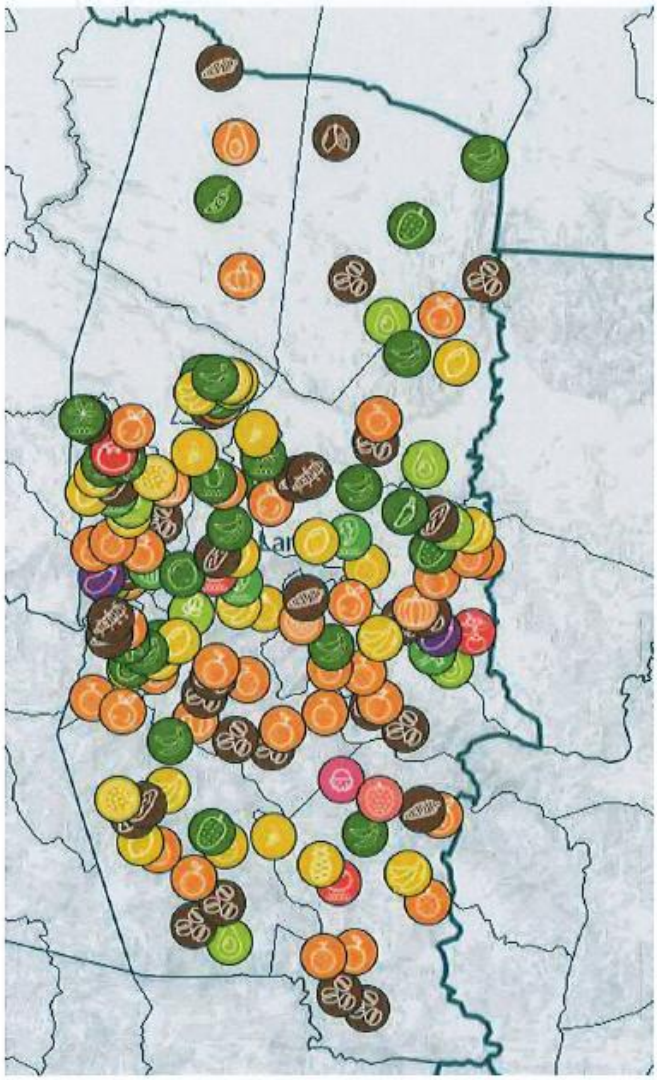

2012 CENSUS OF AGRICULTURE

MUNICIPIO PROFILE

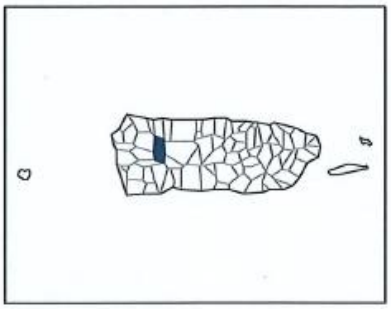

Lares Municipio
Puerto Rico

	2012	2007	% change
Number of Farms	691	796	- 13
Land in Farms	16,218 cuerdas	16,112 cuerdas	+ 1
Average Size of Farm	23 cuerdas	20 cuerdas	+ 15
Market Value of Products Sold	$12,682,415	$11,755,225	+ 8
Crop Sales $11,776,009 (93 percent) Livestock Sales $906,406 (7 percent)			
Average Per Farm	$18,354	$14,768	+ 24
Government Payments	$1,439,649	$806,136	+ 79

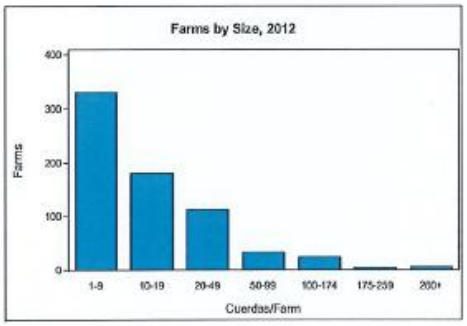

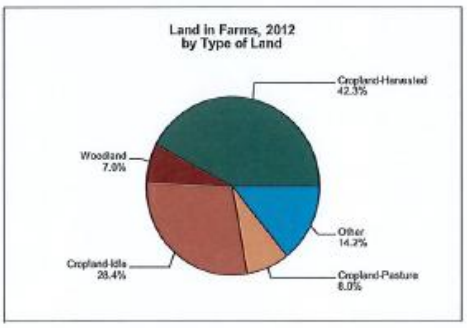

USDA
US Department of Agriculture
National Agricultural Statistics Service
www.agcensus.usda.gov

2012 CENSUS OF AGRICULTURE

MUNICIPIO PROFILE

Lares Municipio – Puerto Rico

Ranked items among the 76 municipios, 2012

Item	Quantity	Island Rank	Universe [1]
MARKET VALUE OF AGRICULTURAL PRODUCTS SOLD ($1,000)			
Total value of agricultural products sold	12,682,415	10	76
Value of Value of crops sold	11,776,009	4	75
Value of livestock, poultry, and their products	906,406	44	75
VALUE OF SALES BY COMMODITY GROUP ($1,000)			
Nursery and greenhouse crops	(D)	49	64
Plantains	3,361,779	4	71
Coffee	3,468,625	2	55
Vegetables or melons	724,515	11	69
Fruit	2,554,016	3	68
Bananas	1,433,003	3	60
Root crops or tubers	87,157	21	63
Grains	(D)	20	60
Grasses	-	-	-
Poultry and eggs	592	59	63
Cattle and calves	(D)	65	75
Milk and other dairy products from cows sold	(D)	26	45
Hogs and pigs	(D)	32	61
Aquaculture	(D)	18	19
Other livestock and other livestock products	(D)	25	63
TOP LIVESTOCK INVENTORY ITEMS (number)			
Hogs and Pigs	712	23	62
Cattle and Calves	584	64	75
Poultry	547	43	74
Rabbits	(D)	32	57
Horses	61	40	76
TOP CROP ITEMS (cuerdas)			
Coffee	3,652	2	56
Oranges	1,765	1	70
Bananas	1,086	1	61
Plantains	865	6	71
Papayas	(D)	4	38

Other Municipio Highlights, 2012

Economic Characteristics	Quantity
Farms by value of sales:	
Less than $1,000	157
$1,000 to $2,499	112
$2,500 to $4,999	90
$5,000 to $7,499	82
$7,500 to $9,999	47
$10,000 to $19,999	80
$20,000 to $39,999	58
$40,000 to $59,999	20
$60,000 or more	45
Farm production expenses ($):	
Wages and salaries	5,191,998
Contract labor	100,904

Operator Characteristics	Quantity
Principal operators by primary occupation:	
Agricultural	268
Nonagricultural	403
Principal operators by sex:	
Male	630
Female	52
All operators by highest level of school attended:	
None	8
Elementary	175
Secondary	176
High school diploma	111
Some college	107
Bachelor's degree	93
Master's or PhD	21

See "Census of Agriculture, Volume 1, Geographic Area Series" for complete footnotes, explanations, definitions, and methodology.
- Represents zero. (D) Withheld to avoid disclosing data for individual operations.
[1] Universe is number of municipios in Puerto Rico with item..

2017 CENSUS OF AGRICULTURE *Region Profile*

Region 7 - Lares
Puerto Rico

Total and Per Farm Overview, 2018

	2018	2018 Island
Number of farms	1,362	8,230
Land in farms (cuerdas)	43,142	487,775
Average size of farm (cuerdas)	31.7	59.3
Total	($)	
Market value of products sold	34,204,333	485,053,483
Farm-related income	16,612,522	99,957,673
Government payments	15,300,553	85,748,026
Per farm average	($)	
Market value of products sold	25,113	58,937
Farm-related income	34,466	35,196
Government payments (average per farm receiving)	38,061	37,298

7 Percent of island agriculture sales

Share of Sales by Type (%)

Crops	44
Livestock, poultry, and products	56

Land in Farms by Use (cuerdas)

Cropland	34,885
Pastureland	1,405
Woodland	2,785
Other	4,067

Farms by Value of Sales

	Number	Percent of Total [a]
Less than $1,000	605	44
$1,000 to $2,499	132	10
$2,500 to $4,999	133	10
$5,000 to $7,499	83	6
$7,500 to $19,999	188	14
$20,000 to $59,999	128	9
$60,000 or more	93	7

Farms by Size

	Number	Percent of Total [a]
Less than 10 cuerdas	370	27
10 to 19 cuerdas	417	31
20 to 49 cuerdas	357	26
50 to 99 cuerdas	118	9
100 to 174 cuerdas	54	4
175 to 259 cuerdas	28	2
260 cuerdas or more	18	1

USDA United States Department of Agriculture
National Agricultural Statistics Service
www.nass.usda.gov/AgCensus

Region 7 - Lares
Puerto Rico, 2018
Page 2

2017 CENSUS OF AGRICULTURE *Region Profile*

Market Value of Agricultural Products Sold

	Sales ($)	Number of Farms
Total	34,204,333	1,362
Crops	15,023,070	785
Nursery, greenhouse, floriculture and sod	681,686	23
Plantains	5,840,980	268
Coffee	1,547,334	454
Vegetables or melons	2,572,758	99
Fruits and coconuts	1,794,945	286
Pineapples	444,616	35
Bananas	770,208	223
Root crops or tubers	1,297,309	149
Grains or field crops	73,234	28
Grasses	-	-
Livestock, poultry, and products	19,181,263	241
Poultry and poultry products	(D)	18
Cattle and calves	2,858,335	191
Milk and other dairy products from cows	15,574,293	28
Hogs and pigs	528,475	41
Aquaculture	(D)	6
Other livestock and livestock products	15,920	17

Selected Crops in Cuerdas

Bananas	1,234
Coffee	3,992
Grasses, all	180
Nursery, greenhouse, floriculture and sod	76
Pineapples	118
Plantains	1,828
Vegetables and melons, all	101

Livestock Inventory (Dec 31, 2018)

Cattle and calves	13,169
Chickens	3,153
Goats	142
Hogs and pigs	3,193
Horses	(D)
Rabbits	(D)
Sheep	130

Percent of farms that:

Have internet access	14
Sell directly to consumers	15
Hire farm labor	75
Are family farms	86

Total Principal Operators 1,362

Sex	
Male	1,194
Female	168
Age	
< 35	70
35 – 64	708
65 and older	584
Primary occupation	
Farming	703
Other	659
Highest level of school attended	
None	17
Elementary	262
Secondary	370
High school diploma/GED	243
Technical/vocational school	51
Some college	111
Bachelor's degree	242
Master's/PhD	66
Other characteristics	
With military service	95
Less than 10 years operating present farm	338
Average age (years)	60.7

About the Puerto Rico Census of Agriculture

The Census of Agriculture is conducted once every five years. The 2018 Puerto Rico Census of Agriculture includes places that produced and sold, or normally would have produced and sold, $500 or more of agricultural products during the 12-month period between January 1, 2018 and December 31, 2018. Results from 2018 and earlier censuses are available on Quick Stats, in downloadable PDF reports, maps, and a variety of topic-specific products on the NASS website.
www.nass.usda.gov/AgCensus

See 2017 Census of Agriculture, U.S. Summary and State Data, for complete footnotes, explanations, definitions, commodity descriptions, and methodology.
*May not add to 100% due to rounding. (D) Withheld to avoid disclosing data for individual operations. (NA) Not available.
(Z) Less than half of the unit shown. (-) Represents zero.

USDA is an equal opportunity provider, employer, and lender.

C2. ACT

AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN

17 de diciembre de 2024

Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde
Municipio de Lares
Calle Dr. Pedro Albizu
Lares, Puerto Rico 00669

RE: Solicitud de Información para la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Lares

Estimado señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo de parte de este servidor y del equipo de trabajo de la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT).

Hacemos referencia a su comunicación donde nos solicita información sobre proyectos de inversión y mejoras permanentes programados dentro de los límites del Municipio de Lares para considerar en el proceso de la revisión integral del Plan de Ordenación Territorial (POT). Entendiendo la importancia de estos procesos de planificación, nuestra división examinó tanto los documentos de Política Pública de Transporte, como los proyectos programados bajo el Programa de Mejoras de Transportación (STIP, por sus siglas en inglés). Entre los documentos y planes se incluyen: Planes de Transportación, Plan Integral Ciclista y Peatonal, Plan y Guías de Diseño de Calles Completas para Puerto Rico, entre otros documentos.

A continuación, le remitimos los siguientes comentarios para su consideración:

1. **Plan de Transportación Multimodal a Largo Plazo 2050** (2050 Multimodal Long Range Transportation Plan)
   El Plan recientemente aprobado por la Organización Metropolitana de Planificación (MPO, por sus siglas en inglés) es el instrumento para la planificación de los sistemas de transporte para las diferentes regiones en Puerto Rico. El Municipio de Lares es parte del Área Metropolitana de Aguadilla (Aguadilla TMA, por sus siglas en inglés) con una población mayor

de 200,000 habitantes[1]. El documento presenta la visión para los sistemas de transporte en el largo plazo:

> *"El sistema de transportación de la isla proveerá accesibilidad y movilidad segura, eficiente y efectiva para toda la población y el movimiento de bienes y servicios. Tendrá un enfoque en la resiliencia de la infraestructura ante eventos extremos del clima, fomentando comunidades habitables y un desarrollo económico sostenible".*

Del plan se desprende que dentro de los límites del Municipio se contemplan los siguientes proyectos:

- Reconstrucción del Pavimento PR-111 km 23.38 – 31.85
  - Corto Plazo: 2023 – 2026
  - Costo estimado: $11,800,000.00
- Relocalización de la PR-111 desde Int. con PR-448 hasta Int. PR-111R San Sebastián/Lares
  - Largo Plazo: 2037 – 2050
  - Costo estimado: $52,300,000.00
  - Fondos Discrecionales

2. Plan Integral Ciclista y Peatonal[2]

El Plan Integral Ciclista y Peatonal es el documento de política pública que define la visión, metas, objetivos y estrategias de acción necesarias para integrar la actividad ciclista y peatonal en nuestro sistema de transportación. Este plan busca guiar los esfuerzos estatales y locales para aumentar el uso de la bicicleta y el caminar como alternativas de transportación, promover el desarrollo de infraestructura ciclista y peatonal y reducir los riesgos de accidentes con peatones y ciclistas. Este plan contiene análisis como el *Índice de Potencial Ciclista* (CPI, por sus siglas en inglés), donde se refleja el potencial ciclista para Aguadilla TMA, incluyendo al Municipio de Lares, según se presenta en el siguiente mapa.

[1] https://act.dtop.pr.gov/wp-content/uploads/2024/01/2050-Aguadilla-TMA-MLRTP_VF_Aprobado_Final.pdf
[2] https://act.dtop.pr.gov/Bike-and-Ped-OCT262018-Final.pdf

Figura 1: Aguadilla TMA CPI

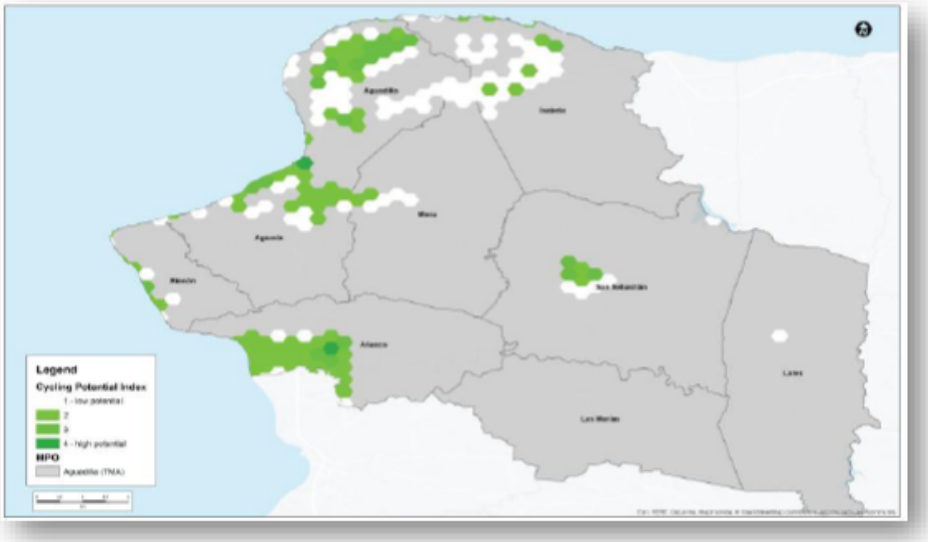

Fuente: Plan Integral Ciclista y Peatonal para Puerto Rico

Se recomienda al Municipio incorporar un análisis con información sociodemográfica, geográfica y otras variables actualizadas que les permitan definir una red ciclista a escala local.

3. **Plan y Guías de Diseño de Calles Completas para Puerto Rico**[3]

   Este documento contiene guías de diseño para calles completas, según definidas por agencias federales, que aplican a proyectos de nueva construcción y reconstrucción a nivel estatal y municipal. Estos proyectos de calles completas se clasifican de acuerdo con la categoría de la calle, con el objetivo de mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad y seguridad para todos los usuarios de las vías públicas.

   Se recomienda al Municipio incorporar las guías como parte de la planificación, nueva construcción, reconstrucción y mantenimiento de las vías y aceras municipales para mejoras

[3] https://act.dtop.pr.gov/PR-Complete-Streets-Plan-and-Design-Guidelines-Final.pdf

que consideren accesos para peatones, ciclistas y población adulta mayor o con diversidad funcional. Estas guías generalmente se consideran para mejorar los accesos tanto de la infraestructura ciclista, como accesos a instalaciones o estaciones de transporte público, entre otros.

4. **Plan para la Infraestructura de Vehículos Eléctricos en Puerto Rico**

El programa Nacional de Infraestructura para Vehículos Eléctricos (NEVI, por sus siglas en inglés) fue autorizado bajo la Ley Bipartita de Infraestructura (BIL, por sus siglas en inglés). El objetivo del programa NEVI es construir una red nacional de estaciones de carga integrada y pública para Vehículos Eléctricos mediante el desarrollo de la infraestructura de carga rápida (DC Fast Charging) que sea confiable, conveniente, asequible y equitativo a lo largo de los Corredores de Combustibles Alternativos (AFCs, por sus siglas en inglés). Los AFC se dividen en dos categorías:

- Corredores listos (Corridor-Ready): se refiere a aquellos corredores que proveen un número suficiente de estaciones de cargas que permiten un viaje seguro del vehículo eléctrico con recarga.
- Corredores pendientes (Corridor-pending): se refiere a aquellos corredores que aún no cuentan con un número suficiente de estaciones de carga que permitan un viaje seguro con recarga del vehículo eléctrico.

El proceso de nominaciones para la designación de Corredores de Combustible Alternativos se realizó en conjunto con la Administración Federal de Carreteras (FHWA, por sus siglas en inglés). En Puerto Rico se designaron como corredores pendientes las siguientes vías: PR-2, PR-22, PR-52, PR-18, PR-3, PR-53, PR-54, PR-26 y PR-66. El pasado mes de octubre, FHWA notificó la designación de tres nuevos corredores pendientes: PR-111, PR-129 y PR-10.

Figura 2: Corredores Alternativos de Combustibles – Corredores Pendientes

Fuente: https://hepgisusdot.hub.arcgis.com/apps/5c4d9e173301473688468fc7cf6dbe19/explore

Como el recipiente de los fondos, la Autoridad ha estado liderando esfuerzos para el desarrollo de este Plan y sus respectivas actualizaciones. Este plan establece el marco de infraestructura de carga de los vehículos eléctricos a lo largo corredores designados en Puerto Rico. Los principales objetivos del Plan son:

- Proveer guías para coordinar las iniciativas a nivel municipal, estatal y federal que permita una adopción equitativa de vehículos eléctricos mientras se desarrollan las bases y el marco para manejar los desafíos actuales.
- Integrar la infraestructura dentro de nuestro sistema de transportación para mejorar la calidad de vida de nuestras comunidades mediante la reducción de emisiones de gases relacionadas al transporte.
- Integrar la infraestructura de vehículos eléctricos que brindaran la confianza y flexibilidad a los conductores de viajar largas distancias.
- Mejorar y/o proveer acceso público a las estaciones de carga de vehículos eléctricos.
- Aumentar el número de vehículos eléctricos en Puerto Rico alentando a los conductores a invertir en vehículos eléctricos.

- Permitir la transición hacia un transporte basada en fuente de energía limpia para alcanzar los objetivos actuales de transporte y clima, según definidos en la estrategia de reducción de emisiones de la Autoridad.

El Municipio de Lares se beneficiará de estas iniciativas, toda vez, que los corredores de la PR-129 y PR-111, que transcurren por el Municipio, fueron incluidos en la red de Corredores de Combustible Alternativo abriendo la oportunidad de desarrollar estaciones de carga en el corredor o a una milla de sus salidas.

5. **TAM 2020 (Group Transit Asset Management Plan)[4]**

Este documento presenta la práctica estratégica y sistemática de adquirir, operar, inspeccionar, mantener, rehabilitar y remplazar activos de capital de transporte público para gestionar su rendimiento, riesgos y costos, a lo largo del ciclo de vida con el fin de proporcionar un transporte público seguro, viable, y confiable. Del documento se desprende que las siguientes instalaciones son del Municipio:

- Terminales de Carros Públicos/Transporte Colectivo
  - Terminal Santiago Echevarría
    - Tipo: Terminal – Estacionamiento
    - Ubicación: Calle Muñoz Rivera

6. **Proyectos incluidos en el "Statewide Transportation Improvement Program (STIP) 2023-2026[5].**

- Proyectos con fondos de la Administración Federal de Transporte (FTA por sus siglas en inglés):

Descripción del proyecto	Fondos asignados por año				Total estimado de costo
	2023	2024	2025	2026	
PRHTA as Grantee					
Operating Assistance for 5310 Transit Fleet		$193,809			$193,809
Preventive Maintenance for 5310 Transit Fleet		$15,836			$15,836

[4] https://act.dtop.pr.gov/wp-content/uploads/2020/12/Municipalities-TAM-December-2020-1.pdf
[5] https://act.dtop.pr.gov/wp-content/uploads/2023/09/STIP-2023-2026-Enmienda1-AdmModification1_Final-1-12sept-2023.pdf

- Proyectos con fondos de la Administración Federal de Carreteras (FHWA por sus siglas en inglés):

Proyecto	Fase	Costo Estimado	Año fiscal
Relocation of PR-111 from PR-111/PR-451 to PR-111/PR-111R	Right of Way (ROW)	$1,000,000.00	2026
Pavement Reconstruction of PR-111 Km 23.38 – 31.85	N/A	$14,000,000.00	2026

7. **Directoria de Obras Públicas**

La Directoria de Obras Públicas maneja el programa *Cambiando Carriles*. Este programa busca trabajar principalmente con la rehabilitación y pavimentación de las vías públicas en Puerto Rico. Los trabajos pueden incluir escarificado, marcado e instalación de barreras entre otros. Las vías que han sido y serán impactadas por este programa dentro de los límites del Municipio son las siguientes:

Carretera	Estatus
PR-124	En Planificación
PR-452	En Planificación
PR-454	Completado
PR-4453	En Progreso

8. **Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)**

El DTOP maneja proyectos que se manejan con fondos de la Administración Federal de Desastres (FEMA, por sus siglas en inglés). A continuación, un listado de proyectos dentro de los límites del Municipio:

Núm. del Daño	Nombre
159124	B2 PR-415 Km 0.9
159125	B2 PR-415 Km 1.10-1.20
159134	B2 PR-436 Km 3.2
159137	B2 PR-470 Km 0.0 to 0.3
159122	B2 PR-399 Km 0.2

Núm. del Daño	Nombre
159132	B2 PR-431 Km 2.5
159143	B2 PR-4431 Km 7.40
159144	B2 PR-4431 Km 7.65
159145	B2 PR-4431 Km 9.10
159146	B2 PR-4431 Km 10.3
159148	B2 PR-4431 Km 10.90
159625	B2 PR-431 Km 3.1
159129	B2 PR-432 Km 0.0 to 3.7
159131	B2 PR-432 Km 3.7 to 4.5
152570	Bridge 2099 PR 431 Km 4.80
159116	B2 PR-374 Km 1.4
159117	B2 PR-374 Km 1.6
159118	B2 PR-374 Km 1.8
159119	B2 PR-374 Km 2.0
159121	B2 PR-374 Km 3.7
159609	B4 PR-374 Km 0.5
209791	B2 PR-374 Km 3.8

9. Proyectos de Deslizamientos

A continuación, se presentan las vías donde se atienden daños por deslizamientos manejados por la Autoridad.

Carretera	KM	Coordenadas X	Coordenadas Y	Estatus
PR-111	29.7	18.302684	-66.910076	Diseño
PR-111	29.97	18.301647	-66.907588	No se identificó
PR-111	30.3	18.299959	-66.905508	Planificación
PR-111	31.3	18.298877	-66.898104	No se identificó
PR-111	35.7	18.294801	-66.867545	Planificación
PR-111	35.8	18.294301	-66.866469	Planificación
PR-111	37.25	18.289746	-66.857098	Diseño
PR-111	37.7	18.28858	-66.853504	Diseño
PR-111	39	18.290317	-66.845636	Planificación
PR-111	39.7	18.291786	-66.840041	Planificación
PR-111	39.8	18.291787	-66.840042	Planificación

Carretera	KM	Coordenadas X	Coordenadas Y	Estatus
PR-111	40.15	18.292465	-66.836381	No se identificó
PR-111	40.34	18.292738	-66.835183	Planificación
PR-111	40.5	18.291620	-66.835264	No se identificó
PR-111	40.75	18.289841	-66.833693	Planificación
PR-111	42.1	18.294537	-66.825511	No se identificó
PR-124	2.4	18.244392	-66.978268	Diseño
PR-124	21.9	18.268699	-66.901217	Subasta/Construcción
PR-124	22.35	18.269478	-66.897371	Subasta/Construcción
PR-124	23.4	18.273091	-66.893783	Subasta/Construcción
PR-128	41.4	18.208442	-66.848799	Diseño
PR-128	42.615	18.214596	-66.85401	Diseño
PR-128	46.24	18.232049	-66.861796	Diseño
PR-128	46.59	18.235356	-66.862135	Diseño
PR-128	47.3	18.237042	-66.857572	
PR-128	47.5	18.238449	-66.856122	Diseño
PR-128	48.5	18.241231	-66.863705	
PR-128	48.72	18.240834	-66.865723	Diseño
PR-128	49.02	18.241175	-66.867434	Diseño
PR-128	49.24	18.243245	-66.866977	Diseño
PR-128	49.85	18.24491	-66.867119	Diseño
PR-128	49.9	18.244815	-66.866448	Diseño
PR-128	49.95	18.244538	-66.866278	Diseño
PR-128	50	18.246771	-66.865037	Diseño
PR-128	50.05	18.244334	-66.865961	Diseño
PR-128	50.1	18.244707	-66.865787	Diseño
PR-128	50.16	18.246667	-66.865206	Diseño
PR-128	50.25	18.246424	-66.864527	Diseño
PR-128	50.9	18.247854	-66.8615	Diseño
PR-128	51.18	18.249343	-66.859429	Diseño
PR-128	51.205	18.249605	-66.859467	
PR-128	51.25	18.250097	-66.859467	

Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
RE – Solicitud de Información – Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Lares
Página 10

Carretera	KM	Coordenadas X	Coordenadas Y	Estatus
PR-128	51.3	18.250492	-66.859049	Reparado
PR-128	51.5	18.251047	-66.858439	
PR-128	51.55	18.251033	-66.857932	
PR-128	51.63	18.251655	-66.857405	Subasta/Construcción
PR-128	51.71	18.252047	-66.85696	Reparado
PR-128	51.77	18.252865	-66.857277	Reparado
PR-128	51.83	18.253006	-66.857293	Reparado
PR-128	51.95	18.253674	-66.857526	Reparado
PR-128	52.08	18.25395	-66.857623	Reparado
PR-128	52.9	18.258994	-66.85684	
PR-128	55.77	18.266994	-66.870032	Subasta/Construcción
PR-128	47.65 - 48.35	18.239871	-66.85727	Diseño
PR-129	37.7	18.228807	-66.811699	Planificación
PR-134	0.3	18.294643	-66.833102	Diseño
PR-135	0.375	18.186965	-66.849011	Planificación
PR-135	2.98	18.189163	-66.838473	Planificación
PR-135	4	18.183958	-66.835219	Diseño
PR-172	13.4	18.177073	-66.152307	
PR-173	10.3	18.169335	-66.177248	Diseño
PR-173	16.1	18.19999	-66.145723	
PR-782	3.7	18.202628	-66.170602	
PR-782	3.8	18.202182	-66.171411	
PR-782	4.8	18.204965	-66.17354	
PR-782	5.2	18.206684	-66.17096	Diseño
PR-782	3.75	227672.29	241370.45	No se identificó
PR-782	4.11	227312.74	240695.00	Planificación
PR-782	5.39	227916.01	241523.84	No se identificó
PR-782	3.7	18.202628	-66.170602	Planificación
PR-782	3.8	18.202182	-66.171411	Planificación
PR-782	4.8	18.204965	-66.17354	Diseño
PR-782	5.2	18.206684	-66.17096	Diseño

Carretera	KM	Coordenadas X	Coordenadas Y	Estatus
PR-782	3.75	227672.29	241370.45	Diseño
PR-782	4.11	227312.74	240695.00	Diseño
PR-782	5.39	227916.01		Diseño

10. Proyectos con potencial impacto regional

A continuación, se resaltan una serie de proyectos que pudiesen representar un impacto regional en el área funcional de Arecibo, según definida por el Plan de Uso de Terrenos[6]:

Proyectos bajo el "Statewide Transportation Improvement Program":

Proyecto	Ubicación	Fase	Municipio	Año
Corredor del Noroeste de Hatillo a Aguadilla	PR-2	Pre-Engineering	Hatillo – Aguadilla	2024
PR-10	PR-10	ROW	Utuado – Adjuntas	2024

Proyectos bajo el "Comprehensive Bicycle and Pedestrian Plan":

Ubicación	Justificación	Línea de Tiempo	Municipio
PR-2	Ruta más utilizada por los ciclistas en el área con condiciones inseguras; con ruta alterna a lo largo de PR-485.	Corto Plazo: Análisis de seguridad y fomentar a los ciclistas a utilizar la ruta PR-485. Corto a Mediano Plazo: Señalización sobre presencia de ciclistas en la vía.	Quebradillas - Camuy
PR-485	Ruta alterna a PR-2.	Corto Plazo: Señalización sobre presencia de ciclistas	Camuy
PR-129	Segmento altamente utilizado, presenta condiciones peligrosas que requieren atención.	Corto Plazo: Mantenimiento de desperdicios/estorbos en el área de paseo.	Hatillo - Arecibo

[6] https://jp.pr.gov/wp-content/uploads/2021/09/Memorial-PUT-para-busqueda.pdf

Ubicación	Justificación	Línea de Tiempo	Municipio
		Corto a Mediano Plazo: Señalización sobre presencia de ciclistas en la vía.	
		Mediano to Largo Plazo: Análisis de viabilidad para un carril ciclista de manera continua (mientras sea posible) o medidas de reducción de velocidad vehicular.	
PR-10	Propuestas basadas en las observaciones de la comunidad ciclista. Área altamente visitada por ciclistas de Ponce hacia Adjuntas. Presenta condiciones peligrosas para los usuarios.	Corto Plazo: Mantenimiento de desperdicios/estorbos en el área de paseo.	Arecibo – Utuado – Adjuntas
		Corto a Mediano Plazo: Señalización sobre presencia de ciclistas en la vía.	
		Mediano a Largo Plazo: Análisis de viabilidad para un carril ciclista de manera continua (mientras sea posible).	
PR-2/PR-660	Intersección insegura identificada por ciclistas de montaña	Corto a Mediano Plazo: Análisis de seguridad y la identificación de conexiones más seguras para los ciclistas	Arecibo

Instalaciones de transporte público en el área funcional de Arecibo, según identificados en el "Group Transit Asset Management Plan".

Nombre del Terminal	Tipo	Ubicación	Municipio
Terminal Dionisio Ruiz Vélez	Terminal – Estacionamiento	Calle del Carmen	Quebradillas
Estación Municipal Trolley Camuy	Terminal – Estacionamiento	Calle San José	Camuy
Terminal Felipe Martínez Hernández	Terminal – Estacionamiento	Calle San José	Camuy
Terminal Satélite Campo Alegre	Terminal – Estacionamiento	Carr. 130	Hatillo
Terminal Efraín Siverio	Terminal – Estacionamiento	Pablo J. Aguilar	Hatillo
Terminal Victoriano González Nava	Terminal – Estacionamiento	Calle Pérez Avilés	Arecibo
Terminal de Transportación Sur	Terminal – Estacionamiento	Ave. Juan Rosado	Arecibo
Terminal Carmelo Martell	Terminal – Estacionamiento	Calle Sargento Malaret	Utuado

Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
RE – Solicitud de Información – Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Lares
Página 13

Nombre del Terminal	Tipo	Ubicación	Municipio
Terminal Municipal de Transportación Pública	Terminal – Estacionamiento	Calle César González	Adjuntas
Terminal de Carros Públicos	Terminal – Estacionamiento	Carr.119	Las Marías
Terminal San Sebastián	Terminal – Estacionamiento	Calle Clara Cardona	San Sebastián

Para revisar en detalle proyectos por cada municipio bajo el área funcional de Arecibo, favor consultar los documentos referenciados a lo largo de esta comunicación.

Esperamos que nuestros comentarios sean de utilidad en la elaboración e implementación final de este importante documento de planificación.

Nos reiteramos a sus órdenes.

Cordialmente,

Luis E. Rodríguez Rosa
Ayudante Ejecutivo Senior
Gerente Principal Interino
División Desarrollo de Programas
Autoridad de Carreteras y Transportación

C3. AFI

GOBIERNO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUERTO RICO
Director Ejecutivo | Eduardo Rivera Cruz | eduardo.rivera@afi.pr.gov

23 de octubre de 2024

Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde
Municipio de Lares
PO Box 218
Lares, P.R. 00669-218

Vía correo electrónico: tirado_jm@jp.pr.gov

PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Estimado alcalde Arroyo Rodríguez:

Reciba un cordial saludo de este servidor y de todos los que laboran en la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI).

Nos referimos a su carta del 3 de octubre de 2024, donde solicita información de los proyectos programados que impactarán al Municipio de Lares. Después de realizar una revisión y corroborar con nuestro equipo, hemos confirmado que actualmente no contamos con proyectos en el Municipio de Lares.

Cualquier información adicional, favor de comunicarse con el que suscribe, por teléfono al (787) 763-5757, extensión 15914 y 15915, o por correo electrónico en eduardo.rivera@afi.pr.gov.

Cordialmente,

Eduardo Rivera Cruz
Director Ejecutivo

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (Minillas), Ave. De Diego, Parada 22, San Juan, PR 00907 | PO Box 41207 San Juan, PR 00940-1207

787.763.5757 info@afi.pr.gov afi.pr.gov

C4. Departamento de la Vivienda

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

Área Programática de Recuperación Económica CDBG-DR/MIT

Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico

El Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico (IPG, por sus siglas en inglés) busca aliviar los efectos económicos que provocaron los huracanes Irma y María en Puerto Rico, a través de proyectos de construcción a gran escala y de naturaleza transformadora, que crean o retengan empleos para personas de ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés).

Al Programa se le ha asignado una cantidad total sujeta a cambio, de seis-ciento cincuenta millones de dólares ($650,000,000), en el Plan de Acción CDBG-DR de Puerto Rico, según enmendado.

El programa de IPG tiene la intención de otorgar financiamiento para el desarrollo comercial e industrial a gran escala para un amplio conjunto de iniciativas de revitalización económica. Esto puede incluir, entre otros, el desarrollo o reurbanización de proyectos comerciales, uso mixto e infraestructura mediante una inversión significativa para el fortalecimiento de la economía local.

Las entidades elegibles para IPG incluyen empresas con fines de lucro, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones comunitarias de desarrollo económico, instituciones financieras comunitarias, unidades de gobierno local general, agencias del gobierno de Puerto Rico, autoridades, fideicomisos, juntas públicas y asociaciones privadas.

Los proyectos de IPG deben cumplir con los criterios de suscripción de CDBG-DR, incluir otras fuentes de financiamiento comprometidas, cumplir con los requisitos de razonabilidad de costos y cumplir con un objetivo nacional, enfocado en la creación y retención de empleos para personas de LMI. Los requisitos adicionales están disponibles en las guías del programa.

606 Avenida Barbosa, Edificio Juan C. Cordero Dávila Río Piedras, PR 00918 | P.O. Box 21365 San Juan, PR 00928-1365
T. (787) 274-2527 | www.vivienda.pr.gov

Página 2

La fase de Solicitud al Programa IPG concluyó el 20 de septiembre de 2021.

El Programa IPG comenzará un proceso de evaluación de solicitudes, seguido por la fase de suscripción y eventualmente, se ejecutarán contratos de préstamo con aquellas entidades seleccionadas para participar del Programa IPG.

Portal de Transparencia:

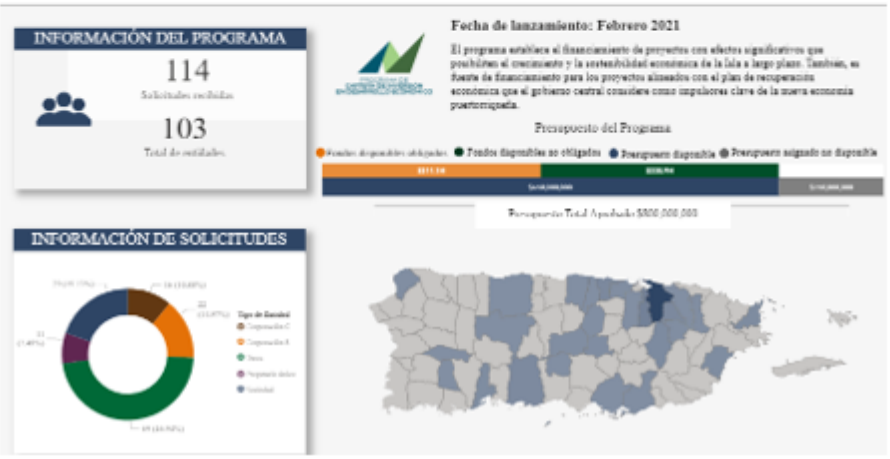

Programa de Financiamiento para Pequeñas Empresas

El Programa para el Financiamiento de Pequeñas Empresas (SBF, por sus siglas en inglés), financiado con fondos asignados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés). Es un programa que dispondrá una fase de Subvenciones de Recuperación (subvenciones de hasta $150,000) para cubrir el capital de operación y el equipo móvil para pequeñas empresas y microempresas, que sufrieron pérdidas físicas y/o financieras a causa de los huracanes. Negocios nuevos, creados luego del cierre de un negocio del mismo dueño a causa de daños de los huracanes, también son elegibles.

Las Subvenciones de Recuperación ayudarán al desarrollo económico en toda la Isla mediante la creación de nuevos puestos de trabajo, reteniendo a los empleados actuales y atendiendo a la urgente necesidad de asistencia que

Página 3

muchas pequeñas empresas tienen en Puerto Rico, como resultado de los daños causados por las tormentas.

La fase de Solicitud al Programa SBF concluyó el 14 de abril de 2022.

Portal de Transparencia:

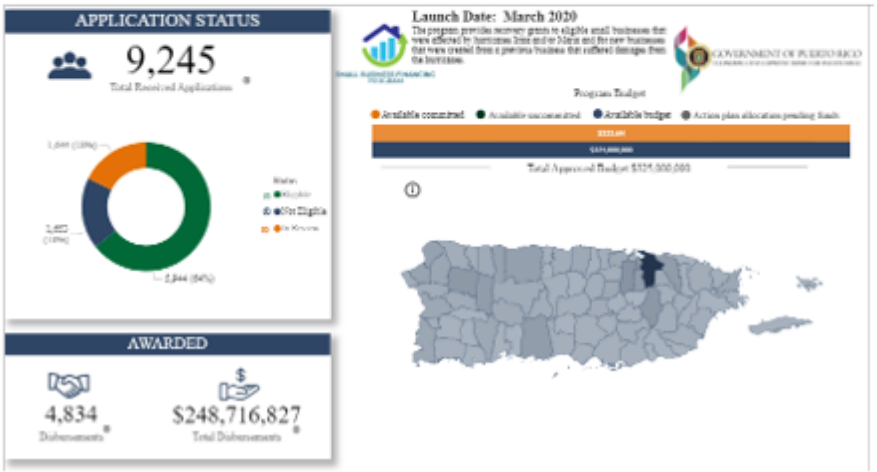

Programa de Renacer Agrícola de PR – Agricultura Urbana Y Rural

El Programa Renacer Agrícola de PR – Agricultura Urbana y Rural es un programa que busca una mayor capacidad agrícola y atiende las necesidades creadas por los huracanes Irma y María con una inversión sustancial de los fondos CDBG-DR para una amplia variedad de actividades agrícolas viables y sostenibles.

El mismo se centra en promover y aumentar la seguridad alimentaria en toda la isla. De igual forma, también busca mejorar y ampliar la producción agrícola relacionada con la revitalización económica y las actividades de desarrollo sostenible.

El Departamento de la Vivienda reconoce que las pequeñas y medianas empresas agrícolas necesitan tanto ayuda económica como acceso a servicios y recursos esenciales. Por tal razón, son los responsables de desembolsar las subvenciones y brindar asistencia técnica a los solicitantes de este sector.

Página 4

Las subvenciones se desembolsan directamente a los solicitantes elegibles para cubrir los costos que acepta el programa. Para ser parte, es importante completar una solicitud en línea con toda la información y documentación requerida.

Además de proporcionar subvenciones, el programa proporciona una amplia gama de actividades de asistencia técnica en todo el sector agrícola, dando a los agricultores acceso a servicios y recursos esenciales. Esto tiene como objetivo desarrollar capacidad adicional en organizaciones y organismos que fortalezcan el tamaño del sector agrícola en la economía de Puerto Rico.

La fase de Solicitud al Programa Renacer Agrícola concluyó el 14 de abril de 2022.

Portal de Transparencia:

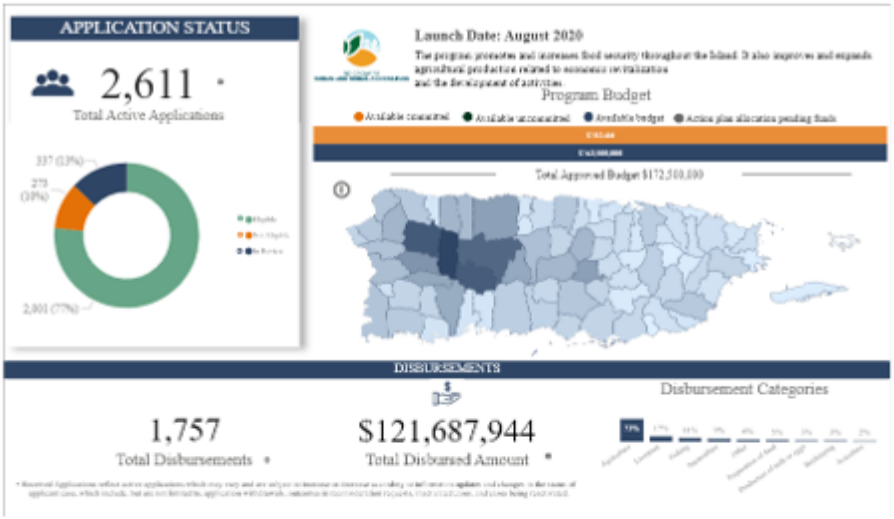

Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeñas Empresas

El Programa de Incubadoras y Aceleradoras de Pequeñas Empresas (SBIA, por sus siglas en inglés) busca fortalecer la economía de la Isla mediante la incubación y aceleración de pequeñas empresas, así como facilitar los recursos

para crear y proveer infraestructura que apoye ambos procesos de desarrollo empresarial.

Su objetivo principal es beneficiar a los ciudadanos afectados por los huracanes Irma y María en la creación de nuevos negocios, mediante un proceso de incubación o fortalecer a aquellos existentes con un proceso de aceleración. Esto con el apoyo de diversas entidades seleccionadas por toda la Isla que sometieron sus proyectos empresariales.

Algunos de los servicios son:

- Proveer un espacio de trabajo colaborativo con servicios de tutoría
- Acompañamiento en el proceso de incubación/aceleración
- Redes profesionales
- Intercambios de ideas
- Capacitación/talleres prácticos de gestión
- Consultoría
- Asistencia técnica
- Proporcionar espacio físico y recursos comerciales a costos no prohibitivos para pequeñas y nuevas empresas.

Portal de Transparencia:

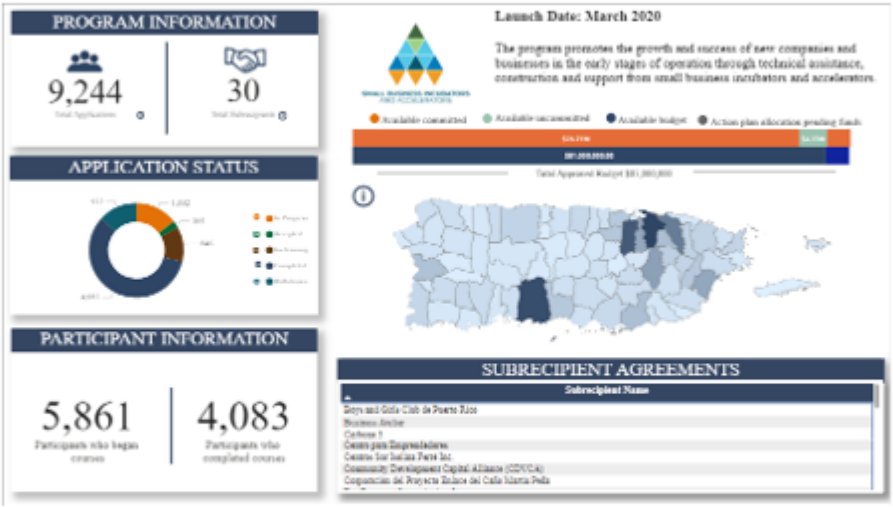

Página 6

Programa de Capacitación Laboral

El Programa de Capacitación Laboral (WFT, por sus siglas en inglés) apoya a entidades en toda la Isla para ofrecer adiestramiento en destrezas de trabajo relacionadas a la reconstrucción y el crecimiento económico de Puerto Rico. También en aquellas destrezas necesarias para colocar a la Isla en la economía del futuro.

Este beneficia a personas que están desempleadas o empleados por debajo de sus capacidades, quienes podrán encontrar trabajo gracias a las destrezas adquiridas con el programa.

Algunos de los ofrecimientos son: Destrezas en turismo, desarrollo de propuestas, albañilería, plomería, administración de empresas, instalaciones de placas solares, administración de récord médicos, entre otras.

Se han comprometido fondos para la ayuda técnica que expandirá y fortalecerá los programas de adiestramiento laboral. Estos fondos ayudan a las entidades seleccionadas a adiestrar estudiantes, así como a ofrecer nuevas materias o servicios a posibles aprendices en Puerto Rico.

Además, permite a las entidades subvencionadas expandir el ofrecimiento de sus programas y/o construir o mejorar las instalaciones donde se imparten programas de adiestramiento en toda la Isla.

Portal de Transparencia:

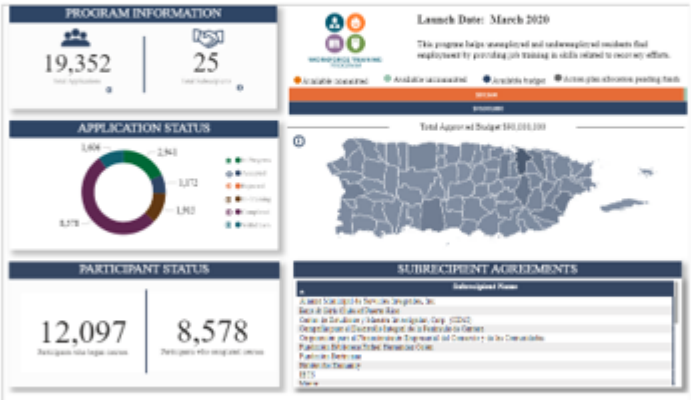

Programa de Cartera de Inversión en Desarrollo Económico y Crecimiento – Mitigación en Líneas Vitales

A lo largo de su historia, Puerto Rico ha sufrido y se ha recuperado de numerosos huracanes, inundaciones, terremotos y deslizamientos de tierra, entre otras emergencias y desastres naturales. Además, se prevé que estos riesgos aumentarán en cuanto a frecuencia y gravedad debido a las condiciones climáticas. Al considerar esto, estamos en una posición extraordinaria para desarrollar e implementar una estrategia multisectorial integrada que se enfoque en la mitigación de riesgos y en el fortalecimiento de líneas vitales identificadas para garantizar que los puertorriqueños respondan y se recuperen rápidamente de cualquier emergencia.

El Departamento de la Vivienda (DV) implementó el Programa de Cartera de Inversión en el Desarrollo Económico y Crecimiento – Mitigación en Líneas Vitales (IPG-MIT, por sus siglas en inglés), con el objetivo de subvencionar el desarrollo económico para la infraestructura de las líneas vitales de propiedad privada para apoyar las necesidades de mitigación basadas en el riesgo. El programa IPG-MIT con una asignación de $628,816,696 en fondos de mitigación de CDBG-MIT está destinado a proyectos centrados en la inversión privada en infraestructuras vitales para aumentar la estabilidad y/o la expansión de los servicios esenciales.

Como una extensión de IPG financiado con fondos CDBG-DR, este programa centrado en la mitigación está destinado a financiar proyectos de reconstrucción a gran escala que son de carácter transformador, impactando sustancialmente al sector económico y a la fuerza laboral.

El Programa asignará el 50% de las necesidades de financiación del proyecto requerido por un importe máximo de $100,000,000. El 50% restante correrá a cargo de la empresa privada, incluyendo una inversión de capital del 10% del costo del proyecto por parte de los propietarios de este. La concesión del préstamo que cumpla con los criterios específicos será elegible para la condonación del 100% del préstamo.

La fase de Solicitud al Programa IPG concluyó el 30 de junio de 2023.

Página 8

Portal de Transparencia:

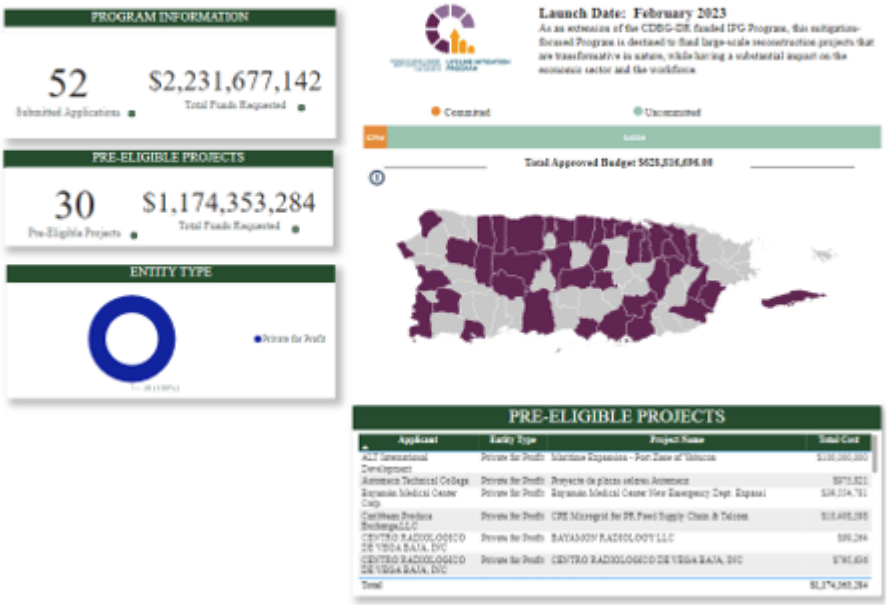

Programa de Mercadeo de Turismo y Negocios

Programa concluyó su implementación a principios del 2023 y fue cerrado.

C5. Genera PR

GeneraPR

December 20, 2024

Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde
Municipio de Lares

Honorable alcalde,

Reciba un cordial saludo de Genera PR LLC (Genera).

En su misiva del 13 de noviembre de 2024, usted expone que el Municipio de Lares se encuentra en la elaboración de la Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial. Este plan incluye el Área Funcional de Arecibo, que consta de seis (6) municipios descritos en su carta. Específicamente, solicita que se le notifiquen los proyectos y obras programadas por Genera que comprendan el Municipio y el Área Funcional de Arecibo.

La participación de Genera en proyectos de mejoras a la infraestructura eléctrica surge por el acuerdo firmado el 24 de enero de 2023 entre la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas y Genera, denominado en inglés como el "Puerto Rico Thermal Generation Facilities Operation and Maintenance Agreement" (LGA OMA).[1] Genera, como agente de la AEE, pasó a ser el administrador y operador de los Activos de Generación Legados, según definidos en el LGA OMA, con efectividad al 1 de julio de 2023. De igual forma destacamos que los activos de transmisión y distribución que comprenden la red eléctrica no son operados por Genera, sino por otro operador privado.

Como parte de los Activos de Generación Legados, se encuentra la planta de generación en Cambalache, localizada en la Carretera PR 681, Km. 0.5, localizada en el Municipio de Arecibo. En los restantes cinco (5) pueblos que componen el Área Funcional, no existen facilidades que Genera opere o administre.

Genera se propone llevar a cabo la conversión de uso de combustible en las unidades de la planta de Cambalache. Los trabajos conllevan la instalación de piezas que permitan el uso de gas natural en las unidades de generación. Además, se estarán instalando, dentro de la planta, las facilidades para el recibo y gasificación del gas natural líquido que servirá de combustible a las unidades. El proyecto consiste en preparar el área para la instalación del equipo que recibe el gas natural licuado y lo transforma en gas natural para uso de las unidades generatrices de Cambalache.

En su misiva, usted solicita que se compartan los datos del proyecto en un *shapefile*. Lamentablemente, los datos no pueden ser compartidos en dicho sistema ya que no contamos con esa base de datos en este momento. Además, este proyecto está siendo evaluado por el Negociado de Energía de Puerto Rico (Negociado) bajo el docket núm. NEPR-MI-2024-0004, con el título *In Re: Review Of Genera PR, LLC Request to Operate Palo Seco MP And Mayaguez CT with Natural Gas As Primary Fuel.* Los documentos que Genera ha presentado al Negociado con detalles del

[1] Puede ingresar al siguiente portal para evaluar el LGA OMA: https://docs.pr.gov/files/P3-PublicaPrivadas/Projects/Projects/THERMAL%20GENERATION%20FACILITIES/230124-LGA-OM-Agreement.pdfhttps://docs.pr.gov/files/P3-PublicaPrivadas/Projects/Projects/THERMAL GENERATION FACILITIES/230124-LGA-OM-Agreement.pdf

American International Plaza
250 Av. Luis Muñoz Rivera, Suite 1200
San Juan, PR 00918

GeneraPR

December 20, 2024

proyecto son públicos y pueden ser descargados utilizando la página del Negociado de Energía de Puerto Rico.

Estamos disponibles para coordinar una reunión con usted y discutir este y cualquier otro asunto en persona. Para la coordinación y cualquier otro asunto que usted interese traer a nuestra atención, puede comunicarse con Ricardo Pallens, VP of Regulatory & EHSE, a regulatory@genera-pr.com.

Cordialmente,

Kevin D. Futch

General Counsel
Genera PR LLC

BORRAD

C6. OECH

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina Estatal de Conservación Histórica
State Historic Preservation Office

Sitios Arqueológicos de Lares

SHPO OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, OFICINA DEL GOBERNADOR
STATE HISTORIC PRESERVATION OFFICE
OFFICE OF THE GOVERNOR
OECH

RESUMEN ARQUEOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE LARES

El territorio del Municipio de Lares se caracteriza por su topografía elevada, comenzando desde la zona cársica hacia el norte y llegando a la alta serranía de la Cordillera Central hacia el sur. Los recursos identificados hasta el momento dan una muestra de la ocupación humana de este territorio desde por lo menos los períodos precolombinos Agro-alfarero II (Ostionoide/Pre-Taíno, 600-1200DC) y III (Chicoide/Taíno, 1200-1500DC), representados por los sitios de Cueva Pajita (LR0100001, petroglifos), Callejones (LR0100002, batey y residuario), Cueva del Sol (LR0100003, petroglifos) y Cueva Trasbordo (LR0100004, residuario), todos situados en el barrio Callejones del municipio. Cabe notar que se ha informado de la existencia de otros sitios precolombinos adicionales, aunque falta mayor estudio para precisar la ubicación y naturaleza de los mismos. En cuanto a la ocupación del territorio municipal en el período Histórico, en el entorno urbano y sus inmediaciones se destacan la Iglesia San José (LR0200001, c1880) y la casa de la Hacienda Los Torres (LR0200002, c1860), estando esta última incluida en el Registro Nacional de Lugares Históricos federal. Los inventarios efectuados hasta el momento han identificado varias haciendas cafetaleras distribuidas en distintos barrios del municipio, como la Castañer (LR0200004), Vilella (LR0200011), Buena Vista (LR0200012) e Iberia (LR0200013) en el barrio Bartolo; la Hermanos Alemañy (LR0200005), Margarita (LR0200006) y Monserrate II (LR0200014) en el Bo. Río Prieto; la Esperanza (LR0200007), Porvenir (LR0200009) y Monserrate I (LR00010) en el barrio Latorre; y la Lealtad (LR0200008) en el barrio Pezuela. A estos se añaden sitios históricos como el Puente #238 (LR0200003, construido 1927) en la PR-111 sobre el Río Camuy entre Lares y Utuado, y el lugar de la Fábrica de Ladrillos (LR0100005, c1936, pos. más temprana) cercano al Hospital Castañer. Estos lugares son testimonio de valores íntimamente ligados con la historia y el desarrollo de Lares, apuntando al gran potencial de futuras investigaciones para contribuir al acervo y conocimiento cultural de este municipio.

Oficina Estatal de Conservación Histórica

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina Estatal de Conservación Histórica
State Historic Preservation Office

Sitios Arqueológicos de Lares

SHPO OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, OFICINA DEL GOBERNADOR
STATE HISTORIC PRESERVATION OFFICE OFFICE OF THE GOVERNOR
OECH

Listado de Sitios Arqueológicos en el Municipio de Lares

TAG*	Nombre del Sitio
LR0100001	Cueva Pajita; Rouse 129 Lares #1; LR-1 (CAT)
LR0100002	Callejones; Rouse 82 Lares #2; LR-2 (CAT)
LR0100003	Cueva El Sol; Rouse 371 Lares; Pérez #4; LR-8 (CAT)
LR0100004	Cueva Trasbordo; LR-14 (CAT)
LR0100005	Fábrica de Ladrillos; LR-12 (CAT)
LR0200001	Iglesia San José (Iglesia Católica); LR-87 (CAT)
LR0200002	Hacienda Los Torres (Casona Los Torres); LR-89 (CAT)
LR0200003	Puente #238
LR0200004	Hacienda Castañer; LR-11 (CAT)
LR0200005	Hacienda Hermanos Alemañy; LR-15 (CAT)
LR0200006	Hacienda Ballester (Margarita); LR-19 (CAT)
LR0200007	Hacienda La Esperanza (Finca Toño Alcover); LR-32 (CAT)
LR0200008	Hacienda Lealtad (Paragua, Collazo); LR-34 (CAT)
LR0200009	Hacienda Porvenir; LR-37 (CAT)
LR0200010	Hacienda Monserrate (Calcerrada); LR-38 (CAT)
LR0200011	Hacienda Vilella; LR-39 (CAT)
LR0200012	Hacienda Buena Vista; LR-40 (CAT)
LR0200013	Hacienda Iberia; LR-42 (CAT)
LR0200014	Hacienda Monserrate II; LR-43 (CAT)

* TAG es el código de recurso utilizado por la Oficina Estatal de Conservación Histórica.

LARES CIUDAD DEL Grito
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Sitios Arqueológicos de Lares
Fichas Descriptivas - Muestrario

OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, OFICINA DEL GOBERNADOR
STATE HISTORIC PRESERVATION OFFICE, OFFICE OF THE GOVERNOR

LR0100001 (Cueva Pajita, Lares #1)

Bo. Callejones

Esta cueva, marcada en mapas desde el siglo 19, se investigó inicialmente hacia el 1937, documentándose la existencia de petroglifos en la misma. Para el 1979 se incorpora en el inventario del ICP, observándose la existencia de 2 petroglifos en la cueva. La misma se utilizaba como salón de baile, estando el piso de la cueva cubierto con loza de concreto. La última inspección documentada de la cueva informa que hacia 1982 aún se encontraban los petroglifos informados por Rouse, aunque no en buenas condiciones. Aunque no se han documentado otros materiales en la cueva, a base de los petroglifos que allí se encuentran, su ocupación se puede asociar con los períodos Agro-alfarero II (Pre-Taíno/Ostionoide, 600-1200DC) y III (Taíno/Chicoide, 1200-1500DC).

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina Estatal de Conservación Histórica
State Historic Preservation Office

Sitios Arqueológicos de Lares
Fichas Descriptivas - Muestrario

SHPO
OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, OFICINA DEL GOBERNADOR
STATE HISTORIC PRESERVATION OFFICE
OFFICE OF THE GOVERNOR
OECH

LR0100002 (Callejones, Lares #2)

Bo. Callejones

Sitio complejo con batey, terrazas y área habitacional. Investigado inicialmente en 1937, el batey es peculiar por tener forma romboide (cuadrado irregular) de 20 metros por cada lado, y no forma rectangular como es más común, delimitándose por dos muros de piedra y tierra a sus lados Este y Oeste, con sus extremos abiertos. En la pared Oeste del batey se notaba una modificación extensa del terreno, con cortes de casi 2 metros de profundidad para nivelar el terreno, además de la construcción de 2 muros de contención compuestos de lajas grandes (casi 2 metros de alto) de piedra enterradas hasta la mitad. Aunque ninguna de las piedras encontradas exhibía petroglifos, los vecinos del lugar informaron que de allí otros se habían llevado "piedras talladas". Hacia el Noroeste del sitio se hallaban tres terrazas delimitadas por piedras, mientras que hacia el Este del batey se encontraron materiales que indican áreas habitacionales, incluyendo fragmentos de cerámica Ostionoide y Capá, carbón, fragmentos de concha marina y caracol terrestre, huesos animales, artefactos líticos y desechos de talla y 1 fragmento de coral, entre otros. Visitas posteriores al sitio confirman que partes del mismo fueron impactadas por construcciones cercanas. Este sitio fue incluido en el Registro Nacional de Lugares Históricos en el 1999. A base de los materiales encontrados, la asociación cultural primaria de este sitio lo son los períodos Agro-alfarero II (Pre-Taíno/Ostionoide, 600-1200DC) y III (Taíno/Chicoide, 1200-1500DC).

Oficina Estatal de Conservación Histórica

LARES CIUDAD DEL Grito
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina Estatal de Conservación Histórica
State Historic Preservation Office

Sitios Arqueológicos de Lares
Fichas Descriptivas - Muestrario

SHPO
OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA
OFICINA DEL GOBERNADOR
STATE HISTORIC PRESERVATION OFFICE
OFFICE OF THE GOVERNOR
OECH

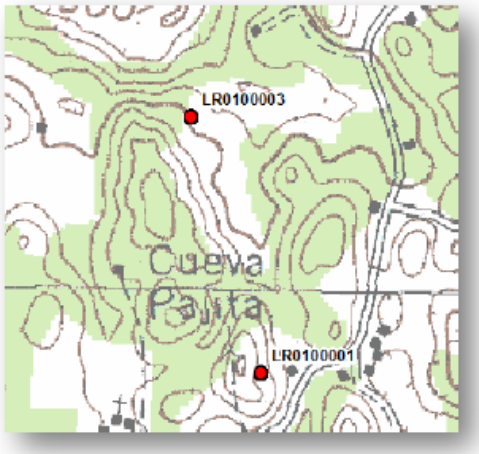

LR0100003
(Cueva El Sol)

Bo. Callejones

En esta cueva se encuentra un petroglifo en forma de cara, ubicado en una estalactita adentro de la cueva. La misma se encuentra cercana a la Cueva Pajita (LR0100001), reportándose inicialmente en 1937. Posteriormente se ha reportado que allí se habían encontrado y extraído piezas arqueológicas. A base de la existencia de petroglifos en la cueva, se estima que su ocupación se asocia con los períodos Agro-alfarero II (Pre-Taíno/Ostionoide, 600-1200DC) y III (Taíno/Chicoide, 1200-1500DC).

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Sitios Arqueológicos de Lares
Fichas Descriptivas - Muestrario

SHPO OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, OFICINA DEL GOBERNADOR
STATE HISTORIC PRESERVATION OFFICE OFFICE OF THE GOVERNOR

LR0200001
(Iglesia San José)

Bo. Barrio Pueblo

Edificio de mampostería y ladrillo, construido en 1880 para reemplazar la anterior que existió en el mismo lugar, añadiéndose la torre de hormigón existente c1930. Se encuentra frente a la Plaza de Recreo, centro del área urbana tradicional del pueblo desde su fundación c1827. La asociación cultural de esta propiedad cultural es con el Período Histórico (Colonial Español) del siglo 19.

Oficina Estatal de Conservación Histórica

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina Estatal de Conservación Histórica
State Historic Preservation Office

Sitios Arqueológicos de Lares
Fichas Descriptivas - Muestrario

SHPO
OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA
OFICINA DEL GOBERNADOR
STATE HISTORIC PRESERVATION OFFICE
OFFICE OF THE GOVERNOR
OECH

LR0200002 (Hacienda Los Torres, Casona Los Torres)

Bo. Lares

Casona de hacienda construida c1846. Junto con otras estructuras adicionales (cochera, cisterna de agua y glacis para secado de café), formaban parte de una hacienda cafetalera grande establecida por José María Torres y Medina en las afueras del pueblo de Lares. Esta fecha la hace la estructura residencial más antigua que sigue en pie en Lares, con la distinción añadida de haberse construido con maderas nativas del país – uno de los detalles sobresalientes lo es que aún retiene una parte de sus paredes exteriores construida con madera de la palma real de Puerto Rico (Roystonea borinquena), que casi no se encuentra en otras estructuras existentes en la isla. La casa se asocia con el Grito de Lares, ocurrido en 1868, ya que sus dueños refugiaron a dos participantes de la revuelta (hermanos de la esposa del dueño) en el ático de la casa; además, fue en esta casa donde se le rindió la población de Lares a las fuerzas norteamericanas en 1898. Esta propiedad histórica fue incluida en el Registro Nacional de Lugares Históricos en el 2006, y su asociación cultural es con el Período Histórico (Colonial Español) del siglo 19.

C7. Policía de Puerto Rico

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Negociado de la Policía de Puerto Rico

ALEXIS TORRES
SECRETARIO

ANTONIO LÓPEZ FIGUEROA
COMISIONADO

SASG-NSA-4-182

28 de octubre de 2024

Hon. Fabian Arroyo Rodríguez
Alcalde
Municipio de Lares
PO BOX 395
Lares, PR 00669

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo. Recibimos la solicitud de información relacionada a las instalaciones del Negociado de la Policía de Puerto Rico **(NPPR)** en su municipio como parte de la Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial. Al presente, tenemos en su Áreas Funcional una facilidad que la estructura pertenece a la Autoridad de Edificios Públicos.

A continuación, se aneja las estadísticas Tipo I y de incendios en el año natural obtenida del sistema de "Crime Mapping" del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Lugar	Arrendador	Contrato	Dirección	Ubicación	Espacio
Distrito Lares	Autoridad de Edificios Públicos	**3400**	Calle Arana #4, Esquina Calle San José, Lares PR 00669	18.29643, -66.87735	**3,400 P/C**

P.O. BOX 70166 | SAN JUAN PR 00936-8166
787.793.1234
APROBADO POR LA OFICINA DEL CONTRALOR ELECTORAL
OCE-SA-2024-03037

Para información adicional sobre este asunto, podrán comunicarse con el Sr. Luis A. Meléndez Martínez, Director Interino del Negociado de Servicios Administrativos a través del teléfono 787-793-1234 extensiones 2595, 2596, 2597, 2598.

Cordialmente,

Cnel. Antonio López Figueroa
Comisionado

anejos

Count of Fecha Ocurrencia	Column Labels				
Row Labels	2621	2622	2623	2624	Grand Total
AGRESION AGRAVADA	6	11	9		26
APROPIACION ILEGAL	9	6	1	3	19
ASESINATO	1	1			2
ESCALAMIENTO	3	8	2	2	15
INCENDIO		1			1
ROBO	3				3
TRATA HUMANA		1			1
VEHICULO HURTADO		3	1	1	5
VIOLACION		2			2
Grand Total	**22**	**33**	**13**	**6**	**74**

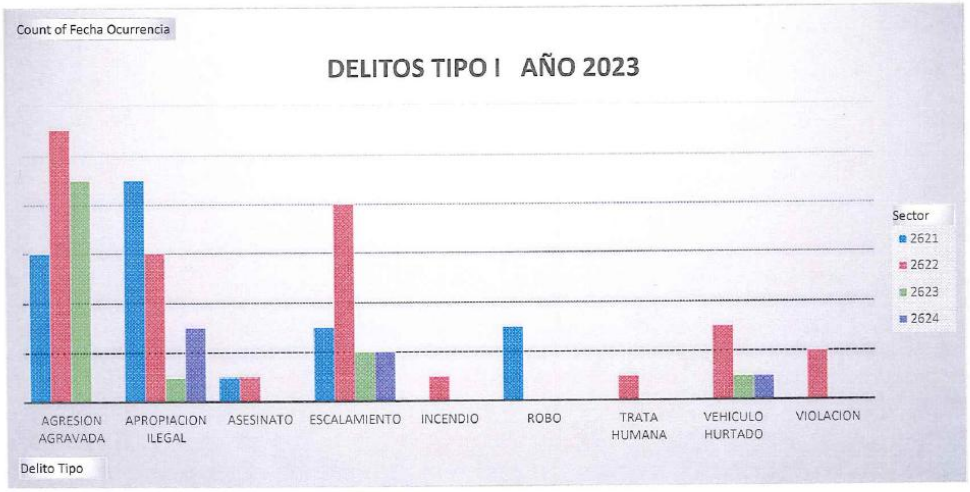

BORR

C8. Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

25 de noviembre de 2024

VÍA CORREO ELECTRÓNICO

Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde
Municipio de Lares

Att. Plan. José Tirado
Planificador/Propuesta Code Enforcement
Junta de Planificación de Puerto Rico

RE: REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL MUNICIPIO DE LARES

Honorable alcalde:

Reciba un cordial saludo. Acusamos recibo de su reciente solicitud de información realizada por su persona relacionada a la revisión del Plan de Ordenación Territorial (RIPOT) en su municipio. Como agencia líder del sistema de salud pública en Puerto Rico, el Departamento de Salud (DSPR) se encuentra comprometido con facilitar todo proceso que se traduzca en el diseño e implantación de políticas y estrategias que propicien, evalúen y logren comunidades saludables.

Luego de una extensa revisión a través de distintas unidades operacionales de nuestra agencia, identificamos a continuación aquella información disponible para cada petición realizada:

No.	Información solicitada	Datos disponibles
1	Descripción y localización de las Infraestructuras de Salud en el Área Funcional al cual pertenece el municipio.	➢ Infraestructura de Salud y Proyectos del Departamento de Salud
2	Información sobre los daños que experimentó la infraestructura con el paso de los huracanes Irma y María.	➢ No disponible
3	Estudio reciente como: Encuesta de Factores de Riesgo Conductuales (*Behavioral Risk Factor Surveillance System)*	➢ *Self-Reported Prevalence of Chronic Conditions* (BRFSS), 2019-2022
4	Construcciones nuevas y/o mejoras realizadas a la infraestructura de 2010 o 2015 al presente.	➢ No disponible
5	Planes o proyectos futuros de la agencia que sea pertinente en el proceso de planificación del municipio.	➢ No disponible

PO Box 70184, San Juan, PR 00936-8184
787-765-2929 www.salud.pr.gov

DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Entre la información remitida y que al momento de consultas se confirmó disponible, usted encontrará:

1. Tabla con las estructuras y los programas del Departamento, incluyendo; región, municipio, tipo de programa y entidad que administra, coordenadas de ubicación, y características asociadas a riesgo, entre otros (Anejo I).

2. Capas de información geográfica (*shapefiles*) de las agencias o estructuras.

En caso de recopilar información adicional la haremos llegar tan pronto nos sea posible. Mientras tanto, estamos a su disposición para atender cualquier duda o pregunta sobre el contenido de este documento. Pueden comunicarse con esta servidora al correo electrónico lisa.soto@salud.pr.gov o con el Gerente de Planificación Estratégica, David A. Pérez de la Torre (d.perez@salud.pr.gov o al 787-765-2929, ext. 2259).

Cordialmente,

Lisa A. Soto Torres, MA, PCC
Directora Interina
Oficina de Planificación y Desarrollo

c: Carlos Mellado López, MD, Secretario de Departamento de Salud
Félix Rodríguez Schmidt, MD, Sub-Secretario de Salud

PO Box 70184, San Juan, PR 00936-8184

787-765-2929 www.salud.pr.gov

DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Anejo I

Estructuras e Infraestructura del Departamento de Salud en el Área Funcional de Arecibo

Región de Salud		Región de Salud	
Municipio para el cual se detalla información		Hatillo	Utuado
Programa		Programa Medicaid	Programa Medicaid
Tipo: Público /Privado		Gobierno Estatal	Gobierno Estatal
Descripción	Nombre	Programa Medicaid	Programa Medicaid
	Latitud	No disponible	No disponible
	Longitud	No disponible	No disponible
	Dirección Física	Carr. 130 Km 4.9 Bo. Capáez, sector Lechuga, Hatillo P.R.	Ave. Ribas Dominicci, Carr. 111 Km 2.1 (al lado Servicios Legales de P.R.), Utuado P.R.
	Contacto	No disponible	No disponible
	Teléfono de Contacto	No disponible	No disponible
	Correo Electrónico	No disponible	No disponible
Características asociadas a riesgos	Inundación	No disponible	No disponible
	Tsunami	No disponible	No disponible
	Deslizamiento	No disponible	No disponible
	Marejada Ciclónica	No disponible	No disponible

PO Box 70184, San Juan, PR 00936-8184
787-765-2929 www.salud.pr.gov

DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Estructuras e Infraestructura del Departamento de Salud en el Área Funcional de Arecibo

Región de Salud		Región de Salud	
Municipio para el cual se detalla información		Quebradillas	Quebradillas
Programa		Programa Medicaid	Programa WIC
Tipo: Público /Privado		Gobierno Estatal	Gobierno Estatal
Descripción	Nombre	Programa Medicaid	Programa WIC
	Latitud	No disponible	No disponible
	Longitud	No disponible	No disponible
	Dirección Física	Calle Palipumia Núm. 10 Quebradillas, P.R. 00678	Calle Enrique Linarez , Edificio Amador, Núm. 207, Quebradillas P.R. 00678
	Contacto	No disponible	No disponible
	Teléfono de Contacto	No disponible	No disponible
	Correo Electrónico	No disponible	No disponible
Características asociadas a riesgos	Inundación	No disponible	No disponible
	Tsunami	No disponible	No disponible
	Deslizamiento	No disponible	No disponible
	Marejada Ciclónica	No disponible	No disponible

PO Box 70184, San Juan, PR 00936-8184

787-765-2929 www.salud.pr.gov

DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Estructuras e Infraestructura del Departamento de Salud en el Área Funcional de Arecibo

Región de Salud		Región de Salud	
Municipio para el cual se detalla información		Quebradillas	Camuy
Programa		Registro Demográfico	Programa Medicaid
Tipo: Público /Privado		Gobierno Estatal	Gobierno Estatal
Descripción	Nombre	Registro Demográfico	Programa Medicaid
	Latitud	No disponible	No disponible
	Longitud	No disponible	No disponible
	Dirección Física	Calle Socorro Núm. 158 Quebradillas P.R. 00678	Calle San José Núm. 5 Camuy, P.R. 00627
	Contacto	No disponible	No disponible
	Teléfono de Contacto	No disponible	No disponible
	Correo Electrónico	No disponible	No disponible
Características asociadas a riesgos	Inundación	No disponible	No disponible
	Tsunami	No disponible	No disponible
	Deslizamiento	No disponible	No disponible
	Marejada Ciclónica	No disponible	No disponible

PO Box 70184, San Juan, PR 00936-8184
787-765-2929 www.salud.pr.gov

DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Estructuras e Infraestructura del Departamento de Salud en el Área Funcional de Arecibo

Región de Salud		Región de Salud
Municipio para el cual se detalla información		Arecibo
Programa		Programa WIC
Tipo: Público /Privado		Gobierno Estatal
Descripción	Nombre	Programa WIC
	Latitud	No disponible
	Longitud	No disponible
	Dirección Física	Calle Jesús Cortés Torres Núm. 101, Arecibo P.R. 00613
	Contacto	No disponible
	Teléfono de Contacto	No disponible
	Correo Electrónico	No disponible
Características asociadas a riesgos	Inundación	No disponible
	Tsunami	No disponible
	Deslizamiento	No disponible
	Marejada Ciclónica	No disponible

DEPARTAMENTO DE SALUD
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Estructuras e Infraestructura del Departamento de Salud en el Área Funcional de Arecibo

Región de Salud		Región de Salud	
Municipio para el cual se detalla información		Camuy	Camuy
Programa		Programa WIC	Registro Demográfico
Tipo: Público /Privado		Gobierno Estatal	Gobierno Estatal
Descripción	Nombre	Programa WIC	Registro Demográfico
	Latitud	No disponible	No disponible
	Longitud	No disponible	No disponible
	Dirección Física	Calle San José Núm. 5 Camuy, P.R. 00627	Calle San J Núm. 8 Camuy, P.R. 00627
	Contacto	No disponible	No disponible
	Teléfono de Contacto	No disponible	No disponible
	Correo Electrónico	No disponible	No disponible
Características asociadas a riesgos	Inundación	No disponible	No disponible
	Tsunami	No disponible	No disponible
	Deslizamiento	No disponible	No disponible
	Marejada Ciclónica	No disponible	No disponible
	Marejada Ciclónica	No disponible	No disponible

PO Box 70184, San Juan, PR 00936-8184
787-765-2929 www.salud.pr.gov

Anejo C8.1 : Encuesta de Factores de Riesgo Conductuales por regiones del Departamento de Salud de Puerto Rico

Las próximas ocho (8) figuras resumen la prevalencia de las condiciones crónicas en adultos en Puerto Rico durante el periodo de 2019-2020.

Table Ib. Self-Reported Diabetes Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2020

Region	Yes		Yes, during pregnancy		No		No, pre or borderline		Total
	N	%	N	%	N	%	N	%	
Aguadilla - Mayaguez	124	15.7%	3	0.2%	493	80.9%	24	3.2%	305
Arecibo	92	19.4%	3	0.2%	418	78.9%	14	1.5%	527
Bayamón	125	16.4%	4	0.4%	646	79.7%	39	3.6%	814
Metro - Fajardo	189	13.4%	11	1.0%	1,021	82.2%	49	3.5%	1,135
Caguas	103	16.3%	4	0.4%	675	79.9%	33	3.5%	815
Ponce	109	17.2%	3	0.2%	511	78.7%	24	3.9%	647
Total	**742**	**16.0%**	**28**	**0.5%**	**3,764**	**80.3%**	**183**	**3.3%**	**4,717**

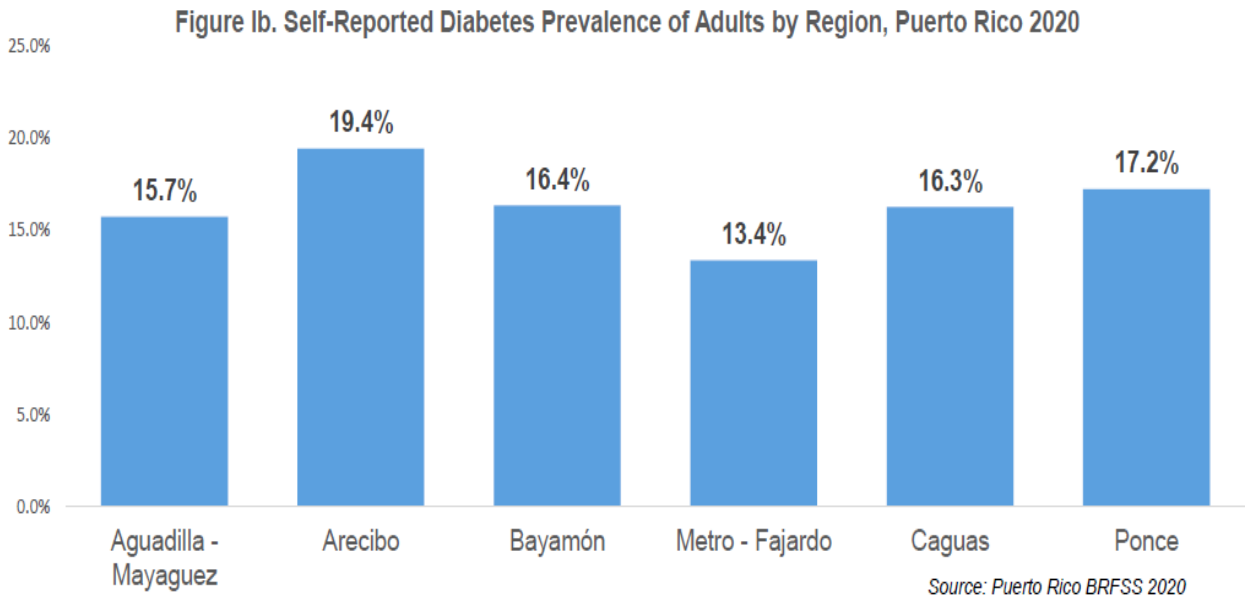

Table IIb. Self-Reported Hypertension Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2019

Region	Yes		Yes, during pregnancy		No		Borderline high or pre-hypertensive		Total
	N	%	N	%	N	%	N	%	
Aguadilla - Mayaguez	407	47.8%	2	0.2%	397	51.6%	2	0.3%	808
Arecibo	342	42.5%	3	0.3%	399	57.2%	0	0.0%	744
Bayamón	430	40.9%	6	0.6%	527	58.3%	3	0.2%	966
Metro - Fajardo	611	35.2%	7	0.4%	917	64.2%	5	0.2%	1,540
Caguas	429	40.4%	4	0.4%	523	59.2%	1	0.0%	957
Ponce	383	37.6%	5	0.5%	521	61.8%	1	0.1%	910
Total	**2,602**	**40.2%**	**27**	**0.4%**	**3,284**	**59.3%**	**12**	**0.2%**	**5,925**

Figure IIb. Self-Reported Hypertension Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2019

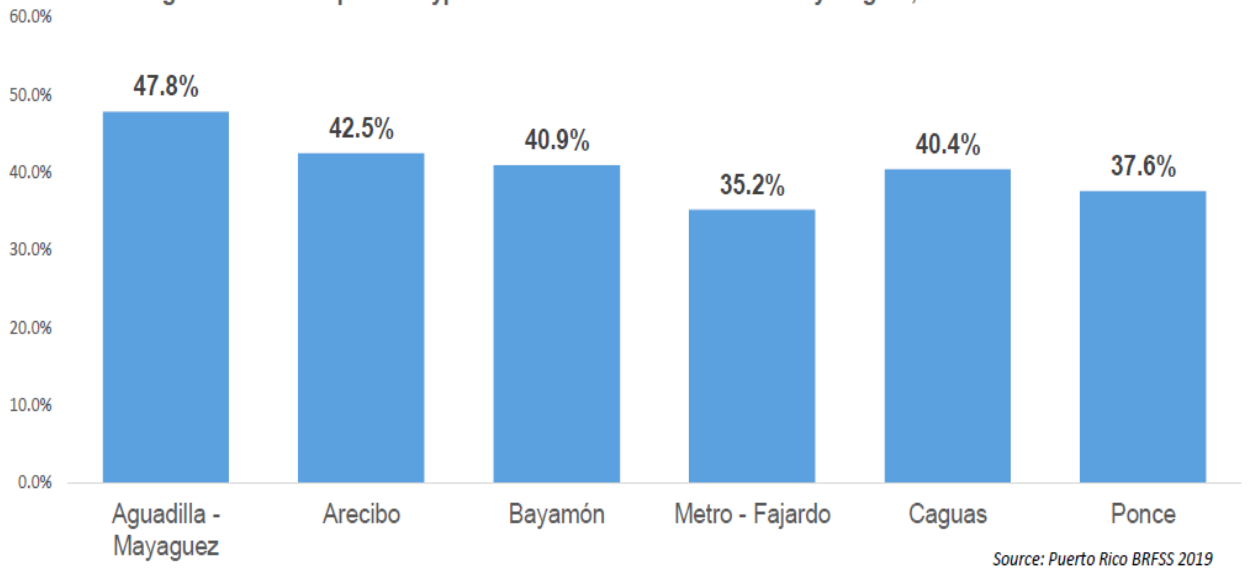

Source: Puerto Rico BRFSS 2019

Table IIIb. Self-Reported High Cholesterol Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2019

Region	Yes		No		Total
	N	%	N	%	
Aguadilla - Mayaguez	310	39.3%	477	60.7%	787
Arecibo	302	40.8%	423	59.2%	725
Bayamón	357	35.0%	574	65.0%	931
Metro - Fajardo	510	32.3%	964	67.7%	1,474
Caguas	378	38.0%	547	62.0%	925
Ponce	326	33.4%	553	66.6%	879
Total	**2,183**	**36.0%**	**3,538**	**64.0%**	**5,721**

Figure IIIb. Self-Reported High Cholesterol Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2019

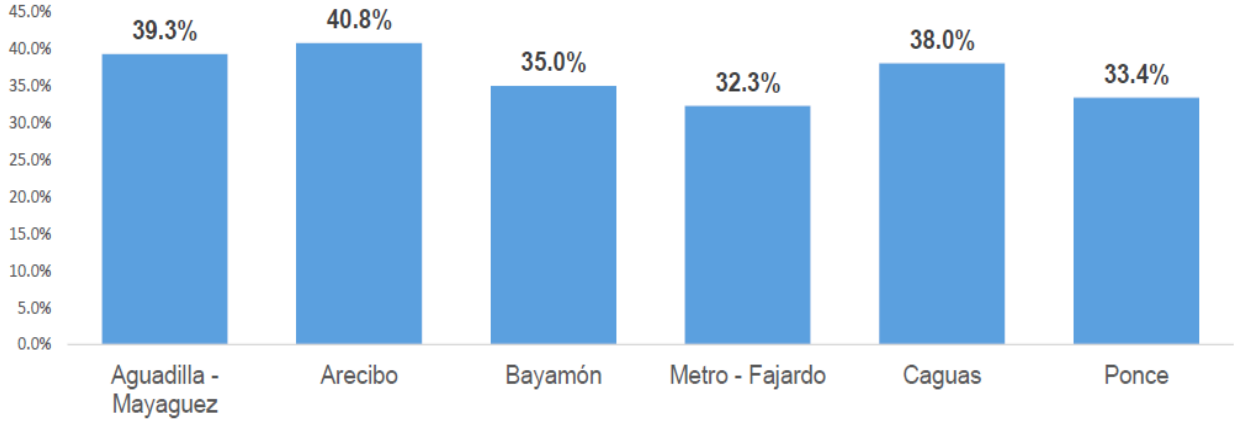

Source: Puerto Rico BRFSS 2019

Table IVb. Self-Reported Cancer† Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2020

Region	Yes		No		Total
	N	%	N	%	
Aguadilla - Mayaguez	31	3.3%	614	96.7%	645
Arecibo	29	8.3%	500	91.7%	529
Bayamón	55	7.0%	759	93.0%	814
Metro - Fajardo	73	4.9%	1,202	95.1%	1,275
Caguas	43	5.9%	774	94.1%	817
Ponce	30	6.7%	617	93.3%	647
Total	**261**	**5.9%**	**4,466**	**94.1%**	**4,727**

† *All types of cancer are included except for skin cancer*

Figure IVb. Self-Reported Cancer Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2020

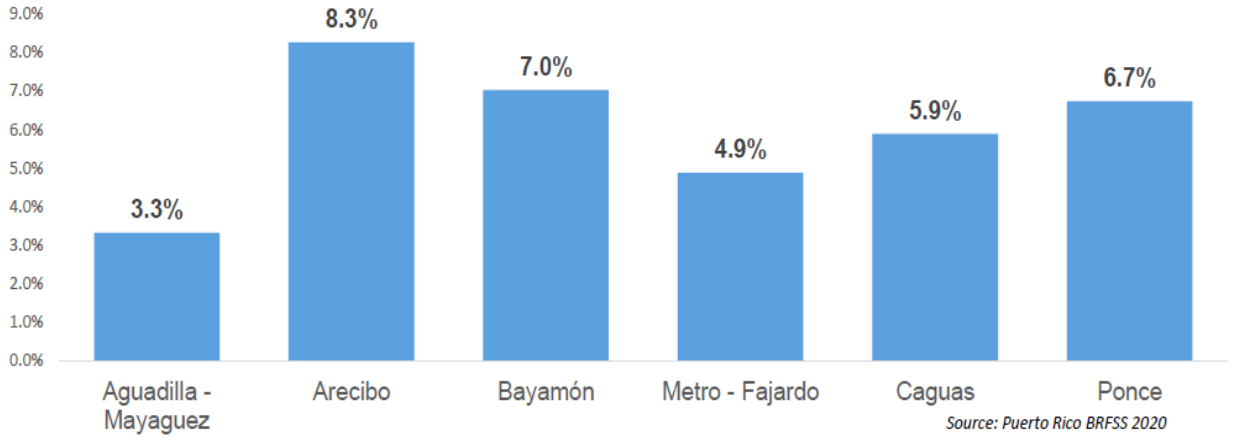

Source: Puerto Rico BRFSS 2020

Table Vb. Self-Reported Heart Attack Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2020

Region	Yes		No		Total
	N	%	N	%	
Aguadilla - Mayaguez	35	5.0%	608	95.0%	643
Arecibo	27	4.3%	502	95.7%	529
Bayamón	33	4.3%	778	95.7%	811
Metro - Fajardo	37	3.1%	1,239	96.9%	1,276
Caguas	38	8.1%	777	91.9%	815
Ponce	22	2.5%	624	97.5%	646
Total	**192**	**4.5%**	**4,528**	**95.5%**	**4,720**

Figure Vb. Self-Reported Heart Attack Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2020

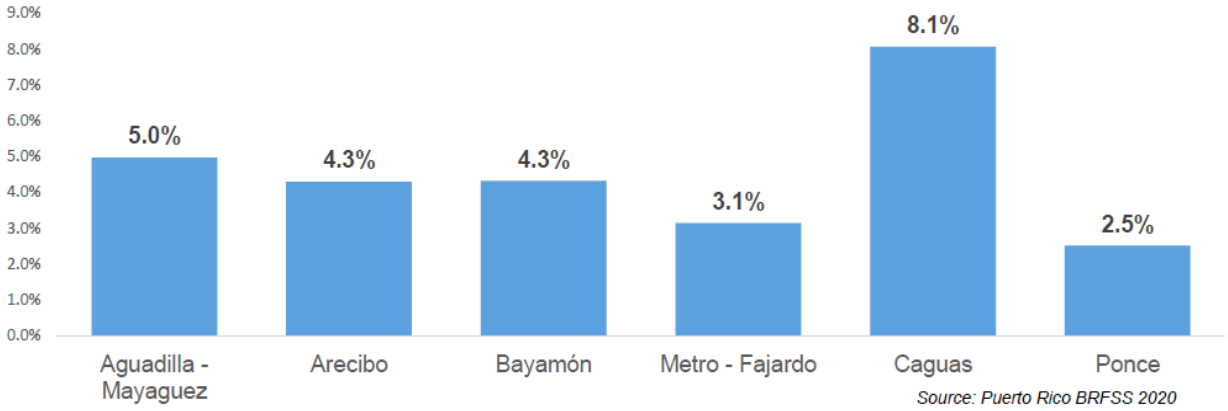

Source: Puerto Rico BRFSS 2020

BOR

Table VIb. Self-Reported Coronary Heart Disease Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2020

Region	Yes		No		Total
	N	%	N	%	
Aguadilla - Mayaguez	42	5.9%	601	94.1%	643
Arecibo	32	6.1%	497	93.9%	529
Bayamón	48	8.6%	762	91.5%	810
Metro - Fajardo	63	4.8%	1,212	95.2%	1,275
Caguas	55	6.1%	759	93.9%	814
Ponce	36	4.5%	611	95.5%	647
Total	**276**	**6.0%**	**4,442**	**94.0%**	**4,718**

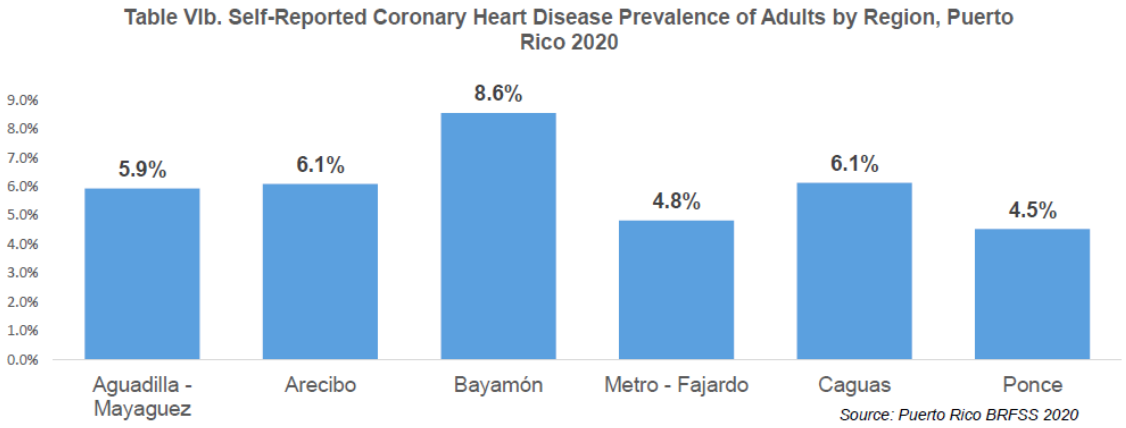

BORR

Table VIIb. Self-Reported Stroke Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2020

Region	Yes		No		Total
	N	%	N	%	
Aguadilla - Mayaguez	10	1.5%	635	98.6%	645
Arecibo	13	2.2%	516	97.8%	529
Bayamón	12	1.3%	800	98.7%	812
Metro - Fajardo	19	1.6%	1,257	98.4%	1,276
Caguas	19	1.2%	797	98.8%	816
Ponce	10	1.2%	638	98.9%	648
Total	**83**	**1.5%**	**4,643**	**98.6%**	**4,726**

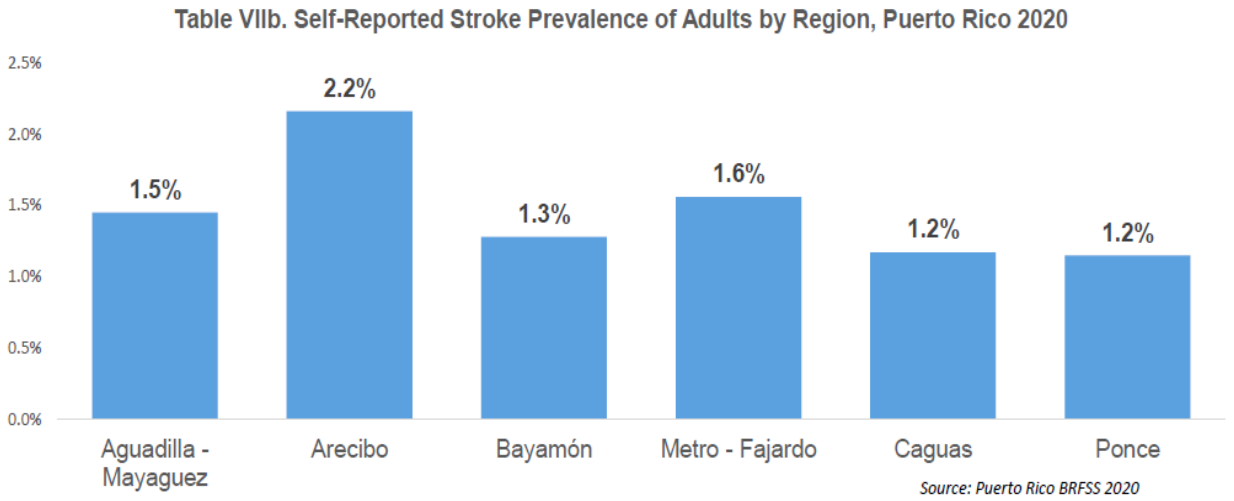

Table VIIIb. Self-Reported Overweight or Obesity Prevalence of Adults by Region, Puerto Rico 2020

Region	Yes		No		Total
	N	%	N	%	
Aguadilla - Mayaguez	421	63.7%	193	36.3%	614
Arecibo	375	75.2%	125	24.8%	500
Bayamón	564	68.0%	223	32.0%	787
Metro - Fajardo	852	66.4%	374	33.7%	1,226
Caguas	548	66.7%	226	33.3%	774
Ponce	453	67.7%	164	32.3%	617
Total	**3,213**	**67.6%**	**1,305**	**32.4%**	**4,518**

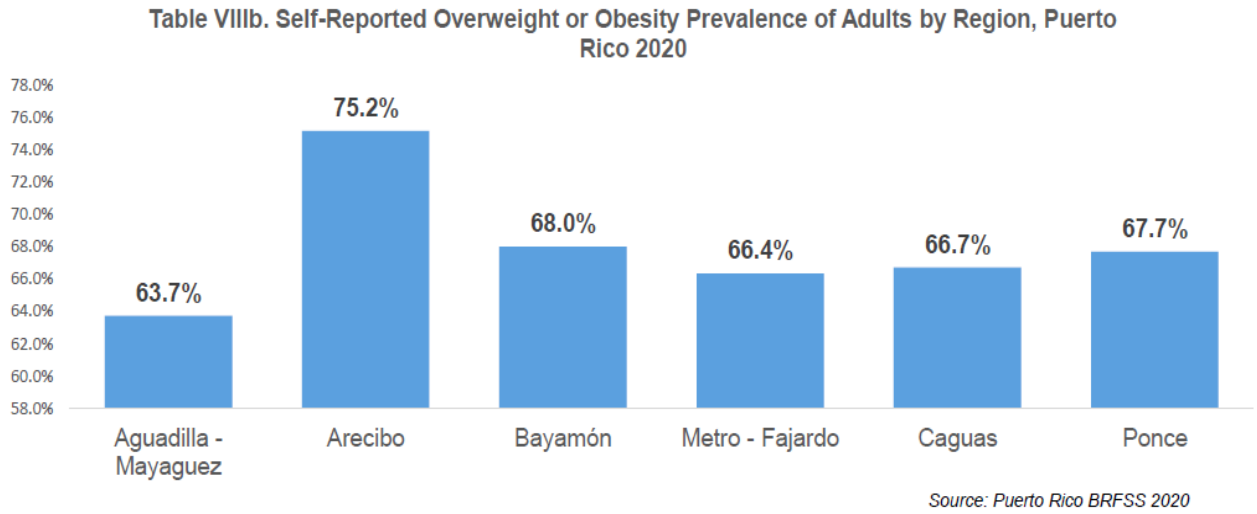

Source: Puerto Rico BRFSS 2020

Anejo D. Permisos de Construcción aprobados por OGPE 2015-2025

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2023-518639-PCOC-041007	158-060-029-24	152904.0661	251021.749	11/27/2023	12/21/2023	C-2
2023-518499-PCOC-040900	158-000-010-37	153174.8688	250792.7618	11/7/2023	1/22/2024	A-4 (92%), AD (6%), AGUA (1%)
2023-516911-PCOC-040505	185-000-003-09	149961.0131	247718.6582	11/3/2023	11/29/2023	A-4 (60%), A-1 (40%)
2023-511155-PCOC-040604	238-000-006-67	153543.0878	240259.8868	10/31/2023	11/30/2023	ZDA-1
2023-510019-PCOC-040517	186-094-008-04	155543.1117	246284.7027	10/26/2023	11/23/2023	AD (99%), VIAL (1%)
2023-514848-PCOC-040059	186-094-008-14	155574.7571	246146.5456	10/25/2023	11/14/2023	AD
2022-457224-PCOC-040354	130-078-267-15	151940.2576	253799.173	10/20/2023	11/12/2023	CR (87%), CR-4 (13%)
2023-508387-PCOC-040202	212-000-007-56	155349.2042	242929.9996	10/16/2023	11/6/2023	ZDA-1
2023-502371-PCOC-037712	186-094-009-07	155466.8151	246223.916	9/20/2023	9/29/2023	AD
2023-507633-PCOC-038939	159-093-212-16	155133.9588	249679.0987	9/7/2023	10/4/2023	A-4
2022-424260-PCOC-038749	158-060-062-03	152928.1906	250989.3936	8/31/2023	5/15/2024	C-I
2023-503765-PCOC-037962	131-043-303-01	154913.1449	254750.9482	8/25/2023	1/26/2024	CR-4 (90%), VIAL (10%)
2022-445575-PCOC-037305	131-081-033-43	153581.2028	253362.3625	8/17/2023	9/19/2023	AD
2023-499930-PCOC-038091	131-034-208-31	155433.1677	255155.6283	8/11/2023	8/14/2023	AD
2023-497911-PCOC-037462	159-028-125-03	158444.7907	252068.6182	7/24/2023	9/26/2023	A-4
2023-498315-PCOC-037352	102-086-144-25	157223.9874	256926.0597	7/18/2023	10/4/2023	CR-4
2023-498997-PCOC-037072	102-085-419-12	156619.0256	256757.954	7/6/2023	9/22/2023	A-4
2023-494775-PCOC-036862	130-070-160-44	152802.1775	254023.3389	7/5/2023	7/17/2023	CR (58%), AD (42%)
2019-259234-PCOC-036898	158-059-048-11	152224.0031	251136.8394	6/30/2023	7/28/2023	DT-G (95%), CR (5%)
2021-353507-PCOC-036657	185-000-005-74	152661.5224	248586.5546	6/20/2023	9/26/2023	R-G
2023-492875-PCOC-036189	159-031-108-07	153961.634	251777.3694	6/8/2023	8/20/2023	AD
2022-469048-PCOC-036151	130-020-136-58	152760.9959	255867.1298	6/2/2023	7/28/2023	CR-4
2023-486949-PCOC-034799	131-026-080-84	156672.6143	255402.2344	6/1/2023	11/13/2023	AD
2020-304107-PCOC-035872	131-081-033-06	153562.4765	253555.9577	5/25/2023	8/11/2023	AD
2023-491398-PCOC-035529	159-000-009-43	157957.3824	250608.803	5/12/2023	6/26/2023	AD (99%), A-4 (1%)
2022-432515-PCOC-035373	158-000-010-26	152293.7082	250063.3572	5/8/2023	6/15/2023	A-4 (96%), R-3 (4%)
2023-487875-PCOC-034954	185-000-004-67	151670.0968	249137.8048	4/29/2023	7/18/2023	A-4
2023-484146-PCOC-034249	158-050-086-03	153123.9204	251210.381	3/29/2023	9/27/2023	R-4
2023-481580-PCOC-033715	159-041-085-08	153834.3583	251357.1335	3/10/2023	3/31/2023	R-3
2023-481315-PCOC-033649	185-050-277-32	152855.4325	247899.7032	3/9/2023	5/12/2023	A-4
2023-473440-PCOC-032143	131-034-208-18	155442.1651	255214.2679	3/8/2023	8/1/2023	A-4 (94%), AD (6%)
2023-479125-PCOC-033439	102-000-008-28	156029.3167	257276.6131	3/7/2023	3/24/2023	A-4
2021-412437-PCOC-033588	158-099-315-51	152174.3286	249716.1371	3/7/2023	3/14/2023	R-I
2023-478091-PCOC-033560	185-000-004-41	151561.9579	248427.8562	3/6/2023	3/31/2023	A-4
2023-479141-PCOC-033360	186-094-008-15	155621.5301	246202.9288	2/27/2023	3/12/2023	AD
2023-477851-PCOC-033213	186-000-001-11	154122.8683	248320.0258	2/22/2023	11/29/2023	A-4
2023-477929-PCOC-033209	130-100-129-60	153175.0333	253189.5081	2/21/2023	3/5/2023	AD
2023-477467-PCOC-033088	130-070-160-44	152802.1775	254023.3389	2/16/2023	3/8/2023	CR (58%), AD (42%)
2023-477082-PCOC-032898	186-086-157-27	157172.4575	246359.2532	2/14/2023	3/24/2023	A-1 (72%), A-4 (28%)
2021-380930-PCOC-032815	211-000-003-69	150665.1055	245206.3953	2/10/2023	3/24/2023	R-G
2023-473334-PCOC-032150	102-000-007-89	154757.8222	256792.9655	1/17/2023	3/12/2023	CR-4
2023-472339-PCOC-032110	186-046-004-79	157134.4108	247788.6244	1/16/2023	4/20/2023	A-4 (86%), AD (14%)
2022-469597-PCOC-031377	158-068-314-03	151925.4717	250790.0925	12/12/2022	12/15/2022	R-4 (97%), C-1 (3%)
2022-468051-PCOC-031182	159-028-125-09	158132.2263	251945.3167	12/4/2022	3/23/2023	A-4
2022-466169-PCOC-030754	185-000-003-94	150480.2918	248995.9471	12/2/2022	1/30/2023	A-4
2022-465921-PCOC-030823	130-100-129-45	153052.6897	253069.6445	11/28/2022	3/20/2023	AD
2021-387679-PCOC-030847	185-000-004-62	151292.8996	249169.291	11/17/2022	12/7/2022	R-G (98%), AGUA (2%)
2022-466133-PCOC-030743	158-069-106-03	152425.9217	250780.2119	11/13/2022	1/23/2023	R-3 (76%), P (22%), VIAL (2%)
2022-462661-PCOC-030509	186-024-146-08	155576.5832	248543.3341	11/7/2022	2/3/2023	A-4 (97%), AGUA (3%)

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2022-464394-PCOC-030420	131-015-074-11	156532.1174	255722.821	11/1/2022	11/2/2022	AD
2022-463459-PCOC-030231	185-000-005-78	153033.845	248390.6203	10/28/2022	12/22/2022	A-4
2022-457515-PCOC-028992	158-058-090-62	151636.3508	250823.0531	10/26/2022	11/29/2022	R-3 (91%), R-4 (9%)
2018-228953-PCOC-029649	131-004-039-72	155423.2067	256251.5419	10/12/2022	12/7/2022	CR
2022-460551-PCOC-029673	185-000-003-56	150056.5158	247885.0921	10/8/2022	5/24/2024	A-4
2022-457224-PCOC-029152	130-078-267-15	151940.4152	253799.4889	9/14/2022	10/26/2022	CR (87%), CR-4 (13%)
2022-455225-PCOC-028574	131-071-033-24	153745.0421	253770.3633	9/1/2022	6/30/2023	AD
2021-384942-PCOC-028617	101-069-185-06	152607.1756	257466.3657	8/25/2022	11/7/2022	R-G
2022-417021-PCOC-021560	131-000-001-85	153558.0743	254846.5368	8/23/2022	11/9/2022	R-G
2022-451570-PCOC-027917	185-050-152-14	152833.068	247984.5154	8/3/2022	10/24/2022	A-4
2022-450302-PCOC-027772	186-044-131-57	155456.793	248011.9391	7/29/2022	9/28/2022	A-4 (87%), AD (13%)
2022-448940-PCOC-027409	158-059-053-10	152567.6415	250970.581	7/28/2022	12/27/2022	R-3
2022-446553-PCOC-027034	159-000-002-87	155915.8294	251363.423	7/1/2022	10/21/2022	AD (80%), CR-4 (20%)
2022-442660-PCOC-026713	158-000-005-96	153123.2266	252755.1842	6/22/2022	8/2/2022	AD
2021-413363-PCOC-020940	212-000-005-15	159082.3188	244467.0668	6/14/2022	8/2/2022	R-G
2021-374987-PCOC-025935	130-099-180-77	152524.9345	253177.6217	6/7/2022	7/27/2022	CR
2021-384942-PCOC-025631	101-069-185-06	152607.1756	257466.3657	5/23/2022	8/23/2022	R-G
2022-431632-PCOC-025520	158-000-010-96	152855.3785	250699.2722	5/19/2022	6/6/2022	P
2022-436823-PCOC-025154	264-000-004-31	157682.0307	238560.7491	5/9/2022	6/28/2022	ZDE (72%), ZCR-1 (25%), VIAL (2%), AGUA (1%)
2022-434545-PCOC-024915	130-009-286-47	152106.9313	256272.232	5/6/2022	9/6/2022	AD
2022-436533-PCOC-025070	186-000-001-46	153427.6227	248824.405	5/5/2022	8/26/2022	AD
2022-432515-PCOC-024457	158-000-010-26	152293.8659	250063.672	4/13/2022	7/28/2022	A-4 (96%), R-3 (4%)
2022-431471-PCOC-024358	131-000-004-60	158216.2469	255616.5118	4/11/2022	5/27/2022	CR (72%), CR-4 (28%)
2022-430647-PCOC-024007	159-000-006-80	154198.6101	251298.636	3/28/2022	11/22/2024	UR (86%), R-I (12%), CR (2%)
2022-424482-PCOC-022867	185-000-008-31	150377.4967	246663.3266	3/7/2022	3/29/2022	R-G
2022-426132-PCOC-023142	158-030-065-54	153441.6598	252099.2135	3/4/2022	8/2/2022	CR (57%), R-G (25%), AD (17%)
2022-424517-PCOC-022972	158-048-090-46	151556.5859	251262.5728	2/24/2022	4/22/2022	R-I
2022-418771-PCOC-021835	131-005-142-05	156695.847	256150.3991	1/20/2022	4/25/2022	AD
2022-418674-PCOC-021852	159-075-002-41	156119.4209	250149.2887	1/20/2022	11/21/2022	AD
2021-415871-PCOC-021403	185-000-004-62	151290.9476	249172.6935	12/23/2021	1/4/2022	R-G (98%), AGUA (2%)
2021-399668-PCOC-020665	158-058-044-19	151720.571	250868.5354	11/24/2021	3/23/2022	DT-G
2021-410125-PCOC-020661	159-000-001-23	153348.1832	251644.8876	11/23/2021	3/24/2022	C-I (99%), CR (1%)
2021-403804-PCOC-019486	101-078-385-55	151920.5677	257138.7351	11/16/2021	2/21/2023	AD
2020-312778-PCOC-020384	131-094-260-27	155625.1928	253110.5811	11/12/2021	11/24/2021	CR (99%), DT-G (1%)
2021-407674-PCOC-019989	130-069-197-10	152211.8831	254159.7074	10/29/2021	12/22/2021	CR
2021-398717-PCOC-018592	212-049-298-06	159213.1368	244455.1491	10/27/2021	9/15/2022	R-G
2021-384942-PCOC-019145	101-069-185-06	152607.1756	257466.3657	9/29/2021	2/22/2022	R-G
2020-337151-PCOC-009924	158-000-005-96	153123.2266	252755.1842	8/24/2021	10/5/2021	AD
2020-305319-PCOC-009948	158-058-087-04	151513.3267	250773.695	8/23/2021	9/1/2021	R-I
2021-387679-PCOC-017032	185-000-004-62	151290.9476	249172.6935	7/19/2021	2/15/2022	R-G (98%), AGUA (2%)
2021-387955-PCOC-017021	158-088-005-17	151444.0759	249825.2964	7/18/2021	11/12/2021	AD (98%), VIAL (2%)
2018-228953-PCOC-016919	131-004-039-72	155430.8626	256261.7052	7/15/2021	8/3/2021	CR
2021-381438-PCOC-015972	158-038-113-15	151749.7134	251541.8205	7/14/2021	8/17/2021	R-I
2021-385688-PCOC-016670	237-000-009-27	150755.4542	240030.8154	7/5/2021	7/10/2021	R-G
2021-385447-PCOC-016598	131-015-074-10	156496.4567	255717.45	7/1/2021	10/15/2021	AD
2021-380930-PCOC-015910	211-000-003-69	150665.2629	245206.7088	6/17/2021	8/2/2021	R-G
2021-373881-PCOC-014909	186-000-001-54	153347.4263	249194.1183	6/8/2021	8/9/2021	AD
2021-375172-PCOC-015780	131-000-001-85	153558.0743	254846.5368	6/4/2021	9/29/2021	R-G
2019-263496-PCOC-006831	158-000-004-50	151257.6017	252509.633	5/4/2021	5/4/2021	CR

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2021-373417-PCOC-014713	102-000-008-96	156617.0213	256658.4589	5/3/2021	8/6/2021	R-G
2021-368704-PCOC-013992	130-100-231-02	153323.2819	253152.6151	4/8/2021	4/21/2021	AD
2021-367932-PCOC-013935	264-017-006-16	157504.8614	238380.6311	4/6/2021	4/6/2021	ZDE
2021-356216-PCOC-013087	130-096-130-18	150424.9616	253085.723	3/12/2021	9/22/2021	CR
2020-315423-PCOC-007640	158-000-010-95	152511.7782	250592.4679	3/4/2021	3/4/2021	DT-G
2021-353507-PCOC-012748	185-000-005-74	152659.9146	248586.6702	2/27/2021	9/9/2021	R-G
2021-355223-PCOC-012317	186-013-213-46	155510.5502	248850.0892	2/5/2021	3/25/2021	R-G
2021-354038-PCOC-012225	131-015-074-10	156496.4567	255717.45	2/2/2021	4/29/2021	AD
2021-354272-PCOC-012149	158-026-247-23	150638.3554	252003.8734	1/30/2021	1/31/2021	AD
2021-354012-PCOC-012120	101-000-009-09	151927.1617	257896.6171	1/28/2021	1/31/2021	CR (99%), DT-G (1%)
2021-353585-PCOC-012067	131-043-208-63	155121.8147	254874.7039	1/27/2021	2/24/2021	AD (85%), CR (15%)
2021-350466-PCOC-011852	130-000-010-41	153110.7488	254043.3165	1/19/2021	2/1/2021	CR (63%), AD (37%)
2020-346087-PCOC-011376	101-000-009-09	151927.1617	257896.6171	12/19/2020	1/1/2021	CR (99%), DT-G (1%)
2020-346086-PCOC-011375	158-040-332-04	153106.6048	251779.2146	12/19/2020	1/1/2021	DT-G
2020-346085-PCOC-011374	131-000-006-11	153586.0455	253093.3309	12/19/2020	1/1/2021	AD
2020-340362-PCOC-010916	158-049-134-04	152652.1173	251470.8073	12/2/2020	3/4/2021	C-I
2020-342458-PCOC-010656	131-001-161-32	153849.198	256181.2936	11/21/2020	11/21/2020	CR (65%), AD (35%)
2020-341495-PCOC-010506	158-026-247-23	150638.3554	252003.8734	11/15/2020	11/15/2020	AD
2020-341448-PCOC-010497	101-000-009-09	151927.1617	257896.6171	11/15/2020	11/15/2020	CR (99%), DT-G (1%)
2020-304107-PCOC-010490	131-081-033-06	153562.6345	253556.2736	11/14/2020	11/14/2020	AD
2020-340174-PCOC-010328	158-058-044-19	151720.571	250868.5354	11/8/2020	11/8/2020	DT-G
2020-340171-PCOC-010327	158-050-082-01	153082.4524	251309.9201	11/8/2020	11/8/2020	DT-G
2020-340157-PCOC-010324	131-000-006-11	153586.0455	253093.3309	11/8/2020	11/8/2020	AD
2020-338657-PCOC-010229	159-083-212-12	155238.9583	249908.0175	11/5/2020	11/5/2020	R-G (98%), DT-G (2%)
2020-337668-PCOC-009988	131-043-208-54	155013.9943	254908.1122	10/27/2020	10/27/2020	AD
2020-306908-PCOC-009964	158-026-247-23	150638.3554	252003.8734	10/24/2020	10/24/2020	AD
2020-336964-PCOC-009959	159-082-149-37	154525.5742	250050.2452	10/23/2020	10/23/2020	R-G
2020-324858-PCOC-009955	158-098-009-05	151810.096	249523.5	10/23/2020	10/23/2020	AD
2020-335776-PCOC-009774	131-015-074-08	156438.5372	255662.56	10/21/2020	10/21/2020	AD
2019-251278-PCOC-009876	158-029-065-24	152183.4806	252137.2525	10/21/2020	11/6/2020	CR
2020-334678-PCOC-009631	159-082-149-37	154525.5742	250050.2452	10/11/2020	10/11/2020	R-G
2020-312778-PCOC-009411	131-094-260-27	155625.1928	253110.5811	10/9/2020	10/9/2020	CR (99%), DT-G (1%)
2020-333370-PCOC-009431	159-074-002-02	155907.7553	250142.5897	10/6/2020	10/6/2020	AD
2020-328444-PCOC-008987	159-052-097-29	154595.8343	250928.5046	9/16/2020	9/16/2020	AD
2020-325350-PCOC-008569	102-092-242-45	154122.9747	256446.8635	9/1/2020	10/5/2020	AD
2017-149396-PCOC-008042	159-082-139-42	154226.2643	249949.3485	8/7/2020	8/7/2020	R-G
2020-318138-PCOC-007861	131-025-080-86	156656.7651	255499.9011	7/27/2020	9/24/2020	AD
2020-316882-PCOC-007663	131-006-144-63	157107.8323	256216.2581	7/20/2020	7/20/2020	AD
2020-306847-PCOC-007656	186-025-003-01	156535.7791	248577.5632	7/17/2020	7/17/2020	AD
2020-315711-PCOC-007513	211-000-005-07	152233.5053	244987.1279	7/10/2020	7/10/2020	A-P (99%), R-G (1%)
2020-310843-PCOC-006833	158-078-124-07	151759.9393	250343.32	7/3/2020	1/26/2022	R-I
2020-313370-PCOC-007209	130-049-197-25	152247.8907	254726.5914	6/29/2020	6/29/2020	AD
2020-311718-PCOC-007066	159-000-008-10	156718.7142	250938.1634	6/16/2020	6/16/2020	CR (77%), AD (23%)
2020-306162-PCOC-006888	158-057-148-43	151155.4913	250869.8376	6/5/2020	12/10/2020	R-I (96%), C-I (4%)
2020-306907-PCOC-006644	158-058-044-19	151720.571	250868.5354	5/20/2020	5/20/2020	DT-G
2020-306904-PCOC-006633	158-050-082-01	153082.4524	251309.9201	5/19/2020	5/19/2020	DT-G
2020-306903-PCOC-006416	158-069-055-01	152539.3089	250781.8516	5/6/2020	5/6/2020	DT-G (97%), R-I (3%)
2020-308542-PCOC-006395	212-000-001-12	154484.5524	244335.0074	5/2/2020	5/2/2020	R-G
2020-308411-PCOC-006364	131-013-041-35	155112.9836	255871.3338	4/29/2020	4/30/2020	CR

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2020-306905-PCOC-006321	158-050-082-01	153082.4524	251309.9201	4/23/2020	4/23/2020	DT-G
2020-306854-PCOC-006289	186-025-003-01	156535.7791	248577.5632	4/22/2020	4/22/2020	AD
2020-306498-PCOC-005993	130-008-286-18	151998.7747	256256.7166	3/18/2020	3/18/2020	AD (82%), CR (17%)
2020-297687-PCOC-005527	158-068-095-24	151923.3483	250634.3302	2/24/2020	2/24/2020	C-I
2019-288904-PCOC-003644	159-087-144-19	157647.0171	250019.7868	11/12/2019	7/3/2020	R-G
2019-272402-PCOC-003144	102-086-419-43	156930.6104	256758.9739	10/23/2019	6/27/2025	AD
2019-282134-PCOC-002703	131-015-074-12	156520.0859	255678.6644	10/3/2019	12/26/2019	AD
2019-254447-PCOC-001193	130-000-004-34	151909.3776	256068.0443	7/31/2019	10/28/2019	CR (66%), AD (34%)
2019-269999-PCOC-000411	131-083-176-53	154849.7028	253504.9409	6/26/2019	7/17/2019	AD
2019-267142-PCO-020400	131-081-033-78	153660.3599	253537.4172	6/1/2019	9/26/2019	AD
2019-262706-PCO-019607	211-000-005-07	152233.5053	244987.1279	4/25/2019	5/14/2019	A-P (99%), R-G (1%)
2019-262440-PCO-019594	131-000-003-66	156279.8451	255761.5216	4/24/2019	7/17/2019	AD
2019-261000-PCO-019489	185-050-277-32	152855.5904	247900.0174	4/23/2019	6/21/2019	R-G
2019-261000-PCO-020767	185-050-277-32	152855.5904	247900.0174	4/23/2019	8/29/2019	R-G
2019-261630-PCO-019520	264-023-300-01	155208.8056	238133.4986	4/18/2019	2/16/2021	ZDA-2 (99%), DT-G (1%)
2019-259234-PCO-019315	158-059-048-11	152224.1607	251137.1546	4/11/2019	9/10/2019	DT-G (95%), CR (5%)
2019-259020-PCO-018993	159-083-212-18	155023.1521	249830.7175	3/25/2019	7/17/2020	R-G
2019-256785-PCO-018546	186-000-006-11	153598.5472	246492.276	3/7/2019	3/20/2019	R-G
2018-228953-PCO-018286	131-004-039-72	155423.2067	256251.5419	3/7/2019	9/11/2020	CR
2019-253769-PCO-018011	130-078-226-10	151794.7239	253764.6128	2/6/2019	4/15/2019	CR
2019-251464-PCO-017640	101-000-005-23	152459.57	258264.1765	1/14/2019	4/22/2019	CR
2018-243200-PCO-017330	101-000-009-17	151317.5264	256347.0999	12/13/2018	12/21/2018	CR
2018-246563-PCO-017011	159-012-025-13	154236.2451	252263.3975	11/26/2018	12/17/2018	R-G
2018-232491-PCO-015071	238-000-007-80	155266.226	240530.3324	7/10/2018	8/10/2018	ZDA-2
2018-228601-PCO-014586	131-033-208-34	155327.2764	255287.5762	6/7/2018	6/13/2018	R-G
2018-228772-PCO-014546	186-000-002-21	155115.7645	248930.8712	6/7/2018	8/13/2018	RG
2017-214121-PCO-014378	212-005-010-05	156026.4732	245646.3781	5/30/2018	6/18/2018	R-G
2018-227825-PCO-014416	131-000-003-66	156279.8451	255761.5216	5/24/2018	6/6/2018	AD
2018-225837-PCO-014150	102-097-143-26	157609.253	256493.122	5/14/2018	6/2/2018	AD (94%), DT-G (6%)
2018-221919-PCO-013516	159-012-025-13	154236.2451	252263.3975	3/26/2018	4/4/2018	R-G
2018-216040-PCO-013107	186-044-001-26	155489.3652	247727.7816	2/22/2018	5/9/2018	AD
2018-216516-PCO-012800	186-000-009-10	158198.033	246109.7508	1/26/2018	5/14/2018	R-G
2017-206254-PCO-012351	158-059-049-08	152078.0797	250955.9983	11/21/2017	10/16/2018	R-A (78%), R-I (21%), DT-G (1%)
2017-208978-PCO-012012	238-000-008-33	155996.2077	239992.3588	9/1/2017	10/19/2018	ZDA-2
2017-206516-PCO-011762	186-000-006-41	153836.4008	246403.5631	8/11/2017	3/29/2021	R-G (96%), A-P (3%), Agua (1%)
2017-206808-PCO-011632	186-051-278-17	153457.3164	247515.4259	8/1/2017	1/16/2018	R-G
2017-205365-PCO-011485	131-000-001-79	153981.9587	254744.5447	7/17/2017	8/31/2017	AD (75%), CR (25%)
2017-203214-PCO-011303	185-080-274-39	152713.5223	246821.8881	6/28/2017	8/31/2017	R-G
2017-177622-PCO-011212	159-068-170-36	158130.0829	250592.5832	6/21/2017	6/15/2018	AD
2017-172308-PCO-011194	159-041-096-15	153461.4416	251307.0821	6/20/2017	6/20/2017	UR
2017-171106-PCO-011091	131-061-032-43	153468.5218	254145.8844	6/8/2017	7/12/2017	AD (61%), CR (39%)
2017-160099-PCO-010731	158-068-045-41	151754.814	250525.1369	5/7/2017	8/21/2017	R-I
2017-151918-PCO-010576	158-040-134-29	152809.3032	251683.1361	4/21/2017	5/22/2017	DT-G (48%), PR (48%), R-A (3%)
2017-158646-PCO-010476	159-041-085-08	153834.5164	251357.4488	4/10/2017	11/8/2018	R-I
2017-158331-PCO-010437	159-075-238-29	156508.2274	250275.7837	4/5/2017	4/27/2017	AD
2017-154977-PCO-010335	130-000-005-56	152646.5533	254835.5877	3/28/2017	4/11/2017	AD
2017-156578-PCO-010279	130-049-197-49	152291.8465	254651.6198	3/23/2017	5/30/2018	AD (77%), CR (23%)
2017-153157-PCO-009640	102-096-144-14	157083.6935	256521.3751	2/24/2017	3/8/2017	AD
2017-153162-PCO-009670	186-024-146-03	155566.0825	248637.4395	2/22/2017	8/15/2017	R-G (99%), DT-G (1%)

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2017-151324-PCO-009575	158-057-148-15	151173.0978	250833.4277	2/13/2017	2/21/2017	R-I
2016-142942-PCO-008822	186-000-008-40	156514.9114	246802.797	12/19/2016	3/17/2017	R-G
2016-144103-PCO-008888	159-075-238-29	156508.2274	250275.7837	12/1/2016	12/14/2016	AD
2016-132811-PCO-008602	158-069-139-26	152310.3776	250762.3704	10/31/2016	7/6/2017	C-I
2016-126720-PCO-007902	131-000-006-28	154720.1305	254051.4244	9/1/2016	10/21/2016	CR
2016-101926-PCO-007747	264-000-004-31	157619.8731	238004.1349	8/19/2016	9/12/2016	ZDE (78%), ZCR-1 (22%)
2016-101926-PCO-008232	264-000-004-31	157619.8731	238004.1349	8/19/2016	10/4/2016	ZDE (78%), ZCR-1 (22%)
2016-125429-PCO-007716	131-092-022-12	154273.9261	253263.588	8/16/2016	9/2/2016	R-G
2015-088681-PCO-007407	158-000-010-02	152455.224	250325.268	7/20/2016	10/2/2019	R-G (99%), R-I (1%)
2016-120027-PCO-007312	264-000-002-41	155816.757	238861.4072	7/11/2016	7/22/2016	ZDA-2
2015-063684-PCO-204168	158-040-084-32	153234.7511	251736.7246	6/15/2016	6/24/2016	DT-G
2015-063684-PCO-199784	158-040-084-32	153234.7511	251736.7246	5/31/2016	6/10/2016	DT-G
2016-116544-PCO-199134	159-028-318-01	158092.3563	251825.565	5/30/2016	9/6/2016	R-G (99%), DT-G (1%)
2016-115051-PCO-197652	158-039-134-25	152642.1514	251541.9219	5/25/2016	9/26/2016	R-I (99%), DT-G (1%)
2016-114453-PCO-194405	238-000-008-33	155996.2077	239992.3588	5/19/2016	6/6/2016	ZDA-2
2016-110380-PCO-188996	264-017-006-06	157605.7692	238431.9938	4/28/2016	8/2/2016	ZDE
2016-111013-PCO-186122	130-000-005-56	152636	254829	4/25/2016	10/4/2016	AD
2016-110131-PCO-184151	158-000-008-83	150568.6297	250070.4622	4/10/2016	4/20/2016	R-G
2016-109828-PCO-176780	159-000-009-76	158151.5991	250694.8701	4/4/2016	8/22/2016	AD
2015-039321-PCO-175787	131-015-074-13	156522.6202	255659.0699	3/31/2016	4/5/2016	AD
2016-109115-PCO-174814	158-000-009-73	150790	250318	3/30/2016	4/12/2016	R-G
2016-107565-PCO-172473	159-000-008-67	156375	249699	3/17/2016	4/5/2016	R-G
2016-107604-PCO-172175	158-078-092-05	151813.3427	250390.2043	3/16/2016	3/30/2016	R-I
2016-106645-PCO-170931	130-069-197-10	152211.8831	254159.7074	3/14/2016	4/5/2016	CR
2014-021016-PCO-167625	102-097-143-26	157609.253	256493.122	3/3/2016	5/17/2016	AD (94%), DT-G (6%)
2015-079789-PCO-115627	131-081-033-42	153568.8845	253286.3949	1/13/2016	5/10/2017	AD (99%), DT-G (1%)
2015-094562-PCO-150396	185-029-707-08	152084.3785	248483.7419	1/12/2016	1/25/2016	R-G
2015-091382-PCO-144083	130-009-286-47	152106.9313	256272.232	12/14/2015	7/22/2016	AD
2015-050860-PCO-134001	159-074-001-05	155904.6585	250262.364	11/12/2015	1/20/2016	AD
2015-085032-PCO-126872	159-093-213-41	154898.2103	249485.1613	10/17/2015	7/18/2016	R-G (93%), DT-G (7%), A-P (1%)
2015-082769-PCO-122254	159-074-003-04	155765.3884	250215.0885	10/8/2015	10/16/2015	AD
2015-078387-PCO-121016	185-045-172-02	150005.9747	247950.1157	10/3/2015	12/23/2015	R-G
2015-061613-PCO-117890	131-016-080-26	156719.0267	255768.9085	9/21/2015	10/26/2015	AD
2015-063684-PCO-113427	158-040-084-32	153234.7511	251736.7246	9/7/2015	11/10/2015	DT-G
2015-078270-PCO-113790	185-000-008-40	150292.6254	246667.8796	9/6/2015	2/16/2016	R-G
2015-076956-PCO-112410	186-044-131-42	155793.4191	247912.4933	8/31/2015	10/8/2015	AD (97%), DT-G (3%)
2015-065628-PCO-093980	131-061-032-43	153468.5218	254145.8844	7/27/2015	8/13/2015	AD (61%), CR (39%)
2015-063230-PCO-093824	159-000-009-77	158175.9437	250724.0551	7/27/2015	9/18/2015	AD
2015-063225-PCO-089994	159-000-009-77	158175.9437	250724.0551	7/27/2015	9/24/2015	AD
2015-065047-PCO-093708	131-035-265-54	156301.1254	255125.71	7/27/2015	8/7/2015	R-G
2015-064962-PCO-092955	159-051-114-13	153544.9775	250792.7837	7/23/2015	12/21/2015	DT-P
2015-064378-PCO-092505	159-042-109-37	154603.3505	251174.7893	7/23/2015	8/6/2015	CR (82%), R-I (18%)
2015-058380-PCO-084341	264-028-030-03	158207.3699	238278.6748	6/29/2015	7/27/2015	ZDE (76%), ZCR-1 (19%), ZDA-2 (5%)
2015-059322-PCO-084084	130-000-005-93	152377.7579	256228.6396	6/29/2015	9/4/2015	AD
2015-057671-PCO-080499	130-029-204-08	152089.4828	255593.7925	6/16/2015	6/23/2015	AD
2015-056686-PCO-078519	101-000-010-54	153050.0861	257022.6071	6/15/2015	7/10/2015	R-G
2015-055091-PCO-077762	185-000-004-46	151025.5889	248920.65	6/6/2015	10/15/2015	R-G
2015-051884-PCO-071153	159-000-001-23	153352.1418	251645.2508	5/18/2015	5/18/2015	C-I (96%), CR (4%)
2015-050770-PCO-068628	159-000-001-23	153352.1418	251645.2508	5/7/2015	5/7/2015	C-I (96%), CR (4%)

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2015-048086-PCO-063569	158-017-090-58	151348.0999	252509.718	4/22/2015	8/31/2015	CR
2015-044118-PCO-059596	131-043-244-29	155079.5573	254833.7608	4/16/2015	4/18/2016	AD
2015-044317-PCO-059580	130-100-231-17	153292.3952	253047.6589	4/14/2015	5/8/2015	AD
2015-044148-PCO-059429	130-037-205-25	151270.0992	255090.9403	4/9/2015	4/18/2016	CR
2015-042694-PCO-057420	158-060-029-20	152919.8425	251122.3198	3/31/2015	4/27/2015	C-I
2015-041805-PCO-055428	186-000-001-65	154547.3186	248901.0241	3/25/2015	8/20/2015	R-G
2015-038522-PCO-051979	238-000-003-28	156047.5257	241010.2656	3/10/2015	6/4/2015	ZDA-2 (92%), ZDA-1 (8%)
2015-038088-PCO-050613	159-000-009-41	157592.6089	250716.9039	3/5/2015	3/27/2015	AD
2015-034127-PCO-048823	186-000-001-70	153682.7347	247957.0932	3/3/2015	5/18/2015	R-G
2015-034870-PCO-043785	102-092-242-42	154099.6369	256497.6655	2/11/2015	5/6/2015	AD
2015-033867-PCO-043268	158-017-249-14	150751.7077	252268.2174	2/10/2015	3/5/2015	AD
2015-034603-PCO-042387	186-000-008-05	157057.634	247125.4659	2/9/2015	3/17/2015	R-G
2015-031407-PCO-038867	158-078-092-17	151920.0069	250277.9641	1/30/2015	3/12/2015	R-I
2015-030628-PCO-038271	158-060-029-20	152919.8425	251122.3198	1/29/2015	2/24/2015	C-I
2015-030141-PCO-037650	131-034-208-30	155500	255176	1/28/2015	6/22/2015	AD

Fuente: OGPE.

BORRADOR

Anejo E. Permisos de Uso aprobados por OGPE 2015-2025

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2023-507633-PUS-088010	159-093-212-16	155133.9588	249679.0987	11/28/2023	11/30/2023	A-4
2022-446553-PUS-087926	159-000-002-87	155915.6707	251363.1077	11/20/2023	11/28/2023	AD (80%), CR-4 (20%)
2022-457224-PUS-087789	130-078-267-15	151940.2576	253799.173	11/13/2023	11/13/2023	CR (87%), CR-4 (13%)
2023-518341-PUS-087606	185-000-008-70	149901.8182	246998.0592	11/10/2023	11/10/2023	A-4
2023-518369-PUS-087610	185-000-008-70	149901.8182	246998.0592	11/10/2023	11/10/2023	A-4
2022-463459-PUS-087624	185-000-005-78	153033.845	248390.6203	11/6/2023	11/6/2023	A-4
2021-353507-PUS-087338	185-000-005-74	152661.5224	248586.5546	10/20/2023	10/20/2023	R-G
2023-477467-PUS-086929	130-070-160-44	152802.1775	254023.3389	10/2/2023	10/3/2023	CR (58%), AD (42%)
2023-510881-PUS-086616	186-051-278-16	153389.1631	247470.1726	9/18/2023	10/12/2023	A-4
2023-510180-PUS-086538	159-043-109-62	155168.3557	251221.8387	9/12/2023	10/12/2023	AD (93%), VIAL (6%), CR-4 (1%)
2023-510181-PUS-086539	159-043-109-62	155168.3557	251221.8387	9/12/2023	10/12/2023	AD (93%), VIAL (6%), CR-4 (1%)
2023-509538-PUS-086469	130-080-160-68	152743.1188	253725.0785	9/8/2023	12/27/2023	AD
2023-477082-PUS-086441	186-086-157-27	157172.4575	246359.2532	9/6/2023	9/7/2023	A-1 (72%), A-4 (28%)
2023-506521-PUS-086068	158-078-125-04	151709.6957	250298.6603	8/21/2023	10/16/2023	R-3
2021-367932-PUS-086030	264-017-006-16	157504.7019	238380.3196	8/19/2023	8/23/2023	ZDE
2023-503725-PUS-085754	131-044-244-06	155904.1325	254929.7789	8/7/2023	10/25/2023	AD
2023-502203-PUS-085557	130-049-197-23	152120.3605	254819.399	7/26/2023	11/6/2023	AD
2023-501016-PUS-085397	159-000-007-49	154820.4728	249728.5134	7/18/2023	7/18/2023	A-4 (88%), A-1 (12%)
2021-387679-PUS-085430	185-000-004-62	151292.8996	249169.291	7/18/2023	7/21/2023	R-G (98%), AGUA (2%)
2023-498854-PUS-085109	131-073-176-39	154873.1464	253797.3625	6/30/2023	7/3/2023	CR-4
2022-461529-PUS-085057	158-059-106-10	152339.5732	250825.8883	6/28/2023	9/20/2023	C-1
2017-156578-PUS-084863	130-049-197-49	152292.574	254649.7522	6/16/2023	6/27/2023	AD (77%), CR (23%)
2022-432515-PUS-084832	158-000-010-26	152293.7082	250063.3572	6/15/2023	6/15/2023	A-4 (96%), R-3 (4%)
2023-496010-PUS-084754	159-041-084-19	153924.9388	251397.3984	6/12/2023	9/5/2023	R-3
2023-481315-PUS-084695	185-050-277-32	152855.4325	247899.7032	6/8/2023	6/9/2023	A-4
2023-492176-PUS-084385	101-070-235-23	152777.5299	257380.2201	5/24/2023	5/24/2023	A-4
2020-318138-PUS-084172	131-025-080-86	156656.7651	255499.9011	5/15/2023	5/22/2023	AD
2023-486755-PUS-083605	159-032-107-03	154320.9028	251585.4354	4/24/2023	4/24/2023	CR-4
2023-485834-PUS-083501	186-000-009-24	158219.6256	246273.524	4/10/2023	5/11/2023	A-4
2020-335776-PUS-083464	131-015-074-08	156438.3784	255662.2434	4/5/2023	4/11/2023	AD
2023-475657-PUS-082174	264-017-005-18	157410.9831	238514.3189	3/28/2023	4/26/2023	ZDE
2021-380930-PUS-083232	211-000-003-69	150665.1055	245206.3953	3/24/2023	4/3/2023	R-G
2023-483040-PUS-083150	131-000-006-27	154396.4141	253515.9333	3/21/2023	6/1/2023	CR-4 (94%), AD (5%)
2023-483051-PUS-083153	158-098-338-01	151657.8702	249506.4817	3/21/2023	4/26/2023	AD
2020-336964-PUS-082668	159-082-149-37	154525.4159	250049.9303	2/26/2023	3/6/2023	R-G
2023-479021-PUS-082602	159-000-009-06	157502.0378	250425.8278	2/22/2023	4/14/2023	A-4
2022-431471-PUS-082254	131-000-004-60	158216.0876	255616.1951	2/3/2023	2/9/2023	CR (72%), CR-4 (28%)
2023-475476-PUS-082213	159-000-007-49	154820.4728	249728.5134	2/1/2023	2/1/2023	A-4 (88%), A-1 (12%)
2023-475473-PUS-082134	159-000-007-49	154820.4728	249728.5134	2/1/2023	2/1/2023	A-4 (88%), A-1 (12%)
2023-473667-PUS-081898	158-000-003-78	150484.1079	251839.0375	1/18/2023	2/15/2023	AD
2023-472442-PUS-081740	186-000-009-50	157531.1159	247972.6442	1/9/2023	2/21/2023	A-4 (99%)
2022-470198-PUS-081497	159-000-006-13	154654.1278	251013.1823	12/14/2022	5/31/2023	AD
2022-418674-PUS-081402	159-075-002-41	156119.2621	250148.9737	12/9/2022	12/13/2022	AD
2021-384942-PUS-081317	101-069-185-06	152607.018	257466.0486	12/2/2022	12/5/2022	R-G
2022-467261-PUS-081121	159-042-107-08	154385.7662	251508.1835	11/21/2022	12/15/2022	CR-4
2022-436533-PUS-080816	186-000-001-46	153427.4647	248824.0905	11/4/2022	11/8/2022	AD
2022-464394-PUS-080784	131-015-074-11	156532.1174	255722.821	11/2/2022	11/4/2022	AD
2022-464501-PUS-080767	158-005-239-16	150024.6688	252542.662	11/2/2022	12/15/2022	R-G (99%), VIAL (1%)
2021-355223-PUS-080527	186-013-213-46	155510.5502	248850.0892	10/21/2022	11/8/2022	R-G
2022-461529-PUS-080373	158-059-106-10	152339.7309	250826.2034	10/13/2022	11/28/2022	C-1
2018-228953-PUS-080241	131-004-039-72	155423.2067	256251.5419	10/5/2022	12/7/2022	CR
2022-455182-PUS-079892	158-050-079-02	153056.1751	251228.383	10/3/2022	11/28/2022	C-3
2021-407674-PUS-080158	130-069-197-10	152211.7255	254159.3914	9/30/2022	9/30/2022	CR

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2022-459276-PUS-080106	131-001-161-32	153849.198	256181.2936	9/26/2022	10/15/2022	CR-4 (65%), AD (35%)
2022-457896-PUS-079911	102-091-240-19	153640.652	256639.3248	9/11/2022	9/29/2022	AD
2022-456317-PUS-079681	158-007-248-81	150750.0508	252556.6882	9/1/2022	9/1/2022	AD (96%), A-4 (3%), VIAL (1%)
2022-455894-PUS-079633	185-000-010-13	152317.9093	246125.3322	8/29/2022	11/28/2022	AD
2017-149396-PUS-079381	159-082-139-42	154226.2643	249949.3485	8/19/2022	8/22/2022	R-G
2022-453620-PUS-079278	158-060-062-14	152989.7801	250976.5539	8/15/2022	1/26/2023	M
2022-448922-PUS-078852	186-084-007-33	155608.3528	246333.9931	7/29/2022	7/29/2022	AD
2022-448884-PUS-078851	159-000-004-75	158411.0433	251487.1434	7/26/2022	7/26/2022	A-4 (96%), NC (4%), AGUA (1%)
2022-448826-PUS-078659	159-000-002-26	155823.9679	251096.5769	7/14/2022	7/18/2022	AD (99%), CR-4 (1%)
2022-447213-PUS-078456	131-018-268-01	158300.7285	255661.2425	7/7/2022	11/2/2022	CR-4
2022-424517-PUS-078419	158-048-090-46	151556.5859	251262.5728	7/5/2022	7/5/2022	R-I
2022-445421-PUS-078219	102-000-007-09	155715.0756	257371.3179	6/24/2022	6/27/2022	CR-4
2021-385447-PUS-078184	131-015-074-10	156496.4567	255717.45	6/23/2022	7/8/2022	AD
2021-354038-PUS-078183	131-015-074-10	156496.4567	255717.45	6/23/2022	6/24/2022	AD
2022-442853-PUS-077830	238-000-002-48	155872.158	241427.7703	6/9/2022	1/5/2023	ZDA-1
2022-436171-PUS-076948	185-045-282-06	149793.823	247945.1515	5/2/2022	7/20/2022	A-4
2022-434124-PUS-076711	101-070-451-22	152757.6325	257691.2772	4/20/2022	12/8/2022	CR-4 (94%), A-4 (6%)
2022-433736-PUS-076648	101-049-184-37	152337.6939	258330.5108	4/18/2022	4/19/2022	CR
2022-433578-PUS-076620	158-006-130-28	150233.014	252555.5499	4/18/2022	4/19/2022	CR
2022-431613-PUS-076406	186-000-001-19	153958.46	247957.5186	4/1/2022	5/26/2022	A-4 (98%), VIAL (2%)
2022-431159-PUS-076333	158-078-092-28	151683.8809	250051.377	3/30/2022	3/30/2022	A-4 (93%), R-3 (7%)
2020-312778-PUS-076216	131-094-260-27	155625.1928	253110.5811	3/24/2022	4/19/2022	CR (99%), DT-G (1%)
2022-424197-PUS-075392	101-070-451-22	152757.6325	257691.2772	2/23/2022	2/24/2022	CR (94%), R-G (6%)
2022-424205-PUS-075393	131-000-006-51	154225.903	254342.5433	2/23/2022	2/24/2022	CR
2022-424221-PUS-075397	159-083-139-16	154690.5049	250000.3206	2/22/2022	2/22/2022	R-G
2022-424217-PUS-075396	158-087-001-95	150912.8778	250038.7937	2/22/2022	2/22/2022	R-G
2021-414466-PUS-074434	158-000-004-50	151257.6017	252509.633	2/18/2022	2/18/2022	CR
2022-423429-PUS-075321	130-029-204-05	152262.0149	255545.2708	2/14/2022	2/14/2022	AD (90%), VIAL (10%)
2022-423047-PUS-075284	212-005-010-05	156026.4732	245646.3781	2/11/2022	2/11/2022	R-G
2022-420136-PUS-074987	101-079-158-21	152376.9198	257184.9371	1/27/2022	1/27/2022	R-G (76%), CR (24%)
2021-350466-PUS-074794	130-000-010-41	153110.7488	254043.3165	1/19/2022	1/28/2022	CR (63%), AD (37%)
2021-414124-PUS-074379	159-000-006-13	154654.2862	251013.4976	12/10/2021	1/28/2022	AD
2021-414121-PUS-074378	159-000-006-13	154654.2862	251013.4976	12/10/2021	1/28/2022	AD
2021-413299-PUS-074271	211-000-005-07	152233.5053	244987.1279	12/6/2021	1/28/2022	A-P (99%), R-G (1%)
2021-412273-PUS-074171	131-025-080-05	156509.7705	255501.2929	11/30/2021	1/19/2022	AD
2021-408755-PUS-073809	185-000-003-86	150328.2148	248410.8389	11/4/2021	12/2/2021	R-G (99%), VIAL (1%)
2021-407350-PUS-073627	158-076-165-02	150558.0034	250211.1439	10/27/2021	11/26/2021	R-G
2021-405987-PUS-073524	159-074-288-02	155659.7927	250255.589	10/20/2021	11/30/2021	AD
2017-158331-PUS-073346	159-075-238-29	156514.3752	250272.4109	10/12/2021	10/14/2021	AD
2020-338657-PUS-073337	159-083-212-12	155238.9583	249908.0175	10/12/2021	10/25/2021	R-G (98%), DT-G (2%)
2021-402808-PUS-073199	159-075-001-25	156046.1086	250345.9016	10/7/2021	12/23/2021	AD
2019-251278-PUS-072703	158-029-065-24	152183.4806	252137.2525	8/30/2021	9/3/2021	CR
2020-306498-PUS-071574	130-008-286-18	151998.7747	256256.7166	6/4/2021	6/8/2021	AD (82%), CR (17%)
2021-376909-PUS-071352	158-039-134-17	152622.5131	251761.2027	6/4/2021	6/15/2021	R-A
2021-379296-PUS-071567	131-071-034-21	153920.011	253645.8118	6/4/2021	8/6/2021	CR (65%), AD (35%)
2020-303551-PUS-071397	102-000-008-08	156826.7706	257092.8049	5/24/2021	6/1/2021	CR (99%), A-P (1%)
2021-376487-PUS-071378	130-087-210-12	151206.5269	253525.3387	5/23/2021	6/17/2021	CR
2017-158646-PUS-071002	159-041-085-08	153834.5164	251357.4488	4/28/2021	5/17/2021	R-I
2020-328444-PUS-070866	159-052-097-29	154595.8343	250928.5046	4/20/2021	4/28/2021	AD
2019-261630-PUS-070525	264-023-300-01	155208.8056	238133.4986	4/18/2021	4/22/2021	ZDA-2 (99%), DT-G (1%)
2021-360348-PUS-070485	185-045-172-02	150005.9747	247950.1157	3/22/2021	4/10/2021	R-G
2021-364475-PUS-070437	186-000-008-07	157126.941	246157.2906	3/17/2021	5/27/2021	R-G (98%), AGUA (2%)
2020-315711-PUS-069567	211-000-005-07	152233.5053	244987.1279	1/6/2021	1/9/2021	A-P (99%), R-G (1%)
2017-160099-PUS-069566	158-068-045-41	151754.814	250525.1369	1/6/2021	1/7/2021	R-I

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2015-079789-PUS-069495	131-081-033-42	153569	253286	12/23/2020	1/22/2021	AD (99%), DT-G (1%)
2020-342458-PUS-069371	131-001-161-32	153849.198	256181.2936	12/14/2020	12/18/2020	CR (65%), AD (35%)
2020-332779-PUS-068593	185-000-003-09	149961.5268	247719.2897	12/10/2020	3/17/2021	R-G (60%), A-P (40%)
2020-325350-PUS-069207	102-092-242-45	154122.9747	256446.8635	11/26/2020	12/2/2020	AD
2020-334678-PUS-069081	159-082-149-37	154525.5742	250050.2452	11/22/2020	11/24/2020	R-G
2020-340554-PUS-069021	158-050-030-22	152996.455	251268.5973	11/10/2020	5/19/2021	C-I
2020-334067-PUS-068665	186-064-002-16	155676.2128	247085.8027	10/13/2020	10/14/2020	AD
2020-308542-PUS-068468	212-000-001-12	154484.5524	244335.0074	9/21/2020	9/22/2020	R-G
2019-282134-PUS-068263	131-015-074-12	156520.0859	255678.6644	9/3/2020	9/7/2020	AD
2020-316882-PUS-067895	131-006-144-63	157107.8323	256216.2581	8/3/2020	8/4/2020	AD
2019-259020-PUS-067810	159-083-212-18	155023.1521	249830.7175	7/22/2020	7/23/2020	R-G
2020-313370-PUS-067737	130-049-197-25	152247.8907	254726.5914	7/16/2020	7/22/2020	AD
2019-288904-PUS-067651	159-087-144-19	157647.0171	250019.7868	7/7/2020	7/9/2020	R-G
2019-259709-PUS-065406	238-000-007-23	155638.9061	239979.8765	6/30/2020	7/23/2020	ZDA-2
2020-308411-PUS-067534	131-013-041-35	155112.9836	255871.3338	6/24/2020	7/2/2020	CR
2016-110131-PUS-067317	158-000-008-83	150568.6297	250070.4622	5/16/2020	5/19/2020	R-G
2019-261000-PUS-067256	185-050-277-32	152855.5904	247900.0174	4/27/2020	4/28/2020	R-G
2015-094562-PUS-066599	185-029-707-08	152084.3785	248483.7419	1/28/2020	1/29/2020	R-G
2017-171106-PUS-066392	131-061-032-43	153468.5218	254145.8844	12/29/2019	1/2/2020	AD (61%), CR (39%)
2019-295044-PUS-066357	159-085-002-60	155993.8394	249924.2544	12/23/2019	3/4/2020	AD
2019-290508-PUS-066046	264-017-007-01	157585.0014	238484.9719	11/22/2019	12/27/2019	ZDE
2019-262440-PUS-065971	131-000-003-66	156279.8451	255761.5216	11/14/2019	11/16/2019	AD
2019-269999-PUS-065862	131-083-176-53	154849.7028	253504.9409	11/5/2019	11/6/2019	AD
2017-177622-PUS-065707	159-068-170-36	158130.0829	250592.5832	10/23/2019	10/25/2019	AD
2019-283550-PUS-065514	158-059-049-08	152078.0797	250955.9983	10/4/2019	12/30/2019	R-A (78%), R-I (22%)
2019-251464-PUS-064020	101-000-005-23	152457.3949	258266.4684	6/6/2019	6/18/2019	CR
2019-266880-PUS-063602	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	5/30/2019	6/7/2019	DT-G
2019-266782-PUS-063543	264-007-003-33	157448.2948	238714.4269	5/29/2019	5/29/2019	ZCR-1
2019-266637-PUS-063449	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	5/29/2019	6/7/2019	DT-G
2019-262706-PUS-062886	211-000-005-07	152233.5053	244987.1279	5/20/2019	5/20/2019	A-P (99%), R-G (1%)
2019-255870-PUS-062430	158-059-099-18	152292.9397	251104.166	5/13/2019	3/9/2020	R-I
2019-264509-PUS-062306	131-025-080-89	156258.829	255350.4389	5/9/2019	5/13/2019	AD
2019-263759-PUS-061891	158-050-037-01	152967.0644	251181.656	5/8/2019	5/8/2019	C-I
2019-261773-PUS-060852	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	4/16/2019	4/26/2019	DT-G
2018-221961-PUS-060780	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	4/15/2019	4/26/2019	DT-G
2019-260715-PUS-060308	159-074-002-73	155956.9058	250211.9557	4/8/2019	4/15/2019	AD
2019-254027-PUS-058091	131-025-080-89	156258.829	255350.4389	4/3/2019	5/2/2019	AD
2019-256785-PUS-059541	186-000-006-11	153598.5472	246492.276	3/27/2019	3/29/2019	R-G
2018-240370-PUS-059606	264-017-006-01	157600.3559	238389.4069	3/26/2019	4/10/2019	ZDE
2019-258708-PUS-059328	102-097-143-18	157524.9258	256423.8335	3/20/2019	4/15/2019	AD
2019-258673-PUS-059303	131-034-244-40	155798.8269	255083.8851	3/20/2019	4/29/2019	AD
2018-246563-PUS-059192	159-012-025-13	154236.2451	252263.3975	3/20/2019	3/25/2019	R-G
2019-258533-PUS-059199	131-000-003-66	156279.8451	255761.5216	3/19/2019	3/20/2019	AD
2019-256036-PUS-057538	131-006-143-05	157207.1759	256109.4451	3/15/2019	3/19/2019	AD
2019-257488-PUS-058490	158-068-090-11	151694.0069	250741.5054	3/11/2019	4/2/2019	C-I
2019-256195-PUS-057644	130-080-160-60	152949.4742	253574.832	3/6/2019	3/6/2019	AD
2019-255485-PUS-057224	158-068-094-01	151434.0136	250734.5725	2/28/2019	3/4/2019	C-I
2019-253526-PUS-056277	158-049-071-21	152369.4291	251239.6696	2/4/2019	2/4/2019	R-I
2019-253211-PUS-056138	264-017-007-01	157585.0014	238484.9719	1/31/2019	3/6/2019	ZDE
2018-249244-PUS-054503	159-074-002-03	155900.7126	250191.8495	1/8/2019	2/6/2019	AD
2018-243200-PUS-054737	101-000-009-17	151317.5264	256347.0999	1/8/2019	1/8/2019	CR
2018-217918-PUS-054742	131-043-208-64	155054.554	254802.2062	12/27/2018	1/18/2019	AD
2018-247856-PUS-054044	158-068-094-01	151434.0136	250734.5725	12/24/2018	1/31/2019	C-I
2018-249986-PUS-054508	158-060-037-13	152976.474	251138.9617	12/19/2018	12/21/2018	C-I

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2018-248243-PUS-053651	159-084-003-23	155727.7357	250031.0896	12/3/2018	1/24/2019	AD
2018-247921-PUS-053521	186-024-146-03	155566.0825	248637.4395	11/29/2018	1/14/2019	R-G (99%), DT-G (1%)
2018-247797-PUS-053441	158-040-084-32	153234.7511	251736.7246	11/29/2018	11/29/2018	DT-G
2018-247802-PUS-053447	158-040-084-32	153234.7511	251736.7246	11/29/2018	11/29/2018	DT-G
2018-247456-PUS-053276	158-060-029-30	152826.7262	250978.3444	11/26/2018	11/27/2018	C-I
2018-247122-PUS-053128	158-058-043-17	151644.6311	250914.3931	11/20/2018	12/13/2018	C-I
2018-242512-PUS-051035	158-047-148-30	150751.4061	251194.7299	11/20/2018	11/28/2018	R-I
2018-247106-PUS-053119	158-069-091-12	152131.6487	250742.5937	11/20/2018	11/21/2018	R-I (69%), C-I (31%)
2018-246220-PUS-052663	158-059-106-02	152431.4142	250794.244	11/9/2018	11/13/2018	R-I
2017-208978-PUS-052618	238-000-008-33	155996.2077	239992.3588	11/9/2018	11/9/2018	ZDA-2
2018-245145-PUS-052143	158-000-010-95	152511.7782	250592.4679	10/31/2018	11/11/2018	DT-G
2018-245057-PUS-052105	102-091-246-18	153367.4813	256619.1202	10/30/2018	1/4/2019	AD
2018-244843-PUS-052002	102-097-143-18	157522.3236	256423.8833	10/29/2018	10/29/2018	AD
2018-244385-PUS-051810	131-003-039-01	155036.7681	256288.2024	10/24/2018	11/13/2018	CR
2018-244149-PUS-051684	158-060-037-14	152972.7177	251127.8709	10/23/2018	11/2/2018	C-I
2017-214121-PUS-050385	212-005-010-05	156026.4732	245646.3781	10/18/2018	10/19/2018	R-G
2018-228601-PUS-051254	131-033-208-34	155327.2764	255287.5762	10/15/2018	10/16/2018	R-G
2018-242780-PUS-051159	158-060-037-14	152972.7177	251127.8709	10/12/2018	10/15/2018	C-I
2018-242190-PUS-050914	159-028-124-01	158528.8147	252095.7191	10/9/2018	11/6/2018	R-G
2018-242323-PUS-050969	159-028-124-01	158528.8147	252095.7191	10/9/2018	10/15/2018	R-G
2018-242063-PUS-050821	130-000-005-92	152325.2551	256067.9538	10/4/2018	10/4/2018	AD
2018-241556-PUS-050581	159-041-103-09	153398.8638	251471.2584	10/1/2018	10/1/2018	C-I
2018-241074-PUS-050427	158-050-117-08	152717.1495	251212.0785	9/27/2018	10/2/2018	C-I
2018-240974-PUS-050308	158-060-069-01	153127.8734	250962.2417	9/25/2018	10/15/2018	C-I
2018-240864-PUS-050257	101-000-010-87	152135.7319	257065.8957	9/24/2018	9/26/2018	CR
2018-240249-PUS-050004	238-000-007-80	155266.226	240530.3324	9/20/2018	9/25/2018	ZDA-2
2018-239215-PUS-049568	264-017-007-01	157585.0014	238484.9719	9/11/2018	9/12/2018	ZDE
2018-238838-PUS-049395	158-068-095-01	151700.4909	250707.0252	9/6/2018	9/10/2018	C-I
2018-238095-PUS-049089	158-000-010-95	152511.7782	250592.4679	8/30/2018	9/2/2018	DT-G
2018-237548-PUS-048819	102-097-144-56	157408.8202	256433.3383	8/24/2018	1/16/2019	AD
2018-236114-PUS-048570	158-050-117-68	152786.6997	251215.6609	8/23/2018	8/24/2018	C-I
2018-237385-PUS-048741	158-060-037-07	152960.2509	251092.8048	8/23/2018	9/20/2018	C-I
2018-237071-PUS-048619	212-000-003-38	157048.3869	245409.9832	8/21/2018	9/18/2018	R-G
2018-236123-PUS-048191	158-060-029-22	152945.0339	251051.4874	8/13/2018	8/14/2018	C-I
2018-235488-PUS-047869	158-060-029-38	152894.3921	251088.1691	8/7/2018	8/17/2018	C-I
2018-235338-PUS-047797	159-000-008-26	157284.8985	250863.1064	8/6/2018	8/21/2018	AD
2018-235316-PUS-047788	158-060-029-22	152945.0339	251051.4874	8/6/2018	8/7/2018	C-I
2018-230536-PUS-046474	158-050-030-15	152989.5651	251256.1477	7/11/2018	7/11/2018	C-I
2015-044148-PUS-046439	130-037-205-25	151270.0992	255090.9403	7/10/2018	7/10/2018	CR
2018-232264-PUS-046297	158-040-134-29	152809.3032	251683.1361	7/6/2018	8/20/2018	DT-G (48%), PR (48%), R-A (3%)
2018-232048-PUS-046196	158-059-055-16	152575.9361	250823.6494	7/3/2018	7/19/2018	R-I
2018-225837-PUS-045878	102-097-143-26	157609.253	256493.122	6/28/2018	6/28/2018	AD (94%), DT-G (6%)
2018-231029-PUS-045698	211-000-004-36	151745.8888	245856.0603	6/25/2018	6/26/2018	R-G
2018-230863-PUS-045620	264-017-007-01	157585.0014	238484.9719	6/22/2018	6/26/2018	ZDE
2018-230705-PUS-045527	158-060-036-08	153080.8862	251111.7703	6/21/2018	6/23/2018	R-A (64%), C-I (35%)
2018-229802-PUS-045110	131-032-223-03	154069.57	255136.2749	6/13/2018	6/18/2018	AD
2018-229870-PUS-045138	186-000-001-11	154123.0695	248320.3441	6/13/2018	6/16/2018	R-G
2018-216516-PUS-044773	186-000-009-10	158198.033	246109.7508	6/11/2018	7/5/2018	R-G
2018-229225-PUS-044811	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	6/7/2018	6/8/2018	DT-G
2018-229206-PUS-044804	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	6/7/2018	6/8/2018	DT-G
2018-228588-PUS-044512	131-006-142-28	156899.3367	256173.1214	6/1/2018	8/17/2018	AD
2016-106645-PUS-044367	130-069-197-10	152211.8831	254159.7074	5/29/2018	5/30/2018	CR
2018-228169-PUS-044315	158-050-079-14	153046.8831	251284.4302	5/29/2018	6/4/2018	C-I
2018-227879-PUS-044168	159-041-097-06	153594.2158	251260.2659	5/24/2018	5/30/2018	I-L

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2018-226858-PUS-043645	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	5/15/2018	6/8/2018	DT-G
2018-225274-PUS-043215	101-000-010-87	152135.7319	257065.8957	5/5/2018	5/17/2018	CR
2018-225069-PUS-042767	131-015-145-25	156229.1243	255759.8923	4/30/2018	5/1/2018	AD
2018-223916-PUS-042198	158-069-091-12	152131.6487	250742.5937	4/16/2018	4/16/2018	R-I (69%), C-I (31%)
2018-223654-PUS-042066	102-097-143-25	157647.8506	256526.4003	4/12/2018	5/21/2018	AD (98%), DT-G (2%)
2018-223579-PUS-042016	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	4/12/2018	4/13/2018	DT-G
2018-223176-PUS-041812	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	4/9/2018	4/13/2018	DT-G
2018-221919-PUS-041761	159-012-025-13	154236.2451	252263.3975	4/9/2018	4/10/2018	R-G
2018-223039-PUS-041754	102-075-262-06	156252.0281	257074.4372	4/6/2018	4/23/2018	R-G
2018-220918-PUS-040733	101-078-271-13	151994.7593	257144.6696	4/4/2018	4/13/2018	CR
2018-219341-PUS-041326	186-000-002-35	155614.8064	249302.095	3/28/2018	4/25/2018	R-G
2018-222142-PUS-041295	158-049-117-02	152635.6372	251247.6352	3/27/2018	4/5/2018	C-I
2018-221977-PUS-041219	158-060-036-09	153062.2446	251132.6624	3/26/2018	4/20/2018	C-I
2018-221961-PUS-041210	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	3/26/2018	3/13/2018	DT-G
2017-153162-PUS-041195	186-024-146-03	155566.0825	248637.4395	3/25/2018	4/2/2018	R-G (99%), DT-G (1%)
2018-216500-PUS-038544	158-039-052-01	152541.5277	251556.6527	3/19/2018	3/23/2018	R-I
2018-221199-PUS-040880	158-000-010-99	152889.4862	249548.5444	3/19/2018	2/4/2019	R-G
2018-220602-PUS-040582	131-006-143-05	157207.1759	256109.4451	3/12/2018	3/13/2018	AD
2018-220153-PUS-040345	131-000-002-61	155962.252	255317.6055	3/6/2018	4/5/2018	AD
2018-219196-PUS-039854	158-087-001-39	151139.0229	249889.4689	2/23/2018	5/31/2018	R-G
2018-219133-PUS-039818	158-060-029-29	152833.7529	250987.8006	2/22/2018	3/14/2018	C-I
2018-217918-PUS-039191	131-043-208-64	155054.554	254802.2062	2/8/2018	3/26/2018	AD
2018-217342-PUS-038883	158-017-248-90	150823.8489	252280.4404	2/2/2018	2/2/2018	AD
2018-217299-PUS-038858	158-040-008-43	153279.6121	251508.5431	2/1/2018	2/8/2018	C-I
2018-216904-PUS-038715	159-064-003-40	155518.6378	250496.843	1/29/2018	2/20/2018	AD
2018-216556-PUS-038574	158-068-095-33	151968.8891	250661.28	1/25/2018	1/25/2018	C-I (86%), R-A (14%)
2018-216107-PUS-038374	131-061-195-01	153879.1527	254139.3295	1/19/2018	1/19/2018	AD
2018-215606-PUS-038171	264-017-007-01	157585.0014	238484.9719	1/11/2018	1/12/2018	ZDE
2018-215451-PUS-038102	211-000-005-02	152170.3407	245785.8675	1/10/2018	1/24/2018	AD (96%), DT-G (4%), Agua (1%)
2017-214294-PUS-037657	130-078-226-09	151834.2959	253774.4626	12/20/2017	1/4/2018	CR
2017-213945-PUS-037518	131-003-039-01	155036.7681	256288.2024	12/15/2017	2/1/2018	CR
2017-213320-PUS-037292	102-097-143-25	157647.8506	256526.4003	12/7/2017	12/22/2017	AD (98%), DT-G (2%)
2017-213162-PUS-037226	158-060-037-07	152960.2509	251092.8048	12/4/2017	12/6/2017	NC
2017-212394-PUS-037092	212-000-006-32	154421.4941	242858.8846	11/29/2017	1/18/2018	A-P (69%), ZDA-1 (31%)
2017-205945-PUS-034606	158-086-163-07	150519.239	249832.8054	11/28/2017	12/26/2017	R-G
2017-212063-PUS-036758	158-036-140-03	153233	251648	11/7/2017	12/8/2017	AD
2017-211147-PUS-036410	158-060-037-13	152976.474	251138.9617	9/13/2017	9/14/2017	C-I
2017-208863-PUS-035655	158-068-087-26	151585.1996	250749.2946	8/18/2017	8/29/2017	R-I (74%), C-I (25%)
2017-208235-PUS-035409	158-050-082-03	153070.4718	251344.7821	8/17/2017	8/18/2017	C-I
2017-208431-PUS-035482	185-000-004-40	151972.9799	248611.3971	8/16/2017	8/16/2017	AD
2016-126720-PUS-035265	131-000-006-28	154720.1305	254051.4244	8/11/2017	8/16/2017	CR
2017-207860-PUS-035273	158-050-117-08	152743.2765	253725.3945	8/10/2017	8/21/2017	AD
2017-207627-PUS-035189	130-080-160-01	152697.0764	253502.9636	8/8/2017	8/9/2017	CR (57%), AD (43%)
2017-207504-PUS-035134	158-059-055-12	152541.7677	250880.3337	8/7/2017	8/8/2017	R-I
2017-173170-PUS-033066	158-050-117-12	152787.4425	251206.3726	7/26/2017	7/28/2017	C-I
2017-206305-PUS-034694	158-050-117-12	152787.4425	251206.3726	7/26/2017	8/9/2017	C-I
2017-206091-PUS-034654	159-094-213-26	155632.6942	249631.9617	7/24/2017	7/24/2017	AD
2017-204256-PUS-033996	158-060-036-10	153065.9792	251145.9522	7/21/2017	8/10/2017	C-I
2016-115051-PUS-034331	158-039-134-25	152642.1514	251541.9219	7/17/2017	8/28/2017	R-I (99%), DT-G (1%)
2017-205373-PUS-034353	211-000-004-36	151745.8888	245856.0603	7/17/2017	7/18/2017	R-G
2017-204857-PUS-034181	158-040-134-29	152809.3032	251683.1361	7/12/2017	7/14/2017	DT-G (48%), PR (48%), R-A (3%)
2017-203669-PUS-033834	158-040-134-29	152809.3032	251683.1361	6/30/2017	11/7/2017	DT-G (48%), PR (48%), R-A (3%)
2017-174272-PUS-033240	158-040-134-29	152809.3032	251683.1361	6/30/2017	8/16/2017	DT-G (48%), PR (48%), R-A (3%)
2017-172013-PUS-032772	238-000-007-75	155032.7536	240526.1796	6/30/2017	7/13/2017	ZDA-2

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2017-203119-PUS-033639	158-040-134-29	152809.3032	251683.1361	6/27/2017	1/25/2018	DT-G (48%), PR (48%), R-A (3%)
2017-203117-PUS-033640	158-040-134-29	152809.3032	251683.1361	6/27/2017	8/25/2017	DT-G (48%), PR (48%), R-A (3%)
2017-202919-PUS-033581	131-006-144-52	157207.0218	256251.3704	6/26/2017	6/29/2017	AD
2017-171749-PUS-033427	186-000-001-11	154123.0695	248320.3441	6/21/2017	6/28/2017	R-G
2017-192086-PUS-033395	158-040-134-29	152809.3032	251683.1361	6/21/2017	8/22/2017	DT-G (48%), PR (48%), R-A (3%)
2017-174738-PUS-033292	264-000-004-30	157677.2465	238565.5658	6/18/2017	7/28/2017	ZDE (71%), ZCR-1 (26%), DT-G (2%), ZDA-2 (1%)
2017-173930-PUS-033204	185-000-003-20	149811.8341	249017.6151	6/15/2017	6/16/2017	R-G (93%), Agua (7%)
2017-172873-PUS-033045	158-040-134-29	152809.3032	251683.1361	6/12/2017	8/23/2017	DT-G (48%), PR (48%), R-A (3%)
2017-172764-PUS-032994	158-060-037-13	152976.474	251138.9617	6/12/2017	7/5/2017	C-I
2017-170858-PUS-032458	264-017-006-01	157600.3559	238389.4069	6/10/2017	6/21/2017	ZDE
2017-172684-PUS-032982	212-000-005-10	159331.552	244358.6917	6/9/2017	6/21/2017	R-G (99%), NC (1%)
2017-172695-PUS-032983	186-000-002-07	155670.7178	248648.5101	6/9/2017	6/28/2017	R-G
2017-172615-PUS-032955	159-041-096-15	153461.4416	251307.0821	6/9/2017	6/14/2017	UR
2017-172209-PUS-032851	131-034-243-04	155851.5086	255186.7216	6/7/2017	6/14/2017	AD
2017-171861-PUS-032729	185-000-004-40	151972.9799	248611.3971	6/5/2017	6/7/2017	AD
2016-118000-PUS-032621	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	6/1/2017	6/2/2017	DT-G
2017-171163-PUS-032537	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	5/30/2017	6/2/2017	DT-G
2017-170584-PUS-032358	158-040-134-29	152809.3032	251683.1361	5/24/2017	5/31/2017	DT-G (48%), PR (48%), R-A (3%)
2015-055624-PUS-032257	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	5/22/2017	6/2/2017	DT-G
2017-168915-PUS-031893	158-050-103-07	153153.9335	251307.2673	5/11/2017	5/11/2017	C-I
2017-167557-PUS-031525	130-080-160-01	152697.0764	253502.9636	5/2/2017	5/4/2017	CR (57%), AD (43%)
2017-167166-PUS-031428	131-044-244-06	155904.2912	254930.0954	5/1/2017	5/2/2017	AD
2017-154977-PUS-031282	130-000-005-56	152646.5533	254835.5877	5/1/2017	5/4/2017	AD
2017-157912-PUS-030948	211-000-004-36	151745.8888	245856.0603	4/19/2017	4/20/2017	R-G
2017-159437-PUS-030917	131-034-243-04	155851.5086	255186.7216	4/18/2017	4/18/2017	AD
2016-129841-PUS-030754	131-000-001-35	154178.3477	255700.0219	4/11/2017	4/11/2017	CR
2017-158765-PUS-030717	102-097-143-18	157522.3236	256423.8833	4/10/2017	5/8/2017	AD
2017-158595-PUS-030664	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	4/7/2017	4/7/2017	DT-G
2017-154661-PUS-030654	130-000-005-92	152325.2551	256067.9538	4/7/2017	4/7/2017	AD
2017-157912-PUS-030437	211-000-004-36	151745.8888	245856.0603	4/5/2017	4/7/2017	R-G
2017-157844-PUS-030413	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	4/3/2017	4/7/2017	DT-G
2017-157812-PUS-030402	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	4/3/2017	4/7/2017	DT-G
2017-157127-PUS-030175	158-060-036-06	153070.4619	251077.1918	3/28/2017	4/28/2017	C-I
2017-156977-PUS-030125	131-061-033-31	153887.9272	254039.884	3/27/2017	3/27/2017	AD
2017-155707-PUS-029674	212-000-004-26	158410.0921	244599.1684	3/27/2017	3/27/2017	R-G
2017-156678-PUS-030005	158-059-053-12	152492.3948	250913.6996	3/23/2017	3/24/2017	C-I
2017-156398-PUS-029920	159-041-084-01	153647.4356	251448.9889	3/21/2017	4/6/2017	C-L
2017-156332-PUS-029907	130-078-226-09	151834.2959	253774.4626	3/21/2017	4/19/2017	CR
2017-155845-PUS-029711	131-025-073-01	156044.1778	255526.1916	3/15/2017	3/23/2017	AD
2017-155597-PUS-029639	130-048-205-15	151668.1277	254946.0649	3/14/2017	3/16/2017	CR
2017-155361-PUS-029562	158-068-087-12	151654.556	250673.2624	3/10/2017	3/21/2017	C-I
2017-155214-PUS-029496	131-034-243-05	155756.1895	255176.4156	3/9/2017	3/10/2017	AD
2017-153157-PUS-029422	102-096-144-14	157083.6935	256521.3751	3/8/2017	3/8/2017	AD
2017-154945-PUS-029385	158-000-009-97	151235.4883	250778.6271	3/7/2017	3/7/2017	C-I
2017-154689-PUS-029285	158-060-062-05	152956.9644	250996.2596	3/3/2017	3/6/2017	C-I
2015-094035-PUS-029245	158-000-005-96	153123.2266	252755.1842	3/3/2017	3/20/2018	AD
2017-153643-PUS-028944	130-100-231-17	153292.3952	253047.6589	2/23/2017	2/26/2017	AD
2017-151472-PUS-028716	130-050-187-34	152767.1778	254784.5292	2/16/2017	2/17/2017	AD
2017-152765-PUS-028675	158-017-248-90	150823.8489	252280.4404	2/15/2017	2/17/2017	AD
2017-152377-PUS-028537	186-054-001-23	155620.7308	247612.0824	2/13/2017	3/1/2017	AD
2017-151903-PUS-028383	158-068-045-43	151747.9544	250554.0915	2/8/2017	2/9/2017	R-I
2017-151670-PUS-028311	131-013-041-92	155263.8694	255680.1169	2/7/2017	2/8/2017	CR
2017-151532-PUS-028274	158-059-116-07	152586.2071	251137.1813	2/6/2017	2/22/2017	R-I
2016-109828-PUS-028266	159-000-009-76	158151.5991	250694.8701	2/6/2017	2/6/2017	AD

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2016-109115-PUS-028218	158-000-009-73	150790	250318	2/5/2017	2/6/2017	R-G
2017-150797-PUS-028024	211-000-003-67	149195.9405	245339.7245	1/31/2017	2/27/2017	NC
2017-150556-PUS-028011	158-068-045-74	151996.5213	250567.8197	1/30/2017	1/31/2017	R-I
2017-149770-PUS-027936	158-040-008-44	153303.4746	251530.5912	1/27/2017	1/31/2017	C-I
2017-149297-PUS-027828	158-068-045-43	151747.9544	250554.0915	1/25/2017	1/31/2017	R-I
2017-148679-PUS-027634	158-060-037-18	152975.0533	251134.4163	1/19/2017	1/23/2017	C-I
2016-123591-PUS-027571	158-060-036-08	153080.8862	251111.7703	1/18/2017	1/26/2017	R-A (64%), C-I (35%)
2016-107565-PUS-027565	159-000-008-67	156375	249699	1/18/2017	1/23/2017	R-G
2017-147899-PUS-027428	131-000-002-61	155962.252	255317.6055	1/11/2017	1/20/2017	AD
2016-145119-PUS-027317	159-074-001-05	155904.6585	250262.364	1/6/2017	1/26/2017	AD
2016-147277-PUS-027251	159-074-003-38	155811.6224	250108.6331	1/1/2017	1/20/2017	AD
2016-146235-PUS-027079	130-029-136-34	152456.3737	255600.0256	12/30/2016	12/30/2016	CR
2016-147046-PUS-027203	158-068-121-03	151698.0408	250585.6964	12/28/2016	12/28/2016	C-I
2016-146988-PUS-027189	102-097-144-27	157487.0568	256626.4485	12/28/2016	12/29/2016	AD (99%), DT-G (1%)
2016-146249-PUS-026943	131-025-074-32	156211.7751	255454.6362	12/21/2016	12/21/2016	AD
2016-146138-PUS-026910	158-060-036-10	153065.9792	251145.9522	12/16/2016	12/20/2016	C-I
2016-145994-PUS-026863	158-068-087-12	151654.556	250673.2624	12/15/2016	12/22/2016	C-I
2016-145815-PUS-026771	101-000-010-87	152135.7319	257065.8957	12/14/2016	12/15/2016	CR
2016-145384-PUS-026656	131-000-003-49	156846.5555	255390.4009	12/12/2016	12/12/2016	CR
2016-145479-PUS-026681	158-060-029-38	152894.3921	251088.1691	12/12/2016	12/12/2016	C-I
2016-144968-PUS-026491	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	12/6/2016	12/8/2016	DT-G
2016-144899-PUS-026472	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	12/6/2016	12/8/2016	DT-G
2016-144687-PUS-026437	102-000-007-05	155680.1392	257730.8949	12/5/2016	12/6/2016	CR (99%), DT-G (1%)
2016-123591-PUS-026347	158-060-036-08	153080.8862	251111.7703	12/1/2016	12/2/2016	R-A (64%), C-I (35%)
2016-143820-PUS-026224	158-069-091-12	152131.6487	250742.5937	11/28/2016	2/1/2017	R-I (69%), C-I (31%)
2016-142162-PUS-026072	158-060-040-08	152991.6639	251050.303	11/18/2016	11/18/2016	C-I
2016-134534-PUS-026011	158-059-049-31	152192.4152	250982.0751	11/17/2016	1/26/2017	R-A
2016-139699-PUS-025834	131-043-244-29	155079.5573	254833.7608	11/14/2016	11/15/2016	AD
2016-139300-PUS-025769	186-000-009-09	158228.8189	246272.5824	11/9/2016	12/30/2016	R-G (98%), NC (2%)
2016-132350-PUS-025740	159-012-025-13	154236.2451	252263.3975	11/4/2016	11/9/2016	R-G
2016-114673-PUS-024609	131-015-145-40	156258.676	255867.3942	11/3/2016	11/7/2016	AD
2016-138271-PUS-025590	158-040-007-39	153232.5545	251546.6349	11/2/2016	11/2/2016	C-I
2016-138394-PUS-025634	131-007-143-16	157605.8473	256000.7217	11/2/2016	11/7/2016	CR
2016-128608-PUS-025496	102-097-144-56	157408.8202	256433.3383	10/31/2016	10/31/2016	AD
2016-137119-PUS-025471	101-000-010-87	152135.7319	257065.8957	10/31/2016	11/21/2016	CR
2016-110380-PUS-024656	264-017-006-06	157605.7692	238431.9938	10/21/2016	10/28/2016	ZDE
2015-091382-PUS-025063	130-009-286-47	152106.9313	256272.232	10/19/2016	10/20/2016	AD
2016-133712-PUS-024974	158-060-029-38	152894.3921	251088.1691	10/17/2016	10/17/2016	C-I
2016-132499-PUS-024868	130-100-129-63	153164.8857	253178.954	10/12/2016	10/14/2016	AD
2015-056686-PUS-024717	101-000-010-54	153050.0861	257022.6071	10/7/2016	10/20/2016	R-G
2016-131888-PUS-024684	131-061-033-31	153887.9272	254039.884	10/6/2016	10/17/2016	AD
2016-131824-PUS-024663	264-000-004-30	157677.2465	238565.5658	10/6/2016	10/8/2016	ZDE (71%), ZCR-1 (26%), DT-G (2%), ZDA-2 (1%)
2016-131818-PUS-024661	264-000-004-30	157677.2465	238565.5658	10/6/2016	10/8/2016	ZDE (71%), ZCR-1 (26%), DT-G (2%), ZDA-2 (1%)
2016-119145-PUS-024527	131-071-033-54	153767.7738	253905.6271	10/3/2016	10/6/2016	AD (87%), DT-G (13%)
2016-130344-PUS-024525	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	10/3/2016	10/19/2016	DT-G
2016-131137-PUS-024461	158-060-029-30	152826.7262	250978.3444	9/30/2016	9/30/2016	C-I
2016-131033-PUS-024437	131-006-143-05	157207.1759	256109.4451	9/29/2016	10/7/2016	AD
2015-077485-PUS-024391	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	9/29/2016	9/30/2016	DT-G
2016-129659-PUS-023976	159-053-149-15	154857.628	250893.9095	9/23/2016	9/26/2016	AD
2016-129841-PUS-024028	131-000-001-35	154178.3477	255700.0219	9/20/2016	11/10/2016	CR
2016-129559-PUS-023940	159-094-213-26	155632.6942	249631.9617	9/16/2016	10/27/2016	AD
2016-128608-PUS-023911	102-097-144-56	157408.8202	256433.3383	9/15/2016	9/15/2016	AD
2016-124841-PUS-023832	131-007-143-16	157605.8473	256000.7217	9/14/2016	10/12/2016	CR
2016-128879-PUS-023752	186-000-008-13	156001.7577	246549.6291	9/13/2016	9/21/2016	AD

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2016-128326-PUS-023623	158-040-105-01	153266.9567	251569.0508	9/7/2016	9/19/2016	C-I
2015-085032-PUS-023540	159-093-213-41	154898.2103	249485.1613	9/4/2016	9/7/2016	R-G (93%), DT-G (7%), A-P (1%)
2016-127528-PUS-023386	159-041-103-09	153398.8638	251471.2584	8/30/2016	9/2/2016	C-I
2016-121806-PUS-023377	158-000-010-99	152889.4862	249548.5444	8/30/2016	9/8/2016	R-G
2016-127339-PUS-023358	159-064-001-51	155477.3025	250719.8212	8/30/2016	9/7/2016	R-G
2016-126732-PUS-023203	130-080-160-01	152697.0764	253502.9636	8/25/2016	8/29/2016	CR (57%), AD (43%)
2016-126574-PUS-023150	158-068-087-14	151695.4574	250664.717	8/24/2016	9/30/2016	C-I
2016-126564-PUS-023143	159-041-083-54	153769.5599	251312.2032	8/24/2016	8/24/2016	R-I (96%), C-I (4%)
2016-126296-PUS-023065	130-080-160-60	152949.4742	253574.832	8/23/2016	8/25/2016	AD
2016-122678-PUS-022973	158-050-008-35	153139.3955	251341.7099	8/19/2016	8/23/2016	C-I
2016-125883-PUS-022942	130-080-160-60	152949.4742	253574.832	8/18/2016	8/18/2016	AD
2016-121242-PUS-021980	159-041-083-54	153769.5599	251312.2032	8/17/2016	8/18/2016	R-I (96%), C-I (4%)
2016-125578-PUS-022859	158-000-005-30	152135.7323	251895.9715	8/17/2016	8/17/2016	CR
2016-125708-PUS-022897	186-024-146-03	155566.0825	248637.4395	8/16/2016	8/17/2016	R-G (99%), DT-G (1%)
2016-125641-PUS-022879	264-027-012-27	157913.5639	238161.3923	8/16/2016	9/15/2016	ZDE
2016-124527-PUS-022496	158-068-087-13	151661.2256	250706.4742	8/5/2016	8/10/2016	C-I
2015-078270-PUS-021768	185-000-008-40	150292.6254	246667.8796	8/3/2016	8/4/2016	R-G
2016-123591-PUS-022304	158-060-036-08	153080.8862	251111.7703	8/2/2016	8/4/2016	R-A (64%), C-I (35%)
2015-093885-PUS-144282	158-050-007-27	153037.0947	251367.9396	8/1/2016	8/16/2016	R-A (97%), C-I (2%), DT-G (1%)
2016-123122-PUS-022038	159-000-001-23	153352.1418	251645.2508	7/21/2016	7/21/2016	C-I (96%), CR (4%)
2016-122308-PUS-021766	158-040-008-44	153303.4746	251530.5912	7/14/2016	7/19/2016	C-I
2015-063684-PUS-021224	158-040-084-32	153234.7511	251736.7246	7/1/2016	7/5/2016	DT-G
2016-118641-PUS-204089	159-031-084-03	153823.2097	251511.2417	6/15/2016	7/1/2016	C-I
2016-118415-PUS-203496	186-000-001-65	154547.3186	248901.0241	6/13/2016	6/14/2016	R-G
2016-118414-PUS-203480	185-000-004-34	150810.1792	248495.6814	6/13/2016	8/25/2016	R-G
2016-118013-PUS-202433	131-012-223-07	154027.9737	255686.2902	6/9/2016	6/22/2016	CR (53%), AD (47%)
2016-118000-PUS-202408	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	6/9/2016	6/10/2016	DT-G
2015-055624-PUS-201694	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	6/7/2016	6/10/2016	DT-G
2015-044118-PUS-200697	131-043-244-29	155079.5573	254833.7608	6/3/2016	6/3/2016	AD
2016-117234-PUS-200371	158-099-315-16	152051.1535	249652.4698	6/2/2016	6/10/2016	R-I
2016-110160-PUS-197902	158-058-046-33	151640.522	250934.2964	5/25/2016	5/26/2016	C-I
2016-112288-PUS-188654	158-050-117-67	152748.0513	251205.3663	5/23/2016	6/7/2016	C-I (99%), DT-G (1%)
2016-115009-PUS-195839	159-041-103-09	153398.8638	251471.2584	5/18/2016	5/18/2016	C-I (99%), DT-G (1%)
2016-114830-PUS-195401	158-059-055-13	152555.1353	250883.7151	5/17/2016	6/28/2016	R-I (99%), DT-G (1%)
2015-033867-PUS-195317	158-017-249-14	150751.7077	252268.2174	5/17/2016	5/17/2016	AD
2016-114679-PUS-195000	130-069-267-02	152300.575	253951.1701	5/16/2016	5/17/2016	AD
2016-114045-PUS-193224	130-000-010-41	153131.1957	254042.1204	5/10/2016	5/16/2016	CR (55%), AD (45%)
2016-113393-PUS-191561	131-043-208-60	154694.3448	254916.1812	5/4/2016	5/4/2016	CR (97%), AD (3%)
2016-112768-PUS-189939	185-000-004-62	151290.9476	249172.6935	4/28/2016	4/28/2016	R-G (98%), Agua (2%)
2015-038088-PUS-188745	159-000-009-41	157592.6089	250716.9039	4/25/2016	4/28/2016	AD
2016-111550-PUS-186710	158-056-165-08	150156.2929	251081.0513	4/19/2016	4/27/2016	R-G (98%), Agua (2%)
2015-050860-PUS-185669	159-074-001-05	155904.6585	250262.364	4/14/2016	4/18/2016	AD
2016-111174-PUS-185650	158-049-117-65	152601.8978	251261.4417	4/14/2016	4/20/2016	C-I
2016-109381-PUS-184599	159-074-001-05	155904.6585	250262.364	4/11/2016	4/11/2016	AD
2016-109458-PUS-175632	158-068-094-01	151434.0136	250734.5725	4/8/2016	4/11/2016	C-I
2016-096566-PUS-173828	186-000-001-11	154123.0695	248320.3441	4/7/2016	5/10/2016	R-G
2016-110431-PUS-177974	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	4/7/2016	4/15/2016	DT-G
2016-110160-PUS-177350	158-058-046-33	151640.522	250934.2964	4/6/2016	4/6/2016	C-I
2015-039321-PUS-177219	131-015-074-13	156522.6202	255659.0699	4/5/2016	4/6/2016	AD
2016-110091-PUS-177174	185-028-222-05	151288	248720	4/5/2016	4/12/2016	R-G (99%), DT-G (1%)
2015-065047-PUS-176547	131-035-265-54	156301.1254	255125.71	4/5/2016	4/5/2016	R-G
2016-107604-PUS-175883	158-078-092-05	151813.3427	250390.2043	3/31/2016	4/1/2016	R-I
2015-048086-PUS-174121	158-017-090-58	151348.0999	252509.718	3/29/2016	3/30/2016	CR
2016-099108-PUS-172949	130-090-129-61	152886.3866	253540.1124	3/21/2016	3/30/2016	AD

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2016-108429-PUS-173143	130-039-241-01	152400.7368	255034.9917	3/18/2016	3/18/2016	AD
2016-108067-PUS-172240	158-050-007-27	153037.0947	251367.9396	3/16/2016	3/17/2016	R-A
2016-108020-PUS-172137	158-059-053-12	152492.3948	250913.6996	3/16/2016	3/30/2016	C-I
2016-107180-PUS-169946	158-060-037-07	152960.2509	251092.8048	3/9/2016	3/9/2016	C-I
2016-106963-PUS-169430	158-040-134-01	152721.5786	251544.673	3/8/2016	3/30/2016	R-I
2016-106749-PUS-168845	158-040-008-44	153303.4746	251530.5912	3/7/2016	5/12/2016	C-I
2016-105910-PUS-166671	130-100-231-17	153292.3952	253047.6589	3/1/2016	3/1/2016	AD
2016-105529-PUS-165844	159-082-149-44	154121.2946	250074.1887	2/26/2016	2/26/2016	R-G
2016-105528-PUS-165807	185-098-274-25	151820.8097	245968.9878	2/26/2016	3/1/2016	R-G
2016-105015-PUS-164633	158-068-045-43	151747.9544	250554.0915	2/23/2016	2/25/2016	R-I
2015-087505-PUS-132076	185-000-008-68	150185	247442	2/22/2016	2/22/2016	R-G
2016-104481-PUS-163114	158-068-087-05	151685.5711	250679.2833	2/18/2016	2/18/2016	C-I
2016-103857-PUS-161595	159-064-001-48	155431.8216	250519.3295	2/12/2016	2/12/2016	AD
2016-103294-PUS-160741	158-050-021-04	153038.0722	251341.3477	2/10/2016	2/12/2016	C-I
2016-103136-PUS-160307	158-068-095-01	151700.4909	250707.0252	2/9/2016	3/8/2016	C-I
2015-091709-PUS-160178	238-000-007-41	154953.1651	239207.0989	2/9/2016	2/24/2016	ZDA-2 (97%), ZCR-1 (3%)
2016-102944-PUS-159668	158-060-056-09	152769.1855	250935.5611	2/8/2016	2/18/2016	C-I
2016-103018-PUS-159476	158-050-082-03	153070.4718	251344.7821	2/5/2016	2/8/2016	C-I
2016-102546-PUS-158343	264-017-005-01	157486	238535	2/3/2016	3/15/2016	ZDE
2016-100856-PUS-155741	131-091-162-05	153593.9924	252979.3756	1/27/2016	1/27/2016	AD
2016-100266-PUS-154716	131-091-162-05	153593.9924	252979.3756	1/25/2016	1/25/2016	AD
2015-038522-PUS-153041	238-000-003-28	156047.5257	241010.2656	1/20/2016	1/22/2016	ZDA-2 (92%), ZDA-1 (8%)
2016-098096-PUS-152557	159-041-103-09	153398.8638	251471.2584	1/19/2016	2/24/2016	C-I (99%), DT-G (1%)
2015-093052-PUS-152611	159-091-270-09	153535.6832	249488.0977	1/19/2016	1/22/2016	R-G
2016-098147-PUS-151689	158-088-004-05	151942.3872	249901.9722	1/14/2016	4/1/2016	R-G (76%), R-I (24%)
2016-097873-PUS-151087	158-060-029-20	152919.8425	251122.3198	1/13/2016	1/20/2016	C-I
2015-095525-PUS-149533	158-068-087-12	151654.556	250673.2624	1/8/2016	1/22/2016	C-I
2015-088260-PUS-146737	130-100-231-17	153292.3952	253047.6589	12/22/2015	1/15/2016	AD
2015-087833-PUS-132741	211-000-004-36	151838.8776	245835.2675	12/16/2015	12/22/2015	R-G
2015-093382-PUS-143258	131-014-041-69	155356.3646	255784.0459	12/11/2015	12/14/2015	CR (99%), DT-G (1%)
2015-045267-PUS-142857	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	12/9/2015	12/11/2015	DT-G
2015-055091-PUS-142620	185-000-004-46	151025.5889	248920.65	12/9/2015	2/3/2016	R-G
2015-046196-PUS-142262	102-097-144-56	157408.8202	256433.3383	12/8/2015	2/11/2016	AD
2015-092309-PUS-141456	212-000-007-26	155112.6608	242731.9605	12/4/2015	12/7/2015	ZDA-1
2015-091583-PUS-139783	101-000-010-12	153294.4773	256581.258	12/2/2015	12/14/2015	AD
2015-090844-PUS-138571	159-042-109-23	154080.3863	251196.0747	12/1/2015	12/2/2015	R-I
2015-090590-PUS-138046	186-024-146-05	155596.5441	248505.8067	11/24/2015	11/25/2015	R-G
2015-037313-PUS-136799	158-060-036-06	153070.4619	251077.1918	11/23/2015	1/11/2016	C-I
2015-089329-PUS-135662	159-085-311-04	156254.6972	249883.1136	11/16/2015	1/8/2016	AD
2015-088260-PUS-134535	130-100-231-17	153292.3952	253047.6589	11/12/2015	2/22/2016	AD
2015-080885-PUS-130380	159-000-006-01	154480.268	251124.8697	10/29/2015	11/4/2015	R-I (99%), UR (1%)
2015-086743-PUS-130569	131-036-265-01	157028.9631	255120.9528	10/29/2015	11/6/2015	CR (99%), DT-G (1%)
2015-031407-PUS-130563	158-078-092-17	151920.0069	250277.9641	10/29/2015	11/4/2015	R-I
2015-086440-PUS-129951	158-087-001-10	151226.1125	249843.1971	10/28/2015	11/5/2015	R-G
2015-085340-PUS-127581	238-053-290-04	155168.6331	240644.958	10/20/2015	2/3/2016	ZDA-2
2015-085137-PUS-127572	158-068-087-13	151661.2256	250706.4742	10/20/2015	10/21/2015	C-I (99%), DT-G (1%)
2015-076956-PUS-126112	186-044-131-42	155793.4191	247912.4933	10/15/2015	10/16/2015	AD (97%), DT-G (3%)
2015-083794-PUS-124202	130-100-129-59	153166.2977	253153.0312	10/8/2015	10/13/2015	AD
2015-082517-PUS-121794	185-000-004-62	151290.9476	249172.6935	10/6/2015	10/7/2015	R-G (98%), Agua (2%)
2015-083224-PUS-123016	238-000-007-54	155864.8996	239537.7915	10/5/2015	11/24/2015	ZDA-2
2015-082607-PUS-121961	131-034-243-02	155924.1885	255218.6588	10/1/2015	10/7/2015	AD
2015-065628-PUS-121853	131-061-032-43	153468.5218	254145.8844	9/30/2015	10/1/2015	AD (61%), CR (39%)
2015-077485-PUS-121665	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	9/30/2015	10/2/2015	DT-G
2015-082337-PUS-121388	158-000-010-99	152889.4862	249548.5444	9/30/2015	10/1/2015	R-G

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2015-082246-PUS-121233	158-069-091-11	152096.5129	250692.0807	9/29/2015	9/30/2015	R-I
2015-063225-PUS-120346	159-000-009-77	158175.9437	250724.0551	9/25/2015	9/28/2015	AD
2015-081639-PUS-119743	158-050-030-02	152990.2786	251196.5421	9/23/2015	10/5/2015	C-I
2015-080256-PUS-119556	186-000-008-40	156514.9114	246802.797	9/23/2015	9/25/2015	R-G
2015-063230-PUS-118355	159-000-009-77	158175.9437	250724.0551	9/18/2015	9/21/2015	AD
2015-059322-PUS-117644	130-000-005-93	152377.7579	256228.6396	9/16/2015	9/17/2015	AD
2015-080009-PUS-116062	159-074-001-19	155851.0338	250266.2042	9/11/2015	9/11/2015	AD
2015-078328-PUS-113115	131-016-080-28	156661.6846	255728.7925	9/2/2015	9/10/2015	AD
2015-077485-PUS-111366	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	8/26/2015	8/28/2015	DT-G
2015-073266-PUS-104582	131-000-002-69	154914.9757	254825.7656	8/25/2015	9/4/2015	AD
2015-042694-PUS-103950	158-060-029-20	152919.8425	251122.3198	8/12/2015	8/13/2015	C-I
2015-070465-PUS-101268	130-049-241-35	152423.7552	254770.2067	8/12/2015	10/1/2015	AD
2015-067384-PUS-097559	130-100-231-17	153292.3952	253047.6589	8/4/2015	8/14/2015	AD
2015-068610-PUS-098107	158-040-008-44	153303.4746	251530.5912	8/4/2015	8/4/2015	C-I
2015-067084-PUS-095776	159-094-213-49	155604.3903	249557.2878	7/30/2015	9/4/2015	AD
2015-066484-PUS-095030	158-060-037-07	152960.2509	251092.8048	7/29/2015	8/20/2015	C-I
2015-030628-PUS-094539	158-060-029-20	152919.8425	251122.3198	7/28/2015	8/7/2015	C-I
2015-064369-PUS-091853	131-061-195-11	153847.6414	254239.4839	7/22/2015	8/5/2015	AD
2015-063367-PUS-090128	158-000-003-59	149880.5027	251914.0754	7/17/2015	8/24/2015	AD
2015-060164-PUS-086168	131-025-080-75	156437.2286	255307.9503	7/6/2015	7/7/2015	AD
2015-055784-PUS-077354	159-074-002-03	155900.7126	250191.8495	6/26/2015	6/29/2015	AD
2015-057671-PUS-082985	130-029-204-08	152089.4828	255593.7925	6/24/2015	6/24/2015	AD
2015-058567-PUS-081772	158-060-037-18	152975.0533	251134.4163	6/19/2015	7/22/2015	C-I
2015-057145-PUS-079326	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	6/11/2015	6/12/2015	DT-G
2015-055837-PUS-076875	158-040-008-44	153303.4746	251530.5912	6/4/2015	6/5/2015	C-I
2015-055624-PUS-076532	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	6/3/2015	6/12/2015	DT-G
2015-054950-PUS-075501	131-015-074-14	156527.031	255638.723	6/1/2015	6/1/2015	AD
2015-054329-PUS-074489	102-096-143-19	157556.4446	256453.6918	5/29/2015	6/3/2015	AD (85%), DT-G (15%)
2015-053517-PUS-073137	131-000-001-83	153513.4855	254705.4283	5/22/2015	5/28/2015	AD (94%), CR (6%), R-G (1%)
2015-053463-PUS-073023	131-016-080-28	156661.6846	255728.7925	5/22/2015	5/22/2015	AD
2015-052314-PUS-071131	158-068-121-02	151717.2839	250579.0601	5/18/2015	5/20/2015	C-I
2015-051688-PUS-069958	186-054-001-16	155548.6515	247438.9103	5/12/2015	5/22/2015	AD
2015-048797-PUS-064887	185-000-010-38	152644.7771	247687.5178	4/30/2015	5/4/2015	R-G
2015-049330-PUS-065707	158-050-100-18	152822	251206	4/28/2015	5/18/2015	C-I
2015-049091-PUS-065357	130-069-267-02	152300.575	253951.1701	4/27/2015	4/29/2015	AD
2015-049001-PUS-065348	158-050-079-04	153033.5525	251238.7382	4/27/2015	4/29/2015	C-I
2015-046921-PUS-062249	212-000-003-38	157048.3869	245409.9832	4/17/2015	5/5/2015	R-G
2015-046489-PUS-061819	186-000-008-35	156832	246210	4/16/2015	4/20/2015	R-G
2015-045863-PUS-061074	158-068-087-14	151695.4574	250664.717	4/15/2015	4/27/2015	C-I
2015-045267-PUS-060361	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	4/14/2015	4/17/2015	DT-G
2015-044310-PUS-058798	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	4/8/2015	4/17/2015	DT-G
2015-037313-PUS-058427	158-060-036-06	153070.4619	251077.1918	4/7/2015	4/8/2015	C-I
2015-044092-PUS-058442	158-060-036-06	153070.4619	251077.1918	4/7/2015	6/12/2015	C-I
2015-044104-PUS-058459	102-097-143-25	157647.8506	256526.4003	4/7/2015	5/4/2015	AD (98%), DT-G (2%)
2015-043007-PUS-057673	130-100-129-43	153032.178	252919.6782	4/1/2015	4/1/2015	AD
2015-042976-PUS-056810	130-000-010-86	152596	254511	3/30/2015	5/7/2015	AD (68%), CR (32%)
2015-042606-PUS-056122	158-069-091-11	152096.5129	250692.0807	3/27/2015	4/6/2015	R-I
2015-040893-PUS-053006	159-000-008-26	157284.8985	250863.1064	3/20/2015	3/24/2015	AD
2015-034603-PUS-054160	186-000-008-05	157057.634	247125.4659	3/18/2015	3/19/2015	R-G
2015-041272-PUS-053696	159-028-124-06	158468.8538	251983.2681	3/17/2015	3/17/2015	R-G (61%), PR (38%), NC (1%)
2015-041267-PUS-053659	158-050-117-10	152743	251200	3/17/2015	3/24/2015	C-I
2015-040125-PUS-051650	131-025-080-89	156258.829	255350.4389	3/17/2015	3/18/2015	AD
2015-040954-PUS-053084	130-010-180-30	153204.9976	256073.0156	3/14/2015	3/16/2015	R-G
2015-040952-PUS-053080	158-056-165-11	150094.3155	250874.3747	3/14/2015	3/16/2015	R-G

Caso	Catastro	X	Y	Radicado	Expedido	Calificación
2015-040855-PUS-052926	131-071-032-03	153510.5315	253614.7307	3/13/2015	3/16/2015	AD
2015-040423-PUS-052124	131-071-032-03	153510.5315	253614.7307	3/11/2015	3/11/2015	AD
2015-040180-PUS-051751	130-000-005-40	152329.011	255948.3659	3/10/2015	3/11/2015	AD
2015-039502-PUS-050636	131-015-145-40	156258.676	255867.3942	3/5/2015	3/5/2015	AD
2015-039419-PUS-050472	185-028-222-05	151286.2266	248673.2285	3/5/2015	3/5/2015	R-G
2015-038392-PUS-048430	238-000-007-54	155864.8996	239537.7915	2/25/2015	2/26/2015	ZDA-2
2015-037722-PUS-047111	101-000-004-12	151851	258849	2/20/2015	2/27/2015	A-P
2015-036022-PUS-044217	158-060-038-01	153016.422	251135.3865	2/13/2015	2/20/2015	DT-G
2015-034046-PUS-041842	158-060-037-07	152960.2509	251092.8048	2/6/2015	2/10/2015	C-I
2015-034014-PUS-041829	159-041-097-15	153905.7898	251113.0059	2/6/2015	2/20/2015	DT-G
2015-032350-PUS-039971	131-015-145-40	156258.676	255867.3942	2/3/2015	2/3/2015	AD
2015-031578-PUS-039903	159-000-008-26	157284.8985	250863.1064	2/3/2015	2/20/2015	AD
2015-031969-PUS-039630	238-000-007-41	154953.1651	239207.0989	2/2/2015	2/5/2015	ZDA-2 (97%), ZCR-1 (3%)
2015-031632-PUS-039099	159-028-124-01	158528.8147	252095.7191	1/30/2015	2/5/2015	R-G
2015-031635-PUS-039107	159-028-124-01	158528.8147	252095.7191	1/30/2015	2/19/2015	R-G
2015-025783-PUS-032478	131-014-041-69	155356.3646	255784.0459	1/21/2015	1/26/2015	CR (99%), DT-G (1%)

BORRADOR

[i] *USGS map. Limestone Areas and Karst Landforms in Puerto Rico.*

[ii] *DRNA. División de Patrimonio Natural. Declaración del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico en el Informe de Recomendaciones para la Protección de la Zona Cárstica; San Juan, PR 1997*

[iii] AAA Mapa Interactivo. Accesado en 20 de enero de 2026 en https://app.powerbigov.us/view?r=eyJrIjoiMDhjMTUyODEtMWQ1Yi00N2YxLWFiNDgtOGVmNDk3YmUwNDg0IiwidCI6ImVmZDI4OTViLWI2MDYtNDI4Yi04YWRmLTQxMWZjZWM1ODc1MyJ9

[iv] *Programa de Demografía Escuela Graduada de Salud Pública Recinto de Ciencias Médicas y Grupo de Demografía Probabilística y Bayesiana Centro de Bioestadística y Bioinformática Facultad de Ciencias Naturales Recinto de Río Piedras Universidad de Puerto Rico octubre, 2022. Accedido el 17 de mayo de 2024 en https://jp.pr.gov/wp-content/uploads/2023/06/Proyecciones-de-Poblacion-por-Municipios-años-2021-2030.pdf*

[v] *El POC de Lares señaló que otros objetivos incluyen la rotulación de todas las calles, la repavimentación de todo el casco urbano, mejoras a los sistemas de alcantarillado, la construcción de un teatro Municipal, proyecto la Rambla, remodelación del Paseo Frente a la escuela Superior, mejoras al museo de Lares y la construcción de un nuevo estacionamiento municipal como proyectos futuros para mejorar el tránsito y espacios entre otros proyectos. son de Fondos CDBG, Vivienda, Municipal entre otros.*

BORRADOR